CONSEJO DEL PUEBLO MAYA

CPO

CUATRO PACTOS necesarios para la construcción de un ESTADO PLURINACIONAL en Guatemala

Propuestas para debatir

POLÍTICO • ECONÓMICO • CULTURAL • JURÍDICO

Guatemala, Enero 2021

CPO
CONSEJO DEL
PUEBLO
MAYA

Cuatro pactos necesarios para la construcción de un Estado Plurinacional en Guatemala
Propuestas para debatir

Consejo del Pueblo Maya –CPO–

Guatemala, enero 2021, 272 pp.

CONSEJO DEL PUEBLO MAYA

Portadilla: Diego Sac

Copyright © del autor
Todos los derechos reservados. Cualquier parte de esta obra puede ser reproducida, transmitida o archivada siempre y cuando se cite la fuente.

Diseño e impresión:

Editorial Servi prensa

3a. avenida 14-62, zona 1
PBX: (502) 2245-8888
www.serviprensa.com

Diagramación: Elizabeth González
Revisión de textos: Jaime Bran

Índice

Prólogo 1

PACTO No. 1:
Democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional

Introducción 9

I. Nudos estructurales e históricos de un sistema político hecho para despojar a los pueblos 13

1. El colonialismo interno naturaliza el racismo y las opresiones 13
2. La democracia permitida trata a las ciudadanías como un enemigo interno 18
3. Permanente usurpación y destrucción de nuestra comunalidad 24

II. Nuestra propuesta: Un Estado que respete la diversidad y resguarde la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional 29

1. Cinco fundamentos constituyentes de la plurinacionalidad 29
   - 1.1 Reconocer la identidad y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas 36
   - 1.2 Reconocer el pluralismo normativo y la libre determinación de los Pueblos Indígenas 37
   - 1.3 Unidad de visión de los cuatro pueblos para el Buen Vivir 42
   - 1.4 El gobierno plurinacional del Estado es cogobierno de los pueblos 46
   - 1.5 Construir una Cultura Plurinacional 50
2. Tres condiciones indispensables para el nuevo gobierno plurinacional 54

2.1 Conformación del régimen de gobierno autónomo municipal plurinacional 56

2.2 Conformación del régimen de gobierno autónomo departamental plurinacional 63

2.3 Conformación del organismo legislativo plurinacional 67

III. La urgencia de revalorar la política 73

PACTO No. 2:
Economía plurinacional y de interés público social

Introducción 79

I. Nudos estructurales e históricos de una economía que destruye la vida 83

1. Dos instituciones criminales en las entrañas del régimen económico 83

1.1 El latifundio-minifundio y el despojo recurrente 85

1.2 La servidumbre y el generalizado desprecio al trabajo 87

2. En riesgo la vida de todos los pueblos 91

3. Impunidad y corrupción en el gobierno de la economía 96

3.1 Dominio estatal monolítico 98

3.2 Incapacidad de inclusión 99

3.3 Arquitectura de privilegios 100

4. En grave peligro la vida de la Madre Tierra 102

II. Nuestra propuesta: Levantemos y construyamos una economía para el Buen Vivir 107

1. La comunidad como fuente del derecho económico constitucional 107

1.1 Desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía 108

1.2 La economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad 110

1.3 El bien común y la justicia como la base del Buen Vivir 112

2. Potenciar a las fuerzas sociales vivas que construyen el Buen Vivir 115
2.1 Sociedad Plurinacional 117
2.2 Sociedad Solidaria 119
2.3 Sociedad Incluyente 123
3. Una organización productiva interdisciplinaria y sustentable 125
4. Planificación plurinacional del desarrollo y reordenamiento territorial con biodiversidad 128
5. Finanzas públicas para la equidad plurinacional y la transparencia 132
5.1 Bases del régimen fiscal del Estado Plurinacional 133
5.2 Nueva institucionalidad para la justicia fiscal 136
III. Guardianes de la Madre Tierra y de la vida 141

PACTO No. 3:
Cultura plurinacional

Introducción 147
I. Nudos estructurales e históricos de un sistema educativo patriarcal, racista, clasista y excluyente 153
1. La fuerza devastadora de la civilización occidental 153
1.1 El discurso de odio del colonialismo y su violencia criminal 154
2. La globalización neoliberal despoja nuestra comunalidad 159
3. La educación replica las injusticias estructurales 162
3.1 Crisis de la educación 162
3.2 Las escuelas prefieren el negocio 163
3.3 No se atiende a la población, menos a los empobrecidos 163
3.4 De espaldas a la realidad plurinacional 164
3.5 El fracaso del asimilacionismo 165

3.6 Un sistema educativo sin calidad 166
3.7 Una administración jerárquica y caótica 167
3.8 Un sistema educativo que se privatiza y despolitiza aceleradamente 167
3.9 Insuficiencia de reformas y de voluntad política de los gobernantes 168

II. Nuestra propuesta: Hacia un Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva 169

1. La descolonización como punto de partida para transformar el sistema educativo 169
2. El Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal) como horizonte para una Cultura Plurinacional 171
2.1 La intraculturalidad y la interculturalidad 173
3. La Educación Plurinacional Bilingüe es Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva 175
3.1 La gratuidad universal con equidad y equiparación de oportunidades 175
3.2 La calidad educativa para el Buen Vivir 175
3.3 Ejes articuladores de la Educación Plurinacional Bilingüe 176
4. Una nueva epistemología que valore las cosmovisiones de los cuatro pueblos 183
5. La descentralización educativa debe ser plurinacional 186
5.1 Descentralización plurinacional del poder 186
5.2 Descentralización lingüística 187
5.3 Descentralización plurinacional de las modalidades educativas 188
5.4 Descentralización de la planificación del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe 188
6. Metodologías innovadoras para el nuevo paradigma educativo 191

6.1 Daremos gran importancia a las experiencias de aprendizaje 191
6.2 Impulsaremos la educación popular 192
6.3 La mediación pedagógica será un principio de trabajo activo 194
6.4 Impulsaremos la investigación para el pensamiento crítico 194
6.5 Democratizaremos y potenciaremos nuevas tecnologías 195
6.6 Promoveremos materiales educativos descolonizados 196
7. Hacia una nueva vocación y dignificación magisterial 197
8. Transformaciones profundas en los ministerios de Educación y de Cultura 199
III. Cinco condiciones para la viabilidad de la Educación Plurinacional Bilingüe 205
1. El establecimiento de una estrategia de transformación 205
2. Construir una nueva sociedad desde una nueva educación 206
3. Pasar del discurso educativo al pedagógico 207
4. Dotar al nuevo sistema educativo de un marco legal adecuado y del financiamiento necesario 208
5. Establecer múltiples alianzas para adquirir fuerza 208

PACTO No. 4:
Justicia plurinacional

Introducción 213
I. Nudos estructurales e históricos de una justicia racista, patriarcal y corrupta 219
1. El sistema normativo indígena ha sido negado, manipulado y criminalizado 219
2. Los Pueblos Indígenas estorban a la justicia occidental colonialista 223

2.1 Una justicia que castiga la defensa de los derechos humanos 226

2.2 Graves barreras para garantizar justicia a las mujeres indígenas 228

3. La impunidad es la mejor aliada del actual sistema de justicia occidental estatal 230

4. Corrupción para mantener el poder sobre las cortes de justicia 232

II. Nuestra propuesta: Justicia Plurinacional y Emancipadora para dignificar a las personas y a los pueblos 235

1. Nuevos conceptos y nueva organización para la justicia guatemalteca 235

2. Rasgos fundamentales de la Justicia Plurinacional 237

3. Reconocer, dignificar y reconstituir al Derecho Indígena 240

4. Igualdad jerárquica de todas las jurisdicciones 243

5. Remontar la incapacidad y la descomposición de la justicia occidental estatal 245

5.1 Garantías y principios de una Justicia Plurinacional 246

5.2 Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) 248

6. Algunos apuntes para la coordinación entre el sistema normativo indígena y el estatal 249

III. El nuevo andamiaje de justicia será desmilitarizado y articulador 253

1. Hacia una seguridad democrática plurinacional 253

2. Siete acciones educadoras para levantar una Justicia Plurinacional 254

Siglas

AGAAI	Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldías Indígenas
AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
CA	Corte de Apelaciones
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CENTRARSE	Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CERD	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
CIACS	Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNB	Currículo Nacional Base
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo de los Pueblos Indígenas en Guatemala
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
CSJ	Corte Suprema de Justicia
ENERGUATE	Empresa de Energía Eléctrica de Guatemala
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECI	Fiscalía Especial contra la Impunidad
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IARNA	Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala

ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales Queer y más
MINEDUC	Ministerio de Educación de Guatemala
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
OREALC	Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief
PIB	Producto Interno Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
RMV	Renta Mínima Vital
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala
UHF	Ultra High Frequency/Frecuencia Ultra Alta
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
URL	Universidad Rafael Landívar
VHF	Very High Frequency/Frecuencia Muy Alta

Prólogo

El Consejo del Pueblo Maya viene reflexionando durante los últimos siete años (2014-2020) sobre cómo frenar los crímenes del Estado criollo y cómo detener los abusos del poder colonialista dominante, que año con año despoja de vida a la Madre Tierra y sigue matando, criminalizando y despedazando nuestras luchas territoriales. En el presente compendio se encuentran cuatro propuestas para una transformación social profunda, las cuales sintetizan esos debates. Ahora las publicamos y dedicamos con un saludo solidario a las y los ciudadanos de los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo de Guatemala. Consideramos que las propuestas aquí agrupadas pueden servir para estimular lo que más nos ha costado cultivar: la articulación estratégica de nuestra lucha política. Las entregamos con el más honesto deseo de quebrar el éxito del dominio oligárquico, que ha sido nuestra fragmentación, incomunicación, división y resignación.

Al mismo tiempo manifestamos nuestro interés por conocer, asumir y acuerpar las propuestas procedentes de otras fuerzas sociales. Lo que no queremos hacer es seguir bailando al son que tocan los cuerpos corruptos e impunes que legal e ilegalmente alimentan sus privilegios y mantienen un orden basado en el despojo de nuestra dignidad y derechos como personas y pueblos. Con estas propuestas buscamos nuevos diálogos para aclararnos sobre las principales rutas necesarias hacia levantar estrategias que disputen poder con ética y eficacia. Es decir, que con las ideas aquí planteadas aspiramos a construir puentes entre los pueblos y, a la vez, una potente fuerza social de las ciudadanías diversas para arrancar de raíz los problemas estructurales del país.

Ponemos énfasis en las históricas demandas de los pueblos indígenas. Estamos convencidas y convencidos de que, mientras en Guatemala persista el racismo, será imposible construir mejor vida para toda la sociedad. Por ello, a cada propuesta le hemos llamado "*un pacto necesario*", profundizando así los llamados que hicimos en 2014, a través de nuestro Proyecto Político *Un Nuevo Estado para Guatemala: Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos de los Pueblos Indígenas*. En el Proyecto Político que propone el Consejo del Pueblo Maya sostenemos que, para construir relaciones de equidad entre los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo, necesitamos un proyecto de vida con todos los pueblos en igualdad de condiciones.

Allí señalamos que es urgente reconocer a los Pueblos Indígenas como naciones que fueron invadidas, despojadas y esclavizadas. La Democracia Plurinacional, que es comunitaria, participativa y representativa, será la expresión de una conquista política positiva para el conjunto de la sociedad y no solo para los Pueblos Indígenas. Se trata de una reparación histórica lograda a través de siglos de resistencia activa y de sufrimiento indescriptible. Demandamos la libre determinación que nos compete como pueblos o naciones y la Democracia Plurinacional que nos corresponde por ser ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos.

Buscamos justicia para nuestra libre determinación: salvaguardar la Madre Tierra, territorios, idiomas, salud, educación, nuestros sueños y cuidados. Consideramos que las graves exclusiones requieren soluciones profundas y no electoreras. Soluciones políticas, de disputa política real, no de discursos al aire o de diagnósticos para escritorios. El Estado debe ser transformado porque actualmente no es capaz de garantizar respeto y dignidad a las ciudadanías y tampoco tiene la mínima noción de interés público y bienes comunes, como fines supremos para todos los pueblos que habitan en Guatemala. El régimen político del país se encuentra en una grave crisis que no se corrige con un cambio de gobierno de turno.

Hemos dicho en nuestro Proyecto Político que no aspiramos a ocupar este Estado. No queremos administrar el mismo poder autoritario y saqueador; queremos construir nuevas relaciones de poder basadas en la dignidad, equidad y libertad entre las personas y los pueblos. Las funciones que concebimos para el Estado son de paz, justicia, salud, educación y libertad territorial, es decir, que propicie condiciones para la dignidad y el Buen Vivir, resguarde la vida de los territorios y garantice que se practiquen los derechos individuales y colectivos de mujeres y hombres Mayas, Xincas, Garífunas y Ladinos/Mestizos.

No queremos que el Estado siga negándonos como pueblos. Queremos que responda a la unidad impulsando una Democracia Plurinacional, desde la cual todas las comunidades de los Pueblos Indígenas tengan derecho a decidir sobre las prioridades de su vida colectiva. No queremos que el Estado nos defina a partir de las carencias; queremos vivir bien, sin violencia, gozar de plenos derechos y oportunidades. Buscamos establecer nuevos fundamentos democráticos y crear una Constitución Política Plurinacional de Guatemala para que se reconozca y se haga realidad el derecho de los Pueblos Indígenas a constituir y construir Gobiernos Autónomos en el marco de la unidad nacional.

Transformar la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) es nuestra meta inmediata y la vemos como un paso firme y contundente hacia un proceso de libertades sociales que ayudarán a todas las ciudadanías, sabiendo que las mujeres, las mujeres indígenas, la niñez y juventud, son las ciudadanías más violentadas. Es urgente constituir un nuevo régimen de convivencia. Y, para ello, lo que ahora tenemos claro, es que hay que cambiar nuestra participación electoral, que debemos intervenir, influir o marcar puntos de inflexión a nivel electoral, dado que son las elecciones el arma que tienen los grupos oligárquicos y criminales para seguir despojando y legitimar sus privilegios.

¡No más indiferencia respecto al voto! No podemos seguir obedeciendo las prácticas apolíticas e indiferentes. Tenemos derecho a dirigir la administración del Estado, conforme al principio del interés público y el Buen Vivir, con justicia política, social, fiscal y territorial. Construir un Estado Plurinacional implica unir nuestras luchas sociales y las voluntades individuales para entrar a un período de cambios en el régimen político de Guatemala, porque este debe cambiar desde abajo.

No queremos que el Estado siga capturado por elites que deciden y administran la pobreza y la muerte de nuestra gente. Nuestra experiencia de lo que es el Buen Vivir (Utziläj K'aslemal, el Raxnaquil K'aslemal, Ral ch' och', Tb'anil Chwinqlal), nos lleva a proponer un horizonte social, económico, político y cultural, abierto y plural para toda Guatemala y a demandar que una nueva Constitución Política Plurinacional recoja valores de solidaridad, dignidad y respeto mutuo. Eso significa cultivar un sentido de unidad de la diversidad como caminos abiertos para construir relaciones de poder descentralizadas, sin violencias, aspirando a la reproducción de armonía: "*yo soy tú y tú eres yo*".

Los cuatro pactos aquí desarrollados, los presentamos como propuestas necesarias a ser definidas y profundizadas como regulaciones en una nueva Constitución Política Plurinacional, cuyo espíritu se resume en las siguientes ideas:

1o. **Democracia Comunitaria, Participativa, Representativa y Plurinacional.** Mientras no se cambie la forma de producir el poder político y social; mientras no transformemos las condiciones legales e institucionales de poder existentes, de las cuales somos responsables y sujetos políticos, será imposible reconstruir una unidad social desde los intereses vitales de la gente. Pensamos que la convocatoria y realización de una Asamblea Plurinacional Constituyente es una oportunidad, entre varios momentos emancipatorios, como horizonte político inmediato, que puede dinamizar muchos procesos de largo aliento para imaginar y echar a andar una nueva convivencia.

Invocamos nuevos poderes constituyentes como perspectiva de establecimiento general de nuevas instituciones políticas de propiedad, producción, intercambio y socialización, porque la magnitud del cambio que necesitamos, debe darnos un impulso sin precedentes para destruir las estructuras autoritarias, así como energía para una sana, fraterna y libre búsqueda de nuevas formas de convivencia y de gobierno. El punto de partida radica en darle un significado poderoso a la Ciudadanía Plurinacional. Llamamos a edificar los cinco fundamentos constituyentes de la Democracia Plurinacional: 1o. Reconocer la identidad y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas; 2o. Reconocer el pluralismo normativo y la libre determinación de los Pueblos Indígenas; 3o. Unidad de visión de los cuatro pueblos para el bien común; 4o. El gobierno plurinacional del Estado es cogobierno de los pueblos; y 5o. Construir una Cultura Plurinacional. Necesitamos reorganizar al Estado y lo público en razón de los intereses comunes de las ciudadanías de los cuatro pueblos que cohabitan en el país, donde mujeres y hombres tengan los mismos derechos y oportunidades.

2o. **Economía Plurinacional y de Interés Público Social.** No es posible la libertad política si no logramos la libertad para producir las condiciones materiales que mejoren la vida de la sociedad en su conjunto. La potenciación de la producción y reproducción de la vida debe estar en el corazón de la transformación plurinacional. Esta construcción solo puede hacerse sosteniendo la resistencia de los cuatro pueblos y entrando en unidad para disputar el poder que nos permita realizar los sueños y cuidados hacia el Buen Vivir (Utziläj K'aslemal, el Raxnaquil K'aslemal, Ral ch' och', Tb'anil Chwinqlal).

El Pacto Económico al que llama el Consejo del Pueblo Maya aspira, por tanto, a flujos de acciones y procesos arraigados en los territorios. Nos proponemos gestionar la economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad, creadora de dignidad, libertades y solidaria con el mundo. La nueva economía guatemalteca debe fundarse en la vida comunitaria territorial y en la comunidad de nuestra interconexión y diversidad. Llamamos a construir una economía plurinacional con tres grandes perspectivas de acción, las cuales deben expresarse constitucionalmente: desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía.

El Buen Vivir debe ser definido en una Constitución Política Plurinacional como la unidad de la diversidad, como una función solidaria de la sociedad y como justicia social, territorial y fiscal. La justicia social

debe reparar y potenciar los derechos económicos y sociales a las poblaciones excluidas. La justicia territorial será poderosa para proteger a la Madre Tierra y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra y reconocerá los derechos de posesión, propiedad y dotación de tierras que han sido negados a los Pueblos Indígenas y a las comunidades campesinas del Pueblo Ladino/Mestizo. Y la justicia fiscal asegurará que la economía y los planes de desarrollo estén interconectados y orientados a la realización de los derechos humanos y a una equitativa distribución de bienes, recursos y responsabilidades entre pueblos y ciudadanías, a fin de mejorar su calidad de vida y su bienestar.

3o. **Cultura Plurinacional.** Guatemala no es viable si no se realizan cambios profundos en la manera de plantear la educación y las relaciones simbólicas e interculturales. Por eso proponemos dos grandes estrategias que deben estar siempre entrelazadas: 1o. La descolonización como punto de partida para transformar el sistema educativo; y 2o. El Buen Vivir (Utz K'aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal) como horizonte y camino de la propuesta pedagógica para la construcción de una Cultura Plurinacional que sea proclamada e impulsada para construir una sociedad incluyente.

Descolonizar significa destruir la matriz colonialista de poder que envuelve nuestra convivencia y desmontar los patrones de violencia racista, clasista, patriarcal, racionalista, adultocéntrica y eurocéntrica, que están implantados en el Estado, en la sociedad y en nuestras conductas. La descolonización implica sembrar procesos abiertos al diálogo, al reconocimiento y a la dignificación de otros conocimientos, otras identidades, otras formas de vida y otra convivencia con la naturaleza. Vamos a reorganizar profundamente el sistema educativo y proponemos un amplio andamiaje para edificar una Educación Plurinacional Bilingüe como Educación Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva.

4o. **Justicia Plurinacional.** Queremos liberar la justicia de las manos del racismo, la discriminación de genero, impunidad, corrupción y otras miserias. Llamamos a dotar de sentido y realización a una justicia que escuche y atienda los reclamos de toda la población, al mismo tiempo que permita causas y condiciones para que mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas puedan libremente potenciar su presente y su futuro sin las devastaciones y violencias que ha provocado el colonialismo interno. Consideramos dos grandes ejes estratégicos para un debate y soluciones paradigmáticas: 1o. Articular la justicia social con

la administración de justicia. Ya no podemos seguir reduciendo la justicia al concepto de una mera resolución de los tribunales estatales, sino debemos traer la justicia hacia adentro de nuestra convivencia y, desde allí, impulsar, ya sea por mecanismos estatales y no estatales, la justicia social, económica, política, cultural, de género, etc. Para los cuatro pueblos que coexisten en Guatemala. Y 2o. Reorganizar la administración de la justicia para que se reconozca el principio de igual dignidad y autoridad para los diversos sistemas normativos que tiene Guatemala.

El Derecho Indígena debe tener igual potestad que la justicia estatal ordinaria y deben crear y aplicarse las normas, políticas, presupuestos e instituciones para fortalecer la paridad y la coordinación entre estos sistemas. La administración de justicia estatal también debe reorganizarse profundamente para blindarse frente a la impunidad, la militarización y la corrupción y para que responda con eficacia en garantizar los derechos humanos a toda la población guatemalteca.

Nuestras propuestas han sido escritas gracias a las voces, ideas y aportes encontrados en numerosos estudios y textos de expertos nacionales e internacionales con gran compromiso emancipador; gracias también a las reflexiones de mujeres y hombres de la intelectualidad indígena de Guatemala y América Latina y, por supuesto, gracias a nuestras reflexiones y debates que hemos tenido como Consejo del Pueblo Maya y con muchas personas especializadas y colaboradoras(es) solidarias. Nos hemos esforzado porque estas páginas recojan la indignación, los argumentos y el sentido que por siglos han levantado las luchas ciudadanas, de los movimientos y de los pueblos.

Entregamos a los pueblos, por tanto, los siguientes documentos político que no tienen afán ni estructura académica, pero sí creemos que aportan una seria fundamentación del por qué y hacia dónde debiéramos caminar en unidad para no seguir tolerando tantos abusos. Cuando las ideas de los textos aquí escritos son tomadas directamente de las autoras y los autores, se encontrarán sus nombres en los párrafos o bien entre paréntesis. Agradecemos mucho su lectura y debate, así como su utilización para alcanzar nuevas síntesis y acuerdos en apoyo a nuestras luchas, las luchas de todas las fuerzas y movimientos de Guatemala.

Guatemala, enero 2021

Consejo del Pueblo Maya

CONSEJO DEL PUEBLO MAYA

PROYECTO POLÍTICO
UN NUEVO ESTADO PARA GUATEMALA:
Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos
de los Pueblos Indígenas

PACTO No. 1

Democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional

Introducción

El presente documento es una crítica al sistema político guatemalteco. Recoge nuestros aprendizajes y reflexiones más sentidas alrededor de dos preguntas que nos hemos hecho como Consejo del Pueblo Maya: ¿Cuáles asuntos son de importancia estructural para desmontar el colonialismo interno? y ¿Cuáles estrategias son posibles y necesarias para democratizar al Estado y a la sociedad?

Consideramos de urgencia histórica que la organización política de nuestra convivencia refleje en leyes, instituciones, formas, símbolo y prácticas de gobierno, el carácter plurinacional de la sociedad. Igualmente consideramos apremiante la producción de cambios radicales en el orden político para que las diversas ciudadanías podamos ejercer un verdadero y efectivo control del Estado, ahora capturado por mafias civiles y militares y familias oligarcas. Buscamos crear las condiciones para que existan y funcionen espacios públicos democráticos e intercomunicados, a fin de decidir con autonomía sobre aspectos imprescindibles para producir y reproducir con bienestar nuestras vidas.

Estamos convencidos de que existe un vínculo estrecho entre la opresión hacia los Pueblos Indígenas y el menosprecio del régimen político hacia todas las ciudadanías en su conjunto. Los engranajes que invisibilizan, agreden y denigran a las mujeres indígenas, reproducen, a su vez, redes de violencia contra todas las mujeres e incluso han instalado estereotipos y relaciones de discriminación permanente entre mujeres ladinas/mestizas y mujeres indígenas.

Las dinámicas que sostienen los más bajos salarios y las formas de explotación más crueles contra la población indígena se extienden hasta la cínica violación de los derechos laborales de la mayoría de habitantes ladinos/mestizos. La militarización en los territorios indígenas otorga poder mayor al ejército entre las cúpulas oligarcas y criminales que destruyen la Madre Tierra y nos despojan de nuestras tierras ancestrales. El racismo es la expresión máxima de este tejido de exclusiones y desigualdad.

En esta propuesta política intentamos precisar con brevedad cómo vemos la articulación colonialista de dominio para luego ubicarnos en el tiempo de la justicia, que es el tiempo de los pueblos, haciendo sugerencias para la transformación del régimen de dominio. Aspiramos y convocamos a

construir un Estado con Democracia Plurinacional, lo que significa impulsar todas las democracias, la comunitaria, participativa y representativa, para poder decidir con plena libertad sobre nuestras vidas, ya sea como personas o como pueblos.

Imaginamos que es posible que, con la dirección estratégica de un nuevo orden político plurinacional, podamos frenar y reparar los daños causados a la Madre Tierra y transformar los espacios públicos y estatales en lugares libres de violencias y opresiones, aptos para potenciarnos y hermanarnos, dejando atrás las segregaciones y exclusiones que tanto y más han afectado a los Pueblos Indígenas de Guatemala.

Nuestro llamado a construir un Estado Plurinacional es un llamado a democratizar a la sociedad. Aquí presentamos las primeras deliberaciones sobre nuestro sueño hacia vivir ciudadanías emancipadas. Exhortamos a las autoridades y liderazgos de los tres Pueblos Indígenas de Guatemala (Mayas, Xincas y Garífunas), a conocer estas propuestas, a debatirlas, mejorarlas y ampliarlas.

Convocamos a la intelectualidad y al periodismo democráticos de los cuatro pueblos para conversar sobre estas ideas. También exhortamos a los movimientos sociales para que, en su calidad de ser espacios pluriculturales, exploren la conveniencia y oportunidad de discutirlas, recrearlas y construir estrategias conjuntas para caminar a una coyuntura que estimule puntos de inflexión a la impunidad, las opresiones y la oprobiosa corrupción.

Estas ideas se publican con la intención de potenciar las fuerzas sociales que caminamos hacia edificar un Estado que vea en la plurinacionalidad una fuente estratégica para fortalecer la democracia en su sentido comunitario, participativo y representativo. Dirigimos, asimismo, nuestro llamado a la población ladina y a sus liderazgos para que abracemos un proyecto en colectivo: reconstruir los cimientos del poder estatal para desplegar mejores y dignas condiciones a nuestra convivencia como sociedad.

Hemos dividido nuestra propuesta política en tres capítulos. El primero se titula "*Nudos estructurales e históricos de un sistema político hecho para despojar a los pueblos*". Aquí enfatizamos en las raíces de las desigualdades mantenidas durante siglos por el régimen jurídico político dominante. Destacamos tres nudos: 1°. El colonialista, que nos ha racializado, dividiéndonos y creando escalas racistas de superioridad e inferioridad humana, situando a los Pueblos Indígenas, especialmente a las mujeres indígenas, en estados graves de sobrevivencia, servidumbre y segregación social; 2°. El del funcionamiento orgánico y estratégico del Estado, forjado bajo lógicas patrimoniales, reduciendo la democracia a un procedimiento disciplinario, privatizando el ejercicio ciudadano de todos los pueblos y ahondando

brechas de inequidad severas en los Pueblos Indígenas; y el 3°. El de la persistente negación y destrucción de nuestra comunalidad y nuestros territorios, en un contexto de impunidad absoluta con el constante incumplimiento por parte del Estado del derecho internacional indígena.

El segundo se titula "*Nuestra propuesta: Un Estado que respete la diversidad y resguarde la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional*". Aquí expresamos nuestras sugerencias de transformación política, las cuales se resumen en edificar un nuevo Estado capaz y abierto a cultivar y potenciar la democracia comunitaria, democracia participativa, democracia representativa y Democracia Plurinacional. Argumentamos que la Democracia Plurinacional debe contener las otras tres democracias. Hemos considerado que existen cinco fundamentos principales que caracterizan a la Democracia Plurinacional. Proponemos que estos cinco fundamentos nutran las bases jurídicas para erigir una Constitución Política Plurinacional de Guatemala.

El primer fundamento es aceptar y valorar la memoria histórica y dinámica de cada pueblo, y como sociedad y nuevo Estado, reconozcamos la identidad y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. El segundo es instituir el pluralismo normativo en el Estado, acogiendo el derecho internacional en materia de Pueblos Indígenas, especialmente en la libre determinación de los pueblos y en el derecho a su autonomía política y autogobierno.

El tercero es la articulación de los cuatro pueblos en una visión política que permita un horizonte unificado para impulsar el bien común, reflejando unidad de la diversidad social que existe en Guatemala. El cuarto se asienta en establecer formas, espacios, instituciones y engranajes organizativos para asegurar el cogobierno de los cuatro pueblos que coexisten en el país, el Pueblo Maya, el Pueblo Xinca, el Pueblo Garífuna y el pueblo o población Ladino/Mestiza.

Y el quinto fundamento lo vemos en la construcción sistemática de una Cultura Plurinacional y en el fortalecimiento de las capacidades y el poder político de todas las ciudadanías. Proponemos sembrar un paradigma nuevo de poder político y público como ruta para crear diversas dinámicas de emancipación en la sociedad.

En este segundo capítulo también hacemos propuestas para transformar al régimen municipal, al organismo ejecutivo desde el ámbito departamental y al organismo legislativo. Invocamos la derogación de todo el sistema actual de consejos de desarrollo por considerarlo un conjunto de estructuras maliciosas y útiles estrictamente para el control poblacional, la corrupción y el clientelismo político.

Aspiramos a que la Constitución Política Plurinacional regule una verdadera autonomía municipal y garantice que en el Congreso Plurinacional se muestre el cogobierno de los cuatro pueblos. También apostamos el fin del alcaldismo y el presidencialismo y a detener los abusos de poder de los partidos políticos.

Finalizamos esta propuesta política con un tercer capítulo titulado "*La urgencia de revalorar la política*". Aquí compartimos argumentos sobre la necesidad de cambiar la lógica con la cual la ciudadanía se está relacionando con la política, ya que vemos que esta nos vuelve más subordinados(as) y dependientes e incluso más susceptibles de ser manipulados(as) en medio de las pugnas que existen entre las cúpulas de poder.

Llamamos a potenciar nuestras luchas históricas y proponernos ser sujetos activos de la política para ejercer control eficaz sobre el Estado y sobre temas públicos que nos conciernen. La idea de convocar a una Asamblea Plurinacional Constituyente es una estrategia emancipadora para todos los pueblos y todas las ciudadanías. No olvidemos que el cierre total de espacios democráticos, al cual pretenden las elites que quieren seguir con su tiranía, lo quieren legalizar con cambios constitucionales. Debemos prepararnos para no retroceder, para profundizar nuestras conquistas históricas y para defender nuestras aspiraciones a vivir con libertad y dignidad.

I. Nudos estructurales e históricos de un sistema político hecho para despojar a los pueblos

1. El colonialismo interno naturaliza el racismo y las opresiones

Los Pueblos Indígenas tenemos una historia viva, pero negada, que urge debatir a luz pública, porque esa historia es la que fundamenta nuestra crítica al Estado. Señalamos que desde la invasión española se instaló un sistema jurídico, en tanto conjunto de estructuras y funcionamiento de los órganos estatales que delimitan y aplican las reglas sociales, cuyo sentido ha sido organizar en la sociedad la sobreexplotación del trabajo indígena, el despojo de sus territorios y cuerpos, y el racismo. Guatemala se asienta en tales pillajes.

Uno de los medios más poderosos para sostener la supremacía del poder colonial fue cultivar la formación de castas o grupos racializados, en un flujo de relaciones verticales que levantó en la cúspide el dominio total del "*gobierno de los criollos*" y colocó en la base al que llamaron "*gobierno de los indios*". Esta perversa estrategia bipolar creó en todo el territorio guatemalteco fracturas y fragmentaciones poblacionales que muy poco se han estudiado y reconocido hasta la fecha.

Por un lado, trastocó la geografía política indígena al deshacer nuestros asentamientos y controlar la libre locomoción; recompuso nuestra comunalidad en segmentos feudales como cárceles gigantescas; prohibió nuestra articulación y comunicación; desintegró nuestros mercados; destruyó nuestros bienes y recursos epistemológicos; silenció nuestros idiomas y satanizó nuestro arte; censuró nuestras tradiciones y nuestra religiosidad imponiéndonos la moral disciplinaria del pecado; despreció y castigó nuestra visión del mundo, marginándonos sin voz ni decisión de los asuntos públicos de ese nuevo Estado invasor.

Impuso a su vez una estructura de comunidad estrictamente funcional para obligarnos a pagar tributos y succionar nuestro trabajo. El llamado "*gobierno indio*", depositado especialmente con la conformación de las alcaldías

indígenas, fue un ardid para trasladarnos el costo total de nuestra propia producción y reproducción de vida servil, tarea que modificó radicalmente nuestro espacio doméstico, lo privatizó y despolitizó, recluyendo y confinando a las mujeres indígenas a una cruel servidumbre, despojándolas de sus alianzas, de su auto representación y de su liderazgo en plenitud.

Debemos advertir que esta estructura de dominio cuya columna vertebral se fincó en la servidumbre, el dominio religioso y el racismo contra las mujeres indígenas, configura hasta hoy día el operativo más agresivo para envolver a los Pueblos Indígenas en la subordinación laboral y en la virtual negación de su ser colectivo y de sus derechos, pues el Estado de sobrevivencia, desnutrición, desatención, exceso de trabajo y de violencias recurrentes, sociales y familiares, sobre las mujeres indígenas, ha significado un arma útil para mantener las vidas indígenas en Estado de permanente tensión y opresión.

Desde su origen, el "*gobierno de los indios*" contuvo hacia adentro estas tensiones, mientras deshizo nuestra antigua libertad de organización y movilidad familiar, desarticuló nuestras normas y leyes comunitarias; impuso una estructura de mando invistiendo de falsa autonomía a nuestros abuelos y líderes, controlando y manipulando a las autoridades indígenas para disuadir y reprimir nuestras rebeldías y tolerando nuestros nuevos espacios públicos a condición de seguir en un estatuto de subordinación.

Por otro lado, esta estrategia bipolar entre criollos e indígenas estimuló una abigarrada reproducción de poblaciones mestizas (incluyendo a negros liberados, españoles empobrecidos e indígenas enriquecidos), con engranajes, flujos y dinámicas entrelazadas entre castas, clases y racializaciones, los cuales crearon espacios y tiempos diversos para configurar a la población ladina, nacida para alejarse de los Pueblos Indígenas, escapar del trabajo forzado y de los tributos, acceder al poder local y regional, servir de intermediaria, ocupar los estratos artesanales que ofrecían mayor libertad para vender su trabajo y, ante todo, acceder impunemente a nuestras tierras para abrir, bajo su control, nuevos mercados agrícolas internacionales.

Con una elite criolla voraz, autosacralizada y encerrada en la supremacía abusiva de su poder, la población ladina encontró relativa protección y se expandió empujando su libertad para tomar distancia de la servidumbre indígena y, a su vez, entrando en tensiones con los pueblos indios y con los criollos por la posesión de tierras. La zona oriental de Guatemala, ahora en su mayoría ladinizada, es un testimonio objetivo de un largo proceso de despojo de tierras al Pueblo Chortí, tal como son los enclaves finqueros blancos en casi todo el territorio originario Q'eqchi', Kaqchikel, Mam, Poqomam, K'iche' y Tz'utujil.

Con estos enclaves y polarizaciones incomunicadas, la república independiente de Guatemala marcó, como uno de sus rasgos constituyentes, la supremacía de la escala del Estado-nación, negando el rol de las escalas comunitarias para aportar al régimen jurídico-político establecido en todo el territorio guatemalteco.

Al negar las escalas comunitarias, el gobierno indígena fue anulado como experiencia válida de reproducción de la vida, fue invisibilizado como portador de espacios públicos no estatales para cuidar la vida, fue segregado como estructura de decisión política colectiva y constantemente amenazado hacia su desintegración, mediante variadas y continuadas políticas que dieron pauta a los sectores ladinos a usurpar nuestras tierras comunales y a tomar el mando directo de las alcaldías convertidas en municipalidades.

El autogobierno indígena que construimos en el subsuelo del "*gobierno de los indios*" que nos impusieron, se ha forjado a contrapelo para preservar la integridad territorial de nuestras comunidades y siempre ha sido excluido como sujeto activo constituyente de la política en la república nacional y borrada la diversidad de Pueblos Indígenas de la geografía política nacional. Se impuso un único régimen de familia, de propiedad, de educación, de salud, de decisión política, de valores, de comunicación e idiomas y de historia. Se impuso una única cultura socio-política: la de la blancura. Desde la primera Constitución del Estado de Guatemala en 1825, desde el Acta Constitutiva de la República de Guatemala de 1851 y desde la Ley Constitutiva de la República de Guatemala de 1879, se marcó nuestra historia como historia negada cuyo sentido fue de tensión, restricción y control del autogobierno indígena. La regla fue segregarnos.

Por eso, la organización del derecho público en la estructura del régimen político se viene haciendo, ante todo, como un pacto de elites criollo-ladinas, defensoras de un contrato social carente de reciprocidad con los Pueblos Indígenas y abierto a las tiranías, con efectos devastadores para toda la población. El derecho público oficial de Guatemala nunca ha caminado con la ideología teóricamente esgrimida por los estados modernos sobre el bien común, lo cual también explica su carácter jurídico porque siempre y hasta hoy día, la oligarquía ha bloqueado la validez de los sistemas normativos que los Pueblos Indígenas hemos cultivado y cuya matriz primordial es la preeminencia del sentido de comunidad y la alta valoración de la vida colectiva. La condición privativa, excluyente, monista y autoritaria del derecho estatal, por tanto, solo beneficia en última instancia a la oligarquía y a sus aliados transnacionales.

Los tres componentes estructurales del derecho: la retórica, la burocracia y la violencia, incorporaron así la intolerancia y la uniformización de la colonia en la configuración del Estado-nación guatemalteco, sembrando en todos los espacios de la vida social un colonialismo interno que existe hasta nuestros días.

El colonialismo interno vive del racismo, la sobreexplotación y el patriarcado. La retórica racista en este país es una de las más agresivas del mundo. El elogio a la blancura, el impulso dado a la colonización extranjera para "*mejorar la sangre guatemalteca*" y el afán de blanqueamiento son parte de una ideología dominante alimentada y manipulada desde el mando oligarca en todos los espacios del sistema jurídico: el doméstico (*"las sirvientas indias son más dóciles y aguantadoras"*), el de la producción (*"los indios aceptan la baja de salarios y obedecen más"*), el del mercado (*"mostrar el origen Maya como estrategia de negocios de clúster turísticos"*); el de la ciudadanía (*"comprar el voto indio*" o "*se lo merecían, los mataron por guerrilleros"*), el de la comunidad (*"la escuela sirve para quitarse lo indio*" o "*los indios son cerrados y atrasados"*) y el relacionado con la postura oficial de Guatemala frente al mundo (*"quebrar la resistencia indígena frente a megaproyectos extractivos*" o "*los migrantes que se vayan para controlar sus territorios"*). Sobre todos esos espacios se ha aplicado una política sexual que jerarquiza a las mujeres y hombres ladino/mestizos sobre las mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas, siendo las mujeres indígenas las más despojadas y maltratadas.

El simbolismo racista del sistema jurídico funciona como una visión-fuerza de sentimientos anti-indios, que empujan a la población ladina, por una parte, a reciclar los prejuicios contra los Pueblos Indígenas y, por otra, a negar y desvalorizar su propio mestizaje. Se trata de una retórica altamente eficaz para reproducir la hegemonía oligarca porque acepta o tolera un proyecto ladino para administrar el Estado, al mismo tiempo que coloca a todas las ciudadanías, incluyendo las ladinas, en batallas entre sí, divididas, en discordias racistas y a la vez serviles, distanciándonos de nuestros orígenes y a la vez buscando incluso por medios consumistas un mayor acercamiento hacia los estereotipos extranjeros de la blancura, evitando caer al espacio indio/negro o ignorando la gama de posibilidades existentes para articular nuestras experiencias y diferencias.

La burocracia, como componente de este derecho público racista y autoritario, ha sido el campo abierto por la oligarquía para la cooptación de la población ladina. Es una burocracia básicamente sostenida con favores políticos y, por tanto, porosa a la corrupción. Está adoctrinada bajo perspectiva militar, preparada para ver a la población como latente enemigo interno, instruida

para someter a la ciudadanía, dando a la población indígena los peores tratos despectivos. Desde los mandos locales, la burocracia municipal solo admite a las autoridades indígenas como mandaderas de sus instrucciones y las coacciona a un tipo de relación de mando basado en el clientelismo.

La burocracia ha sido educada para ser etnocida: reprender a la persona indígena por no saber castellano, prohibir a la persona indígena hablar su idioma materno o usar su vestimenta originaria; decidir los nombres de la persona indígena en el registro civil; asumir decisiones arbitrarias y discrecionales a favor de personas ladinas en la mayoría de litigios laborales, civiles y mercantiles y aplicar políticas que destruyen la organización comunitaria que tenemos para el cuidado y protección de la vida de los bienes comunes naturales en nuestros territorios.

La burocracia ha reproducido una cultura política que mantiene en secreto la información pública. Pero lo más perverso en este esquema de organización del derecho público es que la mayoría de Pueblos Indígenas no solo no tenemos derecho a la libertad y al fortalecimiento de nuestras propias instituciones de gobierno, sino que hemos sido excluidos del acceso a esa burocracia estatal; no tenemos escuelas, universidades, hospitales, juzgados, interlocutores desde el Estado para discutir los asuntos públicos y de comunidad o para deliberar sobre las discordias. No hay espacios públicos que incluyan la realidad, la voz y la autoridad indígena. El Estado está ausente en el 80% del territorio indígena guatemalteco.

La presencia del Estado en territorio indígena ha sido a través de la violencia. Ese es el componente del derecho público más activo para mantener la cohesión nacional. El control militar y paramilitar sobre los territorios indígenas, tanto como las violaciones sexuales y las masacres indígenas sucesivas, son el modo de operación predilecto por el derecho público para asegurar el orden interno. Ese método es permitido hasta hoy día con los recurrentes estados de excepción para proteger los despojos de las transnacionales y las grandes fincas.

La violencia coercitiva nació adentro de las grandes haciendas latifundistas para vigilar el trabajo indígena forzado, se expandió detrás de las leyes que sirvieron para regular el trabajo gratuito indígena en el montaje de la infraestructura terrateniente, se asentó en los territorios para enganchar el trabajo indígena para las fincas de exportación; se institucionalizó en cada departamento con bases militares ramificadas en los municipios y mostró más recientemente su criminal carácter etnocida con las 545 masacres que se ejecutaron contra nuestra gente durante el conflicto armado interno, siendo siete comunidades lingüísticas del Pueblo Maya, las más dañadas:

K'iche' (25%), Kaqchikel (14%), Ixil (13%), Q'eqchi' (11%), Achi (8%), Mam (6%) y Chuj (5%), según lo afirmó la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Con este derecho público no queremos seguir viviendo más. Ha dado vida a un sistema jurídico anti-indígena, que promueve una educación cívica donde se falsea la historia y se cultiva un *pathos* racista y servilista; que desprecia la gestión de comunidad, que no respeta los intereses colectivos, que pondera lo ladino para manipularlo a favor de la visión verticalista de la gran empresa y del Estado y hacia impedir nuestros encuentros y nuestra unidad como sociedad, dañando a toda la ciudadanía.

Tenemos siglos de estar siendo sometidos a una estructura jurídica estatal que nos mata, nos racializa, nos niega y excluye de los espacios estatales y públicos, nos administra como población desechable. A esa organización jurídica del Estado no le interesa una sociedad fuerte y unida, no le interesa que la población ladina y los Pueblos Indígenas mantengamos activos reconocimientos mutuos, menos que nos nutramos de las incontables luchas que hemos levantado unos y otros para disolver las tiranías, las dictaduras militares y la persistente inseguridad y explotación laboral.

Aún hoy día, después de cinco siglos de ocurrida la invasión española, el Estado sigue creando dispositivos para hacer de nuestras vidas indígenas, nuestras comunidades y nuestros territorios, la fuente principal de la acumulación capitalista que está en el sustrato del modelo político desde el cual manda la oligarquía y el neoliberalismo global.

El contrato social de ese derecho público nació para apoderarse de la vida indígena y para manipular la vida ladina, porque es un contrato cuyo núcleo doctrinal no concibe fines colectivos y no tiene ningún interés en socializar la economía, respetar la Madre Tierra y proteger la vida comunitaria. Está firmado con sangre y con extrema voracidad corporativista y capitalista, carece de ética de reciprocidad y ese signo nos perjudica a todas y a todos los guatemaltecos.

2. La democracia permitida trata a las ciudadanías como un enemigo interno

Vinculamos el racismo y el monismo del derecho público estatal dominante con la persistente fragilidad de la democracia guatemalteca. La democracia es restringida en Guatemala porque la sociedad en su conjunto es la que menos ha decidido la política pública, y porque los Pueblos Indígenas, que conformamos la mayoría de la población, no tenemos espacios públicos

libres, ni derecho para decidir con, frente e incluso contra el Estado sobre los asuntos que nos incumben o nos afectan.

Hay democracia cuando la sociedad es capaz de controlar al Estado, cuando la sociedad puede asegurar la existencia de un contrapeso crítico sobre el poder estatal para una adecuada distribución de bienes y capacidades y, especialmente, cuando lo público no se reduce a lo estatal, sino a la valoración del bien común, a la capacidad y libertad de gestionar la satisfacción de las necesidades esenciales, y cuando la sociedad tiene la capacidad política para autorregularse y puede tomar decisiones sobre sus proyectos de vida.

Tristemente, los Acuerdos de Paz nunca se arraigaron ni institucionalizaron como un real proyecto democratizador, mientras ya en esta época posterior a la guerra, vemos el colapso de la paz y de su discurso político democrático, especialmente por dos razones:

1o. No ha habido libertad para deliberar, decidir y resolver sobre las causas estructurales que reproducen las exclusiones sociales; y

2o. El restrictivo y censurado debate existente, solo acepta la búsqueda de mejoras procedimentales para abordar las ineficiencias del Estado.

La verdad por la cual solo se tolera una democracia instrumental es que están intactas las dinámicas que provocan, de hecho, o con aval legal, alianzas arbitrarias e inconsultas entre elites/mafias políticas y elites/mafias económicas para reforzarse mutuamente, ya sea para concentrar riquezas, para acumular poder o para disponer de recursos públicos con fines privados.

La actual Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) abunda en ambigüedades y contradicciones que dan continuidad histórica y pauta futura a estos contubernios, especialmente porque justifica el rol de las empresas privadas, como el fundamento de los fines del Régimen Económico Constitucional, definiéndolas como complementarias para "*(…) utilizar los recursos naturales, (…) incrementar la riqueza y (…) lograr el pleno empleo*" (Art. 118), fines que, por otra parte, y en sentido estricto, están muy lejos de relacionarse con la satisfacción de las necesidades esenciales de la población.

En Guatemala siempre se ha escondido la gestión o usufructo privado de los bienes públicos. Siempre se ha ocultado que la oligarquía es tal porque toda su vida ha vivido enriqueciéndose con nuestros impuestos. La oligarquía se cree la dueña del Estado. Bajo esa estructura de poder se ha permitido alta discrecionalidad a las decisiones monopolizadas por funcionarios(as)

estatales, incluido el ejército, sobre el destino de tierras, ríos, suelo, subsuelo y otros bienes comunes naturales, e incluso sobre las prioridades y destino del presupuesto público nacional, haciendo más bien que el Estado se convierta en subsidiario de la gran empresa privada. Por esta racionalidad patrimonialista, la descentralización del Estado se ha abierto al clientelismo político, a la corrupción y al negocio corporativo de los servicios públicos.

La descentralización debe ser, ante todo, un proceso de carácter político, un producto de la democratización y un instrumento para la planificación democrática de la economía social, que demanda la distribución territorial del poder público bajo control ciudadano y entre entidades políticas dotadas de autonomía y gobiernos elegidos libremente.

Pero aquí la descentralización es un mito. Así también se ha frenado la democracia porque no existen candados legales para impedir el poder de influencia y veto empresarial sobre los asuntos públicos y porque no existen conceptos legales constituyentes para la planificación democrática del desarrollo desde las comunidades. El presidencialismo refrendado por la CPRG y la concentración de poder y de información por los ministerios a favor de grandes negocios son fuente directa de los patrimonios y de la naturalización de los despojos de los que se ha servido la oligarquía.

Los ministerios o el organismo ejecutivo del Estado, han generado una burocracia servil a los ricos, indispuesta para abrirse profesionalmente a la descentralización y desconcentración de competencias e incapaz de planificar resultados de desarrollo con las ciudadanías. Los ministerios se instalan definiendo los departamentos como el territorio central y desde allí ramifican su ejecución arbitrariamente hacia los municipios, teniendo como referencia los intereses de corporaciones empresariales, caudillos o partidos políticos o bien el mando presidencialista depositado en los gobernadores.

Un problema central de la democracia en Guatemala es que la autonomía municipal nunca ha sido tal. Las formas de organización municipal funcionan bajo la centralización de decisiones corporativas, muchas tomadas desde el Estado central. Después del conflicto armado se ha acentuado el impulso de una democracia disciplinaria que se enfoca en meros procedimientos, con argumentos de neutralidad política, a modo de dar estabilidad a las lógicas neoliberales de acumulación de capital.

De tal suerte que, por un lado, se vuelve cerrada la decisión estratégica sobre el desarrollo a través de las alianzas público-privadas y, por otro lado, se ejerce un (des) control sobre todas las políticas municipales. En ambos casos el signo común es el desprecio a la gente y la manipulación de las ciudadanías comunitarias o de las ciudadanías de los barrios urbanos.

La democracia municipalista permitida persigue el control territorial. Esto ocurre claramente con la concentración absoluta de decisión que ejercen banqueros y azucareros sobre el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), sobre la dirección de la política de electrificación nacional y sobre la institucionalidad de la electrificación, mientras en los territorios la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la Empresa de Energía Eléctrica de Guatemala (ENERGUATE) y el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala (CENTRARSE), elaboran descaradamente los planes territoriales de los municipios, sin previa deliberación y consulta con las comunidades.

La democracia corporativa se observa también en el mando que ejerce la oligarquía sobre las prioridades del Banco de Guatemala, con la captura del presupuesto público por la banca privada, con el control monopólico sobre las frecuencias de radio y televisión y también ocurre con el papel que desempeñan entidades públicas como el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), y entidades público-privadas como la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) y el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), todas expulsando a las ciudadanías de espacios económicos estratégicos, privatizándolos, y reduciendo la participación ciudadana al mero regateo de obra gris. Las demandas ciudadanas relacionadas con alternativas productivas, culturales y sociales autogobernadas, simplemente se vuelven imposibles. Sin democracia comunitaria no solo se envilece la participación de todas las ciudadanías guatemaltecas, sino se vacía de sentido la democracia representativa.

Consideramos que, desde la CPRG, la Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, el Código Municipal, la Ley de Descentralización y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se crean condiciones para hacer del territorio comunitario un espacio permanentemente abierto para el saqueo de bienes y el despojo de la condición ciudadana. Los signos comunes que configuran este conjunto operativo conceptual e institucional son:

a. No dar poder (ni tiempo ni espacio) de decisión ciudadana sobre los recursos, presupuestos, prioridades y asuntos públicos relacionados con sus comunidades; y

b. No crear capacidades y relaciones ciudadanas comunitarias para cultivar y defender el autogobierno o la autonomía municipal. El funcionariado departamental o municipal crea redes cautivas de clientela política.

De ahí que, en ausencia de democracia comunitaria, la mal llamada democracia participativa, levantada discursivamente por los gobiernos establecidos después de la firma de la paz, se ha convertido en un peligroso instrumento para controlar y manipular a la gente. Esa es la gran trampa de los consejos de desarrollo. Son estructuras de falsa participación ciudadana cuya organización ha sido impuesta forcivoluntariamente sobre las comunidades, causando además los más dañinos golpes a las asambleas comunitarias y al autogobierno indígena conservado por siglos, además de reproducir la fragmentación, el machismo y el caudillismo local. Los consejos de desarrollo han servido más para compensar las graves incapacidades estructurales en la coordinación y descentralización del Estado en los territorios municipales.

Según la ley, la participación en los consejos solo permite a la ciudadanía "*promover*", "*proponer*" y "*propiciar*". La ciudadanía no decide. No se concede el derecho de priorizar y decidir sobre los presupuestos de inversión pública y, otra vez, siguiendo la lógica colonialista municipal, en este espacio también es la obra gris la única agenda concedida para un debate carcomido por el patrimonialismo. La tecnocracia define las prioridades presupuestarias sometidas a los partidos políticos y teniendo como interlocutor activo al sector privado corporativo.

La planificación e inversión pública finalmente decidida y ejecutada corre a cuenta de los partidos políticos, de la concentración de poder en los alcaldes y, especialmente, en los gobernadores, estos últimos de gran poder departamental (incluso por encima de los alcaldes), los cuales son desempeñados por designación presidencial. El núcleo doctrinal del organismo ejecutivo, del municipalismo y de los consejos de desarrollo privilegia la finalidad corporativa empresarial, y no así la finalidad colectiva comunitaria. Ese núcleo doctrinal está protegido por la actual CPRG.

La privatización de la política pública acentúa la desigualdad social. No existe el mismo estatuto de ciudadanía para toda la población guatemalteca. La desigualdad social es otra causa directa de la democracia restringida e implica un despojo criminal de los derechos de ciudadanía para todos los pueblos que coexisten en el país. La redistribución ha sido borrada de la narrativa política desde la contrarrevolución de 1954, por lo que afirmamos que otra causa de la democracia restringida hegemónica es que ninguna ley y práctica continuada en el ejercicio de gobierno han dado sentido a la solidaridad fiscal como componente activo de la democracia.

La inequidad fiscal es un nudo que impide la democracia real. La carga tributaria se sostiene con un 75% de impuestos indirectos y no supera al 10% como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), mientras el promedio en América Latina es de aproximadamente un 23%. Guatemala también lidera el porcentaje más bajo de Centroamérica en inversión social. La CPRG carece de visión sobre que el fin primordial de la planificación presupuestaria debe ser una democracia viva e interesada en las necesidades de la gente, su salud y su dignidad. El presupuesto público carece de mandato constitucional para ser fuente directa de dignidad y de distribución equitativa de bienes públicos.

También advertimos que, aunque la desigualdad afecta a la mayoría de los habitantes de todos los pueblos, las mayores brechas de inequidad están depositadas sobre los Pueblos Indígenas. En promedio de la última década, por cada quetzal invertido en población no indígena, el Estado solo invierte 45 centavos en los Pueblos Indígenas. Tal desigualdad entre pueblos marca una geografía política de exclusión étnica, confirmando de nuevo el racismo de Estado, a pesar de que como Pueblos Indígenas hacemos mayoría en casi la mitad de los municipios de Guatemala.

¿Cómo se expresa así la democracia representativa en Guatemala? La democracia representativa está en crisis en todo el mundo. Según la Corporación Latinobarómetro, dos terceras partes de las y los latinoamericanos confían poco o nada en instituciones como el Congreso o los partidos políticos y tres de cada cuatro consideran que los gobiernos no representan los intereses de la mayoría de habitantes, sino los de una minoría poderosa. Nuestra crítica a la democracia representativa guatemalteca se orienta especialmente en cuatro direcciones:

a. La que coincide con el malestar ciudadano en América Latina: el régimen político tolera la falta de democracia interna de los partidos políticos; pondera, por tanto, el caudillismo, el machismo y el patrimonialismo partidista; no da relevancia a la responsabilidad ideológica y programática de los partidos ni a la educación cívica; y disimula que el (contra) sentido de la mayoría de partidos sea el ser voceros y estar dominados por mafias y poderes económicos. Los cambios empujados al respecto son los más numerosos, pero todavía insuficientes.

b. Que el régimen político sobrepone la democracia representativa por sobre la comunitaria y la participativa, invalidando a estas últimas. Y, por supuesto, no reconoce la Democracia Plurinacional, que es la equidad entre los pueblos.

c. La paridad entre mujeres y hombres para las candidaturas políticas ha sido recurrentemente engavetada, a pesar de ser un criterio al cual se están abriendo muchos países latinoamericanos. Estas brechas de representación entre mujeres y hombres cierran los espacios para situar las demandas, necesidades y proyectos de las mujeres en las prioridades de Estado y de gobiernos.

d. No existe ningún espacio permitido para la representación de los Pueblos Indígenas. La representación indígena se individualiza haciendo imposible construir soluciones para la realidad colectiva de nuestros pueblos. La democracia representativa está destruyendo los espacios públicos propios de autogobierno indígena.

Nuestra convocatoria a construir un pacto político entre Mayas, Xincas, Garífunas y Ladinos/Mestizos, para fortalecer la democracia en Guatemala nace de la convicción de que la democracia representativa es insuficiente, patriarcal y racista. También nace de la convicción de que la democracia comunitaria es una demanda histórica de los Pueblos Indígenas y, a su vez, es una condición indispensable para asegurar que todas las ciudadanías de mujeres y hombres, sin distinción de pueblo alguno, tengan mayor control y poder sobre el espacio público estatal, y más libertad para abrir espacios públicos no estatales. La democracia restringida enfatiza el derecho a elegir y ser electo como la máxima expresión de la democracia y sin alterar el control que la oligarquía tiene sobre el Estado. La democracia, por tanto, debe profundizarse hacia adentro de las comunidades fortaleciendo la soberanía los cuatro pueblos que aquí coexisten.

3. Permanente usurpación y destrucción de nuestra comunalidad

Desde todas las comunidades lingüísticas del Pueblo Maya y desde los Pueblos Xinca y Garífuna, han nacido muchísimas estrategias para la conservación y guardianía de la Madre Tierra y para la preservación de nuestra identidad y autogobierno, así como muchas luchas para enfrentar, resistir y detener los abusos de poder de las empresas neoliberales y del Estado. Estas estrategias y luchas son el resultado de una producción comunal de la política. Esa producción comunal de la política es la que defendemos como parte de nuestra historia y como componente clave de una Democracia Plurinacional.

Por ese motivo, nos sentimos obligados a reconocer esta lucha histórica de cada mujer y hombre, niño, niña, joven, anciana y anciano, que han cultivado por siglos nuestros conocimientos y experiencias de comunalidad,

quienes como integrantes de las comunidades llevan en su memoria las deliberaciones y decisiones de nuestras asambleas, así como su disposición a hacer trabajo comunal para beneficio de todas y todos.

Nuestros valores políticos nacen de nuestro aprendizaje y respeto hacia nuestra historia de autogobierno, así como de la convicción de que, desde el régimen político dominante, crece el acoso e interés por destruir nuestras asambleas, nuestra organización y nuestras autoridades nombradas y delegadas por decisión de nuestras asambleas. Afirmamos que la práctica asamblearia no delega soberanía; la ejerce directamente. Nosotros ejercemos la soberanía desde nuestras asambleas y esta práctica no la queremos perder; al contrario, la queremos potenciar, por lo que nuestra unidad es indispensable, dado que la política asamblearia está amenazada en todos los territorios.

En estas luchas no queremos irrespetar ni perder la fuerza de nuestras asambleas, que es la misma fuerza de nuestras autoridades, que forman un amplio cuerpo de servidoras y servidores comunitarios, elegidos en asambleas, que se turnan y rotan para ser responsables y dar servicio a la comunidad. Valoramos la íntima relación que existe entre las decisiones de las asambleas y los actos de las autoridades indígenas que fueron nombradas como tales, dado que nuestras autoridades están llamadas a obedecer la voluntad comunal expresada soberanamente en las asambleas. Por eso mismo, también condenamos la impostura de la democracia del régimen político dominante porque, estimulando la precariedad, la sobrevivencia y las amenazas contra nuestros bienes comunes naturales, empujan a autoridades indígenas a meterse en prácticas de servilismo y clientelismo político, alrededor de la búsqueda de proyectos.

Las alcaldías indígenas han renacido después del conflicto armado interno como una necesidad de organización propia, y se han creado alianzas nuevas entre autoridades de varios municipios, lo cual da fuerza a nuestro autogobierno. Pero debemos advertir el gran acoso que crece contra nuestros pueblos, al grado que el régimen está asesinando a nuestros dirigentes, mujeres y hombres, y también está estimulando liderazgos y alcaldías que no son elegidas en asambleas. No podemos seguir aceptando los términos y nombramientos de "*alcalde comunitario*" y "*alcalde auxiliar*", manipulados por los alcaldes municipales. Ya no podemos permitir que las autoridades comunitarias, nombradas en asamblea, sean llevadas a seguir dinámicas clientelares bajo el perverso esquema de los consejos de desarrollo y el municipalismo colonialista.

La CPRG solo concede al Estado las tareas de "*reconocer*", "*respetar*" y "*promover*" a las comunidades indígenas, mientras el Código Municipal nos

manda a inscribirnos al registro civil como si fuéramos simples asociaciones. La autoridad indígena no es reconocida ni asumida por el Estado, porque a la vez existe una guerra permanente del Estado, partidos y empresas contra nuestras autoridades y asambleas de comunidad, desde donde siempre han nacido nuestras estrategias de defensa de nuestras tierras.

Por eso también reconocemos los aportes de la intelectualidad indígena guatemalteca al estudiar estos abusos, así como al sistematizar nuestras estrategias de resistencia y de organización de nuestras vidas colectivas, y al hacer propuestas para reconocer el "*nosotros comunitario*", y pensar nuestros gobiernos en libertad, gracias a lo cual tenemos conocimientos acumulados para nuestro cuidado (producir agua, reforestar bosques, cuidar la biodiversidad, construir caminos, delimitar nuestras tierras, cuidar nuestros bienes, defender nuestros idiomas, producir nuestra medicina, nuestros alimentos, nuestros tejidos, nuestro arte, crear alternativas productivas y de mercado, etc.).

Sabemos por carne propia que a las autoridades indígenas no se les reconoce, no se les da espacio, no se les da la palabra, no se les da el diálogo. A las autoridades indígenas tampoco se les respeta porque no se les da su lugar. El Estado no mide sus límites en su trato con nuestras autoridades, tal como lo viven a diario cientos de comadronas expuestas a menosprecio y abusos en los hospitales y centros de salud o cientos de tejedoras a quienes no se les reconocen sus artes y demandas. A las autoridades indígenas tampoco se les promueve, más bien las están matando y metiendo en las cárceles. Si hubiera promoción habría apoyo, fortalecimiento de nuestros autogobiernos, que no dañan a nadie, y también habría la ruta para tomarnos en cuenta para decisiones económicas y políticas que nos afecten, incluso de índole nacional.

Pero advertimos que los Pueblos Indígenas de Guatemala no estamos solos en esta lucha. Hay más de 370 millones de personas indígenas que residen en 90 países en todo el mundo. Todos los Pueblos Indígenas tenemos en común una historia de desarraigo territorial, de sometimiento, discriminación, muchas violaciones y abusos de poder. Desde los años setenta viene creciendo nuestro grito en toda América Latina, con alto protagonismo de los Pueblos Indígenas en Mesoamérica, para demostrar y liberar nuestra existencia. Existimos y nuestras demandas son legítimas: queremos que nuestras raíces milenarias se desplieguen sin opresión.

En respuesta a las graves violaciones en contra nuestra y como resultado de las propias luchas y cabildeos del liderazgo indígena mundial, han surgido

en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU), los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. No se trata de un derecho de minorías, sino de un derecho de pueblos que, como tales, pueden determinarse de forma libre y autónoma.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue el primer organismo internacional que desde 1920 abordó los asuntos indígenas y quien advirtió la urgencia de que la comunidad internacional prestara atención a las injusticias cometidas contra los Pueblos Indígenas y cooperara con ellos. En 1989 la OIT elaboró el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (No. 169), el cual fue suscrito por el Estado de Guatemala hasta 1996. En 1969 cobró vigencia la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), la cual fue suscrita por el Estado de Guatemala hasta 1983.

La ONU, con la creación del derecho internacional de los Pueblos Indígenas, ha desarrollado numerosos mecanismos de protección. Guatemala ha recibido la visita de cuatro relatores(as) de derechos indígenas de la ONU y, hasta ahora, el Estado no ha atendido ninguna de sus recomendaciones. La ONU, además, ha puesto énfasis crítico en la negativa del Estado a promover la democratización de los medios de comunicación, incluyendo la resistencia del Congreso de la República para certificar la propuesta de Ley de Medios de Comunicación Comunitaria, apoyada por 40 mil firmas.

La aprobación en 2007 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas marcó la culminación de décadas de negociaciones entre estos pueblos y muchos Estados. Esta Declaración es el instrumento internacional de más amplio espectro a favor de los derechos de los Pueblos Indígenas. Otorga preeminencia a los derechos colectivos en un grado sin precedentes en el derecho internacional; y establece un marco universal de criterios mínimos para la dignidad y el bienestar de los Pueblos Indígenas del mundo. El Estado de Guatemala dio voto a favor de la Declaración, mientras que ya ha pasado una década donde, a pesar de ser firmante, ha mostrado alianzas sucesivas con la industria extractiva para criminalizar a los Pueblos Indígenas por defender sus asambleas, sus consultas comunitarias, frente a las lógicas empresariales de despojo.

Por eso consideramos la unidad indígena como indispensable. Una unidad política que eleve la voz para que se activen en nuestro país los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Estos derechos no son una concesión del Estado de Guatemala, sino una obligación que asumió al ratificar los convenios y declaraciones internacionales en esa materia. Es urgente que

se reconozca que los titulares de los Derechos de los Pueblos Indígenas son los Pueblos Indígenas; no es el Estado, sino los pueblos.

Si las mafias económicas y políticas siguen capturando y determinando las prácticas del Estado, y si siguen sosteniendo un régimen jurídico-político con una legalidad colonialista, que ni siquiera está dispuesta a respetar sus mediocres leyes internas, y menos el derecho internacional de los Pueblos Indígenas; entonces, amerita dotarnos de fuerza política a modo de crear las oportunidades para destruir a esos poderes constituyentes colonialistas y abrir una nueva fundamentación política para construir otro poder público estatal.

El problema a encarar es el amarrado histórico de nudos entre racismo y desigualdades. Las ciudadanías somos en razón directa de los derechos que nos reconocemos entre sí y de los fundamentos que organizan e instituyen nuestra vida política. Hasta hoy, los fundamentos e instituciones constituyentes del actual régimen político bloquean las ciudadanías; solo toleran escalas de súbditos, donde los Pueblos Indígenas están soterrados. El núcleo de la ciudadanización occidental ha sido controlarnos y someter el comunalismo indígena para una criminal explotación, creando contextos territoriales de despojo, concentración y destrucción de la vida. Esa lógica no debe continuar.

II. Nuestra propuesta: Un Estado que respete la diversidad y resguarde la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional

1. Cinco fundamentos constituyentes de la plurinacionalidad

Hasta ahora la nación ha sido forjada con los engaños de un Estado criminal. Todas las constituciones políticas de Guatemala han elogiado la unidad nacional, pero siempre han decretado regímenes jurídico-políticos que no garantizan nuestra comunidad y cohesión social, ni incluyen a toda la población como libre e igual en derechos. Frente a esa ignominia, queremos potenciar todas las dinámicas y procesos que buscan articular el territorio guatemalteco desde abajo, desde las periferias, desde las formas históricas de acción y lucha por la dignidad, de invención de espacios de vida y deliberación, de impulso a la diversidad de colectividades, comunidades y pueblos existentes en los territorios e historias del país. Lo común tenemos que inventarlo e institucionalizar sus formas de realización.

Para salir al paso al recurrente fracaso de las elites económicas en gobernar con estabilidad, además de sus meros reajustes procedimentales, el poder político dominante ha tratado de convencernos con estrategias que apuestan a la descentralización y al multiculturalismo. Afirmamos que el multiculturalismo siempre ha existido, desde antes de la invasión española, pero el multiculturalismo como estrategia de unidad del Estado ha sido producido como racismo, autoritarismo y desigualdad, abriendo islas microscópicas en un océano de uniformidad, carente de democracia. La descentralización siempre ha sido un recurso para reproducir el poder colonialista, y para sostener un municipalismo farsante e incapaz de articular y dar poder de decisión a las comunidades.

Mientras no se cambie la forma de producir el poder político y social; mientras no transformemos las condiciones legales e institucionales de poder existentes, de las cuales somos responsables y sujetos políticos, será

imposible reconstruir una unidad social desde los intereses vitales de la gente. Pensamos que la convocatoria y realización de una Asamblea Plurinacional Constituyente es una oportunidad, entre varios momentos emancipatorios, como horizonte político inmediato, que puede dinamizar muchos procesos de largo aliento para imaginar y echar a andar una nueva convivencia.

Esta apuesta por redefinir las bases constituyentes del Estado, de la sociedad y de las ciudadanías no se reduce a un proyecto político, sino busca abrir brecha para darle plena continuidad a la historia de nuestras luchas y procesos por la vida, el bienestar, la dignidad, el reconocimiento de derechos y la libre reorganización social. Invocamos nuevos poderes constituyentes como perspectiva de establecimiento general de nuevas instituciones políticas y de propiedad, intercambio y socialización, porque la magnitud del cambio que necesitamos, debe darnos un impulso sin precedentes para destruir las estructuras autoritarias, así como energía para una sana, fraterna y libre búsqueda de nuevas formas de convivencia y de gobierno.

El punto de partida radica en darle un significado poderoso a la Ciudadanía Plurinacional. Necesitamos reorganizar al Estado y reorganizar lo público en razón de los intereses comunes de las ciudadanías de los cuatro pueblos que cohabitan en el país, donde mujeres y hombres tengan los mismos derechos y oportunidades. La ciudadanía es una trayectoria histórica de construcción de derechos, nacida desde la mirada civilizatoria occidental, que debemos reconducirla y mejorarla hacia un conjunto de prácticas que valoren por igual a mujeres y hombres, a la producción y a la reproducción de la vida, colocando el Buen Vivir en el centro, y también como una práctica permanente de profundo respeto hacia la Madre Tierra. Aspiramos a enterrar los patrones de estas sociedades machistas, xenofóbicas, racistas, fascistas, ecocidas, consumistas y homocéntricas, apostando a liberar y dignificar nuestras ciudadanías.

Nuestra propuesta de instituir en Guatemala una Democracia Plurinacional consiste en unirnos como ciudadanas y ciudadanos de los cuatro pueblos para construir formas, normas, instituciones, ideas, prácticas y actos de convivencia que, por una parte, contengan y potencien espacios estatales y públicos no estatales con democracia comunitaria, participativa y representativa y, por otra parte, garanticen que los cuatro pueblos que aquí coexisten (con la activa acción de las mujeres, los movimientos y las organizaciones populares), sean los sujetos protagonistas de esas democracias y cuenten

con condiciones para hacer gobierno compartido, construyendo así Democracia Plurinacional.

Nuestra visión de Democracia Plurinacional se orienta en las siguientes direcciones:

a. Fortalecer la libre organización y la democracia comunitaria para la producción y reproducción de la vida, desde los territorios. Aquí incluimos el derecho de los barrios urbanos a pensar en su bienestar geopolítico;

b. Ejercer y potenciar la amplia participación, representación y libre determinación de los Pueblos Indígenas, donde las mujeres indígenas potencien sus vidas;

c. Permitirnos los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo, el Buen Vivir, sin discriminación, sin represión, sin racismo, sin desigualdad; sin el capital contra el trabajo, sin la economía contra la Madre Tierra y sin violencias entre hombres y mujeres;

d. Abrir muchas oportunidades y crear condiciones y capacidades para que las poblaciones más vulneradas por siglos, como las mujeres y las juventudes, especialmente indígenas, pueden acceder a sus proyectos de vida, sin agresiones y migraciones asesinas;

e. Ejercer las ciudadanías de mujeres y hombres en libertad y dignidad y democratizar la sociedad, cambiando nuestros peores hábitos heredados.

Esta es una lucha gigante que requiere nuestra unidad como pueblos Maya, Xinca y Garífuna, sabiendo que, además, no podemos destruir estos abusos sin abrirnos a la unidad con la población o pueblo Ladino/Mestizo. Nuestra convocatoria, por tanto, tiene en su corazón el deseo de construir un gran pacto político entre los cuatro pueblos, y que tenga como el primer punto de partida la unidad de los Pueblos Indígenas. Esta unidad es fundamental para impulsar nuestras luchas, especialmente porque el éxito de la desigualdad y del racismo, deriva de mantener a los Pueblos Indígenas incomunicados, fragmentados, sometidos en la exclusión económica y supeditados a la competencia entre partidos políticos.

No debemos conformarnos con la ampliación de espacios estatales con representación partidaria, sino demandar más espacios públicos para las

ciudadanías, para la gente, desde la gente y con el control de la gente, independientemente del pueblo al que pertenezca. Llamamos a fortalecer la capacidad colectiva y local de apropiación, gestión y usufructo del trabajo y la riqueza pública y/o común. Llamamos a democratizar al Estado, pero también a la sociedad, a modo de que la población construya más capacidad y poder para garantizar la reproducción material de la vida.

Ese desafío implica que, desde el poder que una nueva Constitución Política Plurinacional de Guatemala nos confiera para construir un Estado asentado en la soberanía de los cuatro pueblos (Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo), y visualizando las grandes transformaciones que de ese cambio deban derivarse, se normen nuevas prácticas e instituciones para eliminar los privilegios y el tráfico de influencias de los poderes corporativos y se abran procesos de deliberación y libertad ciudadana, comunitaria y de barrios, para decidir sobre el uso y cuidado de los bienes comunes naturales y sociales disponibles, sean estos la tierra, el agua, los bosques, los alimentos, la salud, la educación, la recreación, la seguridad social, el mercado, el transporte, la energía eléctrica y otros bienes y servicios de interés común.

Debemos unirnos para frenar de raíz la paralización y desorganización de las formas comunitarias de vida. Llamamos a la unidad de las ciudadanías de los cuatro pueblos para frenar de raíz la recurrente apropiación privada de los asuntos públicos y de los bienes comunes naturales. Debemos redefinir la comprensión de lo público en razón de que, lo que nos es común es nuestra vida, la vida de nuestros territorios, y esos aspectos no se reducen a lo estatal y menos a lo partidario. Los bienes comunes naturales (el agua, cuencas hídricas, bosques, aire, etc.) y los bienes comunes sociales (la salud, educación, saneamiento, electricidad, transporte y vivienda, etc.) son un bien para nuestra vida y, por tanto, son los pueblos y las ciudadanías los llamados a decidir sobre su gestión y cuidado. Debemos tener mayor control político, más democracia, para vigilar al Estado en la guardianía de estos bienes.

También necesitamos valorar la repolitización de nuestra ciudadanía, lo que quiere decir que necesitamos volver a poner atención precisamente sobre los bienes que requiere nuestra vida, sobre los problemas o asuntos frente a los cuales el actual dominio jurídico-político se empeña en hacer que nos resignemos, que nos volvamos indiferentes o que nos conformemos y dependamos solo de los procedimientos electorales que ofrece la democracia representativa.

Sin embargo, este ánimo para crear capacidad común con el fin de autorregularnos, también obliga a encarar un nudo político que está en el proyecto ladino/criollo dominante en el Estado, porque en ese nudo, curiosamente, nace la privación y privatización de derechos, que daña el ejercicio ciudadano en su conjunto. Ese nudo consiste en que están estructuradas las condiciones para destruir a los Pueblos Indígenas, la mayoría de la gente que está en las comunidades, la mayoría de mujeres de Guatemala, mientras se amarra con convertirnos a todos(as), ladino/mestizos o indígenas, en meros objetos para el rendimiento laboral y el consumismo.

Los Pueblos Indígenas somos comunidades políticas históricamente establecidas. Tenemos una larga historia de pertenencia colectiva hacia formas políticas de asociación, de relaciones compartidas, de reconocimiento mutuo y de construcción de instituciones y principios que ordenan nuestra vida comunitaria, historia, idiomas, maneras propias de construir economía y servicios sociales de comunidad, justicia y formas de autogobierno, todas las cuales configuran una pertenencia y visión del mundo distinta al proyecto ladino/criollo dominante.

Nos hemos pensado en comunidad y tenemos lazos de comunidad que no son estrictamente geográficos: son históricos, sociales y simbólicos. Nuestra comunidad es también territorial en el sentido que todos los Pueblos Indígenas tenemos comunidad de asentamientos matriciales donde el cuidado de nuestra vida implica el cuidado de los territorios. No idealizamos nuestra organización, queremos potenciarla. Ahora bien, para lograrlo requerimos de condiciones que siempre nos han sido negadas.

Queremos que se incorpore libremente la historia política de nuestras sociedades en la cohesión del régimen jurídico-político de Guatemala. Esa historia política da cuenta de la importancia que tiene la comunalidad no solo para la vida indígena, sino también para la vida de las poblaciones ladinas que viven en el mismo territorio, desde donde nuestras autoridades se han abierto para construir alianzas, valorando unos y otros, el beneficio comunal para proteger los intereses individuales.

Ya hemos dicho que el colonialismo del régimen jurídico-político de Guatemala ha consentido, para su usufructo y beneficio, la coexistencia subordinada de los diversos sistemas normativos de los Pueblos Indígenas. Esta permisibilidad ha sido en condiciones de acoso, despojo, desigualdad y desconocimiento permanente de lo que somos. Se ha reducido nuestro bagaje normativo social a meras costumbres de resolución de conflictos.

No aspiramos, por tanto, a aceptar una igualdad a través del concepto clásico burgués del derecho civil que está contenido en el núcleo ladino/criollo dominante y que se reduce al derecho civil como una abstracta libertad individual.

De lo que se trata es de establecer igualdad entre estos diferentes conjuntos normativos. Estamos de acuerdo con que la democracia es un sistema que propicia formas igualitarias de libre determinación de las personas. Pero esto no implica que en la igualación desaparezcamos como pueblos y como personas con una historia y modo de vida colectivo diferentes. Somos personas con memoria de pueblos y constituimos la mitad o la mayoría de la población de este país.

La igualdad no implica que se "*mejore*" formalmente lo que ya existe, tal como se trató de hacer en la CPRG de 1985, cuando se redujo nuestra existencia a una mera identidad folclórica cultural y se incorporó el capítulo de "*Comunidades Indígenas*". Tal idea de igualdad es el reconocimiento de una ciudadanía etnocéntrica criollo-ladina. Fortalecer la democracia implica que se instaure un principio de igualdad entre una pluralidad de sujetos políticos colectivos, y garantizar que, como pueblos, podamos tener libertad de pensar, debatir y construir una pluralidad de formas de democracia.

Hasta el momento, el elemento civil y político estrictamente aceptado para la ciudadanía guatemalteca (libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad, a establecer contratos, derecho a la justicia, derecho a elegir y ser electo, etc.) está declarado por ley desde 1945 y ha sido reiteradamente violado para las ciudadanías indígenas. Ese es el agravante: no existen evidencias de que el sistema haya "*cedido*" a los Pueblos Indígenas ni siquiera esos derechos civiles. Si no se reconoce el componente colectivo de la ciudadanía indígena, que consiste en nuestra condición de ser pueblos con estatutos propios, que reproducen nuestras nociones comunes de vida, los retrocesos democráticos serán cada vez más galopantes.

Advertimos que una persona indígena no puede tener libertad real y efectiva como persona, si su propio ser, su gente y su pueblo, es objeto de persecución, racismo, segregación y despojo. Si no se reconoce que los interlocutores de la política son pueblos, es decir, sujetos con referentes colectivos históricos, será imposible en Guatemala democratizar al Estado y democratizar a la sociedad. Nosotros llamamos a valorar y reconocer la

coexistencia de todos los pueblos, sin discriminación. A ese desafío le llamamos Democracia Plurinacional.

Para tal desafío, se requiere descentrar la concepción de derecho y de derechos humanos en el mero individualismo porque con ello se contiene desigualdad, ya que se desarticula la noción de colectividad y de referentes colectivos que también existen como principios organizadores de la vida y se niega la visión de derechos que los pueblos indígenas conceden a la Madre Tierra. Los seres humanos somos historias, somos expresión de diversas formas políticas, sociales y culturales y no debemos vernos como los seres superiores respecto a la vida en general. No existe lo humano en general ni lo humano universal. Llamamos a darnos la oportunidad de repensarnos en nuestras diferencias, entrelazar nuestras deliberaciones acerca de qué es lo humano, a distanciarnos de esa lógica que universaliza a una cultura como mejor que la otra y que somete a la Madre Tierra.

Si no se establece una igualdad macro entre las diversas culturas y formas de gobierno de los pueblos, las personas indígenas seguirán siendo discriminadas y situadas en las más hondas brechas de inequidad. Mientras pensemos en términos políticos de "*individuos*" para concebir los derechos y la igualdad ante la ley, no podremos superar el colonialismo interno. Para que las ciudadanías se potencien, los pueblos necesitan ser y ser en libertad, tanto en lo personal como en lo colectivo. Y esta exigencia cobra la mayor relevancia para romper las brechas de inequidad en que viven las mujeres indígenas.

Bajo esta argumentación proponemos y desarrollamos lo que llamamos los cinco fundamentos constituyentes de la Democracia Plurinacional:

1o. Reconocer la identidad y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas;

2o. Reconocer el pluralismo normativo y la libre determinación de los Pueblos Indígenas;

3o. Unidad de visión de los cuatro pueblos para el bien común;

4o. El gobierno plurinacional del Estado es cogobierno de los pueblos; y

5o. Construir una Cultura Plurinacional.

1.1 Reconocer la identidad y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas

El primer fundamento de la Democracia Plurinacional consiste en traspasar el umbral de la ciudadanía como derecho de individuos, admitir la identidad histórica y dinámica de cada pueblo, y como sociedad y nuevo Estado, reconozcamos los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, definamos igualdad y libertad para los cuatro pueblos, a nivel individual y colectivo: 1°. La población o Pueblo Ladino/Mestizo, 2°. El Pueblo Garífuna, 3°. El Pueblo Xinca y 4°. Las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya (Achi', Akateco, Awakateco, Chalchiteco, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jacalteco, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopán, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteco, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko).

Entonces, admitir el ser, la libertad y la igualdad entre los cuatro pueblos implica incorporar sus derechos individuales y colectivos en una Constitución Política Plurinacional y en el ordenamiento jurídico-político del país. Ese es el primer fundamento para profundizar las diversas formas de democracia, así como para llevar la realidad plurinacional de la sociedad a que sea una cualidad jurídica sustantiva del régimen político estatal y social en su conjunto. La igualdad de derechos entre los pueblos hará posible no solo el despliegue de la libertad individual para discutir los asuntos públicos, sino también hará posible la libertad de opinión, acción y posición de los pueblos, en tanto colectividades, ya sea en ámbitos comunitarios, municipales, regionales o nacional.

Este fundamento se resume en el derecho a ser y vivir como pueblos, respetando y traduciendo nuestras diferencias. La Constitución Política Plurinacional debe ser una ley global que resguarde el núcleo común de nuestra diversa relación social. De hecho, proponemos, entre los primeros artículos de una nueva Constitución, el señalar que la soberanía del Estado reside en los pueblos, en plural, porque será de los cuatro pueblos de donde emanen sus funciones y obligaciones. También proponemos oficializar todos los idiomas, asegurando que el Estado utilice como segundo idioma oficial y obligatorio el idioma indígena que hable la mayoría de habitantes de una aldea, municipio, departamento o región. Esto entraña no solo definir los derechos y deberes de las personas y de los pueblos, así como las garantías jurisdiccionales para su defensa y para controlar al Estado.

1.2 Reconocer el pluralismo normativo y la libre determinación de los Pueblos Indígenas

El pluralismo normativo entre los pueblos deviene de su igualdad y libertad y es, por tanto, el segundo fundamento de la Democracia Plurinacional. El pluralismo normativo debe ser potenciado en términos del reconocimiento de la historia indígena guatemalteca. No pensamos el pluralismo normativo tal como ha sido permitido por el régimen dominante, que pretende institucionalizarlo en condiciones de subordinación.

El pluralismo tolerado reduce la normatividad de los Pueblos Indígenas a *usos y costumbres* y a partir de unas cuantas *costumbres* para unos pocos ámbitos de la vida social, especialmente en asuntos de resolución de conflictos menores. El cambio que proponemos persigue establecer la igualdad y la libertad entre los diferentes conjuntos normativos y abrir los caminos para que los pueblos recuperen, resignifiquen y potencien su propia organización colectiva. El conjunto de regulaciones propias y el conjunto de instituciones propias históricamente cultivadas y recreadas para garantizar nuestra existencia como pueblos indígenas es un sistema normativo. Nuestras regulaciones son diversas y no se reducen a asuntos judiciales.

Entendemos el pluralismo como la pluralidad de normas, instituciones y acciones para producir y reproducir la vida cotidiana de los cuatro pueblos, de modo que tal pluralidad se observe y reconozca adentro de cada pueblo y entre pueblos, por lo que su potenciación será una fuente permanente de participación ciudadana, de construcción de democracia, como florecimiento de las ciudadanías y la posibilidad de que estas tengan control sobre sus asuntos públicos propios y sobre los asuntos de Estado. El pluralismo es una ruta para la comunicación, interacción y traducción mutua entre pueblos y entre sus culturas.

El pluralismo normativo al que aspira la Democracia Plurinacional se fundamenta en el derecho internacional en materia de Pueblos Indígenas, especialmente en la libre determinación de los pueblos. Por eso, este segundo fundamento de Democracia Plurinacional, debe comenzar con el reconocimiento y la posibilidad de la autonomía política de los Pueblos Indígenas, inscrita articuladamente adentro de la autonomía política del Estado Plurinacional frente al concierto mundial. La libre determinación es el derecho colectivo de ser sujetos de la política de su pueblo. Es construir y potenciar su gobierno propio en libertad e igualdad, adentro del Estado Plurinacional.

Esto significa reconocer y abrir espacio para que cada pueblo edifique su autogobierno y sea reconocido mediante un estatuto de autonomía por el Estado. El derecho al autogobierno es la libertad de ejercer sus derechos colectivos e individuales. Para ello, tanto la sociedad como el Estado deben estar dispuestos a que todos los pueblos cuenten con condiciones políticas y socioeconómicas materiales colectivas, territoriales, institucionales, desde la propia organización comunitaria y tal como decida la organización comunitaria y sus máximos órganos de gobierno. El pluralismo normativo garantiza la libertad política como el derecho a hacer política desde su historia y desde su organización propia.

Quiere decir que, desde adentro, desde su libertad de ser pueblos históricamente formados, podamos, entre muchos otros sucesos: salvaguardar la identidad política y cultural (idiomas, arte, conocimientos, educación, salud, tierras colectivas, bienes naturales, reglas de ordenamiento territorial, representación política y autogobierno, etc.); dar plena vida a los principios, métodos y órganos internos de deliberación, decisión y autoridad; organizar libremente la producción y reproducción de la vida socioeconómica, tomando las decisiones sobre políticas y programas administrativos o legislativos relativos a nuestro propio concepto de convivencia, de acuerdo con los requerimientos de servicios sociales, así como de mercado; y crear cómo gozar de los recursos materiales y capacidades humanas necesarias para fortalecer las instituciones e iniciativas socioeconómicas y culturales que decidamos tener.

Un elemento estratégico del pluralismo normativo es la libre determinación de los Pueblos Indígenas, la cual se expresa si y solo si existen en plena libertad los Gobiernos Autónomos Indígenas. Implica la obligación del Estado de asumir, resguardar y potenciar la pluralidad normativa, es decir, la pluralidad de formas de gobierno. Esta obligación del Estado debe estar regulada constitucionalmente y expresarse como orientación obligatoria e inexcusable en el funcionamiento de todas las instituciones, leyes, políticas y recursos del Estado.

Consideramos que el Estado debe obligarse al derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, que es el derecho al autogobierno, a través de, por lo menos, las siguientes funciones, las cuales debieran estar escritas en una Constitución Política Plurinacional:

a. Garantizar que los Pueblos Indígenas articulen su existencia en el derecho público nacional y se integren con igualdad al sistema nacional de administración pública, y a los organismos ejecutivo, legislativo y judicial del Estado;

b. Garantizar la participación directa y libre de los Pueblos Indígenas en los asuntos estatales y públicos desde el ámbito comunitario hasta el de índole nacional para tomar decisiones relativas al mejoramiento y potenciación de sus condiciones de vida;

c. Garantizar canales de consulta a los Pueblos Indígenas antes de aplicar medidas administrativas o legislativas que afecten la vida de las comunidades miembras. La consulta debe ser previa y de buena fe y realizarse libremente y *ad hoc* según decidan las asambleas de las comunidades y pueblos consultados;

d. Garantizar que los Pueblos Indígenas puedan autorrepresentarse en los órganos estratégicos de gobierno, decisión y deliberación en los organismos ejecutivo, legislativo y judicial del Estado;

e. Garantizar que los Pueblos Indígenas gocen, en igualdad de asuntos, cantidades y oportunidades, de los recursos, servicios, políticas y presupuestos del Estado, expresándolo en toda la acción institucional y de política.

f. Garantizar que los Pueblos Indígenas puedan crear y gestionar libremente sus propios sistemas políticos, idiomas, justicia, sistemas de salud, educación, red vial, transporte, sistemas y tipos de propiedad; uso, gestión y aprovechamiento exclusivo de los bienes comunes naturales de su territorio; a la planificación económica propia y a la integrada al Estado central; a la propiedad colectiva de sus conocimientos, ciencia y arte, etc.

Para la coherente realización del pluralismo normativo y de los Gobiernos Autónomos Indígenas es indispensable hacer cambios en la división política administrativa del Estado. En la CPRG vigente se señala que "*el territorio de la República, se divide para su administración en departamentos y estos en municipios*" (Art. 224). La Democracia Plurinacional que proponemos aspira a incorporar en la Constitución Política Plurinacional tres elementos más en la división política administrativa de Guatemala. Estos elementos son:

1o. Aldeas;

2o. Jurisdicciones autónomas de los Pueblos Indígenas; y

3o. Jurisdicciones especiales de minorías.

La nueva Constitución Política Plurinacional debe, además, ser muy clara en orientar que el ordenamiento territorial de Guatemala debe atender, proteger y cuidar todas las cuencas hidrográficas y demás bienes

comunes naturales para la división política administrativa. La incorporación de estos elementos será una garantía para legalizar y potenciar a la democracia comunitaria como uno de los poderes constituyentes de la ciudadanía y también como un poder para la preservación de la vida de la Madre Tierra.

Al visualizar y dar a la aldea el rango de unidad básica administrativa del territorio, el Estado se obligará a sí mismo a reconocer a las comunidades como sujetas de la política, asegurando su participación en los asuntos públicos y, a su vez, se obligará a que la planificación del presupuesto y de la economía tomen en cuenta a las aldeas de modo vinculante y las conviertan en sus interlocutoras, ya sea por representación y/o por participación directa. Como veremos más adelante, también contribuiría a destruir el municipalismo colonialista y a hacer real y efectiva la autonomía de todas las municipalidades.

Las jurisdicciones autónomas de los Pueblos Indígenas encarnan a los regímenes de autonomías o gobiernos autónomos y, con ello, el pluralismo normativo se realiza en los territorios y hace de los territorios la plataforma desde la cual se cultiva y respeta la diversidad de pueblos. Tal transformación profundiza la Democracia Plurinacional en todas sus expresiones (comunitaria, participativa y representativa) y libera a los Pueblos Indígenas del cautiverio y la segregación.

Los regímenes de autonomías o Gobiernos Autónomos Indígenas refuerzan la democracia comunitaria porque estaremos reconociendo libertad y poder político a las asambleas de comunidad de los Pueblos Indígenas como los máximos órganos de dirección y decisión política de estos gobiernos. Refuerzan la democracia participativa porque estaremos depositando el poder ciudadano en las personas indígenas para que, por sus propias decisiones y métodos, decidan sobre sus asuntos y porque abriremos canales directos para que las instituciones las reconozcan como sujetos de la política nacional. Y refuerzan la democracia representativa porque será necesario establecer y regular los mecanismos de representación de los Pueblos Indígenas en los órganos decisorios de gobierno de los tres organismos de Estado para toda Guatemala.

Proponemos tres tipos de jurisdicciones o Gobiernos Autónomos de los Pueblos Indígenas:

1o. Municipales. Cada municipio, según la legislación actual;

2o. Intermunicipales. Entre varios municipios de un mismo departamento y que agrupen a más del 70% de habitantes de un mismo Pueblo Indígena en el territorio involucrado; y

3o. Subregionales. Entre municipios de distintos departamentos y que agrupen a más del 70% de habitantes de un mismo Pueblo Indígena en el territorio involucrado.

La integración de estas jurisdicciones autónomas deberá ser aprobada por el Estado, a solicitud directa de por lo menos el 25% de los habitantes del Pueblo Indígena interesado, y confirmada mediante el otorgamiento de un estatuto de autonomía, según se detalle en una ley constitucional y específica en la materia.

El estatuto de Gobiernos Autónomos de Pueblos Indígenas confiere, según el caso y atendiendo respectivamente el orden anterior, la categoría jurisdiccional de:

1o. Municipio autónomo del pueblo involucrado;
2o. Mancomunidad de municipalidades autónomas del pueblo involucrado; y
3o. Subregión autónoma del pueblo involucrado.

Cada estatuto deberá contener la delimitación territorial; definir el sistema político de gobierno (cargos, tiempos de gobierno, deberes de los funcionarios(as), procedimientos de orden interno y de administración pública), administración de justicia, las formas de democracia implementadas y los derechos ciudadanos, en apego a los fines del Estado y de la Constitución Política Plurinacional. Cada jurisdicción autónoma indígena tendrá su propia normativa sectorial y su propia jurisprudencia, con excepción de aquellos asuntos que deben seguir siendo administrados y regulados desde el Estado central.

Las jurisdicciones especiales es el derecho de las personas, sean de un mismo Pueblo Indígena o conformen colectividades ladinas/mestizas, como minorías en una jurisdicción autónoma indígena o en un municipio de mayoría ladina/mestiza, para organizarse y garantizar que sus intereses y necesidades estén representados en cualquier estructura municipal, departamental y nacional. Estas jurisdicciones también deberán ser aprobadas por el Estado, a solicitud directa de por lo menos el 25% de los habitantes y pueblos interesados, y confirmada mediante el otorgamiento de un estatuto especial de minoría y según se detalle en una ley constitucional y específica en la materia.

Formas de autogobierno indígena y de jurisdicciones especiales

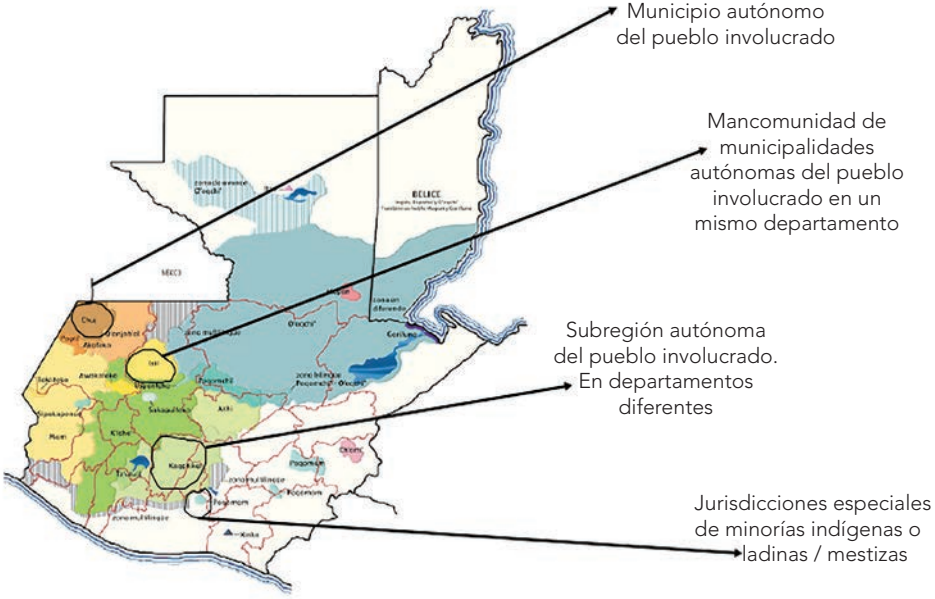

1.3 Unidad de visión de los cuatro pueblos para el Buen Vivir

El pluralismo normativo es constituyente estratégico para transformar el monismo de Estado y es sustento *sine qua non* de la plurinacionalidad. Ahora bien, con la creación de gobiernos autónomos indígenas no se agota la Democracia Plurinacional. Consideramos que el tercer fundamento de la Democracia Plurinacional es la articulación de los cuatro pueblos en una sociedad pluralista de derechos con fines y principios organizadores comunes para el Estado, reflejando unidad de la diversidad social.

Aquí levantamos nuestra histórica demanda de crear para todo el país una gran comunidad política que respete, represente, se comunique y articule a los diversos pueblos existentes para la vida, para la dignidad, para el Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal). El tercer fundamento es un acuerdo político que debe estar basado en un cálculo de intereses comunes y ser un marco de cohesión y de visión de unidad para nuestra actuación en todo el territorio guatemalteco. Una Asamblea Plurinacional Constituyente sería el recinto que recoja el pensamiento de los cuatro pueblos sobre nuestro sentido y finalidad de sociedad plural, mientras la Constitución

Política Plurinacional sería la depositaria de la sociedad plural que somos, para inspirar, regir y regular en años o décadas siguientes las dinámicas de cambio y transformación.

De modo que el pluralismo normativo de poco ayudaría si, a su vez, cada quien mantiene y cultiva de modo separado sus sistemas normativos y sus experiencias de ejercicio ciudadano y de gobierno, sin comunicación crítica, sin síntesis política, sin perspectiva común, sin aprendizajes y correcciones corresponsables. La Democracia Plurinacional debe construir una sociedad que esté dispuesta a conocer a sus colectividades integrantes; a conocerse a sí misma; que pueda hacer crítica a las matrices culturales de derechos o de principios de unas y otras colectividades; que pueda seleccionar lo mejor de unas y otras y desechar lo peor; que ofrezca un núcleo de vida política común para prevenir y frenar la uniformidad, la monopolización y la superioridad de la cultura occidental, tres rasgos nefastos que están en el corazón racista y autoritario del actual régimen de Estado. A eso llamamos resignificar nuestra política.

El tercer fundamento plurinacional orienta, además, a articular esos derechos con las otras tres grandes formas de democracia que defendemos (comunitaria, participativa y representativa), con los principios, valores y fines del Estado; y con las responsabilidades de todas las instituciones y de todos los funcionarios(as) públicos. Implica definir como conceptos constituyentes nuestros intereses de pueblos en comunidad, solidaridad y reciprocidad. Y también implica un cuidado extraordinario para asegurarnos que lo que esté escrito en la parte dogmática de la Constitución Política Plurinacional tenga coherencia, continuidad y profundización con la parte orgánica y procesal de la carta magna.

La actual CPRG tiene muchos conjuntos temáticos separados, contradictorios y sin congruencia y coherencia entre sí. No refleja unidad de nuestra diversidad social. Ni siquiera refleja nuestra diversidad, ya que no reconoce la existencia de Pueblos Indígenas, sino que nos da el rango de comunidades o grupos y, por tanto, no estamos integrados en el pacto social que promulga. Como ya dijimos: el derecho público oficial siempre nos ha segregado. El artículo 69 de la CPRG es, quizás, el mejor ejemplo del carácter colonialista del régimen. Ese artículo titulado "*Traslación de trabajadores y su protección*", está incrustado a propósito en la sección de Comunidades Indígenas porque la visión dominante admite como natural que el régimen hacendario guatemalteco "*traslade*" a contingentes enteros de las personas indígenas, y no a otras, para ir a trabajar afuera de sus territorios y comunidades.

En todo caso, este tercer fundamento de la Democracia Plurinacional persigue precisamente romper con la estructura colonialista, racista y sexista de poder. Así, queremos disponer en una nueva Constitución Política Plurinacional, fines, estructuras y procesos que recojan un significado y sentido colectivo para la sociedad en su conjunto, a modo que se haya conceptualizado y normado a fondo el bien común y la justicia, logrando reflejarlos en toda la carta magna, como las expresiones del Buen Vivir. Por tanto, presentamos y proponemos como esenciales al Buen Vivir y, entre otros, los siguientes fines colectivos de la sociedad y del Estado Plurinacional:

- Preservar, proteger y potenciar la vida, salud, educación, dignidad, libertad e integridad de las personas y de los pueblos, velando y garantizando la igualdad de capacidades, condiciones y oportunidades para el Buen Vivir de las mujeres, hombres, niñez, juventud y personas de la tercera edad;

- Preservar, proteger y potenciar la comunidad, sus dinámicas y sus procesos, desde el nivel local hasta el nacional, como el espacio matriz de las ciudadanías, y como la razón que cohesiona a los cuatro pueblos que coexisten en el país;

- Garantizar que las ciudadanías y los pueblos tengan el control de los espacios públicos de gobierno; de los bienes comunes naturales; del equilibrio de los ecosistemas y de la vida en el territorio, como bienes comunes interculturales resguardados por el poder público;

- Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria para todos los pueblos; prohibiendo la importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y a la Madre Tierra;

- Preservar, proteger y potenciar el valor del trabajo humano y la libre determinación productiva y energética de las comunidades, sin detrimento de la Madre Tierra, en complementariedad con otras comunidades, y garantizando el derecho ciudadano y comunitario a recibir contribución financiera y tecnológica;

- Preservar, proteger y potenciar el derecho a la propiedad colectiva, prohibiendo la concentración de la tierra y regulando la redistribución justa de los productos del trabajo bajo cualquier forma de propiedad de bienes y servicios;

- Impulsar la solidaridad fiscal en relación directa con la renta individual y empresarial y en razón de la reciprocidad entre territorios rurales y urbanos, con el fin de regular la distribución de la riqueza y erradicar las brechas de inequidad;

- Impulsar la planificación plurinacional del desarrollo socioeconómico, orientando la economía hacia la satisfacción de las necesidades esenciales de la población y la superación de las brechas de inequidad, discriminación, sexismo y racismo;

- Dirigir la administración de los bienes comunes naturales como propiedad de los pueblos en su conjunto, respetando y garantizando la propiedad individual y colectiva sobre la tierra, así como las formas mixtas de propiedad.

- Declarar la nacionalización del petróleo, el gas, los minerales, los ríos y las cuencas de agua. Declarar el territorio nacional como territorio libre de minería a cielo abierto;

- Declarar la nacionalización de la generación y distribución de los servicios de energía eléctrica bajo gestión de diversas formas de propiedad, así como la producción y distribución del agua y administración de los servicios de saneamiento, bajo gestión de diversas formas de propiedad.

Estos y otros fines que recogen el núcleo común de nuestra plurinacionalidad deben estar reflejados en todas las áreas y sectores de la política estatal, tales como: salud, educación, saneamiento, seguridad social, económico, financiero, administrativo, así como en las políticas de género, vivienda, juventud, niñez, etc.

Es de particular interés expresar nuestra propuesta acerca de que el capítulo sobre el régimen económico y social debe prohibir las colusiones empresariales con el Estado que destruyan los ecosistemas y operen contra los intereses colectivos de las comunidades; e indicar explícitamente que el Estado debe conseguir primero el consentimiento previo de las comunidades, proteger las cuencas hídricas y la biodiversidad y asegurar la producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.

Así mismo, haremos lo imposible por invertir el orden de prioridades que actualmente tiene el modelo económico, al concebir las alianzas público-privadas como meras alianzas del Estado con grandes empresas y transnacionales, convirtiéndolas en el motor de la economía, mientras desprecia

a las empresas de la economía campesina y artesanal. De modo que proponemos que la carta magna plurinacional refleje un sentido de comunidad política plural para remontar las inequidades y defina compromisos explícitos de promoción económica, tecnológica, financiera y mercantil a favor de las microempresas, las economías campesinas y de la libre determinación productiva de los pueblos.

Proponemos, además, como otra de las garantías de este tercer fundamento, que busca formar un núcleo de intereses comunes entre los cuatro pueblos, normar en la nueva Constitución Política Plurinacional la obligación del Estado de contar con una planificación plurinacional de la economía social. La planificación de la economía social, tanto como el presupuesto estatal, deben tener rango constitucional y ser la síntesis de la Democracia Plurinacional. Dicha planificación debe dar la rectoría al Estado Plurinacional para la política monetaria, cambiaria, económica y financiera, para regular y contener el endeudamiento, dar vida a una política fiscal progresiva y someter la contabilidad del Estado a sus fines constitucionales. Una ley general de planificación plurinacional del desarrollo debe ser aprobada, como lo señalamos más adelante.

1.4 El gobierno plurinacional del Estado es cogobierno de los pueblos

Ahora bien, si el tercer fundamento es una garantía para democratizar la visión colectiva de nuestra coexistencia, hace falta un cuarto fundamento de la Democracia Plurinacional para echar a andar el gobierno general para dar cohesión a esa coexistencia democrática. El cuarto fundamento es la creación y establecimiento de formas, espacios, instituciones y engranajes organizativos plurales, que sirvan para cumplir con el nuevo diseño constitucional y garantizar sus flujos funcionales y operativos. Es el principio que defiende el derecho personal y como pueblos a cogobernar y a contar con un gobierno plurinacional del Estado y sus respectivos organismos en diferentes niveles.

Necesitamos componer gobiernos plurales en diferentes niveles y funciones para compartir el ejercicio del poder público estatal. La idea es crear espacios de deliberación y decisión que integren y representen mayorías y minorías y a todas las colectividades, que estén sujetos a mandatos claros y delimitados, al control ciudadano, libres del tráfico de influencias corporativas, sujetos a la rendición de cuentas y al voto ciudadano, obligados a informar en idiomas pertinentes, y que tengan contrapesos ciudadanos efectivos. Pensamos aquí en el derecho ciudadano a incidir directamente

en la conformación de: la Corte de Constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, el Tribunal Supremo Electoral, y el Consejo Nacional de Educación, entre otros.

Varios de estos espacios ya contemplan elección directa. Proponemos que, para el cogobierno, las cortes tengan formas mixtas de integración. Debe acudirse a diversas formas democráticas de control político, muchas contenidas en reformas constitucionales de última generación en América Latina, tales como: la carrera civil, la carrera judicial, combinadas con elección directa, rotación de cargos, tiempos electorales diferenciados para hacer contrapesos, la reelección consecutiva por una sola vez, la consulta, la denegación de inmunidad y la revocatoria de mandato.

De igual manera, es indispensable incorporar una sección en la Constitución Política Plurinacional que explicite los deberes de los funcionarios(as) públicos en razón directa de someterse a los nuevos fines de Estado y al control social ciudadano. Todo funcionario(a) de Estado debe garantizar, en el ejercicio de su cargo y en el cumplimiento de sus respectivas funciones, el acceso libre a la información, el respeto a los derechos ciudadanos, el respeto a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, así como garantizar los fines y mandatos de la nueva Constitución.

Por tanto, deben ponerse candados explícitos para evitar el prevaricato, fraudes patrimonialistas y/o clientelistas y otros delitos, definiendo prohibiciones explícitas, así como modificando diferentes leyes, entre ellas la Ley de Servicio Civil, la Ley de Contrataciones del Estado; la Ley Orgánica del Congreso, la Ley Orgánica del Organismo Judicial, etc.; no solo para instalar las respectivas carreras del empleado público, sino para obligar al Estado a su formación profesional y al pleno respeto a la dignidad del empleado(a) público y a sus derechos laborales y ciudadanos.

En el apartado No. 2 vamos a desarrollar nuestra propuesta técnica de cogobierno general, así como transformaciones primordiales que debe tener la democracia representativa en el funcionamiento del Estado, especialmente para las municipalidades y el Congreso. No obstante, señalamos aquí, como elementos sustantivos del cuarto fundamento, que se debe desterrar por siempre el presidencialismo en el sistema político, así como el monopolio de la representación que ha tenido el sistema de partidos políticos.

Del sistema presidencialista deriva la institucionalización de jerarquías de mando antidemocráticas, expeditas para el patrimonialismo y abuso de poder, articuladas con intereses corporativos y también con la militarización de los territorios. La lógica presidencialista es una dirección monolítica unipersonal que estimula la dirección privativa y corporativa de la política de Estado. El presidencialismo guatemalteco cede el mando a la dirección corporativa de la política económica, monetaria, fiscal y financiera, la seguridad social, la descentralización y desconcentración de los servicios públicos, el Ministerio Público (MP), la Procuraduría General de la Nación (PGN) y las gobernaciones departamentales. Esa lógica de dirección también se refleja en la actual organización municipal. Proponemos destruir el presidencialismo y el alcaldismo como rasgos constitutivos del modelo político clasista-verticalista y colonialista de Estado.

Del sistema de partidos políticos planteamos suprimir radicalmente su injerencia sobre la administración pública, destacando solamente su obligación de controlar al Estado para el estricto cumplimiento de la ley. A no ser por el partido del gobierno de turno (subordinado a la ley de servicio civil que debe regular la carrera pública y a la ley plurinacional de planificación económica que debe definir prioridades de desarrollo), ningún político o partido político debe intervenir en decisiones estratégicas u operativas referidas a la selección y/o asignación de bienes, servicios y recursos públicos para la ejecución del presupuesto nacional, funciones que son exclusivas del organismo ejecutivo.

Ningún funcionario(a) público(a) debe hacer colusión con grupos económicos y partidos políticos para la selección y/o asignación de bienes, servicios y recursos públicos y para la ejecución del presupuesto nacional. La democracia representativa otorga a los partidos políticos el privilegio de la dirección estratégica de los bienes y recursos públicos por la vía de la elección de los cargos a la presidencia y vicepresidencia de la República, el nombramiento del cuerpo de gobierno del organismo ejecutivo; decisiones estratégicas de política exterior y de seguridad interna en el gobierno de turno; así como representar a la población en el Congreso de la República, aprobando la normativa general, donde destaca el presupuesto nacional. Ahora bien, el sistema de partidos políticos solo debe intervenir en la gestión ejecutiva del Estado bajo un plan de gobierno que se someta y respete los fines del Estado.

Los partidos deben vigilar la probidad pública y ser líderes de la deliberación y el debate públicos. Ya los partidos tienen la prerrogativa de aprobar y fiscalizar el presupuesto nacional a través del Congreso. Deben dejar de

decidir en la ejecución presupuestaria territorial y deben dejar de ser los protagonistas en la elección de las cortes de justicia.

Por otra parte, nos sumamos a las propuestas existentes para controlar, democratizar y transparentar el funcionamiento de los partidos políticos, exhortando a que las ideas que profundicen la democracia logren sintetizarse explícitamente en una nueva Constitución Política Plurinacional, ya que en la actualidad no existe ningún mandato constitucional que caracterice, de modo general, el sentido, la significación, las obligaciones, los derechos y el límite de estas instituciones de derecho público. Nos posicionamos a favor de la paridad de género como práctica mandataria en la presentación de candidaturas y en el despliegue de las diversas formas de democracia.

Requerimientos Indispensables para una Democracia Plurinacional

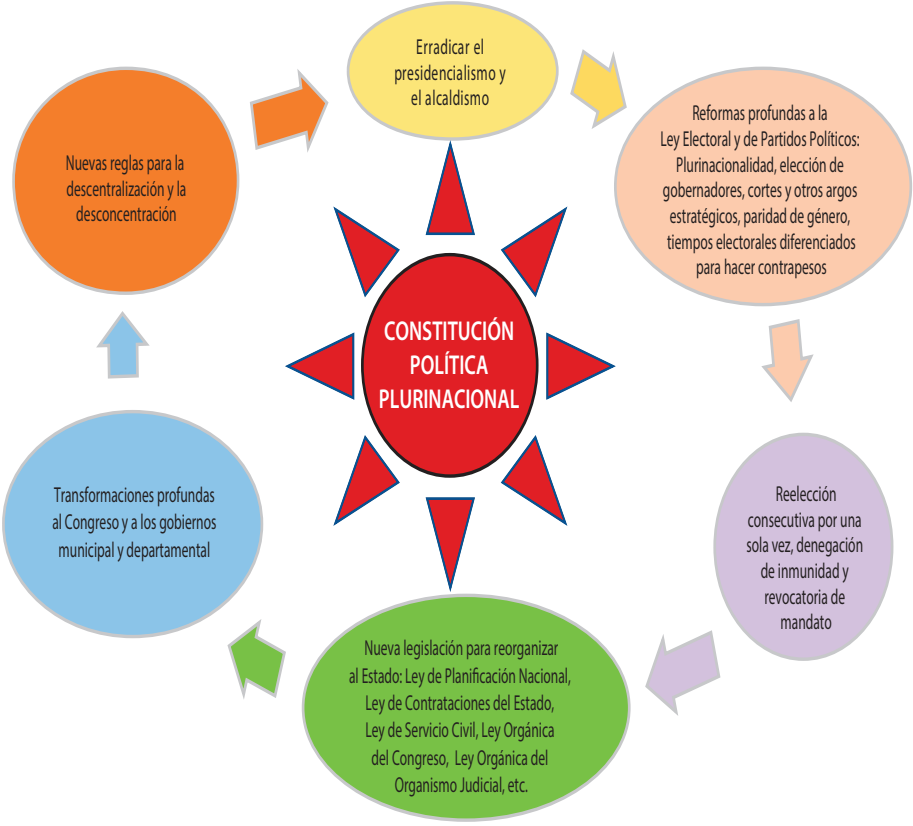

1.5 Construir una Cultura Plurinacional

Finalmente, la democratización del Estado no tendría sentido sin la democratización de la sociedad. Por lo cual, el quinto fundamento de la Democracia Plurinacional consiste en la construcción sistemática de una Cultura Plurinacional y en el fortalecimiento de las capacidades y poder político de todas las ciudadanías. Proponemos sembrar un paradigma nuevo de poder político y público como ruta que cree diversas dinámicas de emancipación desde las fuerzas y actorías que existen en la sociedad.

En América Latina, incluyendo a Guatemala, han sido el pensamiento y las luchas de las mujeres, de las comunidades campesinas, de las y los defensores de derechos y de los Pueblos Indígenas, las palancas más poderosas que empujan a nuevas visiones acerca de cambios en la concepción de lo público, en el concepto de desarrollo y en la organización de la convivencia humana. Desde estas luchas está surgiendo otra concepción de los bienes jurídicos. Por ejemplo, la prioridad de la vida, exigencia de los derechos del agua, aire, biodiversidad y de la Madre Tierra; los derechos de las generaciones futuras, derecho al placer, libertad y salud del cuerpo humanos.

Desde estos liderazgos se apela a la edificación de un sistema de educación y a uno de comunicación basados en el reconocimiento y reflexión de nuestra historia, en el reconocimiento y reflexión de nuestra sexualidad, en una cultura de no violencia que prevenga y erradique las prácticas de racismo, intolerancia y violencia, especialmente contra las mujeres, la juventud y la niñez.

Este fundamento implica abolir el monopolio sobre los medios de comunicación y la promoción de una política de Estado que estimule una cultura estatal laica y donde los espacios públicos no sean objeto del tráfico de influencias de grupos corporativos ni de iglesias. La Democracia Plurinacional busca nuevos valores, requiere atender las necesidades esenciales de las personas y de los pueblos y articular los asuntos de la vida, sin separar la vida de la casa de la vida pública, la economía de la política, la producción, el mercado de la alimentación, cultura de la salud, y de educación.

Nuestra propuesta quiere levantar tiempos y espacios para que desaparezcan las violencias y las imposiciones, especialmente graves contra las mujeres indígenas, quienes están expuestas siempre al despojo, denigración, exclusión y desigualdad. Quiere también destruir las brechas entre hombres y mujeres indígenas respecto a los hombres y mujeres ladino/mestizos. Esperamos contribuir abriendo y compartiendo rutas para construir valores,

sueños y espacios públicos comunes. Creemos que es necesario promover espacios públicos para que conozcamos mejor nuestras historias como pueblos.

En el Proyecto Político: Un Nuevo Estado para Guatemala, como Consejo del Pueblo Maya afirmamos que nuestra experiencia de lo que es el *Utziläj K'aslemal*, el *Raxnaquil K'aslemal*, *Ral ch'och'*, nos lleva a proponer un horizonte cultural abierto y plural para cultivar un sentido de unidad de la diversidad nacional, aspirando a la reproducción de armonía: "*yo soy tú y tú eres yo*", síntesis del Buen Vivir. Nuestro Proyecto Político llama a la construcción de una Cultura Plurinacional desde la sociedad y desde el nuevo Estado, estimulando valores como: la consulta, la solidaridad, la complementariedad, la igualdad, el consenso, el equilibrio, la honestidad, el respeto a la vida y la unidad de la diversidad.

Queremos re-conocer y vivir el concepto del *k'ojlem y el k'aslem*. El *k'ojlem* manifiesta el ser, la esencia, la naturaleza y la dignidad de la persona humana. Allí encontramos que se integran el respeto, la estima e importancia (*nimq'ij*) de cada ser humano en armonía con el universo y en interacción social. El concepto *k'aslem* expresa la vida, la existencia, la animidad y la espiritualidad de la persona humana. Con esta idea hemos aprendido que la Madre tierra tiene su espíritu. Los seres, elementos y fenómenos de la Madre Tierra tienen *k'aslem*. Uno de los valores más sagrados que deben observar los miembros de la familia y la comunidad es la protección, defensa y procuración del *k'aslem* de cada uno (Manuel Salazar Tetzagüic).

Queremos re-conocer y potenciar el poqomam, el *komonil y el ch'umilal*. Los valores mayas del *poqomam* (proteger todo lo que tiene vida) y el *komonil* (la solidaridad comunitaria) contribuyen a asegurar la vida y la existencia. Levantamos la idea de que el derecho de propiedad debe estar orientado a la solidaridad y no al despojo, ni al lucro ni a la destrucción de la Madre Tierra. La solidaridad debe estar orientada para respetar y proteger la red de la vida porque los seres humanos no somos el centro del universo, ni debemos adueñarnos de las fuentes de la vida. La familia y la comunidad han de respetar el *ch'umilal* de cada uno porque contribuye a mejorar la convivencia social. Esto significa respetar nuestro sentido de comunidad (Manuel Salazar Tetzagüic).

Queremos libertad para la experiencia de asumir una fuerte responsabilidad sobre la propia vida y sobre la vida colectiva, lo cual significa una gran valoración de la relación de equilibrio y armonía que debe existir entre los actos individuales y los colectivos.

Defendemos una organización de la convivencia con un gobierno interno basado en servir a la vida de cada persona, de la comunidad y de la Madre Tierra. También ayuda a que la autoridad no sea vista como jefatura, sino como servicio a las consignas que determinen las asambleas de comunidad.

Levantamos el valor del *Ri K'emon K'aslemal.* Es el reconocimiento del cuidado y del lugar de cada quien a lo largo de todos los tiempos. El *Ruchojmilal Qana'oj* es el pensamiento de que el agua tiene derecho, los bosques tienen derechos, la Madre Tierra tiene derecho a vivir en equilibrio.

La Madre Tierra es un bien común con plenos derechos. Queremos que los seres humanos, mujeres y hombres, podamos ser guardianes de la vida en el planeta. Este cuidado lleva a pensar en la vida especialmente de las mujeres, la niñez, ancianos, Madre Tierra y de todos(as), pensado en la fluidez del tiempo y de las formas de vida, ya que nuestros actos repercuten sobre nosotros, por lo que no debemos hacer daño a nuestros cuerpos y a nuestro espíritu.

Buscamos respeto para los conocimientos y experiencias. El *wachq'ij* expresa el significado del ordenamiento y registro del tiempo que corresponde a cada persona. No es justo destruir las energías y los conocimientos que tiene cada quien. La Madre Tierra también guarda conocimientos que debemos comprender. Y buscamos el equilibrio, la armonía, el *Tiqapoqonaj Qi'*, y el aprendizaje en la resolución de conflictos (Manuel Salazar Tetzagüic).

El miedo, el servilismo, el sometimiento, tanto como el arribismo, el protagonismo, el sectarismo, el machismo, etcétera, son prácticas colonialistas que no solo nos dividen, provocan violencias insensatas entre los pueblos y entre las ciudadanías.

Esas prácticas nos despolitizan, es decir, nos imposibilitan ser sujetos activos y autónomos de la política para volvernos objetos manipulados por los pactos hechos desde el régimen dominante, y/o por las pugnas criminales entre los grupos que ejercen el poder.

Como sociedad y como Estado tenemos que cambiar, especialmente porque el Estado está actuando obsesivamente para reducirnos a meros siervos y consumidores. Una condición en ese cambio radica en cómo ejercemos nuestros liderazgos, autoridad y poderes. Ya existe una masa crítica de guatemaltecas y guatemaltecos que empujan hacia el cambio de liderazgos, incluyendo las formas con las cuales ejercemos nuestra autoridad adentro de la familia y en los espacios de la política pública.

Algunos valores compartidos en nuestros idiomas

Ajowab'el: Significa amor, como una fuente que permite tejer humanidad y Buen Vivir.

Ajsamaj: Es la vocación que tenemos para el trabajo o servicio comunitario.

Awas: Es el respeto que damos a la organización y espíritu de los elementos de la Madre Tierra. Es una actitud respetuosa, amable y comprometida que tenemos con la vida. Es el respeto a la integridad de los seres.

Eqale'n: Significa asumir responsabilidad, ser cargador, cuidador, orientador y facilitador.

K'aslemal: Lo concebimos como la vida, la razón del poder-hacer (el poder político); nos permite preservar la vida en equilibrio y la armonía del todo.

K'nemaj: Es la aptitud que desarrollamos para respetar las formas de vida. Permite comunicar en armonía nuestros pensamientos y opiniones.

K'uqb'ab'e K'u'x: Confianza para la legitimidad de nuestras acciones.

Kab'awil: Implica una múltiple mirada hacia adentro y afuera, arriba y abajo, adelante y atrás, cercana y lejana. Es visión profunda, unión de energías, visiones y saberes diferentes para la unidad de nuestros pensamientos y acciones dirigidos a la creación y preservación de la vida.

Pa k'uch: La producción, reproducción, intercambio y uso de los bienes para el cuidado de la vida; nos fundamentamos en sistemas.

Pixab': Compartimos las enseñanzas y sabidurías de la Madre Tierra y nuestras experiencias como parte de un sistema de aprendizaje, consejo, decisión y acción. Es aprender haciendo que se vuelve un compromiso y responsabilidad personal y colectiva.

Poqona'il: Nos referimos a la perseverancia con que realizamos una acción o un trabajo con reciprocidad.

Q'atb'al Tzij: Significa que podemos medir y sopesar las palabras que se escuchan desde las y los afectados.

Ruk'u'x K'aslemal: La espiritualidad o búsqueda de la esencia de la vida del todo y en todo.

Tz'onoj: Lo asumimos como reciprocidad, sabemos dar y recibir. Es la cooperación, intercambio y corresponsabilidad en el cuidado de la vida. Nos lleva a valorar la vida de cada uno de los seres en el cosmos. Es disponernos a acuerdos renovables.

Tzij: Implica el respeto, la obediencia y el cumplimiento de lo que acordamos. Dar la palabra. Significa también una forma de negociar sobre cualquier asunto, asegurando que debemos cumplir tal cual se acordó.

En la construcción de un nuevo liderazgo, acuerpamos y acompañamos ideas como las siguientes, aportadas por intelectuales como Boaventura de Sousa Santos, que están siendo discutidas por los movimientos sociales en muchos países de América Latina:

- Romper la cultura occidental del saber, que cree que el único es el saber científico y, por tanto, destruye los otros conocimientos (epistemicidio). Creer y buscar nuestra capacidad de diálogo, teniendo en común nuestra crítica al régimen dominante; confrontar nuestras ideas y, al mismo tiempo, crear una ecología de la diversidad de opiniones que se puedan articular.

- Romper la cultura occidental del progreso, del tiempo lineal, del tiempo del reloj y las prisas productivas; y valorar el tiempo justo, que es el tiempo de las necesidades de las comunidades y los pueblos, y es el tiempo del arte, la contemplación y la salud, para el Buen Vivir;

- Romper la cultura occidental de la clasificación social, que jerarquiza y hace de la diferencia una desigualdad; con el fin de re-conocernos, potenciar nuestras rebeldías y aprender a valorar a los demás, independientemente de su edad, género, etnia, opción sexual y cualquier otra identidad, haciendo iguales nuestras maneras diferentes de ser;

- Romper la cultura occidental de los referentes universales únicos y atrevernos a inventar nuestras propias formas de convivencia, con las mejores experiencias del mundo; y

- Romper la cultura occidental de la productividad y el rendimiento, que priorizan la acumulación sobre la distribución, el desperdicio sobre la austeridad, la explotación del trabajo sobre el descanso y la contemplación; y aprendamos a valorar nuestra capacidad de producir espacios más dignos y libres para producir y reproducir nuestra vida.

2. Tres condiciones indispensables para el nuevo gobierno plurinacional

El cuarto fundamento de la Democracia Plurinacional, referido a construir una estructura organizativa de Estado que sea compartida como cogobierno de los cuatro pueblos, tiene varias aristas que provocan su complejidad. La complejidad radica especialmente, entre otros, en los siguientes factores:

- Un gobierno conjunto no puede imponer un único sistema de generación de autoridad a todos los pueblos, dado que sería incongruente con la visión de pluralidad de formas de democracia y violaría el derecho internacional en materia de libre determinación de los pueblos.

- Un gobierno conjunto es de carácter plurinacional, es decir, está incorporado a la totalidad del territorio de Guatemala y debe estar presente en los mandos estratégicos de los tres organismos de Estado. Es decir, el carácter plurinacional de la autoridad orgánica compartida, debe ser englobante. Incluye la administración pública, la administración de justicia, la producción legislativa, la fiscalización pública y la representación pública.

- Un gobierno conjunto debe reflejarse en la administración territorial del Estado, es decir, en las aldeas, municipios, departamentos, subregiones y regiones. Esto implica crear órganos y sistemas de co-gobierno para todas esas categorías, sin desmedro de los gobiernos autónomos indígenas e incluyéndolos.

Debido especialmente a esos factores, nuestra propuesta para construir un gobierno compartido en el Estado Plurinacional desecha asentarse única y exclusivamente en la democracia representativa del sistema de partidos políticos, en el presidencialismo y en el alcaldismo. Por tanto, se plantea configurar un sistema de designación mixta de los órganos de mando y, a su vez, reestructurar órganos de mando, hacer cambios profundos en leyes existentes y derogar leyes y normativas nefastas para las ciudadanías, la democracia y el bien común.

Entonces, en la invención del sistema mixto plurinacional, articulamos las otras tres democracias: la comunitaria o directa, la participativa y la representativa. Muchas transformaciones deberán hacerse en los tres organismos de Estado, pero proponemos construir un pacto necesario en por lo menos estas tres direcciones:

a. Para conformar el régimen de gobierno autónomo municipal;

b. Para conformar el régimen de gobierno departamental y su articulación con el régimen plurinacional del organismo ejecutivo; y

c. Para conformar el organismo legislativo.

Asumimos la elección de los cargos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República como privilegio de los partidos políticos. Por otra parte, informamos que una propuesta especial será diseñada en otro documento para reflexionar sobre las cortes y la administración de justicia e integrará nuestra convocatoria al Pacto No. 4, que integra nuestro proyecto político y que se titula y concibe como: "*Justicia Plurinacional. Que desaparezca la militarización, que la administración de justicia no alimente redes paralelas de poder ni fraudes de ley y que se respete y organice la pluralidad de la justicia*". No obstante, convocamos y exhortamos a las organizaciones defensoras de derechos humanos, especialmente a la Convergencia de Derechos Humanos, para que compartan con la ciudadanía su experiencia y reflexiones haciendo también una propuesta para cambios constitucionales y los que sean necesarios, especialmente en el ámbito de la justicia y la seguridad nacional.

2.1 Conformación del régimen de gobierno autónomo municipal plurinacional

2.1.1 Debe crearse una ley que regule el autogobierno indígena

Primera propuesta para la transformación del Estado desde el régimen municipal ya está dicha: es el segundo fundamento plurinacional referido al autogobierno y la libre determinación de los Pueblos Indígenas, el cual debe ser concretado en una ley específica para regular el poder de decisión de los Pueblos Indígenas sobre la jurisdicción que se decida. La ley que regule la libre determinación o autogobierno indígena, debe asegurar cambios radicales en todo el sistema jurídico del país, tal como lo hemos sugerido en el capítulo anterior, a modo de establecer el pleno derecho de los Pueblos Indígenas a ser sujetos libres para tomar decisiones de política pública.

Agregamos ahora, en este capítulo, que tal transformación también debe conducir a eliminar la normativa y las instituciones que instalan relaciones coloniales y que están contenidas en mandatos municipalistas de la misma CPRG y del Código Municipal. En estos mandatos, todo lo relativo al reconocimiento, respeto y promoción de los Pueblos Indígenas se reduce a una tutela colonialista como lógica que concentra poder criollo/ladino y mantiene a los Pueblos Indígenas en cautiverio. Esos mandatos deben ser eliminados del orden normativo nacional.

El sistema dominante permite que las comunidades indígenas tengan un mínimo control sobre su ordenamiento territorial, que establezcan relaciones entre sí; que elijan a sus alcaldes comunitarios, que formen alcaldías indígenas; dicta incluso que se formen consejos asesores indígenas; regula la libertad de hacer consultas con base a sus "*costumbres y tradiciones*". También permite que se distribuyan algunos recursos en las alcaldías indígenas y que incluso participe la Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldías Indígenas (AGAAI) en la comisión de cálculo matemático para distribuir el presupuesto del Estado hacia las municipalidades del país. Todas estas declaraciones no se cumplen y carecen de un mandato clave que les daría plena vigencia y realización: el vínculo hacia la decisión, la libertad para su libre determinación. Ninguna de estas normas da poder de decisión. Por tanto, los estatutos de gobiernos autónomos indígenas constituyen el camino para salir del cautiverio y romper con el sistema que niega y veda nuestra plena ciudadanía.

2.1.2 Potenciar el municipalismo para toda la población

Segunda propuesta para la conformación de un verdadero régimen autónomo municipal plurinacional tiene como perspectiva potenciar el municipalismo para toda la población. De allí que comenzamos afirmando que el municipio no puede actuar por delegación del Estado, sino que actúa por delegación del pueblo o los pueblos que lo integran (crítica al Art. 134 constitucional). Ese pequeño cambio es decisivo para democratizar la política municipal en todo el país.

El artículo 134 de la CPRG equipara municipio con el régimen municipal y a este con cualquier otra institución autónoma y descentralizada, a pesar de ser el engranaje de dirección del Estado más cercano a la vida territorial y colectiva de las personas y pueblos. Ese mismo artículo, en absoluta contradicción con toda la narrativa histórica del régimen dominante alrededor del mito de la autonomía municipal, no concede al municipio, es decir, a sus integrantes, ningún derecho autónomo a organizar y planificar la producción y reproducción de su vida material, y los mandata estrictamente a coordinar con el organismo ejecutivo central y a informar al Estado.

Confirmando esta grave exclusión, el artículo 257 de la CPRG, obliga a las municipalidades a utilizar el 90% del presupuesto estatal que procede del situado constitucional, estrictamente para gastarlo en obras de infraestructura y proyectos y programas de educación y salud preventiva. El Código Municipal refrenda ese restrictivo sentido político y delimita en su artículo

130 que la inversión municipal debe ser para la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales y la realización de obras sanitarias y de urbanización. La autonomía reconocida se reduce, por tanto, a elegir a las autoridades municipales y a disponer de recursos para hacer obra de infraestructura y servicios públicos, lo cual esconde que el destino del territorio productivo del municipio lo decide el sistema finca y sus poderes corporativos y transnacionales.

Tal lógica de repartimiento colonialista debe ser destruida. Por consiguiente, nuestra segunda propuesta de cambio a la visión dominante sobre el municipalismo y la democracia comunitaria se profundiza si aseguramos que todos los municipios, sin excepción, estén dotados plenamente de autonomía. La autonomía municipal debe caracterizarse por:

a. El derecho de las y los habitantes del municipio a contar con las condiciones necesarias para planificar y decidir con libertad las prioridades de desarrollo socioeconómico de su territorio;

b. La obligación de las autoridades para gestionar con probidad, eficacia e inclusión ciudadana el gobierno de los asuntos públicos, según mandato de los habitantes del territorio municipal; y

c. La distribución de los recursos presupuestarios del Estado debe hacerse evitando privilegios a unos municipios sobre otros, dando prioridad a los municipios con mayor inequidad social y otorgando plena autonomía para el cobro de impuestos directos en los territorios, así como para proceder al ordenamiento territorial según decisión vinculante tomada por acuerdos con la población.

2.1.3 Eliminar el alcaldismo, feudos y el tráfico de influencias municipales

Como no existe autonomía municipal, ni visión de desarrollo socioeconómico municipal, ni conceptos democráticos de descentralización, las definiciones constitucionales y textuales del Código Municipal acerca del carácter y las funciones de la Corporación Municipal son contradictorias e incoherentes. Afirmamos que no existe una clara delimitación y diferenciación entre el poder y funciones del alcalde y el poder y funciones del Concejo Municipal, lo cual impide configurar un gobierno con una carrera de servicio civil municipal, dotado de contrapesos y capacidades gerenciales, técnicas y políticas propias fortalecidas.

Las leyes actuales dictan que el Concejo Municipal se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales. También aducen que es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Señalan que el Concejo Municipal es responsable de ejercer la autonomía política y patrimonial del municipio y de autorizar sus políticas, planes, programas y proyectos, mientras que el alcalde representa al municipio y dirige la administración municipal encargándose de ejecutar y dar seguimiento a los asuntos autorizados por el Concejo Municipal.

Afirmamos que el concepto de mancomunidad que las actuales leyes definen para el funcionamiento interno del Concejo Municipal, esconde el desorden administrativo y el tráfico de influencias. Las normas actuales vuelven difusa la separación de funciones ejecutivas y administrativas, respecto de las funciones legislativas de las municipalidades. No existe ninguna claridad acerca de componer o montar un sistema administrativo municipal con una gerencia profesional y equipos técnicos que integren acciones y presupuestos y hagan funcionar planes, comisiones y órganos internos, y que estén explícitamente diferenciados de las funciones políticas, deliberativas, legislativas y de control por el Concejo Municipal.

Tercera propuesta para la conformación de un verdadero régimen autónomo municipal plurinacional consiste en que debe quedar clara la responsabilidad gerencial y ejecutiva del cargo de alcaldía para garantizar y responder por el funcionamiento ejecutivo y administrativo de la municipalidad. Esto implica deslindar las competencias del órgano legislativo de las competencias del engranaje administrativo liderado por la alcaldía.

Debe quedar claro que la oficina municipal de planificación, la tesorería, la administración financiera integrada y la coordinación con el Estado central para descentralizar y desconcentrar competencias son funciones de gerencia administrativa bajo la responsabilidad técnica y política directa de la alcaldía y un equipo de profesionales. Debe encadenarse la gerencia de la administración municipal con un órgano de coordinación interministerial para que la alcaldía traslade al Estado central las orientaciones de planificación pública emanadas desde la intervención ciudadana.

El grave y perverso vacío que existe hasta ahora, consiste en que la administración municipal es mando de todo y de nada, lo cual permite que Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) sea, finalmente, un órgano decisorio en los municipios, o que también lo sean las delegaciones ministeriales o que sean los tesoreros municipales los que más dominen el funcionamiento administrativo de las municipalidades y,

por ello, ejerzan un poder personalista interno. Debe reglamentarse gerencialmente la administración municipal, especializar las funciones del cargo de alcalde o de la alcaldía en la integración funcional de la administración municipal, lo cual incluye funcionarios(as), órganos y comisiones sometidos a una ley de servicio civil municipal y a una ley de compras y contrataciones.

Para la elección del cargo de alcalde o alcaldesa proponemos que un nuevo marco legal electoral defina, entre las condiciones para optar a la candidatura, la de tener experiencia y/o formación profesional en gerencia y administración pública, así como la obligatoriedad del partido político de presentar una propuesta sobre el fortalecimiento político administrativo y sobre las prioridades de desarrollo para el municipio en su conjunto. Los gobiernos autónomos indígenas, por su parte, tienen libertad para estructurar su dirección municipal como quieran, pudiendo ser, por ejemplo, con junta cargadora u otro órgano u órganos colectivos, de acuerdo con su respectiva ley.

Por otra parte, afirmamos que el Concejo Municipal no ha podido ser un órgano colegiado porque no es un órgano de iguales. Según la ley, los concejales constituyen un cargo de servicio a la comunidad, por lo tanto, de prestación gratuita, y trabajan por sesiones pagadas con dietas. Sus funciones actuales no solo son deliberativas, sino abarcan los asuntos administrativos, con lo cual se producen enredos que impiden la transparencia de sus actos. La desigualdad en el Concejo Municipal se da cuando: 1°. Lo convoca el alcalde; 2°. Lo preside el alcalde, 3°. El alcalde recibe dietas además de su salario y 4°. El alcalde tiene doble voto o voto decisorio. El caudillismo está servido en la ley municipal actual y lo vamos a eliminar para bien de todas las ciudadanías.

2.1.4 El Concejo Municipal debe controlar, legislar y rendir cuentas

Proponemos que el Concejo Municipal se separe del alcalde, legisle y lo vigile, y que sus miembros reciban un salario pertinente, asumiendo plena responsabilidad como funcionarios(as) públicos y dejen de tener un contexto laboral que solo sirve para su clientela política. La alcaldía debiera rendir cuentas al Concejo Municipal y a la ciudadanía, mientras el Concejo debiera rendir cuentas, actuar política, operativa y legislativamente de cara a los mandatos de la ciudadanía. Esa es la **cuarta propuesta:** fortalecer con independencia al Concejo Municipal y reforzar su carácter de ser órgano contralor de la administración municipal, integrarlo con funcionarios(as) públicos, eliminar las dietas y privilegios, y definir una lista de asuntos que lo

obliguen a deliberar sobre las necesidades de la población para que, a su vez, se reflejen en la administración municipal y en la respectiva autonomía, a fin de planificar y ejecutar el desarrollo integral del municipio.

2.1.5 Voto nominal directo para elegir a los concejales

Ahora bien, el Concejo Municipal actualmente se estructura en función de procedimientos electorales que permiten la representación de los partidos que obtengan votos minoritarios, pero está constituido radicalmente al margen de la representación y elección directa de las comunidades. Además, un cuerpo "*colegiado*", pero mandado por una persona (la alcaldía), que trabaja por dietas, sin control laboral alguno, que tiene privilegios (como el ser eximido de responsabilidades laborales o el de no prestar servicio militar y social), es fácil presa del clientelismo dominante y del patrimonialismo histórico que no ha desaparecido.

Quinta propuesta es englobante y busca que los concejos municipales no solo tengan nuevas funciones, sino, que reflejen el carácter plurinacional de nuestra sociedad. Por tanto, hay que cambiar radicalmente la elección del Concejo Municipal. Aceptamos que se aplique la democracia representativa con la intervención de los partidos políticos, a condición de que se permitan listados abiertos y el voto nominal directo de la ciudadanía para elegir a sus concejales y conformar el Concejo Municipal, de acuerdo al número de concejales que indique la ley respectiva en razón del número de habitantes. Este gran cambio también obligaría a los partidos a escuchar y acercarse más a las aldeas.

El nuevo marco electoral del Concejo Municipal debe contemplar un procedimiento para que estén representadas las circunscripciones minoritarias especiales. Si se tratare de gobiernos municipales autónomos indígenas también se debe garantizar que, en la forma de gobierno decidida libremente, se asegure la representación minoritaria, si existiera.

2.1.6 Constituir los Consejos Municipales Plurinacionales para el Buen Vivir

Pero el mayor impulso que queremos dar para el fortalecimiento de la democracia comunitaria, la democracia participativa y la autonomía municipal en Guatemala, radica en la sexta propuesta, que consiste en la creación del Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir, como órgano vinculante e integrante de la estructura del régimen municipal. Dicho consejo será el órgano ciudadano para definir las prioridades de desarrollo del municipio y

el depositario en primera instancia de la rendición de cuentas e información pública de la alcaldía y el Concejo Municipal.

El Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir será el órgano donde se negocien las prioridades de programas y proyectos para ser convertidas en actos de ley, de política y de presupuesto. Este Consejo demandará la superación de las brechas de desigualdad y defenderá la equidad e igualdad de oportunidades y recursos para mujeres y hombres y la inclusión ciudadana, orientará la planificación social, productiva y territorial del municipio, vigilará el ordenamiento territorial, opinará sobre la desconcentración y descentralización y garantizará el equilibrio de los ecosistemas y la salud de las cuencas hídricas en leyes y políticas, entre otras funciones.

El Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir se integrará con un número de representantes elegidos por asambleas comunitarias. Dado que es disfuncional un Consejo Municipal Plurinacional compuesto por las o los representantes de todas las aldeas o comunidades de un municipio, el nuevo Código Municipal deberá regular un procedimiento para que, creando microrregiones, las aldeas o comunidades puedan coaligarse, hacer asamblea micro-regional por delegación, y nombrar así a sus representantes.

Las resoluciones de este Consejo serán vinculantes. Deberá conformarse en todos los municipios, sean o no municipios autónomos indígenas, como garantía nacional de la existencia de un espacio de delegación ciudadana elegido desde las comunidades para proponer decisiones territoriales estratégicas. En los municipios donde haya circunscripciones especiales minoritarias deberá garantizarse la representación de las minorías en este Consejo, como parte de la expresión del cogobierno municipal plurinacional.

Tal transformación nos obliga, finalmente, a señalar nuestra oposición a que continúe la vigencia de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Muchas ciudadanas y ciudadanos creímos que esta ley iba a provocar el florecimiento de la democracia en Guatemala. Pero la palabra "*decidir*", que era lo que buscaba el movimiento ciudadano que la impulsó, no existe en esa ley y nunca se ha permitido en las dinámicas sociales reales de ningún nivel de los consejos de desarrollo durante sus 18 años de existencia.

Por eso proponemos crear el Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir para dar vida al control ciudadano, al libre acceso a la información para la ciudadanía. Lo proponemos también para que la ciudadanía no reduzca

y limite su organización en inútiles y desgastantes consejos de desarrollo, permitiéndola organizarse libremente si ya tiene asegurado que existe un camino realmente vinculante para expresar sus necesidades. Con el Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir, la libre organización permitirá a la ciudadanía la posibilidad de expresarse como quiera para presionar, exigir, comunicarse, controlar al Estado desde el ámbito municipal y participar en la ejecución de los proyectos y procesos para producir y reproducir su vida material.

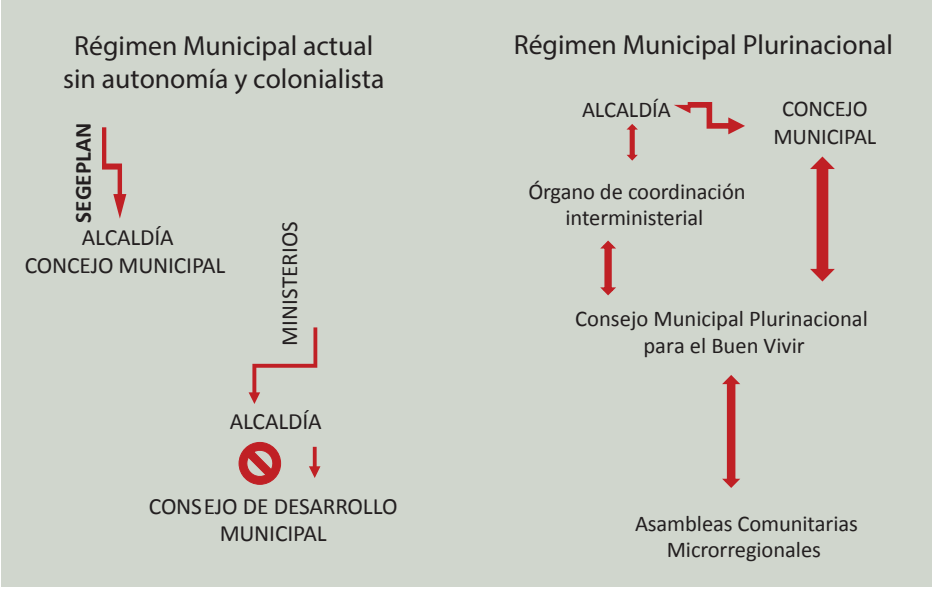

2.2 Conformación del régimen de gobierno autónomo departamental plurinacional

2.2.1 El gobierno departamental como un espacio real de articulación social

Lo mismo demandamos para los departamentos. El gobierno departamental debe abrirse para la efectiva y real política de coordinación interministerial, a fin de que este acto sea fuente activa y permanente de formación de competencias en las instituciones estatales y en el funcionariado público y se pueda: 1°. Descentralizar; 2°. Desconcentrar; 3°. Recibir y dar en doble vía los lineamientos de planificación y ejecución presupuestaria; y 4°. Desarrollar, sobre criterios sólidos, los procesos de regionalización.

La primera propuesta para democratizar los departamentos es establecer constitucionalmente que el gobierno departamental debe ser un recinto para la coordinación de todas las instituciones públicas. El gobierno departamental debe ser un ámbito efectivo de doble vía para articular lo territorial con lo nacional.

Aquí juega un papel decisivo el crear y poner en vigencia una Ley de Planificación Nacional del Desarrollo, en la cual nos detenemos en el Pacto No. 2. Proponemos esta ley para definir procedimientos que aseguren el carácter vinculante de las deliberaciones ciudadanas y para crear procedimientos expeditos que obliguen a las instituciones y al funcionariado a coordinar las dinámicas de descentralización, desconcentración y ejecución de políticas, programas, proyectos y su correspondiente expresión en un presupuesto nacional basado en la equidad fiscal.

Esta primera propuesta incluye conformar un Ministerio de Planificación del Desarrollo, obligado a recoger, negociar y articular los planes de gobierno con las leyes de planificación nacional y con las demandas ciudadanas vinculantes, desde los municipios, departamentos, subregiones y regiones. Este ministerio tendría la jerarquía política estratégica de la planificación presupuestaria (ahora medio encargada a SEGEPLAN), incluyendo las decisiones referidas a la política fiscal, al endeudamiento público interno y externo, todo lo cual hasta ahora está siendo concentrado arbitraria, corporativa e incoherentemente en la Junta Monetaria y en el Ministerio de Finanzas.

El Ministerio de Finanzas deberá desenvolverse solo para los asuntos técnico-operativos de las finanzas públicas. Deberá desaparecer SEGEPLAN como tal y aprovechar, con esta reestructuración, la gran experiencia acumulada por este organismo, que tristemente viene desperdiciándose, decayendo y convirtiéndose en un agente del tráfico de influencias corporativas. El acervo de SEGEPLAN sería la base del nuevo ministerio.

2.2.2 Constituir un Consejo de Coordinación Interministerial en el gobierno departamental

El presidencialismo debe expulsarse del gobierno departamental. La segunda propuesta es la elección directa del cargo de gobernación departamental y la conformación a nivel departamental de un Consejo de Coordinación Interministerial. Este Consejo debe funcionar y articularse a su vez con las municipalidades para recoger sus decisiones autónomas y dar los apoyos correspondientes a los municipios.

La elección por voto ciudadano de la gobernación departamental debe ser la garantía de la descentralización y de la planificación democrática del desarrollo. Serviría también como contrapeso político para asegurar que sea el control ciudadano, y no las decisiones presidencialistas o de los partidos políticos, las que marquen el curso y destino de los municipios que integran un departamento.

La elección del cargo de Gobernador(a) deberá regularse constitucionalmente, así como las respectivas funciones. Entre esas funciones destacaríamos: presidir las sesiones del Consejo de Coordinación Interministerial para asegurar la gerencia y coordinación de las dinámicas de planificación y ejecución del presupuesto y la transversalización de las políticas. El o la gobernadora deberá hacer propuestas a dicho consejo para la coordinación, descentralización y desconcentración, así como para la formación de capacidades del funcionariado público y el debido cumplimiento territorial de una nueva Ley de Servicio Civil.

2.2.3 Consejos Departamentales Plurinacionales para el Buen Vivir

Finalmente, para democratizar al Estado en los departamentos hacemos una tercera propuesta, que es la equivalente al nivel municipal, respecto a crear un órgano ciudadano de control y con decisiones vinculantes sobre el desarrollo para todo el departamento. Se creará así el Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir. Este Consejo será el órgano ciudadano para garantizar el equilibrio y la equidad en el desarrollo entre los municipios y para el cuidado y goce compartido de los bienes públicos, sin desmedro de ningún municipio integrante.

El Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir será una plataforma para articular y escuchar la voz ciudadana de los municipios, a modo de definir las prioridades de interconexión y complementación de servicios, como la electrificación, saneamiento, carreteras, mercados, infraestructura productiva, prioridades productivas o economías a escala entre municipios, etc. También hará propuestas para crear subregiones en su interior y/o para conformar regiones con otros departamentos. Opinará sobre la desconcentración y descentralización y garantizará el equilibrio de los ecosistemas y la salud de las cuencas hídricas en leyes y políticas departamentales, entre otras funciones.

Las resoluciones del Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir serán vinculantes. Este Consejo se integrará con un número de dos

representantes por municipio. Los representantes serán electos por un procedimiento en el cual las microrregiones mandaten a sus delegados municipales, reunidos en sus primeras sesiones como Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir, a presentarles una terna de candidatos para que dos de ellos sean electos como sus delegados municipales ante el Consejo Departamental. El Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir deberá conformarse en todos los departamentos y los representantes que lo integren, incluyen a los municipios autónomos indígenas, como garantía de plurinacionalidad, de ese modo se garantiza el cogobierno departamental plurinacional, hecho que deberá ser regulado en la ley respectiva.

Decimos, finalmente que, el Estado garantizará los recursos para las sesiones y funcionamiento del Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir, así como del Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir, y que sus integrantes deberán ser compensados con viáticos por los gastos en que incurran para cumplir con este servicio ciudadano o bien garantizarles transporte, hospedaje y alimentación por su viaje y estadía a la cabecera departamental, por lo que también deberá regularse la rendición de cuentas de las y los ciudadanos que participen en estos dos espacios.

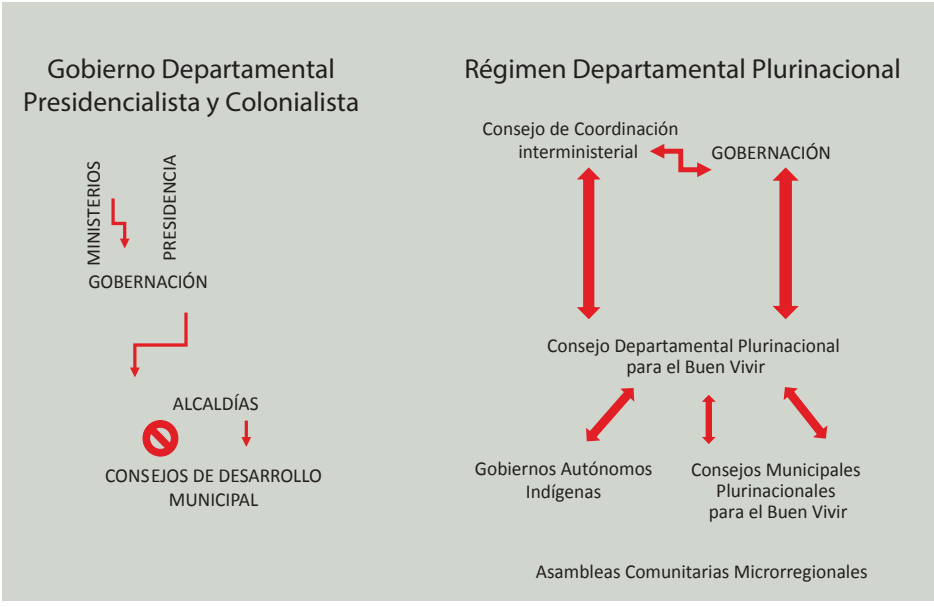

2.3 Conformación del organismo legislativo plurinacional

Este ámbito de cogobierno es aún más complejo porque aquí cobra presencia estratégica el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas. Se trata del derecho a participar como pueblos –y no como individuos– en el Congreso de la República de Guatemala, sin ningún desmedro para que la población ladina también se sienta plenamente representada. Con las estadísticas del último XII censo de población (2018), publicadas en 2020 por el Institución Nacional de Estadística (INE), tal complejidad puede gestionarse, ya que se informa que la población identificada como indígenas engloba un 42% y se cuenta con registros de la identidad de pueblo de cada una de las y los habitantes censados. En todo caso, hemos tomado la decisión de utilizar los siguientes criterios para hacer nuestra propuesta:

a. Asumir como una manifestación de cogobierno el hecho que el sistema de partidos políticos lidere, para los cuatro pueblos, los procesos de elección para los cargos de: 1°. Alcaldía y Concejo Municipal; 2°. Gobernaciones y 3°. Presidencia y Vicepresidencia de la República;

b. Reiteramos la importancia de la elección directa ciudadana para los otros cargos de dirección ya señalados con instituciones estratégicas de rango nacional. Un cambio fundamental, entre otros, deberá ocurrir en la nueva Ley Electoral y de Partidos Políticos, no solo regulando las elecciones directas sin partidos políticos, sino también obligando a los partidos a presentar sus programas de gobierno con base en el carácter plurinacional de la sociedad y del Estado y tomando en consideración la Ley de Planificación Plurinacional del Desarrollo;

c. No aceptar única y exclusivamente la participación del sistema de partidos políticos para elegir a las y los diputados al Congreso. Consideramos que este organismo, al ser el último responsable del diseño del régimen jurídico-político, debe estar compuesto por representantes que lleven las consignas directas de los Pueblos Indígenas. El sistema partidario, si bien permite la competencia democrática, no garantiza plenamente que se levanten y defiendan los mandatos colectivos dados desde los pueblos. Nos interesa respetar la forma de deliberación asamblearia históricamente usada por los Pueblos Indígenas, por lo que el desafío sería construir el procedimiento pertinente;

d. No aceptar la representación de candidaturas de partido para el organismo legislativo, en razón directa de la proporción de habitantes indígenas o ladino/mestizos en cada distrito electoral porque ese método no garantiza la representación colectiva de los habitantes indígenas como miembros de un pueblo originario, sino más bien destaca la delegación dada a la candidatura, a nivel individual;

e. Modificar constitucionalmente los actuales distritos electorales. La CPRG se reduce a señalar que cada uno de los departamentos de la República, constituye un distrito electoral; y que el municipio de Guatemala forma el distrito central, y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Este reduccionismo debe desaparecer;

f. Construir lo nuevo, inventar posibilidades de cogobierno que sean constitucionalmente propicias y respetuosas de cuatro aspectos:

    1. La libre determinación de los pueblos;

    2. La democratización general del régimen político, lo que significa mayores poderes a las ciudadanías;

    3. La transformación de los partidos políticos para que pasen de ser correas de transmisión del patrimonialismo a ser efectivas entidades de derecho público con visión democrática y plurinacional del país; y

    4. Tomar en cuenta el contexto de alta precariedad existente en el ejercicio de la política para la misma ciudadanía, especialmente para la ciudadanía indígena, donde se han depositado los mayores controles y sometimientos para evitar su participación activa y luchadora.

No vamos a irnos, por tanto, por lo más fácil, por lo más cómodo o por lo que aparentemente convenga, según la inercia que inevitablemente se registrará. Hemos pensado en la opción bicameral, pero –aunque no la descartamos– no la presentamos ahora como proyecto pertinente porque se requerirían muchos cambios previos para echarla a andar con seriedad.

De modo que la sugerencia de cogobierno plurinacional para configurar el organismo legislativo o Congreso de Guatemala consiste en los siguientes aspectos:

1o. Asumir en 158 a 160 el número de congresistas;

2o. Eliminar el sistema electoral por el listado nacional;

3o. Declarar constitucionalmente como nuevos distritos electorales: la aldea; el municipio, la integración de tres o más municipios, los gobiernos indígenas autónomos;

4o. Con base en el censo de población, definir el número total de diputados que corresponda al Pueblo Garífuna;

5o. Con base en el censo de población, definir el número total de diputados que corresponda al Pueblo Maya; desagregado por el número de diputados que corresponda a cada una de sus 22 comunidades lingüísticas;

6o. Con base en el censo de población, definir el número total de diputados que corresponda al Pueblo Xinca;

7o. Con base en el censo de población, definir el número total de diputados que corresponda a la población o Pueblo Ladino/Mestizo;

2.3.1 Proceso eleccionario de los Pueblos Indígenas

8o. Definir y regular un mecanismo asambleario para la dinámica de elección de los Pueblos Indígenas con dos fines: a) Deliberar y decidir cuáles serán las consignas o mandatos que llevarán sus representantes al Congreso; y b) Deliberar y elegir a sus representantes;

9o. Definir y regular un mecanismo para conformar el cuerpo de electores/aspirantes para cada pueblo, cuyo número sería el resultado final de elecciones asamblearias sucesivas por: microrregión (varias aldeas); municipios; departamento; y varios departamentos;

10o. El cuerpo de electores/aspirantes de cada pueblo abre convocatoria general para la presentación de candidaturas, las cuales pueden o no corresponder a los electores/aspirantes presentes. Enlista a los candidatos, delibera y sintetiza los mandatos o deberes políticos recogidos, delibera sobre los candidatos y procede a la elección final.

2.3.2 Proceso eleccionario de la población o Pueblo Ladino/Mestizo

11o. Definir y regular el mecanismo de competencia de los partidos políticos;

12o. Presentar planillas departamentales con base en los distritos que integran a tres o más municipios;

13o. Elegir a los diputados por departamento mediante listados abiertos con derecho a voto nominal.

El Congreso, como escenario de articulación de todo el país y, por tanto, de la pluriculturalidad existente, tiene que ser representativo. Daríamos un gran aporte a la democratización de Guatemala si garantizamos, regulando en la ley respectiva, que los pueblos Indígenas pueden llegar al Congreso respetando nuestra historia política de construcción de autoridad, esto es, que hayan congresistas con autoridad delegada como producto de procesos asambleístas de deliberación colectiva.

Un organismo legislativo compuesto de esa manera estaría propiciando que los términos de la relación entre los representantes no sean estrictamente en razón de sus compromisos y responsabilidades individuales, sino también en razón de sus deberes y responsabilidades con sus pueblos, es decir, en razón del bienestar general de los electores. Tratamos de articular de mejor manera la atención a los fines colectivos. Tratamos de que, en este ámbito legislativo, el Estado deje de pensar bajo el control de elites empresariales, para tomar decisiones desde las relaciones de carne y hueso con la gente, abordando soluciones para sus problemas.

Buscamos mayor igualdad de resultados o de impacto de la acción política del Congreso, el cual no solo legisla, sino también ejercer control sobre el ejecutivo y las cortes. Queremos un órgano plurinacional de gobierno que garantice que los bienes y espacios públicos y estatales sean cuidados como bienes comunes y colectivos.

Guatemala necesita un Congreso que, con sus actos políticos, comience a destruir las estructuras que han perpetuado la corrupción, la impunidad, la desigualdad, las formas de discriminación, el racismo, la desnutrición, el subdesempleo, la represión sistemática y la militarización. Para construir un Estado Plurinacional, que es un Estado abierto a todas las democracias, se requiere un espacio de cogobierno común de todos los pueblos desde donde se irradien nuevas relaciones de poder y de convivencia.

La Ley Orgánica del Congreso de la República debe ser modificada en profundidad. Comenzando con la integración de la Junta Directiva, puesto que nos oponemos a que su integración se haga para representar a bloques partidarios, tal como se norma actualmente. Por el contrario, la Junta Directiva debe ser electa para representar y dar cumplimiento a los fines del Estado Plurinacional y garantizar que se vote por una agenda temática

legislativa explícita. La composición del congreso no deberá basarse únicamente en bloques de partido, sino deberá contener también los bloques de pueblos.

Toda la regulación sobre las comisiones de trabajo, ordinarias o extraordinarias del organismo legislativo debe tener una perspectiva y un campo de trabajo de índole plurinacional. Los congresistas deben ser obligados a trabajar de modo permanente en comisiones y estas resolver por mayoría absoluta. Debe quedar explícita una norma legislativa para obligar a todas las personas asesoras del Congreso a ser nombradas por examen de oposición, no tener parentesco con los congresistas contratantes, rendir informe de su trabajo y hacerlo público en la página web correspondiente.

Consideramos que los dictámenes de las comisiones deben ser firmados o razonados y ser publicados en la página web correspondiente. Es nuestra opinión que los congresistas solo deben tener como remuneración su salario, además de viáticos austeros por comisiones de trabajo y sujetos a facturación y rendición de cuentas. Cualquier otro privilegio, como las dietas, debe ser eliminado. Asimismo, debe acordarse por única vez en un artículo transitorio de la Constitución Política Plurinacional, la derogación radical del actual régimen laboral de todo el personal que trabaja en el legislativo, procediendo así a erradicar los privilegios y prebendas perversas cultivadas en su interior.

Finalmente, en diversas partes de este documento nos hemos referido a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y en este capítulo también vamos a hacerlo. A nosotros nos interesa que los partidos políticos no tengan el monopolio de la política. Por eso pensamos que esta ley mejorada será una consecuencia de los cambios constitucionales. Consideramos estratégico que la Constitución Política Plurinacional asuma, contenga y mandate a todas las leyes constitucionales, incluyendo la electoral, para que, en lo que corresponda a cada tema, se desplieguen la democracia comunitaria, la democracia participativa y la democracia representativa, todas como componentes de la Democracia Plurinacional y de la convivencia política de la sociedad.

Resumimos: La Democracia Plurinacional requiere de la profundización de la democracia, llevarla a su máxima expresión en la vida social y ciudadana. Contiene las tres democracias: La democracia comunitaria es directa, asamblearia, deliberativa y se basa en transformar el mandato colectivo en los deberes de la autoridad. La democracia participativa también es directa y un gran recurso para hacer real el control ciudadano sobre el Estado y para asegurar el acceso libre a la información pública y al cuidado y defensa de los bienes públicos. La democracia representativa es la delegación general del poder ciudadano en la acción personal de la autoridad.

Nos interesa que la Ley Electoral y de Partidos Políticos profundice estas democracias y las reglamente, sin contenerlas ni limitarlas. Es importante incluir la libre determinación de los pueblos para hacer sus consultas sin reglamentarlas, el derecho de los movimientos sociales a presentar candidaturas, el control social a los partidos y al Tribunal Supremo Electoral; y otras, como las ya dichas: paridad entre mujeres y hombres como norma obligada plurinacional; transparencia y rendición de cuentas; reelección consecutiva por una sola vez y revocatoria de mandato. Necesitamos construir un engranaje de cambios y darnos el tiempo justo para desplegarlos y asentarlos en la vida social.

III. La urgencia de revalorar la política

Las dinámicas ciudadanas que han surgido y se han consolidado en el contexto de la lucha contra la corrupción son portadoras de trascendentales cambios en la acción ciudadana: hay una extendida participación de las juventudes, una mayor capacidad de presión social frente a los abusos de poder; existe mayor compromiso y responsabilidad frente a los hechos de interés público; son mejores y profundos los análisis e investigaciones que señalan los nudos del sistema jurídico-político y se ha generado una opinión pública vigorosa contra la impunidad y la corrupción. Es indudable que hemos construido una red de comunicación popular, abierta, interclasista, que defiende los básicos logros democráticos alcanzados en los últimos treinta años.

No obstante, la gravedad de las condiciones sociales exige un acercamiento diferente de la ciudadanía hacia la política. Si observamos con detenimiento, el deterioro provocado por el régimen de dominio se ha logrado denunciar y, en cierta, aunque muy débil medida, se ha logrado detener, gracias al crecimiento de espacios públicos de acción política ciudadana: debates, estudios, foros, protestas, presencia en las plazas, paros, manifestaciones, posicionamientos recurrentes, alianzas más abiertas, etc. Tal realidad llama nuestra atención para valorar altamente la relación directa que existe entre la política y el espacio público. Mientras más espacios públicos existan para que la ciudadanía controle y decida sobre los actos del Estado y sobre sus propias necesidades es mayor y más radical la democracia.

Nuestra tesis consiste en que el eje de la corrupción y el eje del abuso de poder, articulados con la estructura de privilegios, racismo y desigualdad social, están arraigados en un ordenamiento político (leyes, instituciones y lógicas de poder) hecho para limitar los espacios públicos. Estamos convencidos de que la visión de la ciudadanía como enemigo interno y la visión de los Pueblos Indígenas como los parias útiles para reciclar la acumulación capitalista, se encuentran activos y funcionando en toda la estructura del régimen jurídico-político, mientras cada gobierno de turno la cierra o la amplía según convenga a sus intereses.

Pensamos que debemos arraigar de otra manera el derecho al bien común y al espacio público. Arraigarlo como constitutivo de nuestra convivencia política y no como circunstancial y dependiente de las veleidades de cada gobierno de turno. Queremos acceder a los espacios públicos no solo para reaccionar en resistencia, sino para decidir y organizar con estabilidad nuestra vida cotidiana y nuestros planes de vida.

No queremos dedicarnos más solo a defender lo poco que tenemos, sino a construir mejores condiciones de vida y a hacer otras críticas más efectivas respecto a la sociedad misma, por ejemplo, desmontar la cultura racista y las relaciones sexistas y patriarcales, ampliar la educación en todos los niveles, fortalecer nuestro sistema de salud y de trabajo, tener libertad para crear autonomías productivas y trabajos dignos, destruir los miedos y egoísmos creados por el fundamentalismo religioso y mucho más. Queremos construir ciudadanías que puedan fortalecer las individualidades y las comunidades.

Dicho en sentido negativo, queremos amarrar el sistema político para obligarlo a no reproducir las condiciones que tienen en desnutrición a la mayoría de mujeres guatemaltecas, que son indígenas y son niñas; a no reproducir la servidumbre indígena, donde las mujeres son a su vez las más agredidas; a no mantener una economía especulativa que solo beneficia a las corporaciones financieras, mientras la mayoría de jefes y jefas de familia se obligan a migrar o a aceptar trabajos denigrantes y sobreexplotados; a no seguir aguantando una burocracia racista en todos los espacios públicos; y así, hay muchas más exclusiones que no queremos.

Desafortunadamente, por los viejos operativos de la política, sean de izquierda o de derecha, la idea de defender una visión de sociedad con democracia profunda parece hoy trasnochada o es acusada de idealista, ideologista, utopista o sobrepasa nuestra inercia de indiferencia o de acomodamiento ciudadano, especialmente porque la fuerza del imaginario neoliberal global nos ha invadido de mensajes para que nuestros cerebros solo se muevan rindiendo por dinero, acepten las privatizaciones de los servicios sociales básicos, toleren la conversión del Estado en policía que protege a las grandes corporaciones o nos lleven a aislarnos de los asuntos públicos seducidos con el consumismo y el desperdicio de recursos.

La experiencia de las luchas de los Pueblos Indígenas en América Latina y en el mundo, tanto como las luchas de las mujeres y de los movimientos de indignados, nos han hecho aprender que nuestra propia lucha en Guatemala, como mujeres y hombres de Pueblos Indígenas, no es una lucha

por el Estado en sí misma, ni por tierras o por dinero. Es una lucha por dignificar nuestra historia y nuestra vida. Una lucha para reorganizar las bases constituyentes de nuestra convivencia, a modo de hacer florecer procesos y dinámicas que nos lleven a hacer inventos mucho más profundos que el de montar un Estado Plurinacional.

Consideramos que un Estado Plurinacional es necesario ahora porque aspiramos a que no nos maten o segreguen por vivir, por mantener con vida a nuestros amenazados autogobiernos, por hacer nuestras consultas y asambleas comunitarias, por denunciar los abusos de las grandes hidroeléctricas que se roban nuestros ríos o por criticar a las mineras que chupan los minerales que dan vida a la Madre Tierra. Pero el Estado Plurinacional no es un fin en sí mismo.

Por eso la visión de sociedad sí debe importarnos como ciudadanía. Para volver relevante y útil una visión de sociedad debemos tener un acercamiento diferente con la política y asumir que decidir sobre nuestra vida social es el acto más ético y fuerte de la política. El solo hecho de imaginar una nueva arquitectura del poder estatal es liberarnos de la tutela de los poderes dominantes que, además, nos tienen del tingo al tango con sus luchas intestinas.

Las ciudadanías guatemaltecas todavía no ejercemos la política con autonomía. Debemos asumirnos sujetos de la política y dejar de ser objetos reactivos a la política decidida por otros. Nuestra propuesta pretende que se escuche la voz de los Pueblos Indígenas para reorganizar de raíz el Estado y la sociedad; pero este cambio es imposible sin la población mestiza/ladina, por lo que exhortamos a todas las fuerzas sociales a deliberar sobre su contenido, a discutir, a llegar a mejores ideas e incluir otras.

El sitio fuerte de nuestra propuesta es que construyamos una fuerza social que cree nuevos poderes constituyentes en el régimen jurídico-político, asumiendo que esta fuerza es una fuerza viva para construir los cambios subsecuentes y para sostenerlos. Ese es el tiempo de justicia que aspiramos y creemos que debemos prepararnos para ello. Se trata de tener una estrategia común de cambio radical para que el cambio se haga posible por décadas.

Ahora tenemos poco, resistencia e ideas, necesitamos más. En el pasado sostuvimos proyectos difusos de cambio social y muchos nos levantamos en guerra armada contra los poderosos. Ahora no podemos hacer lo mismo. Nuestra batalla es política y muy difícil, porque para lograr erigir nuevos

poderes constituyentes del Estado y la sociedad, necesitamos presionar de tal manera para que se convoque a una Asamblea Plurinacional Constituyente, es decir, una asamblea de los pueblos.

Necesitamos hacerlo desde afuera y desde adentro del actual Congreso, advirtiendo que es desde adentro donde, según la ley, debe hacerse la consulta y convocatoria a toda la población. Con pocos no logramos hacer el cambio. Necesitamos presionar a los partidos políticos democráticos y llevar una fuerza mayoritaria al Congreso, pero aún más, necesitamos tener claridad y perspectiva de los aspectos clave del cambio como un proceso.

Ese es el espíritu de esta propuesta: ofrecer un marco de temas fundamentales para los Pueblos Indígenas, para que fuerzas Mayas, Xincas, Garífunas y Mestizas/Ladinas, las discutamos, hagamos nuestras deliberaciones, mejoremos y ampliemos las ideas de los cambios. El pacto que por siglos ha sostenido la oligarquía con sangre, será cambiado cuando los cuatro pueblos levantemos un pacto para democratizar al Estado y a la sociedad y lo lancemos a las calles y a los recintos donde se toman decisiones.

Fundamentos de un Estado Plurinacional

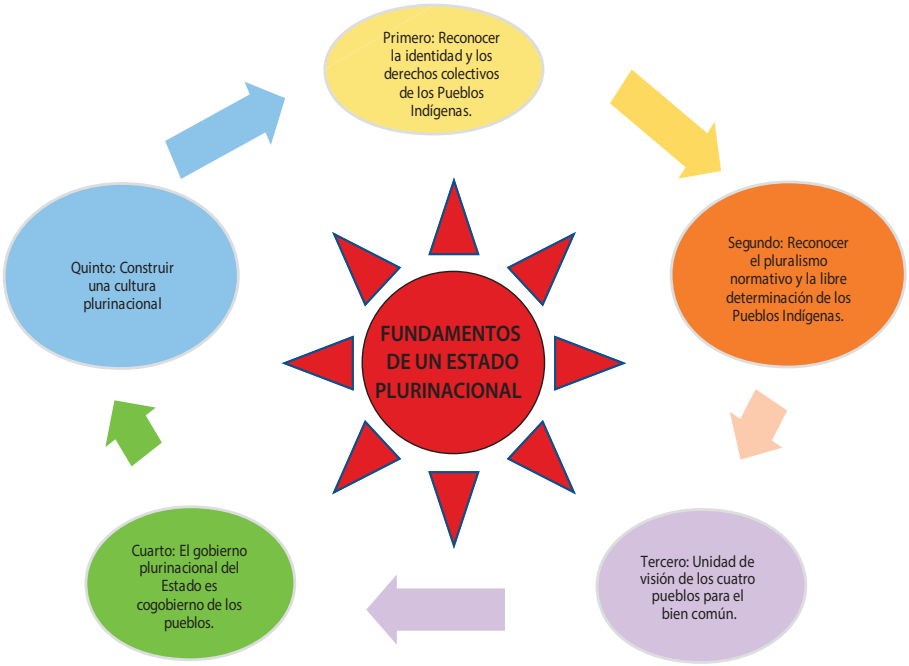

CONSEJO DEL PUEBLO MAYA

PROYECTO POLÍTICO
UN NUEVO ESTADO PARA GUATEMALA:
Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos
de los Pueblos Indígenas

PACTO No. 2

Economía plurinacional y de interés público social

Introducción

El presente documento es una crítica al régimen económico guatemalteco y un llamado a transformarlo. Este es un testimonio colectivo porque está hecho con base en las historias de los cuatro pueblos que conviven en el país. Recoge nuestros aprendizajes y reflexiones más sentidas acerca de cuáles asuntos son de importancia histórica para desmontar la economía colonialista interna y sus crímenes. Se nutre de la memoria contenida en nuestras luchas como pueblos y como campesinos, mujeres, trabajadores(as), estudiantes y ciudadanía en general. También se nutre de numerosos estudios hechos por intelectuales de los movimientos sociales, por especialistas en economía política del mundo y por expertos estudiosos de varias instituciones guatemaltecas.

Aquí mostramos que nuestras relaciones en la economía han Estado instaladas en campos de batalla y sometidas a una honda, jerárquica y excluyente clasificación social, sexual y racial. La oligarquía no negocia con los Pueblos Indígenas, ni siquiera con la población campesina del Pueblo Ladino/Mestizo. Los mercados más estimulados por el Estado pertenecen a una fuerza cupular oligárquica que jamás ha querido negociar con las ciudadanías. Son negocios que se imponen y nos tratan como sirvientes o enemigos. Sostenemos que no es posible establecer equilibrios democráticos y menos construir una Guatemala Plurinacional, si no transformamos esta convivencia económica incapacitada para negociar entre todos.

Queremos eliminar las bases y los abusos de esa convivencia. Hemos dividido nuestra propuesta económica en tres capítulos. El primero se titula "*Nudos estructurales e históricos de una economía que destruye la vida*". Aquí enfatizamos que el paradigma occidental de la economía en Guatemala defiende un falso progreso y una visión de desarrollo que no reconoce a la mayoría de habitantes ni nos representa, ya que pone en el centro al dinero y dispone de la Madre Tierra como simple instrumento para fines de saqueo, despojo, acumulación y derroche.

Destacamos cuatro nudos: El primero radica en que las injusticias socioeconómicas se arraigan en dos instituciones antiguas, vigentes a la fecha, y que nacieron para someter a los Pueblos Indígenas, las cuales son: 1°. La relación latifundio-minifundio y 2°. La relación de servidumbre, ambas dotadas de violencia extrema y fincadas en el corazón de la vida indígena, dañando criminalmente a las mujeres. Guatemala registra la mayor desigualdad en la

distribución de la tierra de Centroamérica y se encuentra entre los primeros países latinoamericanos con la más alta concentración latifundista. El mercado de trabajo es causa directa de un racismo criminal y de constante expulsión social migratoria, siendo las mujeres indígenas las más agredidas.

El segundo consiste en que la desigualdad racial ha abierto brecha y camino para todo tipo de desigualdades. La mayoría de la gente está perdiendo la vida por tener que ganársela; migra, se subemplea o vive explotación en recurrentes contextos de impunidad laboral. La desigualdad es la norma en este país. El 1% más rico de la población tiene un ingreso igual a la suma de los ingresos del 40% más pobre. Guatemala se ubica dentro de los 10 países más desiguales del mundo y en el cuarto país más desigual de Latinoamérica. El tercero está arraigado en una arquitectura institucional del Estado que funciona para mover y proteger privilegios de mafias y familias oligarcas. El cuarto nudo comprueba que la vida misma está desafiada en Guatemala. La lógica colonial y neoliberal se intersectan destruyendo ecosistemas y creando severas distorsiones en la vida de las zonas boscosas y acuíferas.

En el segundo capítulo titulado "*Nuestra propuesta: Levantemos y construyamos una economía para el Buen Vivir*", expresamos nuestras ideas básicas de transformación. Proponemos la unidad entre los cuatro pueblos para levantar y sostener cambios socioeconómicos con tres grandes perspectivas de acción: desmercantilizar, democratizar y descolonizar. Queremos una economía que proteja la biodiversidad, creadora de libertades y solidaria con el mundo. La nueva economía guatemalteca debe fundarse en la vida comunitaria territorial y en la comunidad de nuestra diversidad. La economía debe dejar de ser un tema tabú en Guatemala.

El paradigma que oponemos a la civilización occidental dominante es el del Buen Vivir. Nuestra idea de Buen Vivir imagina una convivencia interdependiente e interconectada, donde hay condiciones y causas propicias de bien común para la generación y regeneración de la vida humana y de los ecosistemas. Con el Buen Vivir habrá procesos para el bienestar en equidad de las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos; y para garantizar el bienestar de los bienes comunes naturales y sociales. Proponemos, por tanto, una nueva caracterización del bien común y de la sociedad no solo en el derecho constitucional, sino en las prácticas e instituciones estatales.

El Buen Vivir debe ser definido en una Constitución Política Plurinacional como la unidad de la diversidad, como una función solidaria de la sociedad y como justicia social, territorial y fiscal. La justicia social debe reparar y potenciar los derechos económicos y sociales a las poblaciones excluidas.

La justicia territorial será poderosa para proteger a la Madre Tierra y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra y reconocerá los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras que han sido negados a los Pueblos Indígenas y las comunidades campesinas del Pueblo Ladino/Mestizo. Y la justicia fiscal asegurará que la economía y los planes de desarrollo estén interconectados y orientados a la realización de los derechos humanos y a una equitativa distribución de bienes, recursos y responsabilidades entre pueblos y ciudadanías, a fin de mejorar su calidad de vida y su bienestar.

La fuerza del Buen Vivir radicará en el derecho de las comunidades y barrios a decidir sobre sus vidas y en estimular y entrelazar sus diversas formas de economía colectiva. El Buen Vivir en el nuevo régimen económico tendrá como fin la construcción permanente de bienestar humano en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y los intereses de comunidad. Así, llamamos a construir una sociedad con tres características: plurinacional, solidaria e incluyente, quien mandará con alto protagonismo al Estado Plurinacional para que este edifique un sistema constitucional de planeación y evaluación del desarrollo sustentable. Debe existir una relación directa entre planificación del desarrollo sustentable y la planeación del ordenamiento territorial. La Constitución Política Plurinacional declarará de urgencia nacional el reordenamiento territorial en todo el país, basado en el manejo integrado de cuencas hídricas y con enfoques ecológicos y de potenciación de la vida comunitaria.

La más importante y objetiva evidencia acerca de la fundación en Guatemala de un nuevo pacto económico radicará en el compromiso de los cuatro pueblos a orientar las finanzas públicas hacia la plena garantía de derechos. La nueva planificación presupuestaria atenderá con prioridad las brechas de desigualdad, a modo de redistribuir ingresos y bienes y mejorar la calidad de vida de las personas y los pueblos. La reorganización fiscal impulsará nuevos mecanismos institucionales, nuevas instituciones públicas, nuevas protecciones y exigencias laborales para las y los empleados públicos, y nuevos controles para exigir la rendición de cuentas.

También impulsará una política tributaria que prohíba y castigue la defraudación, evasión, elusión y privilegios. Queremos convertir en principio rector constitucional el criterio de que, a mayores rentas, mayor será la responsabilidad fiscal. Y proponemos como principios que deben regir el régimen financiero del Estado Plurinacional los siguientes: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, sustentabilidad, equidad, efectividad, transparencia, universalidad, control, certidumbre, honradez, sencillez administrativa, capacidad recaudatoria y rendición de cuentas.

En el tercero y último capítulo titulado "*Guardianes de la Madre Tierra y de la vida*", afirmamos que la rebeldía histórica de los Pueblos Indígenas está alimentada de un espíritu de defensa y disfrute de la vida y, por tanto, sus acciones van más allá de aspirar cambios constitucionales. Las luchas de los pueblos originarios de América, incluyendo la vigorosa resistencia de los Pueblos Indígenas de Guatemala, está encaminada a gozar la vida, a sentirnos y comprendernos mejor en la vida, a reforzar los tejidos comunitarios para hacer florecer la vida territorial, desde las escalas locales hasta las planetarias.

El Consejo del Pueblo Maya forma parte de estas luchas inscritas en una larga búsqueda de emancipación y de vida. Nos sumamos, por tanto, al más antiguo compromiso de nuestras comunidades y que consiste en el cuidado comunitario, práctico y cotidiano de la Madre Tierra, como nuestra casa común. Tal es un compromiso con la reciprocidad entre mujeres y hombres, la comunalidad, la solidaridad y la coordinación activa que interconecta a Guatemala con el mundo.

Nos sumamos a la visión de los Pueblos Indígenas de América que advierten acerca de que la humanidad no es la creadora de la vida en el planeta, sino solo representa un hilo complementario que forma parte de un tejido vital que lo conformamos todos los seres vivos y que está en peligro de colapsar, precisamente porque la humanidad ha colocado el dinero, el consumismo y el crecimiento en el centro de todas sus relaciones. Vamos a establecer lazos internacionales por la vida, el bienestar y la alegría.

I. Nudos estructurales e históricos de una economía que destruye la vida

1. Dos instituciones criminales en las entrañas del régimen económico

No existe un pacto social que caracterice y oriente principios rectores de la unidad económica nacional. Somos una sociedad fracturada. Nuestras relaciones económicas siempre han sido instaladas en campos de batalla y sometidas a una clasificación social, sexual y racial jerárquica y excluyente. Nunca hemos llegado a consensos sobre el valor de nuestro trabajo y menos sobre las prioridades vitales de la sociedad en su conjunto. Por el contrario, llevamos siglos alimentando una convivencia en continuo conflicto.

El poder de decisión sobre la economía lo tiene la oligarquía y el capital transnacional. Con el tiempo tal poder ha sido levemente distribuido entre mafias. La base para la construcción de ese poder viene desde la época colonial, cuando las castas criollas fundaron un Estado enfocado en arreglar sus negocios, con la función central de suministrarles tierra y trabajo gratuitos. Una hipócrita y mentirosa narrativa eurocéntrica sobre el desarrollo y el progreso ha sido cultivada desde la independencia de España para hacernos creer que la economía del país pertenece y representa a toda la ciudadanía.

Pero la historia guarda hechos que muestran un régimen económico nacional forjado desde las raíces con sangre indígena. Los grupos de herencia criolla, con alianzas ladinas, han mantenido hasta la fecha un pacto colonialista porque reproduce el mismo esquema impuesto con la invasión española: sus negocios nunca han negociado con los Pueblos Indígenas. Han creado una economía tan cerrada que tampoco ha negociado con la población campesina del Pueblo Ladino/Mestizo. Sus negocios se imponen y nos tratan como sirvientes o enemigos. Son negocios incapaces de intercambiar con los pueblos.

En ese entramado colonialista, la economía y la política aparentan tener entre sí una perfecta articulación con la sociedad, pero en realidad se

nutren de ficciones y fetichismos, de mafias y engaños, al grado de naturalizar el despojo, la inequidad y de convertir el patrimonialismo en uno de los fundamentos de la política guatemalteca, favoreciendo a familias oligarcas, a cúpulas militares y a clicas politiqueras y mafiosas. La política intenta limpiar y legalizar el pillaje de los negocios finqueros, mientras esos negocios profundizan una sola racionalidad: la sobreexplotación, el despojo y la muerte.

Los rasgos de la acumulación primitiva capitalista (coacción laboral, inseguridad laboral, robo de tierras, pagos en especie, trabajo tributario, salarios miserables, cuadrillas militarizadas, militarización territorial, etc.) siguen siendo renovados en el siglo XXI. Y sobre toda la sociedad se tiene montado un sistema de ideas y símbolos que difunde imaginarios elogiando la productividad del trabajador(a) guatemalteco(a), aunque esa productividad solo es reconocida y festejada para los monocultivos, las megaplantaciones y las cadenas de maquila que están bajo el control corporativo empresarial. El emprendimiento por cuenta propia, el trabajo libre o el trabajo comunitario, por el contrario, siempre han sido perseguidos, difamados y recelados por el gran capital.

La economía de Guatemala evoluciona en la creencia de que los únicos propietarios con poder de decisión y veto son los jefes de las cámaras empresariales y similares. Desde la CPRG están definidas las alianzas público-privadas asumiéndolas como pactos exclusivos con las grandes empresas. Bajo el concepto de "*alianza publico-privada*" se sostiene que lo único público es el Estado y lo único privado es el gran empresario capitalista.

Del otro lado de esta visión imperial de negocios es colocada la economía comunitaria indígena, la pequeña y mediana empresa campesina y la ciudadanía trabajadora y asalariada en general, como población desechable e incapaz de gestión y de propuesta. Desde quienes concentran el poder económico, no hay ningún interés para estimular la creación y el reconocimiento de espacios públicos y privados de nuevo tipo, ni se valora la existencia de otras estrategias de reproducción de vida, tal como ocurre con las redes comunitarias indígenas para la guardianía del agua y de los bosques o las empresas familiares en la economía comunitaria indígena y en la economía campesina.

Para corregir y frenar esta polarización que nos provoca ciclos recurrentes de guerras y crisis políticas es fundamental admitir la existencia de una trama estructural opresiva y abusiva en nuestras relaciones económicas. Dos antiguas instituciones: la relación latifundio-minifundio y la relación de servidumbre, ambas dotadas de violencia extrema y nacidas desde el racismo,

permanecen intocables en nuestra historia y son ejes clave de esa lógica colonialista. Debemos estudiarlas y desmontarlas.

Ambas instituciones se arraigan en la exclusión de los Pueblos Indígenas y, a partir de tal segregación, se reciclan circuitos de explotación hacia el Pueblo Ladino/Mestizo, creando antagonismos e ignorancias mutuas entre las ciudadanías, entre lo urbano y lo rural, o entre el Oriente y el Occidente. El poder oligarca controla las dos instituciones y su Estado las gestiona, con lo cual se impone un régimen económico con absoluta falta de voluntad para dar cabida a un mercado interno diverso, justo y mejor distribuido.

Destacamos los peores impactos de estas dos instituciones colonialistas:

1.1 El latifundio-minifundio y el despojo recurrente

Un patrón de prácticas continuas, sistemáticas y genocidas de despojo de bienes comunes naturales y desplazamientos forzados está normalizado y naturalizado en nuestro país. Se trata de un régimen de saqueo permanente que acosa y desarticula los territorios, en tanto espacios clave para la preservación y reproducción de la vida comunitaria y de los ecosistemas. No hay límites a su acaparamiento.

Las municipalidades y el ejército han sido los agentes más activos para sostener la centralidad de la economía latifundista y normalizar la exclusión y menosprecio de la economía comunitaria indígena y campesina. Podemos llevar a la Asamblea Plurinacional Constituyente suficientes historias de despojo de la autonomía de las comunidades indígenas, de la recurrente negación de validez de los títulos de propiedad indígena y campesina; de la continuada desprotección de nuestras tierras colectivas y de la absoluta indiferencia estatal ante la fragmentación del minifundio. El patrocinio que el Estado ha ofrecido al latifundio sirve, además, de pivote al finquero para subsidiar sus inversiones y granjearse un ejército de mano de obra barata a su libre disposición.

Los grandes banqueros y agroindustriales de hoy son antiguos ladrones de tierras, favorecidos con un apoyo estatal que por siglos les ha otorgado privilegios fiscales y financieros. En el Estado se ha creado una jurisprudencia que legaliza monopolios y dirige altos porcentajes de presupuesto público para dotar de infraestructura y servicios productivos a la economía finquera, con el mentiroso argumento de que solo así se podrá "*derramar*" el desarrollo. Del otro lado, no existen o han sido desmantelados la institucionalidad y los recursos públicos para proteger la seguridad vital de los procesos productivos y de mercado que nacen en los territorios indígenas y campesinos.

La alegalidad y la impunidad han sido estrategias eficaces para expandir los latifundios y, a la vez, para debilitar a la economía comunitaria indígena y al minifundio. Pongamos algunos ejemplos: Jamás se ha aprobado una ley específica sobre comunidades indígenas, tal como lo exige la actual CPRG. No existe código agrario, menos tribunales agrarios; nunca se ha aprobado una ley de ordenamiento territorial ni una ley de aguas; tampoco una ley de desarrollo rural integral o de protección ambiental o jamás se han creado sólidas estadísticas, registros e inventarios sobre biodiversidad y origen de propiedad de las tierras.

No se respeta ninguna norma internacional para evitar la contaminación de la Madre Tierra, ni para el resguardo de las tierras comunales indígenas, mientras se crean áreas naturales protegidas que violan los derechos colectivos de nuestros pueblos. No hay estadísticas agropecuarias actualizadas; mientras el caos legal e institucional en el registro de propiedad y en los pocos catastros de tierras existentes, junto con el tráfico de influencias, cierran el círculo de secretividad, corrupción e impunidad.

Hoy Guatemala registra la mayor desigualdad en la distribución de la tierra de Centroamérica y se encuentra entre los primeros países latinoamericanos con la más alta concentración latifundista. Solo el 2% de los productores comerciales concentran el 65% de la tierra (Informe de Desarrollo Humano, INDH/PNUD, 2015-2016). La desposesión de tierra y territorio de las comunidades indígenas está en el corazón de esta desigualdad. A pesar de ser naciones originarias, los Pueblos Indígenas hoy somos los que menos acceso tenemos a la tierra. De acuerdo con la CEPAL, el ladino/mestizo puede tener, en promedio, hasta 100 veces más extensión de tierra que el indígena. Según el ICEFI, el tamaño medio de las fincas indígenas es de 4.1 manzanas, mientras que el tamaño medio de las fincas ladinas es de 21.4 manzanas. Por tanto, es la población indígena la que mayoritariamente integra el 92% de productores agrícolas que se encuentran viviendo con formas de infrasubsistencia. El 12% de los hogares rurales que se dedican a la agricultura, no poseen tierra y son indígenas en su mayoría.

La desigualdad que provoca la relación latifundio-minifundio no es solo cuantitativa, también es cualitativa. Las políticas de despojo, desplazamiento y colonización han terminado por ubicar a la población indígena y campesina en suelos de baja vocación agrícola. Es en este tipo de suelos minifundistas donde la población indígena y campesina produce cerca del 70% de los granos básicos que consume toda la población (maíz, frijol, arroz y maicillo), sin acceso a créditos, riego, infraestructura y otros recursos.

Pero, en el otro extremo, el 43% de la tierra con mayor capacidad para cultivos agrícolas está siendo sembrada con monocultivos de caña de azúcar, café, palma aceitera, hule y pastos para ganado, acumulados por grandes finqueros. Más del 30% de la superficie utilizada para producir granos básicos en el 2000, es destinada hoy para producir palma aceitera. La acelerada expansión de las plantaciones de caña de azúcar y palma aceitera ha implicado nuevos y agresivos acaparamientos de tierras indígenas y campesinas.

En resumen, la tensa relación latifundio-minifundio es fuente directa de conflicto, desigualdad y crisis vital de miles de familias indígenas y campesinas ladino/mestizas. Esta institución colonialista provoca degradación ambiental, destrucción de ecosistemas e inseguridad social comunitaria. Acosa y vulnera la tenencia de la tierra campesina, desarticula la cohesión comunitaria; destruye la soberanía y la seguridad alimentaria que han defendido con históricas luchas los Pueblos Indígenas y la población campesina. Además, es una institución que acentúa las relaciones patriarcales porque estimula relaciones que niegan a las mujeres el derecho a heredar y a ser propietarias libres y con plena autonomía de un pedazo de tierra o una vivienda. Solo 6 de cada 100 propietarios son mujeres en Guatemala, aunque el 76% de los hogares en condiciones de pobreza extrema están dirigidos por mujeres, la mayoría indígenas.

Las más de 500 masacres cometidas por el ejército durante el conflicto armado interno, junto a los más de 100 mil desplazados internos, son evidencias no reconocidas de una gran injusticia histórica que tiene raíces en el permanente despojo y concentración de la tierra. La SAA reconoce que cada año se registra un promedio de 460 nuevos conflictos alrededor de la tierra, los cuales involucran al 9% de la población y al 4% del territorio nacional. Según la FAO, del 2005 al 2015 se registraron 37,234 conflictos asociados a la propiedad, la posesión y la tenencia de la tierra. Guatemala vive bajo violencia agraria. La UDEFEGUA estimó que solo entre 2008 y 2018 fueron asesinados 230 defensores(as) de derechos humanos, la mayoría por conflictos agrarios y económicos.

1.2 La servidumbre y el generalizado desprecio al trabajo

Junto al despojo de tierras se institucionaliza y empodera una vasta gramática social que naturaliza la inferioridad indígena. Se trata de un racismo profundo, consustancial al dominio latifundista. El racismo ha sido una estrategia eficaz no solo para someter la vida territorial indígena, sino especialmente para privatizar, controlar y depreciar el valor del trabajo indígena.

La vida de las mujeres y de los hombres indígenas de Guatemala ha sido destinada para la servidumbre.

A las mujeres indígenas nos han impuesto relaciones que construyen nuestra identidad como sirvientas, mientras a los hombres indígenas nos presionan a comportarnos como mozos. Se cree que la o el indígena está hecho para el "*degradante*" trabajo manual, en tanto que la o el ladino tiene cancha libre para el "*decente*" trabajo intelectual (Aura Estela Cumes). Es un imaginario penetrante según el cual la población indígena vive para servir. No hablamos solo de la existencia de subjetividades agresivas, sino de la presencia estratégica de una organización de relaciones materiales de poder, útiles a la acumulación capitalista y, por tanto, promotoras de sobreexplotación y despojos. Someter el trabajo indígena ha sido el punto de partida para la depreciación general del trabajo guatemalteco.

Son absolutas las opresiones sobre el trabajo, el cuerpo y la vida de las mujeres indígenas. Durante siglos, las mujeres indígenas han engendrado y alimentado a los hombres de sus pueblos como la principal fuerza de trabajo barato del país. Lo han hecho sin acceso a servicios estatales, carentes de ciudadanía, virtualmente recluidas en sus comunidades y sometidas a dinámicas patriarcales familiares reproductoras de muchas violencias. En esas condiciones han inventado y desplegado estrategias de cuidado y de sobrevivencia en alimentación, salud, higiene, vestuario, educación y más, de las cuales se aprovechan las elites y el Estado criollo porque ambos poderes se ahorran costos en seguridad social y se abaratan el precio que deciden pagar por el trabajo indígena masculino. Las tareas comunitarias de las mujeres indígenas ha sido fuente de enriquecimiento finquero.

Ya sea laborando como trabajadoras de casa particular o como "*amas de casa*" en sus propios hogares, la mayoría de las mujeres indígenas están instaladas en muchos circuitos de violencia que las reducen a máquinas dedicadas a asegurar el confort de otros. Pero el control corporal, psicológico y salarial que sobre ellas se ejerce, en su condición de trabajadoras de casa particular, expande hacia toda la sociedad numerosos circuitos de dominación que cultivan un profundo desprecio hacia la condición indígena y también hacia todas las mujeres porque se abona a desvalorizar las tareas de cuidado en general. El trabajo gratuito e invisibilizado de las mujeres indígenas, ante todo en el cuidado y la alimentación de otros, es un factor político e ideológico clave que no solo contribuye a menospreciarlas, sino se empata con la ideología religiosa que pretende normalizar para todas las mujeres la obediencia, las labores domésticas y la reclusión.

La violencia socioeconómica sobre las mujeres indígenas también tiene efectos multiplicadores para el sistema laboral en su conjunto, especialmente porque al ser sometidas a servidumbre, su trabajo registrará los menores ingresos y peores condiciones laborales en todas las ramas económicas, presionando a la baja los demás salarios no indígenas y violando las normas de seguridad social para todo el mundo. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres indígenas registran, en promedio, un ingreso que es 50% menor al salario recibido por las mujeres ladinas. Los ingresos de las mujeres indígenas rurales equivalen a la tercera parte de lo que ganan los hombres mestizos urbanos. Y así la escala de desigualdad racial se mantiene: el salario medio de la población ladino/mestiza es dos veces mayor que el de la población indígena. La brecha se amplía entre la ciudad y el campo: una persona ladina urbana gana 2.5 veces más que una persona indígena rural y tiene más posibilidades de ser contratada en cargos de dirección.

La servidumbre indígena funciona como un eslabón que articula la matriz productiva y la laboral naturalizando todo tipo de distorsiones en el mercado de tierra y en el de trabajo, con lo cual los abusos económicos también alcanzan y dañan a la población ladina asalariada. De acuerdo con OXFAM, (Comité de Oxford para Aliviar la Hambruna), las mujeres reciben, en promedio, 30% menos ingresos que la media salarial de los hombres; mientras realizan cinco veces más tareas domésticas y de cuidado que los hombres.

El mercado de trabajo guatemalteco es, por tanto, causa directa de racismo, precariedad, desigualdad y relaciones patriarcales de poder. La Encuesta Nacional Agropecuaria 2008 demostró que, en Guatemala, especialmente en la región de las Verapaces, los finqueros todavía tienen esclavos: tienen derecho a heredar o transferir a "*sus*" trabajadores(as); mientras en esa zona se dispara la desnutrición y la trata de niñas y adolescentes indígenas, obligadas a trabajar en las nuevas megaplantaciones, sufriendo ahora el despojo de sus cuerpos.

Estadísticas del INE apuntan que el 82% de la población rural trabajadora y el 66% de la urbana, sea indígena o ladina, carecen de contratos de trabajo. El 21% de las y los asalariados está afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), pero solo el 4% de los asegurados es indígena y únicamente el 40% de las personas asalariadas aseguran recibir las prestaciones de ley (Bono 14 y aguinaldo).

El trabajo de niñas y niños entre 10-15 años está normalizado. Datos de UNICEF registran que, de cada diez niños trabajadores, siete son indígenas

y tres son niñas, quienes ganan solo el 22% del salario mínimo. Hay un cumplimiento casi nulo del salario mínimo legal. El INE afirma que el 90% de las y los trabajadores agrícolas, la mayoría indígena, gana un salario mensual inferior al mínimo legal establecido. El colmo de esta lógica se observa en que el salario mínimo legal solo cubre aproximadamente el 51% de la canasta básica vital.

Desde la década de los años ochenta se desfigura con mayor celeridad la estructura laboral adentro del Estado, mientras se reduce la de la industria y la de la agricultura, en todos los casos con flagrante violación de derechos laborales. En la agricultura se expanden las prácticas de trata, despojo y expulsión de trabajo. La tecnificación de los cultivos de exportación tradicional, la reorientación del capital oligarca hacia la especulación financiera y la tercerización; más el estímulo dado a la maquila para la exportación y las contrataciones por destajo, ocurren junto a una generalizada desatención del Estado criollo hacia la inversión productiva campesina y el mercado interno. En este nuevo tipo de trabajo somos las y los trabajadores quienes asumimos costos de producción de mercancías que no nos pertenecen.

Las medidas de ajuste estructural que destruyeron la institucionalidad estatal productiva y crediticia para la economía campesina, también han sido clave en depreciar el valor del trabajo y dar continuidad al síndrome de servidumbre. Nuevos polos marginales han sido abiertos y ampliados con población indígena y ladina que este régimen económico considera residual y desechable. La cúpula patronal sostiene un mercado laboral de rapiña, sometido a la precariedad y sin capacidad para ejercer las básicas libertades económicas de cualquier sociedad moderna y democrática (ingreso digno, capacidades fortalecidas, necesidades básicas satisfechas, no migrar por precariedad, derechos laborales, seguridad social, etc.).

El mercado de trabajo tampoco negocia y no tiene capacidad para disminuir la crisis de sobrevivencia, ni las brechas de desigualdad, mientras el Estado lo permite y propicia. Solo así se explica el dramático crecimiento de las migraciones y de la informalidad del trabajo, con lo cual aparecen otros y más graves flujos de expulsión y exclusión social. Se estima que hay cerca de 1.3 millones de personas migrantes, cerca de un 7% del total de habitantes, creciendo cada día en niñez y adolescencia, y cada día más perseguidos como si fueran criminales.

En síntesis, la relación latifundio/minifundio y la relación de servidumbre destruyen hoy día cualquier dinámica democrática y son nocivas para los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo. Pero nos interesa advertir

que ambas relaciones están fincadas en el racismo. Nacieron y han influido siempre para controlar las dinámicas territoriales y comunitarias donde los Pueblos Indígenas reproducimos nuestra vida. El capital ha asediado, manipulado y subordinado nuestras formas comunitarias; nos ha usado y despojado para ampliarse y autovalorarse. Entre el latifundio y el minifundio ha tolerado la propiedad comunal y la organización comunal del territorio indígena, precisamente porque dominando nuestras formas comunitarias encontró estrategias estatales y mercantiles propicias para agenciarse una servidumbre extrema y ahorrarse costos de producción.

Hasta ahora, no ha pretendido una proletarización masiva ni una expansión generalizada de la forma minifundista campesina, al grado de exterminar a las comunidades indígenas, como sucedió en otros países de América. El asedio tiene la forma de tortura y traición permanente y, como nunca ha podido suplantar nuestra capacidad de decisión colectiva, a la vez que nunca ha querido negociar a favor de nuestra libre determinación, este complejo entramado colonialista guatemalteco busca a cada rato métodos nuevos para expoliarnos sin matarnos. Pero la incapacidad de la oligarquía es tan severa que siempre acude a ciclos más cortos e intensos de violencia y genocidio. Esa es la verdad de la economía racista de los ricos.

2. En riesgo la vida de todos los pueblos

Así las cosas, la vida no está situada con centralidad en la economía, precisamente porque la estructura de la economía es demasiado desigual, al grado que estamos perdiendo la vida por tener que ganárnosla. La desigualdad es la norma en este país. Guatemala se ubica dentro de los 10 países más desiguales del mundo y en el cuarto más desigual de Latinoamérica. Según cifras de la ONU, más de tres millones de personas se encontraban viviendo en pobreza multidimensional en 2018, lo que significa privación de múltiples derechos (salud, educación, saneamiento, vivienda, etc.), además de total precariedad de dinero.

De acuerdo con la CEPAL y con UNICEF, 7 de cada 10 personas viven graves déficits de ingresos monetarios, siendo indígenas 6 de cada 10; mientras 4 de cada 10 son niñas, niños y adolescentes. El 1% más rico de la población tiene un ingreso igual a la suma de los ingresos del 40% más pobre (ICEFI). El generalizado empobrecimiento de la sociedad guatemalteca ha reducido el tamaño de la clase media, la cual pasó de aglutinar al 15% de habitantes en el año 2000, para abarcar en la actualidad al 9% del total, según el PNUD.

En otro extremo, solo 3% de grandes empresas consiguen el 65% de ganancias extraordinarias, gracias al control que tiene sobre los negocios del Estado, según indica el estudio titulado *Economía de Captura*, de Harald Waxenecker. Las microempresas, que representan el 56% del total de empresas, solamente absorben el 4% de ganancias (Waxenecker). Datos del Banco de Guatemala afirman que las remuneraciones a las personas asalariadas pasaron de representar el 33% del PIB en 2001, para bajar y situarse a solo el 30% en 2012. Ahora bien, las utilidades de las empresas privadas, de representar el 38% del PIB en 2001, saltaron al 42% en 2012.

Son cifras que muestran la severa desigualdad interna. La ciudadanía no tiene poder para abordar las problemáticas que generan estas condiciones inadecuadas de vida. La racionalidad económica dominante es utilitarista, monetarista y su énfasis sobre la política macroeconómica ha servido para cuidar la concentración de mercados y capitales. La agenda económica de Guatemala es potestad cerrada de la Junta Monetaria, que sirve bien a los ricos y donde estos están muy bien posicionados, poniendo como prioridad la protección de los encajes bancarios y el crecimiento del PIB, al mismo tiempo que no suelta el control sobre tres lógicas centrales que resultan útiles para las cúpulas empresariales:

a) **Reducción laboral del Estado.** Evitar la expansión y revaloración del empleo público, a fin de sostener la depreciación del empleo privado. Se refuerza una perspectiva antisindical agresiva, se bloquea la carrera civil para expandir el patrimonialismo y el tráfico de influencias. Se legaliza la distorsión de los derechos salariales y laborales del empleado público;

b) **Reducción social del Estado.** Privatizar los servicios públicos estratégicos, a fin de liberar y justificar su mercantilización. La tercerización en Guatemala ha sido un agresivo control corporativo de los servicios públicos para convertirlo en pujante negocio con cada gobierno de turno. Los ricos se vuelven más ricos controlando el mercado de servicios públicos para la población. Esa lógica es condición clave de la pérdida de bienestar, de reducción del acceso social a servicios esenciales y del encarecimiento de los mismos; y

c) **Reducción fiscal del Estado.** Gestionar el presupuesto para contener y controlar el gasto público social, condición estratégica para eliminar presiones sobre la rentabilidad empresarial y disponer de abrevaderos públicos para hacer negocios, especialmente financieros.

La oligarquía guatemalteca siempre ha tenido control de los intercambios entre el Estado y la sociedad. El mantenimiento por largo tiempo del secreto bancario es una evidencia de la negativa del gran sector privado a transparentar sus dinámicas fiscales y financieras. Su capacidad de acumulación de capital ha dependido de su control sobre el Estado y, a la vez, de la puesta en marcha de su ilimitado poder de captura de excedentes. Hoy existe un sistema de instituciones públicas auxiliares a la economía que no escuchan ni dan voz a la sociedad. Trafican influencias a favor del negocio corporativo y mantienen escondidos los flujos estatales con los cuales se enriquecen (deuda interna, deuda externa, concesiones de bienes comunes naturales, privatización de servicios, privilegios y defraudación fiscal, etc.).

La ausencia de estadísticas e información actualizada sobre la realidad vital de todas las personas (mujeres, niñez, juventud, ancianos, campesinos, indígenas, ladinos, población con discapacidades, población LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales, Queer y más) y la ausencia de prioridades sociales en el Estado, reconocidas en ley; forman parte de este viejo esquema vertical y militar del poder público con el cual la economía se convierte en secreto y la certeza jurídica se reduce a la certidumbre de que los negocios de las cúpulas van a tener luz verde para abrir nuevas dinámicas de acumulación y despojo en los territorios.

Guatemala configura a toda prisa imaginarios como sociedad empresarializada y de rendimiento. Los símbolos dominantes hacen alardes de la capacidad de emprendimiento y del espíritu competitivo guatemalteco, dado que el gran empresariado lidera los procesos que el Estado asume como estrategias de desarrollo, tal como ocurre con las líneas de contención de la población migrante en el contexto del Plan para la Prosperidad del Triángulo Norte; o las ciudades intermedias impulsadas por la SEGEPLAN y aprobadas de espaldas a las demandas históricas de las comunidades indígenas y campesinas.

Se estimula, dispone y manipula "*al pobre, al migrante y al informal*" como objetos de negocios. Ahora es la Cámara del Agro la que pretende traficar personas enganchándolas para que vayan a Estados Unidos a servir en megaplantaciones. La masa de trabajadores no es potenciada como ciudadanía, como sujeto con plenas libertades económicas. La sociedad cede un alto protagonismo sobre los asuntos de importancia para la vida de las personas al gran sector privado organizado. No hay espacios o procesos para discutir el significado y el entendimiento nacional del "*bien*

común", concepto de la CPRG vigente. Menos interés existe para re-conocer el significado de la comunalidad como experiencia vital en la economía indígena.

Es la oligarquía quien, en nombre del desarrollo, asume derecho exclusivo de visión, inversión, crédito y renta desde el Estado; pero en el ejercicio de ese extraordinario privilegio ocurre una paradoja criminal, manifestada en dos direcciones:

1o. No invierte en razón de problemáticas ciudadanas o estímulos para el mercado interno, sino en función de intereses y metas corporativas transnacionales y financieras; y

2o. No tiene visión de derechos ni le interesa que el Estado se sienta obligado a ser interlocutor para proponer un básico consentimiento social, o para definir prioridades sociales de país y acatar cumplimientos en materia de superación de las exclusiones.

Esas son dos realidades que, por solo mencionarlas, parecen una ingenua obviedad, pero son realidades espurias que hemos naturalizado. Como sociedad no hemos construido claridad sobre los roles de cada quien en las políticas económicas de Estado y perdemos memoria sobre nuestra propia fuerza y protagonismo y sobre nuestras grandes conquistas públicas y sociales, especialmente las logradas en la década revolucionaria de 1944. Siempre nos han querido con la cabeza agachada.

Por eso es acelerado el deterioro o la privatización del trabajo, la salud, la educación, la vivienda, el transporte y el saneamiento público de la mayoría. La política económica dominante no garantiza espacios y derechos de piso de la ciudadanía para asegurar que estos no puedan ni deban ser vulnerados. La realidad que hoy nos determina se caracteriza por un racismo agravado y, a la vez, por un fascismo social que despoja de derechos a todo tipo de ciudadanías. La ONU estimó en 2017 que cerca de 1.6 millones de personas guatemaltecas se encuentran viviendo en alta vulnerabilidad, en condición de emergencia extrema y crisis humanitaria, siendo la mayoría indígenas, migrantes, agricultores, mujeres y niñez.

A continuación, hacemos una síntesis de algunas graves exclusiones estructurales con el fin de mostrar los daños expansivos que ha provocado la premisa colonialista de la oligarquía guatemalteca, según la cual la eficiencia económica no debe ser socavada por la política social. Estos datos comprueban que, de hecho, no hay política social en este país y que el Estado en su conjunto funciona en contra de los intereses de la

mayoría. Pero también son datos que pronostican que el deterioro de la vida de la mayoría terminará por socavar toda la economía, lo cual no es bueno para nadie.

La gravedad de los siguientes indicadores muestra que, en Guatemala, se respetan los sueños de solo un 1% de habitantes:

- **Educación:** El presupuesto público de educación no supera el 3% del PIB, uno de los más bajos del mundo. La cobertura en primaria descendió de 99% en 2009 a 78% en 2018 (INE, 2014). El analfabetismo es tres veces más frecuente en mujeres indígenas que en mujeres no indígenas. La escolaridad rural promedio es de 4 años, mientras que la escolaridad urbana alcanza los 7 años (INE, 2014). Solo 14% de jóvenes en áreas rurales cursa el ciclo diversificado, en comparación con el 36% de jóvenes en áreas urbanas (INE, 2014). La mitad de las niñas, niños y adolescentes, aproximadamente 4 millones, no asisten a la escuela (ICEFI). El embarazo en niñas y adolescentes sin estudios es casi cinco veces mayor que en jóvenes con estudios universitarios (ENSMI-2015). La población no pobre goza de 38 veces más que los extremadamente pobres, la posibilidad de disfrutar una educación universitaria (ICEFI). El sistema educativo bilingüe nacional carece de poder para edificar un paradigma de inclusión cultural. Ninguna de las 22 comunidades lingüísticas tiene una cobertura de educación bilingüe intercultural superior del 30% (ICEFI).

- **Salud:** El presupuesto público de salud no supera el 2% del PIB, uno de los más bajos del mundo. El 93% de la población rural mayor de 18 años y el 76% de la urbana no tienen seguro médico (INE, 2014) y el acceso a las instituciones de salud es gravemente ineficaz, ineficiente e inaccesible. La desnutrición es la principal inequidad estructural que afecta la salud en Guatemala. El porcentaje de niñez indígena desnutrida es de 66%, más alto que el de Afganistán (59%), el país con mayor desnutrición del mundo (ICEFI). La desnutrición tiene más prevalencia en departamentos con población indígena mayoritaria. La media nacional de desnutrición es de 47%, pero la media de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Totonicapán, Sololá, Quiché y Huehuetenango es de 70% (ICEFI).

  La desnutrición crónica afecta a 1 de cada 2 niñas y niños menores de 5 años. Se agrava en áreas rurales con población indígena, afectando hasta a ocho de cada diez niños y niñas menores de 5 años. El 69% de los hijos de madres sin educación formal se encuentra desnutrido,

mientras que, en los hijos de madres con educación primaria, la desnutrición se reduce a 50 y a 21% cuando las madres cuentan con educación secundaria (ICEFI).

Tres de cada 5 mujeres con aborto inducido tienen complicaciones que requieren hospitalización. Las mujeres indígenas, rurales y pobres, tienen 3 veces más probabilidades de utilizar servicios inseguros para realizarse un aborto (ICEFI). Las tasas de mortalidad materna e infantil se ubican entre las más elevadas de América Latina, siendo la desnutrición, la diarrea y enfermedades respiratorias o derivadas de un deficiente saneamiento domiciliar, las causas principales de muerte de la niñez. El mayor riesgo de mortalidad materna está vinculado con la atención al parto realizada por una persona no calificada y al acceso poco oportuno a servicios de salud.

- **Vivienda:** El 50% de los hogares rurales tiene piso de tierra y vive en condiciones de hacinamiento. En las áreas urbanas el hacinamiento afecta al 20% de habitantes. El déficit de vivienda asciende a 1.7 millones de unidades. Han desaparecido las instituciones y los recursos estatales que en los años setenta ofrecían mínimos apoyos para construir viviendas populares.

- **Saneamiento:** Según el INE (2014), el 21% de la población indígena carece de agua potable, drenajes y electricidad, mientras el 80% del agua de consumo de todos los habitantes mantiene alto índice de contaminación (IARNA). Solo el 64% de población rural tiene acceso a agua potable, frente al 89% de la población urbana. Alrededor de tres cuartas partes de las viviendas rurales tienen cobertura de energía eléctrica, en contraposición a un 95% de las urbanas. El 95% de hogares rurales usa leña para cocinar, mientras no existe una sola política para el cultivo de plantas para leña.

3. Impunidad y corrupción en el gobierno de la economía

Déficits como los señalados evidencian que hay fallas graves y patrones insostenibles en el gobierno económico del país. Reconocemos tres históricos nudos de orden político y administrativo que profundizan el racismo, la estratificación y la desigualdad social y que, juntos, amarran la realidad que queremos denunciar: el envilecimiento y la captura del Estado por la oligarquía. Los nudos los describimos de la siguiente manera:

- **Dominio estatal monolítico.** La oligarquía ha trasladado su cultura occidental a la gestión pública. No estamos preparados para vernos entre sí como sujetos económicos iguales en derechos, activos y diferenciados en métodos de organización de la vida. No podemos sostener procesos económicos hacia la unidad de la diversidad. Nos falta identidad como una sociedad diversa con obligaciones garantistas de derechos hacia el conjunto de habitantes;

- **Incapacidad de inclusión.** Carecemos de visión y ordenamiento sobre prioridades de desarrollo y planeación social. Hay ausencia tanto de guías conceptuales como de responsabilidades, instituciones y mecanismos claros y específicos del Estado para resguardar el orden territorial y económico planificando alrededor de consensos o básicos consentimientos desde los intereses ciudadanos y desde los territorios hasta lo nacional; y

- **Arquitectura de privilegios.** No tenemos compromisos comunes y explícitos como sociedad para establecer un sistema operativo para la igualdad de derechos, bienestar, gasto público y desarrollo económico distributivo para pueblos y personas. Hemos dejado que los tres organismos del Estado respondan a favores y privilegios y carguen odio contra los pueblos, especialmente los Pueblos Indígenas, a la vez que se vuelven agentes servilistas hacia la oligarquía y las cúpulas empresariales.

Estas tres rigideces se reflejan tanto en el paradigma económico que recoge la CPRG, como en los procedimientos y las prácticas institucionales del Estado criollo de Guatemala. Cada nudo profundiza los abusos del régimen oligárquico, pero su impacto también se impregna en la burocracia, en las relaciones de poder entre los estratos sociales, como en otras dimensiones (educativa, tecnológica, comunicacional y cultural). Se generan círculos viciosos que entretejen la corrupción con los imaginarios de racismo, superioridad/inferioridad y las desigualdades.

Si cruzamos el racismo y la exclusión social ya descritos, con estos tres nudos de economía política constitucional, vinculados con la conducción operativa de la convivencia en su conjunto, nuestra conclusión consiste en advertir que estamos atrapados en un Estado hostil y carcelero de libertades ciudadanas, castrador de capacidades y criminal por flagrante violador de derechos. La persistencia de esta hostilidad ha provocado la emergencia de modos de dominio estatal enemigos de la vida misma.

3.1 Dominio estatal monolítico

Entendemos como dominio estatal monolítico a la terquedad colonialista del sistema constitucional y de su estructura operativa, al no reconocer y no visualizar nuestra diversidad social y plurinacional. La diversidad de pueblos y la diversidad de identidades ciudadanas de Guatemala no es fuente de derechos económicos específicos y diferenciados, no es fuente de diversas autonomías económicas y tampoco es fuente de nuestra identidad económica plurinacional.

Tenemos siglos de sustituir y confundir a la sociedad con el Estado, mediante lo cual hemos alimentado una organización social que niega como sujetos políticos, sujetos económicos y sujetos de derecho a sus integrantes y a sus diversos pueblos y comunidades lingüísticas, mientras convivimos con un Estado que no nos representa a todas y todos. Creemos que un Estado sano no debe ocultar ni subsumir a la diversidad social y de pueblos de la sociedad.

Un pacto económico constitucional debiera ser un pacto de la sociedad consigo misma, con su diversidad, acerca de las ideas y estrategias fundamentales para reproducir, resguardar y mejorar los medios de vida. Pero en Guatemala no hay un pacto de inclusión de las fuerzas vivas de la economía, aunque en la CPRG vigente haya una lista abstracta de derechos económicos y sociales. Hay lista de derechos, pero no hay descripción de los sujetos titulares que los deben gozar.

No existe una sola definición de "*bien común*" en la CPRG y ni un solo cruce o articulación entre este con las obligaciones del Estado o con la organización económica y productiva. Ni siquiera hemos construido una idea común de producción, desarrollo e inclusión. La sociedad plurinacional, la sociedad diversa o la comunidad social y de pueblos no están definidas en la CPRG.

El régimen económico constitucional de Guatemala admite los tres rasgos esenciales del colonialismo (sexista, racista y clasista), dado que ofrece un enfoque reductor de iniciativa privada, encajonándola con el sector empresarial; prioriza a la propiedad privada como principio del desarrollo, negando la larga experiencia indígena sobre formas comunales de propiedad y de producción; y define un trato tutelar e inferiorizado a indígenas y campesinos, mientras invisibiliza totalmente a las mujeres, a la juventud y a la niñez.

Es imposible que prospere una economía democrática si no existe un marco jurídico de referencia acerca de quiénes somos, no solo en cuanto a reconocer y garantizar explícitamente los derechos diferenciados de cada

grupo poblacional (Pueblos Indígenas, pueblo Ladino/Mestizo, economía campesina, mujeres, juventudes, personas de la tercera edad, niñez, juventud, población con discapacidad, LGBTIQ+, etc.), sino también en cuanto a las condiciones de su inclusión y seguridad económica que necesitan para sus vidas.

3.2 Incapacidad de inclusión

Ahora bien, la incapacidad de inclusión es tan aguda que, hasta la fecha, ni la CPRG vigente, ni el Estado, ni las cámaras empresariales o los partidos políticos, han definido rutas estratégicas, institucionales y financieras para integrar o articular el sistema de derechos humanos con un sistema de planeación democrática del desarrollo.

Los procesos de planificación son falsos. Suelen ser decisiones arbitrarias de gobiernos de turno o bien estrategias discrecionales mediante las cuales grupos capitalistas o de politiqueros se incrustan en los territorios para liderar líneas de acumulación, como han sido los casos de la electrificación, la minería o la construcción de carreteras, entre otros. Destacamos siete lógicas muy bien estructuradas que peligrosamente contribuyen a entregar la institucionalidad pública a oligarcas, mafias y redes de corrupción:

- La ausencia de una carrera de servicio público civil y de un sistema público estable de derechos laborales;
- La ausencia de inventarios y sistemas actualizados de información en todos los ámbitos;
- La ausencia de sistemas integrados y abiertos para la planificación y evaluación del Estado desde las comunidades y municipios;
- La arbitrariedad ministerial para la ejecución presupuestaria y la falta de coordinación interministerial y municipalista en los territorios;
- El clientelismo político como factor decisivo de la continuidad patrimonialista y de las decisiones presupuestarias;
- El enfoque cupular y empresarial de los planes de ordenamiento territorial;
- La negación de la ciudadanía económica de los pueblos y las poblaciones.

Estas patologías deben ser resueltas en el corto plazo. Su persistencia refuerza la presencia impune de estructuras paralelas que han logrado controlar las decisiones presupuestarias en los municipios. Y son mucho más los vacíos legales e institucionales que influyen en la incapacidad de inclusión del Estado, vinculados con la presencia de estructuras verticalistas sometidas al tráfico de influencias, incluyendo el propio municipalismo. SEGEPLAN es corresponsable de engañar a la ciudadanía asegurando que avanzamos en la planificación presupuestaria, aunque no hay evaluaciones serias que confirmen esa afirmación.

El Sistema Nacional de Planificación y el Sistema de Consejos de Desarrollo son estructuras/cascarones supeditadas a una tecnocracia corporativa que sostiene artificiosamente la planificación del presupuesto nacional. Ambos sistemas están sirviendo para adecuar los compromisos electoreros de los gobiernos de turno a ciertas mejoras, como contar con indicadores y metas presupuestarias, pero la planificación presupuestaria no deriva de procesos reales de democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional a fin de resolver los problemas de ordenamiento territorial y las prioridades de inversión social en los territorios o barrios urbanos.

3.3 Arquitectura de privilegios

Es criminal esta manera monolítica y excluyente de gobernar la economía porque su arma más poderosa, consistente en sostener una arquitectura de privilegios, la cual apunta el tiro de gracia contra los pueblos y poblaciones. Esta arquitectura de privilegios manda y dicta que en Guatemala el gasto público social debe ser mínimo e ir hacia la baja, mientras, por otro lado, el gasto público debe propiciar ganancias a las grandes empresas. Se trata de una arquitectura sostenida por una ideología liberal fascista que ha logrado convertir al Estado en un agente clave eficaz para "*administrar*" el malestar en la población, a modo de no afectar la "*buena economía*" de los empresarios.

Aquí se enciende el motor que alimenta todas las exclusiones, mientras el racismo y el patriarcado se muestran desnudos como política de Estado. Por cada quetzal del presupuesto público invertido en una persona ladina, el Estado ha gastado 0.45 centavos en una persona indígena. Por cada quetzal invertido en un hombre, el Estado gasta 0.88 en una mujer (ICEFI). No importa que la gente se muera de hambre, con tal de no tocar el poder y el mercado del gran capital.

La CPRG tampoco tiene mandatos claros para delinear y ejecutar políticas públicas robustas. Es una de las constituciones de América Latina que otorga el menor poder fiscal al Estado para atacar las desigualdades y ayudar a redistribuir bienes y servicios. La CPRG ofrece privilegios fiscales a la gran empresa, la misma que captura el máximo de excedentes. Guatemala es el cuarto país con el gasto público más bajo del mundo y el séptimo con la carga tributaria más pequeña. Diversas fuentes coinciden en señalar que la carga tributaria promedia el 10% del PIB, mientras que en América Latina se ubica en 21% y en el mundo se sitúa en más de 34%.

Vivimos con una carga tributaria regresiva, compuesta en su mayoría por impuestos indirectos, debido a que pagan menos quienes más rentas ganan, además de que esas elites gozan de exoneraciones y de poder para defraudar o evadir al fisco. Hay, además, muchas experiencias históricas donde se han armado coyunturas para derrotar reformas fiscales progresivas, todo con el fin de resguardar los secretos financieros del gran capital y proteger los privilegios que las elites reciben del Estado. En Guatemala se asesina a personas que han intentado reformas fiscales.

Están posicionados mitos y mentiras sobre el gasto público. Ese espectáculo también ha sido negocio de las elites empresariales, quienes se aprovechan de la mala imagen política del Estado para seguir controlándolo en la economía. Así, las mentiras son cultivadas con el fin de alimentar animadversión hacia el rol distributivo del Estado, rol sin el cual los partidos políticos no sobreviven.

Los partidos "*necesitan*" impuestos, necesitan recursos públicos para sostener sus bases electoras; pero la oligarquía no, la oligarquía requiere factores de acumulación a su favor, por lo que se tienden a crear tensiones, esquizofrenias y contrasentidos, al mismo tiempo que complicidades, entre partidos y grandes empresarios, distorsionando las mismas bases de la pésima democracia inventada por el Estado criollo guatemalteco. Hasta algunos partidos políticos han perdido la batalla con la oligarquía, a la vez que otros han encontrado caminos espurios para salirle al paso, tal como el clientelismo y la corrupción.

Estos círculos viciosos e impunes alimentan los mitos y mentiras sobre el gasto público. ICEFI sostiene que entre las falsedades más difundidas se encuentran: 1°. Que el Estado es muy grande; 2°. Que el Estado cobra muchos impuestos; 3°. Que la deuda interna se vuelve inmanejable. 4°. Que debe haber más gastos de inversión que de funcionamiento; 5°. Que los pactos colectivos son los problemas principales del gasto público; 6°. Que la solución a una baja ejecución es el recorte del gasto; y 7°. Que es mejor

no aprobar el presupuesto para que el gobierno funcione mejor. Todas esas ideas que circulan con la complicidad de los grandes medios de comunicación, muestran que es urgente impulsar un amplio debate sobre tales manipulaciones para demostrar en dónde radican las causas reales de las debilidades de las finanzas y de la administración pública.

Hay graves problemas de corrupción, transparencia, profesionalización y tecnificación en la gestión pública guatemalteca, pero el nudo estratégico radica en que la inversión pública está enfáticamente concentrada en apalancar a la inversión privada corporativa. La actual política fiscal no tiene capacidad de cerrar o superar la desconexión que existe entre la economía y el bienestar de las y los ciudadanos. Las finanzas públicas no están funcionando para atacar la desigualdad.

Por el contrario, ya existen suficientes estudios que muestran que el gasto público, especialmente en construcción, salud e industria militar, está creando ganancias indebidas y extraordinarias, además de desviar millones de dólares por incumplimientos y privilegios tributarios, millones de dólares que representan más de un 15% del PIB (ICEFI), dinero que debiera destinarse para el "*bien común*" del que no se habla.

4. En grave peligro la vida de la Madre Tierra

Con todos estos desequilibrios la vida está desafiada. La ceguera de la gestión económica dominante ante los efectos que ella misma provoca, nos arrastra a procesos de agotamiento, degradación y contaminación que alcanzan dimensiones de crisis para la Madre Tierra y de estados de emergencia para muchas poblaciones. Guatemala se ubica entre las cinco naciones de más alto riesgo en el mundo por la vulnerabilidad de su PIB ante desastres naturales.

El gran poder económico no tiene intención de detenerse; sus nuevos negocios tanto como sus nuevas distorsiones, aniquilan las zonas boscosas y acuíferas, donde reside el poder vital de la Madre Tierra, al grado que la cobertura forestal se ha reducido en más de un 60% en los últimos 40 años (IARNA). Existe una absoluta impunidad frente a la contaminación ambiental, al mismo tiempo que el Estado se convierte en el primer violador y cómplice central frente a la normativa ambiental.

La plataforma sistémica de esta tendencia está localizada en el eje de exclusiones y desajustes que generan el latifundio/minifundio, la servidumbre laboral y la persistencia de un ordenamiento territorial excluyente y racista,

que nunca ha respetado los ecosistemas, las zonas de recarga hídrica ni la vida comunitaria. También es responsable una institucionalidad pública incapaz de evaluar, controlar y castigar los abusos ambientales; más bien abundan prácticas estatales voluntaristas, arbitrarias y cómplices de los abusos ambientales.

El caos y debilidad financiera e institucional, más los vacíos legales que acompañan esta rapacidad, son parte activa de la organización económica y productividad mercantilista, la que a su vez presiona a las comunidades urbanas y rurales a romper y deteriorar sus lazos de cuidado y guardianía sobre los bienes comunes naturales, como sucede con el urbanismo consumista, el cardamomo, el café o la ausencia de condiciones para un consumo sostenible de leña.

Las prácticas agrícolas de subsistencia, en general, tienen efectos dañinos para los microclimas, especialmente por agotamiento de suelos. Cierto es que la degradación socioambiental de Guatemala nos involucra a todas y todos, pero los Pueblos Indígenas y las poblaciones campesinas y empobrecidas del Pueblo Ladino/Mestizo, no somos responsables ni causantes directos de los desequilibrios. Al contrario, somos pueblos despojados, quienes incluso en medio de la sobrevivencia, resguardamos en nuestros territorios los más altos valores de biodiversidad. El gobierno, incluyendo entidades descentralizadas y municipalistas, sí son agentes directos para propiciar y/o encubrir los mecanismos de degradación ambiental usados por la narcoactividad, el contrabando de madera, la ganadería y corporaciones privadas como monocultivos, mineras, petroleras, grandes hidroeléctricas e industrias (incluyendo pesqueras, de bebidas, alimentos y turismo).

Según IARNA-URL (2012), el 56% de los municipios muestra un índice municipal ambiental muy bajo, mientras el 44% restante tiene un índice medio bajo, lo cual implica altas prácticas a nivel nacional de deforestación, pérdida de biodiversidad y mal manejo de desechos y de suelos. No existe poder público capaz de procurar equilibrio y justicia ambiental. El 84% de la superficie de las llamadas áreas protegidas carece de estrategias y recursos sostenibles para su conservación o manejo. Estos datos indican tolerancia y complicidad en la impunidad ambiental, especialmente la cometida por mafias y grandes empresas.

Las empresas corporativas constituyen el cuerpo principal que causa el galopante agotamiento de los bosques (manglares, pinos, encinos, cedros, caobas, pinabetes, entre otros), la degradación de tierras, la contaminación de cuerpos de agua y el aniquilamiento de las poblaciones silvestres de

flora y fauna, además de provocar conflictos sociales en nuestros territorios donde los bienes comunes naturales ya son escasos.

Guatemala es considerado un país megadiverso ya que posee 12 de las 14 ecorregiones reconocidas en el mundo. Pero el 18% de las especies nativas se encontraba en 2006 en peligro de extinción. En esta pérdida de la diversidad influye, además de la deforestación galopante, el deterioro de la calidad del agua en ríos y lagos. No hay mecanismos eficaces de protección y mejoramiento de las aguas del país. Los cuatro lagos más importantes están contaminados, así como 14 de los 38 ríos principales (IARNA).

La minería, azucareras, la industria turística, camaroneras y el manejo que hacen las municipalidades de los desechos sólidos, son clave en la contaminación del agua, lo que estimula el crecimiento de agentes patógenos que disparan los riesgos de alterar la salud humana. Paradójicamente el 61% de los sistemas de riego de todo el país está siendo absorbido por la caña de azúcar y la palma aceitera.

El crecimiento desordenado de las áreas urbanas y el exceso de valor que el régimen económico le concede a estas zonas sobre las áreas rurales, está acelerando el aumento de flujos de contaminantes (sólidos, líquidos y gaseosos) en niveles que superan la capacidad de asimilación de los ecosistemas naturales. Crecen las distorsiones urbanas y rurales, así como las muertes por causas ambientales.

Hay exceso de consumo de fertilizantes y plaguicidas químicos sin que ello implique aumentos cualitativos en la productividad; hay incrementos extraordinarios en la circulación de vehículos, mientras que los monocultivos y la ganadería están ampliando las extensiones de ecosistemas degradados. Guatemala ha pasado a ser un emisor neto de gases de efecto invernadero.

La privatización del aire mediante el monopolio de bandas *UHF* y *VHF* para televisión y de frecuencias radioeléctricas son otros factores importantes de contaminación. El monopolio existente en las frecuencias de radio y televisión también afecta la salud de los territorios. Los territorios no solo están amenazados por mecanismos de producción material basados en despojo de trabajo; también están amenazados por mecanismos de producción simbólica basados en el despojo de nuestra historia, nuestros conocimientos y nuestras libertades epistémicas. El ruido religioso fundamentalista y el ruido consumista son dos de las peores mercancías producidas por este régimen y que están provocando procesos de despojo territorial en su sentido absoluto. Hasta hoy los monopolios de la comunicación han bloqueado la aprobación de una ley de radios comunitarias.

Ni la CPRG ni el Estado ofrecen una visión integradora, interdependiente y sistémica donde el territorio se entienda como una dimensión vital de la calidad humana y ciudadana. El territorio no se percibe como un espacio históricamente construido tanto por relaciones materiales de reproducción de la vida, como por dinámicas intersubjetivas de las familias, comunidades y pueblos que allí habitan. No se reconoce tampoco el vínculo profundo que los Pueblos Indígenas hemos tenido con los ecosistemas y corredores ecológicos, permitiéndonos lo que la oligarquía no ha querido: cultivar por siglos nuestra vida y nuestra identidad.

Por tanto, el territorio no se respeta como sujeto con derecho a vivir, a merecer nuestro resguardo y cuidado como casa común, junto con todos los bienes comunes naturales allí contenidos. Este régimen de dominio mercantilista solo nos quiere como cosas, como siervas y mozos, y ese trato no debe continuar.

II. Nuestra propuesta: Levantemos y construyamos una economía para el Buen Vivir

1. La comunidad como fuente del derecho económico constitucional

El Pacto Político que propone el Consejo del Pueblo Maya llama a la libertad de todos los pueblos para participar en la producción de decisión política. Esa libertad debe estar instituida en la nueva Constitución Política Plurinacional, regulando una interculturalidad basada en la autonomía política de los Pueblos Indígenas y en la potenciación de los espacios colectivos y poderes de todas las ciudadanías, sin excepción. Ahora bien, tal Pacto Político únicamente se dotará de pleno sentido si logramos libertad para producir las condiciones materiales que mejoren la vida de la sociedad en su conjunto. La potenciación de la producción y reproducción de la vida debe estar en el corazón de la transformación plurinacional.

Queremos libertad para imaginar una convivencia económica solidaria y necesitamos capacidad autónoma para actuar hacia su realización. Esta construcción solo puede hacerse sosteniendo la resistencia de los cuatro pueblos y entrando en unidad para disputar el poder que nos permita hacer realidad los sueños para un Buen Vivir. El Pacto Económico al que llama el Consejo del Pueblo Maya aspira, por tanto, a flujos de acciones y procesos arraigados en los territorios, portadores de sus propios tiempos, pero a la vez aspira a que exista una fuerza legal y legítima que los respalde.

Necesitamos articular nuestras luchas históricas para dar vida a una Constitución Política Plurinacional. No queremos decretos cupulares, ni tutelajes criollos, ni parches de política económica y tampoco letra muerta legal. Queremos un orden jurídico que dé sustento a una nueva economía y deseamos una economía que reconozca nuestra dignidad, nuevos derechos vitales, incluyendo los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y los derechos de la Madre Tierra.

Por experiencia de las luchas de los Pueblos Indígenas de América Latina, sabemos que el Pacto Económico Plurinacional es un pacto para intensificar nuestras luchas, ya que el orden antioligárquico y anticapitalista no nace al aprobar una nueva Constitución, sino al reconstruir las libertades en nuestros territorios. Y tal misión es duradera. De modo que el Pacto Económico Plurinacional requiere visión de corto, mediano y largo plazo; requiere de grandes acuerdos jurídicos, pero también de mejoras objetivas territoriales y de una enérgica alianza de los pueblos para sostenerlas. Los cuatro pueblos de Guatemala, Mayas, Xincas, Garífunas y Ladino/Mestizos, debemos dotarnos de mucha empatía política y de bastante fuerza ética, suficientes para dejar atrás viejos divisionismos, ya que al interpelar a la economía dominante vamos a enfrentar una mayor agresión del poder colonialista.

1.1 Desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía

Llamamos a construir una economía plurinacional con tres grandes perspectivas de acción, las cuales deben expresarse constitucionalmente: desmercantilizar, democratizar y descolonizar la economía:

- **Desmercantilizar.** Consiste en abrir e impulsar redes y espacios de actividad económica que no estén sometidos a la ley acaparadora del valor de cambio y que, por el contrario, reconozcan la importancia del valor de uso y de la creación de riqueza que se usufructúa en común para el cuidado de la vida. Significa eso: cuidar la vida. Dar impulso a la economía comunitaria indígena, a la economía popular y campesina, solidaria y social, cooperativa, al control público no estatal de bienes y servicios, a una producción colectiva que resguarde la vida y el valor de uso de los bienes comunes naturales, etc.

- **Democratizar.** Consiste en desarrollar capacidad de veto frente a los planes y estrategias de despojo, destrucción y derroche. Significa acatar y respetar las decisiones económicas colectivas y participativas que son tomadas desde nuestras consultas, asambleas, comunidades y espacios de acción. La economía decidida en colectivo dota de sentido a la corresponsabilidad en el cuidado de los bienes y servicios de una comunidad y funda un orden simbólico que valora la vida de la Madre Tierra tanto como la inclusión de las mujeres y la reciprocidad comunitaria.

- **Descolonizar.** Implica destruir las instituciones y relaciones que causan inferioridad, exclusión y militarización. Es la actitud que permite

dejar de tomar decisiones económicas en clave racista, patriarcal y depredadora. Significa que se romperá la estructura que desvaloriza los espacios reproductivos y que instrumentaliza, desecha y desvaloriza a las personas, especialmente a las mujeres y a los Pueblos Indígenas.

Exhortamos a la unidad plurinacional para demoler las lógicas patriarcales, racistas, desiguales, competitivas, tiranas y ecocidas de la economía abusiva guatemalteca y cuyas evidencias son irrefutables. Desplegando un Pacto Económico entre los pueblos, que sea emancipador, comprometido con desmercantilizar, democratizar y descolonizar, podremos fundar en Guatemala relaciones justas y libres.

Declaramos que el concepto de "*crecimiento económico*" es impertinente porque privilegia el dinero, las guerras, el derroche y el lujo, mientras somete la reproducción de la vida a fines instrumentales y monetaristas. El crecimiento económico solo se sostiene agotando y destruyendo la vida de la Madre Tierra. Por ello, no vamos a proponer alternativas de crecimiento económico. Tampoco buscaremos el progreso. No existe el progreso que ofrece la globalización capitalista transnacional, ya que sus mandatos mercantilistas, consumistas, derrochadores e individualistas desequilibran la vida y crean ciclos recurrentes de violencias, crisis y degradación múltiple.

No defenderemos ninguna economía que alimente las brechas de indignidad y desigualdad entre países del Norte y del Sur. Por tanto, problematizaremos el concepto de desarrollo y asumiremos una posición crítica radical a las formas del desarrollo que provocan desigualdad, explotación y muerte. La mayoría de decisiones sobre el desarrollo, tomadas en nombre de la "*nación*", no buscan la interdependencia de las políticas, mientras desprecian las prioridades, necesidades y voluntad de los pueblos, favoreciendo a cúpulas mafiosas.

Nuestra alianza espera construir espacios y relaciones en economía ecológica, comunitaria, con visión integral de las políticas; con igualdad de derechos y dignificación entre mujeres y hombres de los cuatro pueblos; equilibrada con la vida, garante de trabajo digno, promotora de educación, tecnología y salud; articulada a la satisfacción de las necesidades humanas esenciales: alimento, sustento, cuidado, protección, afecto, placer, entendimiento, participación, libertad, ocio, creación, identidad y trascendencia, entre otras.

1.2 La economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad

El paradigma que proponemos, en oposición al concepto tradicional del desarrollo, es el del Buen Vivir. Definimos el Buen Vivir como Utziläj K'aslemal, el Raxnaquil K'aslemal, Ral ch' och', Tb'anil Chwinqlal, es decir, buscar una convivencia interdependiente e interconectada, compleja y estable, donde haya condiciones y causas propicias de bienestar para la generación y regeneración de la vida humana y de los ecosistemas de la Madre Tierra. Nos proponemos gestionar la economía como protectora de la comunidad y la biodiversidad, creadora de dignidad, libertades y solidaria con el mundo. La nueva economía guatemalteca debe fundarse en la vida comunitaria territorial y en la comunidad de nuestra diversidad.

Por ello, urge un derecho constitucional que refleje y garantice las diversas formas de organización socioeconómica que hay en Guatemala, ya que hasta ahora no se reconocen las formas de reproducción de la vida de los Pueblos Indígenas y solo se garantiza la propiedad privada corporativa como eje central de la economía y del llamado desarrollo nacional.

Nuestra mejor conciliación con el desarrollo sería entenderlo como un proceso que estimula las potencialidades de la vida y las capacidades y libertades de mujeres y hombres de los cuatro pueblos. No apoyaremos un desarrollo que reduzca la producción social a metas para un mero incremento de capital corporativo. El capital se hunde en la mera sobrevivencia, genera ilusión de vida, pero su lógica es situarnos en la mera necesidad de comer mal para matarnos trabajando, porque la vida en su profundidad no la respeta ni le importa. El desarrollo debe desplegar capital social y fortalecer capacidades en las personas, en los grupos productivos y en las comunidades para decidir con libertad sus proyectos productivos y para desplegar iniciativas soñadas o valoradas en colectivo.

La economía debe dejar de ser un tema tabú en Guatemala. Las ciudadanías de los cuatro pueblos deben tener control directo sobre la economía del país y entrelazarla con la política para tomar decisiones autónomas de economía política desde sus territorios y desde sus comunidades; entretejer sus intereses y sus derechos con una nueva gestión de la producción y reproducción de la vida. Tal cambio dará lugar a una transformación plurinacional de la economía. Así, el nuevo orden constitucional del Buen Vivir debe regular una economía plurinacional para que sea guardiana del:

1o. Bienestar en equidad de las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos;

2o. Bienestar de las comunidades y barrios; y

3o. Bienestar de los bienes comunes naturales y sociales.

Estas tres prioridades florecerán en la medida en que logremos robustecer en todo el territorio nacional las diversas formas de vida comunitaria, ya sean urbanas o rurales, generando relaciones de solidaridad y en equidad. La prosperidad individual, estimulada desde un espíritu de comunidad de intereses, no será una prosperidad individualista ni egoísta. La economía comunitaria es altamente eficaz para responder a las necesidades básicas de las personas y es también exitosa para promover la integración, sociabilidad e identidad de los grupos.

La mayoría de estas formas de economía comunitaria en Guatemala son indígenas/campesinas. Tienen desde su origen un *pathos* (sentido) y un *nomo* (normas) no imperialista de ser y funcionar, lo cual les ha permitido desplegar experiencia y conocimientos que valoran altamente el sentido colectivo de la vida humana en armonía y equilibrio con nuestro entorno. Las formas de economía comunitaria indígenas y campesinas constituyen una fuente de aprendizaje sobre la organización pública no estatal, de importancia precisamente en esta época en la que el mundo está reorganizando el contenido de la estatalidad.

Consideramos que nuestra identidad política como Estado Plurinacional debe reconocer la economía comunitaria indígena, así como la economía comunitaria campesina. Las formas de economía comunitaria tiene derechos relativos al autogobierno, autoría intelectual, autoridad pública no estatal, la toma colectiva de decisiones, desempeño de cargos económicos por mandatos asamblearios, gobierno de los servicios comunes (cuidado de bosques, acceso a agua, saneamiento, fiestas y cosmovisión, generación de energía eléctrica, etc.) y al despliegue de vínculos y acciones de coordinación, reciprocidad, solidaridad e intercambio para asuntos de interés social.

La vida social comunitaria, como conjunto de técnicas de ayuda, intercambio y coordinación, está activa en todas las zonas rurales de Guatemala y su memoria se expande hacia zonas urbanas, entre población migrante, redes comerciales y trabajo precarizado. El entramado comunitario para la reproducción de la vida social no está libre de tensiones y distorsiones, pero tiene la cualidad de no poner en el centro la producción de dinero, sino

las prioridades decididas en colectivo, la convivencia, el bienestar, la salud, la reproducción de la especie y, con ello, la vida de la gente con la Madre Tierra. Sustento, sociabilidad, bienestar colectivo y cuidado de la Madre Tierra son cuatro funciones de la economía comunitaria que proponemos proteger y fortalecer, dejándolo claro en una nueva Constitución Política. Debe quedar claro también el derecho de las mujeres indígenas y ladinas/mestizas, a ser sujetas económicas autónomas y que se les reconozca la autoría de sus conocimientos productivos y artesanales.

Las lógicas extractivistas se apropian privadamente de la vida territorial destruyendo la sociabilidad y comunidad que la caracteriza. El Estado criollo ha desarticulado estas formas colectivas dando espacio al caos y al despojo. El Pacto Económico al que llama el Consejo del Pueblo Maya plantea la urgencia de frenar las dinámicas de acoso y desarticulación de las formas de organización económica comunitaria indígena y campesina, las cuales no solo representan la forma popular promedio de la organización económica del país, sino conforman los entramados idóneos para la protección de los ecosistemas.

1.3 El bien común y la justicia como la base del Buen Vivir

Nuestra apuesta por el bienestar exige responsabilidad política en la caracterización de lo común y de la sociedad no solo en el derecho constitucional, sino en las prácticas e instituciones estatales.

Básicamente es necesario que:

- La Constitución Política Plurinacional no contenga frases vacías y engañosas al mal usar la idea del "*bien común*". Hasta hoy, tal frase solo se menciona dos veces en la CPRG: una en el preámbulo y otra, en el primer artículo. No hay ninguna definición sobre el "*bien común*", pero, en los hechos, la perspectiva de política económica dominante sobre esta breve frase constitucional subsume, oculta y desprecia los valores de comunidad realmente existentes en Guatemala. El actual texto constitucional está centrado en la persona, en las alianzas público-privadas y en la propiedad privada. La mención vaga del bien común no solo fomenta alta discrecionalidad en su entendimiento, sino desestima hacer explícito la existencia de bienes comunes sociales y naturales de la sociedad plurinacional en su conjunto, el derecho de tales bienes comunes, así como el derecho a existir de las diversas formas de economía comunitaria.

Proponemos que el bien común, el bienestar común, sea la esencia o el sustrato base del Buen Vivir y que este sea definido constitucionalmente, por lo menos, en tres sentidos:

1o. **Como unidad en la diversidad de la sociedad guatemalteca.** Igual bienestar reconociendo nuestras diferencias. Igual responsabilidad de cuidado de la diversidad. Ser parte de la sociedad es un derecho individual y colectivo plurinacional que garantiza la coexistencia armónica y otorga el mandato a los cuatro pueblos (Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo), a tener bienes comunes naturales y sociales en conjunto y a cuidar la biodiversidad. Las mujeres y los hombres de todos los pueblos podrán gozar y ejercer plenamente los derechos humanos en igualdad de condiciones y respetarán sus diferentes identidades.

2o. **Como función solidaria de la sociedad plurinacional.** Los pueblos mandan al Estado a promover una cultura de solidaridad e inclusión. La nueva sociedad cumplirá con la función solidaria de participar en la gestión democrática de los recursos estatales y en la distribución equitativa de los bienes y servicios públicos. La sociedad, constituida en una organización y convivencia plurinacional, estará obligada a garantizar la producción y el cuidado de los medios de vida para el bienestar y la felicidad de las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos, sin discriminación alguna y en armonía con la Madre Tierra.

3o. **Como justicia social, justicia territorial y justicia fiscal.** El Buen Vivir produce respeto, dignidad, libertad y justicia. También propicia muchos valores para la armonía del ser individual y el ser colectivo. Y defiende tres importantes justicias: la social, la territorial y la fiscal. Las tres justicias garantizarán que los cuatro pueblos vivan en condiciones de bienestar, dignidad y equidad, ejerciendo guardianía y usufructo corresponsable de los bienes comunes, ya sean naturales como sociales.

   La justicia social es el derecho a gozar de todos los derechos. Debe ser el derecho a reclamar restitución, equidad y eliminación de todas las injusticias históricas cometidas sobre los bienes, prácticas y conocimientos de los Pueblos Indígenas. La justicia social debe reparar y potenciar los derechos económicos y sociales a las poblaciones excluidas, las cuales hacen la mayoría de habitantes de los cuatro pueblos.

La justicia territorial, entre otras acciones, reformará y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra; reconocerá los derechos de posesión, propiedad y dotación de tierras a los Pueblos Indígenas y comunidades campesinas, además garantizará que los mecanismos de registro de la propiedad y de catastro permitan el acceso, regularización y solución de conflictos por tierra que afecten a los Pueblos Indígenas y a Comunidades Campesinas.

La justicia fiscal es la organización de los recursos del Estado Plurinacional, conforme a criterios de unidad plurinacional presupuestaria y financiera, para asegurar que la economía y los planes de desarrollo estén interconectados y orientados a una equitativa distribución de bienes, recursos y responsabilidades entre pueblos y ciudadanías, a fin de mejorar su calidad de vida y su bienestar. La justicia fiscal debe asegurar que el Estado Plurinacional despliegue sus recursos para el Buen Vivir del 99% de la población, cambiando así la lógica de privilegios empresariales asentada por siglos y que ha consistido en mantener una economía y un aparato estatal al servicio del 1% de oligarcas y mafiosos.

- La Constitución Política Plurinacional eliminará la idea de que los bienes del Estado son propiedad de este. Se levantará el concepto de bienes comunes naturales y sociales de los pueblos. Los bienes comunes naturales y sociales son de interés público y estarán resguardados por el Estado Plurinacional en corresponsabilidad con la sociedad plurinacional. Son bienes comunes naturales, entre otros: la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hídricas, patrimonio genético, especies nativas, tierra, bosques, montañas comunales, agua, minerales, recursos del subsuelo y otros. Son bienes comunes sociales, entre otros: la diversidad de espacios públicos, saberes, conocimientos históricos, idiomas, cultura y arte, la seguridad social, derechos laborales, educación, escuelas, tecnología, salud y centros de atención en salud, transporte público, redes colectivas para la reproducción de la vida social, justicia y demás derechos económicos, sociales y culturales.

- La Constitución Política Plurinacional debe indicar explícitamente que el régimen económico guatemalteco es plurinacional y está constituido por las formas de organización económica de autonomía indígena,

comunitaria campesina, estatal, privada, social cooperativa y mixta. Todas estas formas de organización económica plurinacional de Guatemala se articulan en los principios de justicia social, territorial y fiscal, complementariedad, reciprocidad, coordinación, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, rendición de cuentas y transparencia.

De modo que nuestro enfoque es levantar el compromiso plurinacional para construir condiciones de convivencia económica colectiva y diversa para el Buen Vivir, lo cual implicará fomentar y educarnos en intereses comunes y formas de vida comunitarias respetando las diferencias personales y colectivas; para articular nuestros valores individuales con los colectivos como sociedad plurinacional que somos; para estimular variadas iniciativas colectivas de producción, cuidado de la vida para crear y potenciar, la autonomía de los pueblos indígenas..

Si la vida comunitaria no está fortalecida en la sociedad plurinacional guatemalteca, será insostenible toda autonomía política de los pueblos, mientras el municipalismo seguirá abriendo brecha para reducir las libertades ciudadanas y tolerar genocidios, violencias, mercantilización, destrucción de la Madre Tierra, desintegración social y despojos.

2. Potenciar a las fuerzas sociales vivas que construyen el Buen Vivir

Proponemos que las fuerzas sociales vivas que sostienen el trabajo, la producción y la reproducción de la vida en Guatemala sean las fuerzas que defiendan y construyan el Buen Vivir. Para que haya condiciones a favor del Buen Vivir las fuerzas sociales deben dejar de estar incorporadas en la economía y en el marco jurídico-económico del país como objetos marginales e invisibles. Aquí hablamos de miles de mujeres y hombres de los cuatro pueblos, la mayoría jóvenes, quienes con su trabajo sostienen la vida. El Régimen Económico y Social definido por la actual CPRG solo acepta una dicotomía como sujeto protagonista de la economía: lo público y lo privado.

Ese reduccionismo excluyente debe desaparecer. Creemos que existen iniciativas privadas que no son monopólicas ni despóticas, y que la sociedad puede crear bienes, espacios y procesos públicos que no son necesariamente estatales. Los Pueblos Indígenas son portadores de numerosas experiencias de administración y gestión pública colectiva que no pasan por el Estado. Hay en el país experiencias urbanas y rurales de pequeña y mediana

empresa que son fuente de trabajo y factores dinámicos de producción colectiva de bienes y servicios. De modo que ese paradigma excluyente de las alianzas público-privadas debe desaparecer en la Constitución Política Plurinacional. Todas las fuerzas vivas de la economía deben ser titulares de derecho.

Por eso proponemos cambios profundos en las bases y fines de la economía de Guatemala. Rechazamos de manera radical el enfoque desarticulado, mercantilista y monetarista definido en la CPRG para los fines económicos de la sociedad (Sección Décima, Artículos 118-134). No queremos "*incrementar la riqueza"*; no queremos "*utilizar los recursos naturales*", ni vemos la "*utilidad pública de la explotación de minerales"*; tampoco queremos que el Estado "*complemente a la iniciativa privada*" y menos "*declarar de urgencia la electrificación del país*" como negocio de oligopolios. Nuestro llamado va dirigido a reconocer a la sociedad diversa en su conjunto y a sus fuerzas vivas como sujetos creadores de una economía plurinacional para todas y todos. La economía debe dejar de ser un pacto occidentalista donde solo entran en juego el Estado y el sector privado corporativo.

Demandamos que el ejercicio de la economía y de las finanzas públicas se orienten al efectivo cumplimiento de los derechos universales y a resarcir las injusticias cometidas por siglos contra los Pueblos Indígenas. La nueva sociedad plurinacional debe asumirse en una función garantista de derechos. Debemos contar con un sistema estatal que, activando y fortaleciendo la información estadística y la planeación estratégica, asegure que el régimen económico responderá a la progresividad, imprescriptibilidad e integralidad de los derechos, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas, a fin de eliminar las causas estructurales y las barreras que vulneran la dignidad y la libertad de las personas y los pueblos.

Es urgente que la nueva Constitución Política Plurinacional nos potencie como sociedad diversa y plurinacional introduciendo, entre otros, los siguientes principios, que recogen los mejores aportes de los pueblos originarios en América Latina en sus luchas por el Buen Vivir y la transformación plurinacional de las sociedades:

1o. **Obligaciones de toda la sociedad.** El derecho de todas las ciudadanías, personas y pueblos a una sociedad unida en su diversidad, implica que la sociedad también tendrá obligaciones constitucionales: será plurinacional, incluyente y solidaria. Salvaguardará los derechos económicos y sociales de las personas, comunidades y los pueblos. Delegará funciones al Estado Plurinacional para garantizar el carácter

laico de la administración pública, así como para resguardar la dignidad, el bienestar y la vida de las personas y los pueblos.

2o. **Libre determinación de los pueblos.** La plena libertad de los Pueblos Indígenas a constituir gobiernos autónomos y a decidir y sostener las formas y modalidades de reproducción, producción, comercialización y distribución de sus medios de vida.

3o. **Creación de nuevos derechos.** La incorporación al sistema jurídico del "*derecho a una transformación del derecho de propiedad orientada a la solidaridad*", lo cual implica el derecho a la propiedad colectiva (tener tierras comunales y normas comunitarias que regulen las formas de posesión privada en su territorio) y el derecho a un gobierno de servicio comunitario; del "*derecho a llevar al capitalismo histórico a enjuiciamiento en un tribunal mundial"*; del "*derecho al reconocimiento de derechos a entidades incapaces de ser titulares de deberes, concretamente la Madre Tierra y las futuras generaciones*", y del "*derecho al conocimiento*", al reclamar la injusticia originaria cometida sobre la inteligencia, el arte y la construcción epistémica de los Pueblos Indígenas (Boaventura de Souza Santos).

4o. **Un régimen económico para el Buen Vivir.** El bien común es visión y sentido del Buen Vivir, así como la celebración de la vida, la dignidad, la libertad y el respeto a la persona y a los pueblos. El nuevo régimen económico tendrá como fin la construcción permanente de bienestar humano en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y los intereses de comunidad. La organización de la comunidad y su protagonismo es fundamental para dar sostenibilidad a la reproducción y producción de la vida y para potenciar a la sociedad como unidad en la diversidad. Las actividades de las personas y de los pueblos no entrarán en colisión con los ciclos vitales de la Madre Tierra. Se activará una organización de la vida que tiene como horizonte de sentido la solidaridad y la igualdad respetando la diversidad de los bienes comunes naturales.

2.1 Sociedad Plurinacional

La sociedad guatemalteca es plurinacional porque reconoce la diversidad de pueblos que la integran, honra la historia de los Pueblos Indígenas, como pueblos originarios invadidos y despojados; se compromete a resarcir los agravios contra ellos y a construir equidades entre los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo, y sus integrantes. En correspondencia con el Pacto Político para una Democracia Plurinacional y en ejercicio de la libre determinación de los Pueblos Indígenas, señalamos que

Guatemala será una sociedad plurinacional libre y realmente unida en su diversidad en la medida que garantice la Democracia Plurinacional y aplique el derecho de los Pueblos Indígenas a su libre determinación, a dotarse de autonomía económica y a desplegar sus propias instituciones y gobiernos socio-económicos.

Los Pueblos Indígenas tienen carácter de sujetos colectivos de derecho, con autonomía y patrimonio propios; decisiones, prácticas y facultades económicas y administrativas propias. El Estado Plurinacional creará leyes especificas para garantizar estos derechos y dar cumplimiento a los tratados internacionales en la materia.

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a definir críticas y alternativas al desarrollo y a sostener su visión de economía, así como a gestionar y disfrutar de forma segura de sus medios de subsistencia y reproducción de la vida. El Estado Plurinacional prohibirá y castigará cualquier forma de servidumbre y discriminación sobre las condiciones laborales y remuneración del trabajo realizado por cualquier persona, especialmente personas indígenas, e implementar medidas para la completa erradicación del racismo en todas las esferas vinculadas con la economía. Una ley específica que regule el trabajo doméstico en casa particular deberá ser aprobada. El Estado Plurinacional deberá prohibir y castigar cualquier práctica, sistema o tradición que coloque a las mujeres en condición de servidumbre o trata, asegurando vigilancia especial para prohibir la servidumbre de las mujeres indígenas.

La sociedad plurinacional reconoce y garantiza los derechos de propiedad y posesión de las mujeres de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios, bienes comunes, conocimientos, artes, etc. Las mujeres y los hombres de los Pueblos Indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y gestionar los recursos existentes en sus tierras. Por tanto, el Estado Plurinacional restituirá bienes afectados por decretos expropiatorios y/o por otros procedimientos de injusticia histórica, así mismo aprobará una Ley Agraria y una Ley Ambiental, sus reglamentos que regulen esta materia, así como las normas que den vida a tribunales agrarios y ambientales, todo con el fin de proteger los procesos de fortalecimiento de la economía agrícola indígena y campesina.

La sociedad plurinacional reconoce que los pueblos gozarán del pleno derecho a que el Estado Plurinacional prohíba los proyectos, megaproyectos y obras productivas o de infraestructura, estatal o privada, que generen impactos sociales y ambientales perjudiciales sobre sus comunidades y territorios, o bien que usurpen o despojen la autoría intelectual de las personas y

comunidades indígenas. El derecho a la consulta previa cobra pleno sentido para una sociedad respetuosa de la plurinacionalidad.

El Estado no podrá autorizar ninguna obra que afecte el ecosistema, el suelo y el subsuelo de las tierras de los cuatro pueblos. La sociedad plurinacional también garantizará la protección del material genético de los cultivos alimenticios y medicinales históricos de los Pueblos Indígenas, a modo que no sean susceptibles de apropiación privada, nacional o extranjera, de contaminación y/o extinción.

Los gobiernos autónomos indígenas tienen derecho a un presupuesto estatal que reconozca la deuda social histórica sobre los Pueblos Indígenas y les ofrezca prerrogativa para atacar las desigualdades y déficits acumulados en sus territorios.

2.2 Sociedad Solidaria

Aspiramos a erradicar la pobreza, la precariedad y las desigualdades, desplegando con prioridad soluciones en territorios indígenas, por ser los más afectados. Los cuatro pueblos de Guatemala, en el goce del Buen Vivir, podrán experimentar para sí mismos importantes conquistas históricas alcanzadas por otros pueblos del mundo, y que en nuestro país ya están siendo levantadas por varias fuerzas y organizaciones. Entre esas conquistas levantamos el derecho constitucional a que todas las personas nacidas en Guatemala, sin exclusión alguna, gozaremos de una Renta Mínima Vital (RMV) procedente de recursos estatales, especialmente teniendo como fuente monetaria la eliminación de los privilegios y defraudaciones fiscales existentes. Una ley específica debe regular este derecho.

Llamamos a declarar de urgencia nacional la acción contra el hambre, la desnutrición y la malnutrición. El Estado Plurinacional debe dar cumplimiento eficaz del derecho a la alimentación y a la nutrición, asegurando la soberanía alimentaria de las personas y los pueblos, es decir, la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad.

Guatemala reactivará y fortalecerá el mercado interno de alimentos y la economía campesina como las primeras fuentes para garantizar el derecho a la alimentación. Deberán ejecutarse programas sostenibles que expandan y fortalezcan las formas solidarias y agroecológicas de economía como estrategia fundamental para interconectar mercados locales, regionales e internacionales. La Constitución Política Plurinacional debe indicar explícitamente la responsabilidad del Estado de actuar para que toda

persona ejerza su derecho a una alimentación adecuada, suficiente y de calidad con alimentos saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables.

La sociedad plurinacional se compromete a que mujeres y hombres cambiemos nuestros patrones de convivencia, buscando un mayor equilibrio en el involucramiento de cada quien, para sostener y generalizar un sistema de cuidados despatriarcalizado en los diversos espacios públicos y privados. Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir y morir con dignidad. A la vez, toda persona tiene la responsabilidad de no delegar en otras personas aquellas acciones de reproducción de la vida que puede y debe ejecutar por sí misma.

El Estado Plurinacional debe establecer un sistema educativo que combata los patrones patriarcales de servidumbre, valore y promueva un sistema social de cuidados solidarios con servicios accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad para todas las personas y los pueblos. Asimismo, fomentaremos la educación colectiva para el buen uso del agua, de la energía eléctrica y del cuidado de los bienes comunes sociales.

Entre los cambios más importantes que deben tener los servicios sociales y ser señalados en una Constitución Política Plurinacional como esenciales para una economía de cuidado solidario, señalamos:

- **Derecho a la salud y a la educación.** Declarar de urgencia nacional la promoción y fortalecimiento progresivo de un sistema plurinacional e incluyente de salud y educación pública, desde lo local hasta lo nacional, donde todos los idiomas sean respetados. El Estado Plurinacional deberá garantizar los máximos recursos públicos posibles, no menores a un equivalente del 8 y 13% del PIB, para hacer funcionar tanto el sistema de salud como el de educación pública. Asegurará la formación continua, los derechos laborales, remuneración digna y progresiva contratación del personal estatal que sea necesario para que la población cuente con cobertura universal de servicios educativos y de salud, abastecimiento gratuito de nutrición escolar y medicamentos esenciales; acceda a un sistema de prevención de enfermedades y de prevención de violencias, y pueda gozar de equipamiento e infraestructura educativa, médica y hospitalaria general, especializada y descentralizada.
- **Derecho a la vivienda.** Declarar de urgencia nacional la erradicación del déficit habitacional existente. El Estado Plurinacional

deberá garantizar un mercado de vivienda donde tengan un rol significativo los planes de financiamiento con recursos públicos o bien con participación de cooperativas u otras formas mixtas, para que las ofertas de vivienda respeten las condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, pertinencia cultural y existencia de servicios básicos.

- **Derecho al transporte público.** El Estado Plurinacional se obliga a regular un sistema de transporte público sostenible y garantizará que la movilidad de las personas sea el derecho al libre desplazamiento en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura. Se establecerá el sistema eficaz de transporte público como un bien común social en correspondencia con la dignidad humana, con higiene, comodidad, disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, sin discriminación, calidad, seguridad, equidad y sostenibilidad.

- **Derecho a la electricidad.** Prohibir los megaproyectos y monopolios en electricidad y promover la autonomía comunitaria y la regionalización intercomunitaria para la instalación y gestión de sistemas mixtos de energía eléctrica respetuosos de los bienes naturales comunes y obligados a rendir cuentas a las comunidades. El Estado Plurinacional deberá eliminar los privilegios hasta ahora entregados al sector privado corporativo para la producción y distribución de la energía eléctrica. Promoverá formas comunitarias para el cultivo de leña con fines energéticos, formas municipales o mixtas para la gestión de desechos sólidos con fines energéticos, así como formas municipales o mixtas para la producción ecológica de energía. El servicio de energía eléctrica será nacionalizado y se promoverán formas mixtas para su gestión. Ver la propuesta específica que el Consejo del Pueblo Maya ha presentado sobre electricidad y que se titula "*Hacia un modelo energético que potencie la vida*".

- **Derecho al agua y al saneamiento.** La sociedad plurinacional asume al agua como un bien común inalienable, inembargable e imprescriptible. La sociedad plurinacional garantizará la cobertura universal del agua y su acceso continuo, equitativo y sustentable. También asume la responsabilidad de la reforestación y conservación de los bosques y mandata al Estado Plurinacional a aprobar de urgencia nacional una ley de aguas que regule su gestión sustentable.

El agua es esencial para la vida por lo que el Estado Plurinacional promoverá e incentivará el cuidado de las zonas de recarga hídrica, la captación de agua pluvial, el respeto a los ciclos vitales de la Madre Tierra, así como la implementación inmediata de sistemas de restauración y protección de las aguas contaminadas. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable en cantidad suficiente y en calidad. Ver la propuesta específica que el Consejo del Pueblo Maya ha presentado sobre electricidad y que se titula "*Hacia un modelo energético que potencie la vida*".

La gestión y distribución del agua potable es pública, sin fines de lucro y está al servicio de la comunidad. El Estado Plurinacional deberá crear normas e institucionalidad para asegurar el derecho al agua potable, cobrando en razón del uso privado que se le dé. Se prohíbe el aprovechamiento privado de las aguas, de los lagos y de los ríos, y se castigará cualquier acto de usufructo privativo de las aguas con impactos dañinos para terceros. Las actividades económicas no podrán comprometer en ningún caso la satisfacción de las necesidades de uso personal y doméstico del agua, por lo que se asegurará su uso sustentable, así como las normas y límites de consumo del agua por parte de las industrias.

El Estado Plurinacional adoptará medidas para prevenir y reducir la generación de desechos sólidos y materiales peligrosos. Asegurará el carácter público del tratamiento y gestión integral de los desechos sólidos, quedando prohibida su privatización. Se penalizará drásticamente la mezcla de los desechos sólidos con las aguas de origen pluvial.

- **Derecho a un medio ambiente sano.** La protección y cuidado de la Madre Tierra es un principio imprescriptible que la sociedad plurinacional asume para su convivencia. Se declaran como bienes comunes naturales: la biodiversidad, las aguas, los ecosistemas naturales, las especies nativas, el patrimonio genético, la riqueza del subsuelo y otros. Su protección, cuidado y recuperación es de interés nacional para las presentes y futuras generaciones, y constituye una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y las empresas. Se prohíben los monocultivos con una extensión superior a xxx hectáreas, así como la siembra de semillas transgénicas en el territorio guatemalteco.

  El Estado Plurinacional habrá pasado por un intenso y profundo proceso de reingeniería para erradicar el tráfico de influencias y las redes

paralelas que existen alrededor del mal uso de los ecosistemas, así como para instalar las capacidades de registro de información e inventarios sobre la biodiversidad, poniéndolas al servicio de un sólido estamento público con experticias para gestionar el derecho a un ambiente sano y para evaluar la responsabilidad pública y privada en la protección de la Madre Tierra, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico.

Se construirán nuevas relaciones estructurales entre las zonas urbanas y rurales, entre el campo con la ciudad, a modo que sean aplicables políticas de descentralización y de recuperación de daños, empleando criterios de resiliencia ante fenómenos naturales y castigando las prácticas de emisión de gases de efecto invernadero, la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y otras. Una ley específica deberá regular este derecho y las autoridades asegurarán su plena aplicación.

2.3 Sociedad Incluyente

Nuestro llamado a la unidad implica abrir brecha y echar raíces para eliminar todas las barreras y obstáculos que impiden el pleno ejercicio de los derechos y el goce directo de políticas a favor de las personas, grupos y pueblos que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan en Guatemala racismo, discriminación, exclusión, abuso, violencia y maltrato. La sociedad se compromete a obligar al Estado Plurinacional a no criminalizar, ni reprimir estas expresiones, así como a promover una amplia educación que genere una cultura de no violencia y de respeto a las diferencias. Se debe asegurar el ejercicio de sus autonomías, independencia, intimidad, privacidad y libertad personal y colectiva.

Por tanto, debe visibilizarse que son titulares de derechos, entre otras, las siguientes poblaciones: 1°. Las mujeres y, en particular, las mujeres indígenas; 2°. Las niñas, niños y adolescentes; 3°. Las personas jóvenes; 4°. Las personas mayores; 5°. Las personas campesinas y pequeñas propietarias rurales; 6°. Las personas con discapacidad; 7°. Las personas LGBTIQ+; 8°. Las personas migrantes; 9°. Las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos; y 10°. Las personas privadas de libertad. La Constitución Política Plurinacional deberá ser explícita en reconocer a estas poblaciones, por lo menos, las siguientes garantías:

- Garantías de igualdad sustantiva en todos los órdenes de la vida y de su desarrollo integral.
- Garantías de libre ejercicio de su identidad, autonomía, independencia, emancipación, capacidades, libertades, participación política, económica, social y cultural.
- Garantías a una pensión universal digna no menor del monto de la canasta básica.
- Garantías de la existencia de espacios y de instituciones públicas para facilitar la realización personal, proteger y garantizar todos sus derechos.
- Garantías de la existencia de un sistema integral y gratuito de educación en todos los niveles.
- Garantías de la existencia de un sistema integral de atención, seguridad e integridad social para sus vidas.
- Garantías de no servidumbre y de pleno goce de sus derechos laborales y sociales.
- Garantías de libre ejercicio de derechos en su calidad de propietarias y propietarios.
- Garantías de paridad de género.
- Garantías de erradicación de toda forma de discriminación y de violencia.
- Garantías de atender su interés y bienestar superior para el caso de la niñez y adolescencia.
- Garantías de asistencia para su participación y desarrollo en comunidad.
- Garantías para el derecho a formar una familia y a la figura de matrimonio civil.
- Garantías de reincorporación social, no reclusión ni desplazamiento forzado.
- Garantías de no criminalización por su ser y condición social.
- Garantías de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión.

- Garantías de accesibilidad a bienes y servicios básicos para su reproducción, bienestar y trabajos dignos.
- Garantías de atención integral, restitución y reparación. Garantías de no repetición.
- Garantías de resguardo y protección de su vida e integridad física y emocional.
- Garantías de espacios y condiciones de reclusión dignos.
- Garantías a no ser torturadas ni víctimas de tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Garantías a tener contacto con su familia y una reclusión que favorezcan su reinserción social y familiar.
- Garantías de resguardo y protección de su vida e integridad física y emocional. Garantías de justicia pronta y cumplida.

3. Una organización productiva interdisciplinaria y sustentable

La organización productiva de Guatemala estará basada en el pleno respeto al derecho al trabajo y a los derechos laborales. La protección del trabajo personal y del trabajo comunitario serán motores de una economía para el Buen Vivir, por lo que la sociedad, en su conjunto, asumirá como prioridad máxima, la garantía de igualdad entre trabajo y salario, la dignidad de la remuneración real, la seguridad social y laboral, así como la edificación de un sistema de políticas para estimular el pleno empleo.

La sociedad plurinacional reconoce, asimismo, el valor del trabajo del hogar y de cuidados, en tanto generadores de condiciones para la producción y reproducción de la vida, por lo que mandata al Estado Plurinacional a su inclusión, resguardo y potenciación; así mismo, se obligará a la parte patronal a asumir costos de cuidados y a no externalizar sus costos en un recargamiento del trabajo de las mujeres.

Es también de importancia fundamental que esta nueva sociedad reconozca y valore la autoría del trabajo de los Pueblos Indígenas, especialmente del trabajo artístico y cultural de mujeres y hombres, en particular el trabajo de las mujeres tejedoras, mujeres comadronas y de los grupos de orfebrería y artesanía. Por tanto, la sociedad plurinacional demanda del Estado

Plurinacional el reconocimiento a la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos Indígenas, mediante mecanismos legales, técnicos y financieros que los beneficien, que fortalezcan sus empresas, a la vez que prohíban y sancionen toda marca, imagen, producto o proceso mercantil o económico que folclorice y atente contra la dignidad de los Pueblos Indígenas.

El salario mínimo legal estará basado en la canasta básica vital, no tendrá diferencias entre territorios ni podrá ser en especie. El Estado Plurinacional eliminará todas las distorsionadas variables salariales que aplica en las instituciones públicas y que violan los derechos laborales y de remuneración de sus empleados(as). La sociedad plurinacional guatemalteca va a recuperar la dignidad y el valor del empleado público y, por tanto, la sociedad también establecerá mejores controles sobre las y los funcionarios y empleados públicos del Estado Plurinacional.

La o el empleado público gozarán de plenos derechos laborales y tal condición debe estar claramente estipulada en la Constitución Política Plurinacional. Igualmente, la asociación y la sindicalización son derechos plenos de las y los trabajadores, así como las consultas comunitarias de buena fe constituyen derechos inalienables de los Pueblos Indígenas como mecanismo previo a adoptar o aprobar una acción que los involucre y/o perjudique.

La sociedad plurinacional demanda del Estado Plurinacional una vigilancia periódica y directa contra abusos patronales; lo manda a prohibir el racismo laboral, así como a castigar drásticamente a quienes practiquen condiciones laborales inhumanas, incumplan con el pago de salarios y derechos laborales, hagan uso de trabajo infantil y trata, así como de otras prácticas de explotación.

La organización productiva de Guatemala se asienta en formas de propiedad económica estatal, indígena, comunitaria, privada, social-cooperativa y mixtas. El Estado Plurinacional no podrá otorgar mayor atención y/o privilegios a una forma de propiedad sobre otra. Por tanto, se prohíbe orientar la economía únicamente hacia el impulso de alianzas público-privadas dirigidas a potenciar el rol de la propiedad privada corporativa en desmedro de las funciones de interés social que debe cumplir el Estado Plurinacional para con la sociedad plurinacional.

La propiedad privada y las iglesias no recibirán privilegios ni prerrogativas del Estado Plurinacional para emprendimientos y ganancias privativas. Los estímulos y alianzas que procure el Estado Plurinacional tendrán interés público social. Los principios que el Estado Plurinacional impulsará en el despliegue de todas las formas de propiedad y producción son: laicidad,

sustentabilidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, responsabilidad, integralidad, interconexión, suficiencia, eficiencia, diversidad, cohesión social y equidad.

El Estado Plurinacional asumirá la rectoría de las políticas públicas con un sentido obligatorio redistributivo, dándole alta prioridad al desarrollo de las zonas rurales, indígenas y campesinas. En el combate a la pobreza, la desnutrición y otras exclusiones, el Estado Plurinacional tendrá como prioridad la inversión social productiva (que incluye insumos, tecnología, conocimiento e innovación, sistemas de abasto, finanzas, equipamiento, infraestructura, etc.) por dos vías centrales:

a. Los Gobiernos Autónomos Indígenas; y
b. Los Gobiernos Municipales, con aval de los Consejos Municipales Plurinacionales para el Buen Vivir.

En ambos casos se estimularán capacidades, encadenamientos productivos agropecuarios, agrícolas, agroindustriales, industriales y artesanales, y economías solidarias a escala con pequeñas y medianas empresas privadas, cooperativas o bien con formas colectivas de propiedad, procurando intercambios con enfoques regionales e internacionales.

Los Consejos Municipales Plurinacionales para el Buen Vivir serán espacios clave para que la ciudadanía no solo asegure la existencia de presupuestos de inversión productiva, sino la existencia de recursos para financiar las prioridades territoriales para mercados territoriales. El Estado Plurinacional también fomentará los mercados indígenas y campesinos agropecuarios, agrícolas, artesanales e industriales en ámbitos internacionales mediante el comercio justo, el consumo responsable, la producción orgánica, etc.

En todo caso, en alto interés de combatir la desnutrición y restablecer una pujante producción y mercado interno de alimentos, la sociedad plurinacional mandata al Estado Plurinacional a mapear los flujos económicos que atraviesan los territorios indígenas y campesinos; proyectar su demanda de bienes y servicios ante las necesidades mapeadas; proyectar los circuitos económicos solidarios y las redes colaborativas para conectar emprendimientos y facilitar su integración; crear emprendimientos y adoptar tecnologías sociales adecuadas para fortalecer los intercambios económicos proyectados; formar redes de economía solidaria y organizar cadenas de producción, comercialización, consumo y financiamiento, a modo de constituir arreglos socio-económicos solidarios de largo aliento (Euclides André Mance).

4. Planificación plurinacional del desarrollo y reordenamiento territorial con biodiversidad

El Estado Plurinacional se dotará de inmediato de un sistema constitucional de planeación y evaluación del desarrollo sustentable. El carácter plurinacional, abierto, participativo, descentralizado, deliberativo y transparente de la planeación del desarrollo será la garantía para propiciar la equidad y la redistribución del ingreso entre los cuatro pueblos, así como la condición para reorganizar al poder estatal y limpiarlo de las deformaciones estructurales que lo gestionan para fines mafiosos y corporativos.

El sistema estratégico que deberá contener la Constitución Política Plurinacional para la planeación del desarrollo, estará integrado por los siguientes mecanismos:

- **Plan Plurinacional de Desarrollo.** Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Con vigencia mínima de 20 años. Constituye la herramienta fundamental y obligatoria para el Estado Plurinacional, de la cual estarán sujetos los objetivos, estrategias, lineamientos y montos presupuestarios; la definición y ejecución de políticas, programas, proyectos, articulaciones sectoriales e institucionales, la descentralización y la orientación de metas y resultados de toda la gestión pública.

- **Plan de Ordenamiento Territorial.** Aprobado por la Asamblea Legislativa Plurinacional y con base al Plan Plurinacional de Desarrollo. Con vigencia mínima de 15 años, requiriendo una evaluación y actualización cada 5 años. Constituye un sistema para fortalecer la función solidaria e incluyente de la sociedad plurinacional, estimulando acciones para el manejo integrado del territorio y de las cuencas hidrográficas, con enfoque plurinacional y ecológico, de justicia social, fiscal y territorial.

- **Programa Plurinacional de Gobierno.** Define las metas y prioridades de la acción pública para cumplir con los fines y mandatos constitucionales, por lo que debe mostrar su articulación con el Plan Plurinacional de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. Definido por el Organismo Ejecutivo y sujeto a opinión y vigilancia del legislativo. Con vigencia de 5 años. Estará basado en las prioridades constitucionales y en la búsqueda de equilibrios territoriales. Los programas nacionales de gobierno son levantados por el gobierno de turno.

- **Programas Sectoriales y Descentralizados.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes y sirven para desplegar estrategias por sector o bien en territorios diferenciados, los que deben estar reflejados en las prioridades presupuestarias. Deben estar integrados a los planes departamentales y municipales de desarrollo y a los planes de los gobiernos autónomos indígenas.

- **Programas de Desarrollo Departamentales.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes, debiéndose reflejar en las prioridades presupuestarias. Con vigencia mínima de 3 años. Serán formulados con la activa y directa participación del Consejo Departamental Plurinacional para el Buen Vivir, quien los evaluará cada año para definir las prioridades presupuestarias anuales.

- **Programas de Desarrollo Municipales y de Gobiernos Autónomos Indígenas.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes, debiéndose reflejar en las prioridades presupuestarias. Con vigencia mínima de 3 años. Serán formulados con la activa y directa participación del Consejo Municipal Plurinacional para el Buen Vivir, quien los evaluará cada año para definir las prioridades presupuestarias anuales.

- **Programas Locales y de Barrios o Colonias.** Son insumos y a su vez parte inseparable de los anteriores planes, debiéndose reflejar en las prioridades presupuestarias. Con vigencia mínima de 3 años. Serán formulados con la activa y directa participación de la ciudadanía para ser presentados a los Consejos Plurinacionales que correspondan, donde se evaluarán cada año para definir las prioridades presupuestarias anuales.

Debe existir una relación directa entre planificación del desarrollo sustentable y la planeación del ordenamiento territorial. Una ley específica regulará todo este proceso. Proponemos que la planeación democrática y ecológica del ordenamiento territorial sea un derecho de la sociedad plurinacional para fortalecer su función social hacia el desarrollo sustentable.

La Constitución Política Plurinacional declarará de urgencia nacional la realización del ordenamiento territorial en todo el país, basado en el manejo integrado de cuencas hídricas y con enfoques ecológicos y plurinacionales. Definirá el ordenamiento territorial como la utilización racional del territorio y de los bienes comunes naturales con el fin de asegurar un hábitat

adecuado y regenerador de vida para las personas, los pueblos y todos los seres vivos.

El Estado Plurinacional debe dotarse de la institucionalidad, los recursos financieros y la experticia que sea necesaria para la aprobación de leyes, políticas, mecanismos y herramientas que permitan caracterizar y evaluar los ecosistemas y demás escenarios hidrológicos y biofísicos, a fin de emitir las regulaciones y acciones de vigilancia que garanticen su protección, preservación y recuperación; lo cual incluye una reorganización de las áreas naturales protegidas. Así mismo, se creará un sistema legal e institucional, con respaldo financiero pertinente, para resguardar los registros que deriven del ordenamiento territorial, donde son fundamentales el Registro de la Propiedad y el Catastro de Tierras, instituciones que deberán reorganizarse a fondo para responder a estos cambios y atestiguar de su incorporación a todo el sistema de planeación del ordenamiento territorial.

Se reconoce la función social del suelo y de la propiedad estatal, privada y social. Todas las acciones de reordenamiento territorial relacionadas con el medio ambiente, gestión sustentable del agua, vivienda y regulación del suelo, deberán reconocer y respetar la integralidad territorial de los gobiernos autónomos indígenas, que incluye la facultad de aplicar sus normas propias, a administrarse por sus propias estructuras de representación; a ejercer el derecho a la consulta previa e informada, al derecho a la tierra, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los bienes comunes naturales, entre otros.

Deben declararse lesivas las propiedades mayores de xxx hectáreas y se prohíben los monocultivos en áreas mayores de xxx hectáreas. Asimismo, mediante un Código Agrario y Ambiental, que oriente las soluciones de la conflictividad agraria y ambiental; y, además, recoja y profundice las estrategias y lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (aprobada por el Organismo Ejecutivo en 2009), el Estado Plurinacional garantizará la justicia territorial a modo de garantizar la eliminación de los despojos y abusos territoriales.

La planificación del ordenamiento territorial, cumpliendo con la justicia territorial, además de resguardar la integridad territorial y los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, se planteará objetivos específicos de desarrollo rural, para lo cual evaluará los daños provocados por la entrega de tierras a precios de mercado realizados por el sector público estatal, reparará los daños históricos y recientes a los Pueblos Indígenas y población campesina del Pueblo Ladino/Mestizo que han sido afectados, y dará prioridad a la

ejecución de programas y proyectos para el fortalecimiento de la economía comunitaria indígena y campesina, estimulando en ellas procesos autónomos de empleo y mercado solidario.

También reconocerá y asegurará, entre otros derechos, que mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas y comunidades campesinas indígenas y ladino/mestizas:

- Gocen del acceso, adjudicación, recuperación y regularización de tierras, con prioridad a comunidades indígenas y a mujeres jefas de familia.
- Cuenten con servicios de infraestructura, capacitación, crédito suficiente y adecuado, información sobre mercados, tecnología apropiada y demás servicios sociales y productivos para poder desplegar sus planes de vida.
- Accedan a servicios y recursos de manera sustentable para la conservación y recuperación de suelos, promover sistemas de riego, y garantizar la innovación y la transferencia tecnológica en toda la cadena productiva agropecuaria.
- Tengan acceso a crédito blando con tasas preferenciales y largo plazo.
- Tengan acceso a asesoría legal por conflictos agrarios.
- Puedan beneficiarse de una justicia territorial, entendida como la expropiación de tierras ociosas y de excesos de propiedad por razones de utilidad colectiva, beneficio social e interés público.
- Puedan beneficiarse de la condonación de deuda agraria.
- Participen, sean consultados y cuenten con acceso a la justicia para la resolución de conflictos por aprovechamiento de recursos hídricos y derivados de actividades económicas (extractivas, transformativas, de servicios, proyectos y megaproyectos).

El Estado Plurinacional, los gobiernos departamentales, los gobiernos municipales y los gobiernos autónomos indígenas son responsables de garantizar que la planeación del desarrollo y el ordenamiento sustentable del territorio, no solo minimice la huella ecológica, sino sea un proceso continuo, articulado y orientado al ejercicio permanente de todos los derechos establecidos en la nueva Constitución Política Plurinacional. Nuestra propuesta

incluye la conformación de un Ministerio de Planificación del Desarrollo, obligado a recoger, negociar y articular los planes estatales con las demandas ciudadanas vinculantes, desde los municipios, departamentos, subregiones y regiones.

Este ministerio tendría la jerarquía política estratégica de la planificación presupuestaria, incluyendo las decisiones referidas a la política fiscal, al endeudamiento público interno y externo, todo lo cual hasta ahora está siendo concentrado arbitraria e incoherentemente en la Junta Monetaria, la SAT y en el Ministerio de Finanzas. El Ministerio de Finanzas deberá desenvolverse para todos los asuntos técnico-operativos de las finanzas públicas. La SAT se dedicará a la efectiva recaudación de impuestos. Deberá desaparecer la SEGEPLAN como tal y aprovechar, con su reestructuración, la gran experiencia acumulada por este organismo, que tristemente viene desperdiciándose, decayendo y convirtiéndose en un agente del tráfico de influencias. El acervo de SEGEPLAN sería la base del nuevo ministerio de planificación.

5. Finanzas públicas para la equidad plurinacional y la transparencia

La sociedad plurinacional, incluyente y solidaria guatemalteca mandata al Estado Plurinacional a fincar y sustentar una interconexión estructural directa y continua entre la economía y el bienestar de la ciudadanía. La más importante y objetiva evidencia acerca de la fundación en Guatemala de un nuevo contrato social y un nuevo régimen económico, radicará en el compromiso de los cuatro pueblos a orientar las finanzas públicas hacia la plena garantía de derechos; de igual manera, el ejercicio de los derechos se sustentará en la aplicación de la justicia fiscal.

El ejercicio político y financiero del poder público tendrá como objetivos la Democracia Plurinacional y el desarrollo sustentable, así como la continua construcción de plurinacionalidad, solidaridad, equidad, inclusión y sostenibilidad ambiental. Para ello y, con la óptima concurrencia de especialistas y de equipos de expertos en materia fiscal, se declara de urgencia nacional la reestructuración radical de los dos sistemas siguientes:

a. Régimen fiscal del Estado Plurinacional, y

b. Sistema de funcionamiento institucional y control interno del Estado Plurinacional.

5.1 Bases del régimen fiscal del Estado Plurinacional

La inversión y el gasto del Estado Plurinacional, además de otras precisiones que establezca la Constitución Política Plurinacional, se orientarán con prioridad a garantizar la universalidad, accesibilidad, pertinencia plurinacional, calidad y calidez de todos los servicios públicos. También se orientarán a impulsar actividades productivas, especialmente para fortalecer a los gobiernos autónomos indígenas, así como a las autonomías económicas de las poblaciones campesinas ladinas excluidas, estimulando el empleo, salarios dignos y la salud de los ecosistemas.

Con esas metas el Estado Plurinacional está obligado a revalorar los gastos de funcionamiento y de inversión. Con respecto a los primeros, reordenará las condiciones del empleo público, eliminando las distorsiones y abusos laborales existentes, revalorando su remuneración, ampliando las contrataciones públicas de acuerdo a prioridades sociales y definiendo políticas laborales respetuosas de los derechos humanos, incluyendo el derecho a la sindicalización. Con respecto a los segundos, rediseñará enfoques y sistemas para expandir la inversión productiva, tecnológica y en infraestructura para ponerla al servicio del fortalecimiento del mercado interno.

En aplicación de la justicia fiscal, el Estado Plurinacional vigilará que la planificación presupuestaria atienda con prioridad las brechas de desigualdad que exhibe el país e institucionalice la planificación estratégica, a modo de redistribuir ingresos y bienes, y se facilite la integración y el fortalecimiento de las prioridades territoriales, sectoriales y transversales.

La sociedad plurinacional declara de urgencia impulsar una reorganización fiscal para asumir nuevos criterios, orientaciones, mecanismos y prácticas que permitan procesos de justicia fiscal, dando prioridad a potenciar la acción del Estado Plurinacional en los municipios y departamentos históricamente abandonados.

Para ello, los tres organismos del Estado Plurinacional deberán definir acciones que:

1o. Orienten la articulación en escala de la planificación y evaluación del presupuesto. La política fiscal conciliará la unidad presupuestaria y financiera del Estado Plurinacional con la diversidad económica, social y plurinacional de la sociedad, mediante una efectiva vinculación entre derechos, planificación del desarrollo y presupuesto público, por lo que se prohíbe la asignación discrecional, aleatoria y clientelar de los recursos estatales.

2o. Definan y apliquen una política tributaria que implemente un sistema impositivo sencillo y globalmente progresivo. Que prohíba y castigue toda normativa y práctica que favorezcan la defraudación, evasión, elusión y privilegios, incluyendo las distorsiones y beneficios pro-empresariales, así como las prerrogativas a la educación privada, iglesias, cooperativas y banca que otorga la CPRG vigente.

   Esta política también recuperará, reorientará y redistribuirá progresivamente a favor de la equidad los recursos públicos que se han perdido por defraudaciones, privilegios, exenciones y exoneraciones. Atacará frontalmente las evasiones y elusiones, así como las lógicas de aprobación de impuestos temporales. Incrementará los impuestos directos de larga duración y generará incentivos fiscales y económicos a quienes favorezcan la creación de empleo, la inclusión económica, la transferencia de tecnología, la mejora en la infraestructura, etc. Eliminará el secreto bancario *offshore* que ha servido para esconder fortunas y establecerá un riguroso control fiscal de las transnacionales.

3o. Reorganicen las funciones de la Junta Monetaria para eliminar su protagonismo en la definición de la política económica, trasladando la rectoría de la misma en el Ministerio de Planificación Plurinacional. Se eliminará la centralidad que actualmente tiene el enfoque monetarista en las decisiones de la Junta Monetaria. La Junta Monetaria dejará de estar controlada por el CACIF, se someterá a la carrera civil y se subordinará a Ley del Plan Plurinacional de Desarrollo.

   Se revisarán las bases estructurales del endeudamiento interno para suprimir y prohibir cualquier mecanismo que allí esté ubicado hacia dar privilegios al sector privado. Gestionará una deuda pública de manera racional y como herramienta de financiamiento en apoyo a estrategias de desarrollo y superación de inequidades. Se evaluará la importancia de restablecer las funciones del Banco Central de Guatemala que fueron eliminadas en la CPRG vigente. La Junta Monetaria asesorará en las acciones monetarias para que la política fiscal tenga así tres objetivos centrales: a) Absorber de la economía privada, mediante tributos, los ingresos suficientes para hacer frente al gasto e inversión pública; b) Redistribuir el ingreso a nivel plurinacional; y c) Potenciar los procesos monetarios definidos como prioritarios en el Plan Plurinacional de Desarrollo;

4o. Promulguen una ley específica para definir nuevas bases en la asignación del gasto público municipal, incluyendo la asignación del gasto público para los gobiernos autónomos indígenas, a modo de prohibir

la continuidad del racismo fiscal del Estado; así como las discrecionalidades y desequilibrios urbanos y rurales. Esta nueva estructura de asignación financiera reflejará una reorganización profunda de la institucionalidad del Estado, a modo de evidenciar mayor corresponsabilidad en la coordinación, no duplicación de funciones y eficiencia/eficacia en la ejecución, asumiendo el pleno cumplimiento del sistema de planificación nacional y de los planes de ordenamiento territorial.

5o. Aseguren que la asignación del gasto equilibre los recursos para servicios públicos, infraestructura, medio ambiente e inversión productiva. La inversión productiva debe declararse como obligación del Estado Plurinacional y ser considerada prioridad de los pueblos.

6o. Conviertan en principio rector constitucional el criterio de que, a mayores rentas, mayor será la responsabilidad fiscal. Los principios que rigen el nuevo régimen financiero del Estado Plurinacio nal son: capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, sustentabilidad, equidad, efectividad, transparencia, universalidad, control, certidumbre, honradez, sencillez administrativa, capacidad recaudatoria y rendición de cuentas. Los impuestos que pertenecen al dominio tributario nacional serán aprobados por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los impuestos que pertenecen al dominio exclusivo de las autonomías indígenas y municipales, serán aprobados a propuesta de sus órganos ejecutivos, sin incurrir en la doble tributación.

Para cumplir con las acciones anteriores, la Constitución Política Plurinacional también debe dar a la política fiscal el mandato de definir y disponer de: política monetaria, política tributaria, política de gasto público, política de endeudamiento y política financiera. Será necesario reconocer que Guatemala se encuentra ante una crisis fiscal crónica y se impone la urgencia de remontar la actual regresividad de la estructura tributaria.

Por tanto, al margen de los urgentes cambios constitucionales, se requerirá ante todo y sobre todo de una fuerza social plurinacional capaz de relevantar los compromisos que fueron abandonados debido al poder de veto que el CACIF tuvo en 1999 cuando destruyó los consensos y acuerdos logrados en el proceso del Pacto Fiscal. Es urgente retomar el debate sobre los grandes acuerdos alcanzados en el Pacto Fiscal de 1999 y potenciar una corriente social convencida de la urgencia de frenar la grave injusticia fiscal que predomina en Guatemala.

Nuestro llamado a la unidad entre los cuatro pueblos para construir un nuevo pacto fiscal nace de recuperar dos de los grandes aportes que fueron negados por el CACIF al Pacto Fiscal de 1999:

- Su abordaje integral, es decir, que no estaba referido solo a una reforma tributaria sino al conjunto de las finanzas públicas: gasto público, administración tributaria, deuda, déficit, patrimonio público, transparencia y descentralización; y

- Su enfoque hacia principios y compromisos con visión de desarrollo sustentable de mediano y largo plazo.

Aquí reiteramos nuestra adhesión a la propuesta pública levantada por varias organizaciones sociales y especializadas en temas fiscales respecto a incorporar la Renta Mínima Vital o Renta Básica Universal en la estructura fiscal, especialmente por medio de una progresiva recuperación de recursos públicos que han sido extraídos del patrimonio estatal debido al otorgamiento de privilegios. Sostenemos que la desigualdad existente en Guatemala exige nuevas bases para abrir diálogos en búsqueda de un pacto fiscal para erradicar la injusticia fiscal existente.

Se requieren nuevas bases de diálogo debido a que no se ha reconocido la desigualdad de poder que tienen las fuerzas participantes. Entre esas bases debe estar la disposición a llegar a acuerdos "*gana-pierde*", en los que se podrá mostrar que ganan calidad de vida las poblaciones y pueblos excluidos y pierden privilegios y rentas los grandes grupos empresariales. En Guatemala solo han tenido cabida los pactos que aspiran a retóricas de "*gana-gana*", donde se impone la voluntad de los grupos privilegiados, y se reciclan los circuitos de ingobernabilidad, malestar y pérdida acelerada de la democracia. Esta lógica debe tener fin y en ello radica el espíritu de nuestra propuesta.

5.2 Nueva institucionalidad para la justicia fiscal

Para abrir con eficacia un pacto renovado de convivencia nacional también es indispensable la creación de los marcos organizacionales que hagan funcionar una nueva institucionalidad estatal dispuesta a trabajar con un enfoque de justicia fiscal. Nos sumamos a las fuerzas sociales y ciudadanas que han hecho propuestas para atacar de raíz la captura del Estado por mafias y grupos de poder empresarial, a fin de remontar las estructuras y dinámicas colonialistas de patrimonialismo, opacidad y corrupción.

Llamamos a la existencia de un sistema de planificación del desarrollo, con sus correspondientes mecanismos de diseño participativo plurinacional, acceso a la información, rendición de cuentas, definición de metas de impacto por utilizar los recursos públicos, creación de un sistema de medición de la pertinencia y eficacia de género de programas y proyectos. Buscamos también arraigar una cultura de evaluación del desempeño público y eliminar los vacíos legales e institucionales que propician la discrecionalidad del empleado público y la falta de transparencia de los actos públicos. Todas estas propuestas suman una batería de cambios concretos que deben ofrecer garantías para transitar a transformaciones profundas del Estado y de la cultura ciudadana alrededor de lo fiscal y lo público.

Esta batería de cambios deberá ser desarrollada en la Constitución Política Plurinacional, la cual incluirá también las siguientes innovaciones:

a) Las garantías para el debido ejercicio y probidad de la función pública y las responsabilidades específicas del(la) funcionario(a) público(a);

b) Los derechos y deberes de la ciudadanía en materia de corrupción;

c) Las características de la carrera de servicio civil y la reorganización correspondiente para la depuración del desempeño público;

d) Las nuevas normas para la licitación y contratación de obra pública;

e) Los mecanismos para establecer tribunales de justicia administrativa y de investigación penal de la corrupción y de la infiltración en el Estado por la delincuencia organizada;

f) La reorganización para elevar la eficacia, control y transparencia de la Contraloría General de Cuentas;

g) La reorganización para elevar la eficacia, control y transparencia de la Procuraduría General de la Nación;

Será obligación del Estado Plurinacional la creación de un sistema de control interno, mediante el establecimiento de unidades independientes y especializadas en cada una de las dependencias estatales (incluyendo a instituciones descentralizadas, municipalidades, gobiernos autónomos indígenas, organismo legislativo y organismo judicial). Cada unidad de control interno tendrá la responsabilidad de prevenir e investigar la responsabilidad administrativa de la entidad estatal correspondiente, así como de auditar su gestión de recursos públicos, hacer alertas, imponer sanciones y trasladar a la justicia administrativa las faltas graves.

Otra transformación estratégica será la reorganización profunda del sistema de recaudación y administración y fiscalización tributaria. Nos sumamos a las propuestas especializadas que diversas instancias de la sociedad civil han hecho para eliminar los altos márgenes de discrecionalidad de la SAT (como, por ejemplo: a quién cobrar, cuándo cobrar, cómo cobrar, etc.), así como los factores estructurales que incurren en su ineficiencia, inoperancia y corruptibilidad, abriéndose a círculos viciosos con grupos corruptores interesados en mantener incentivos perversos.

Entre los factores estructurales que deben atacarse con carácter de urgencia se destacan:

- **Falencias en la SAT.** La SAT tiene limitaciones constitucionales para la publicidad de información que pueda ser útil a sus funciones. Carece de información exacta y actualizada sobre el número de contribuyentes que hay en Guatemala. Tiene altos costos por pago de servicios y comisiones bancarias. Carga con funciones, como la de organizar la información de la propiedad vehicular, que debiera estar bajo la responsabilidad del Registro de Propiedad, pues absorbe el mayor tiempo y personal.
- **Discrecionalidad.** Prácticas discrecionales para contener recursos de devolución del crédito fiscal por parte del Ministerio de Finanzas y del Banco de Guatemala, generando negociaciones distorsionadas por parte de la SAT.
- **Un modelo aduanero y portuario corrupto.** La porosidad, ausencia de coordinación obligatoria de todas las instituciones involucradas, e inexistencia de capacidad, tecnología y de herramientas para medir los niveles de defraudación fiscal, provocando permanente discrecionalidad en el sistema aduanero, así como especial corrupción de los equipos de aduanas, ejército y de la policía nacional.
- **Contrabando en el sistema de mercados.** Especial corrupción de la policía nacional y de la municipalidad.
- **Privilegios.** Privilegios a importadores y negociación desordenada de aranceles por abuso de poder del Ministerio de Economía.
- **Impunidad.** Carencia de tribunales de justicia y fiscalías especializadas en delitos bancarios.
- **Vacíos legales.** Vacíos en el Código Tributario que no ayudan a clarificar los derechos y obligaciones generales de los contribuyentes o bien no permiten tipificar delitos, entre ellos, el de simulación fiscal.

Es urgente recuperar la legitimidad del poder estatal como factor clave para la inclusión y el bienestar. Además, el fortalecimiento de la administración pública es un acto social para el ejercicio de gobierno de la sociedad plurinacional. La economía guatemalteca seguirá al servicio de un desgobierno colonialista si no se procede a una reorganización del funcionamiento del Estado. Tal reorganización requiere dos procesos fundamentales: a) Montar un sistema de planificación plurinacional del desarrollo, el cual incluye toda la reingeniería fiscal; y b) Voluntad política. Ambos procesos debieran ser impulsados por una activa fuerza social potente en conciencia para articular los derechos humanos, con la redistribución de bienes y servicios y la Democracia Plurinacional.

III. Guardianes de la Madre Tierra y de la vida

Las luchas históricas de los Pueblos Indígenas van más allá de un pacto económico constitucionalista. La resistencia de los pueblos originarios de América, incluyendo la vigorosa resistencia de los Pueblos Indígenas de Guatemala, está encaminada a reforzar los tejidos de la vida territorial desde las escalas locales hasta las planetarias.

El Consejo del Pueblo Maya forma parte de estas luchas inscritas en una larga búsqueda de emancipación y de vida. Nos sumamos, por tanto, al más antiguo compromiso de nuestras comunidades y que consiste en el cuidado comunitario práctico y cotidiano de la Madre Tierra, como nuestra casa común. Tal es un compromiso con la reciprocidad, comunalidad, solidaridad, coordinación activa que interconecta a las personas con su gente y a la gente con todo lo existente.

Nos sumamos a la visión de los Pueblos Indígenas de América que advierten acerca de que la humanidad no es la creadora de la vida en el planeta, sino solo representa un hilo complementario que forma parte de un tejido vital que lo conformamos todos los seres vivos y que está en peligro de colapsar, precisamente porque la humanidad ha colocado el dinero, el consumismo y el crecimiento en el centro de todas sus relaciones.

Hacemos una crítica radical al paradigma económico dominante que define las relaciones comerciales y mercantiles entre las naciones, como relaciones de competencia, despojo, intervencionismo y guerras. Ese paradigma empuja lógicas de mal-desarrollo, de destrucción de la diversidad, de uniformización y homologación de las economías; de creación de necesidades suntuarias y de una cultura del derroche, del desperdicio y de emisiones tóxicas, donde todo se mercantiliza; todo se compra y todo se vende; y donde se niega el valor de nuestras visiones económicas obligándonos a imitar el "*mundo de los ricos*", que sofoca la vida e impulsa la civilización de la desigualdad y el exterminio.

No aspiramos a vivir mejor que los demás ni a centrar nuestras vidas con el único fin de tener dinero. El desenfreno de vivir mejor que el otro ha acentuado en Guatemala la estratificación social, el egoísmo individualista, el racismo y la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales. El consumismo

está directamente vinculado con el impulso de mercados para crear apariencias. El consumismo en Guatemala está acompañado de una idolatría hacia el mercado de alimentos y bebidas chatarra, que esconde el poder depredador de la oligarquía, así como su desprecio por la salud y soberanía alimentaria de las comunidades.

Nos comprometemos a que los procesos de autogestión económica generen nuevas pautas de consumo responsable. A más consumo colectivo mayor capacidad tendremos para promover un consumo de cuidado y no de despilfarro. Esto implica asegurar tanto los derechos de los productores como de las y los consumidores. La otra economía se basará en el derecho de las y los agricultores a controlar la agricultura y de las y los consumidores a controlar su alimentación. Por tanto, dirigiremos la atención a asegurar que la alimentación sea un derecho humano. Vamos a erradicar el hambre con verdaderas transformaciones agrarias que den vida a una producción y consumo sano y diverso.

Aspiramos a construir mecanismos institucionalizados para promover sistemáticamente una educación basada en la bioética, que promueva un pensamiento abierto, no antropocéntrico, multidisciplinario, capaz de reconocer la unidad de la diversidad, de potenciar sistemas para la vida en reciprocidad; de respetar, potenciar y compartir la vida de todas las especies, así como de inventar nuevas formas de convivencia para ser felices e imaginar nuevos procesos que permitan estados de equilibrio entre la individualidad y la comunidad.

Queremos compartir conocimientos y experiencias en comunidad: para disfrutar del ocio, para la vivienda, para la producción, para el mercado, etc. Aspiramos a construir una cultura económica que piense y valore que lo humano, lo personal, se realiza en comunidad, con y en función de otros seres humanos, como integrante y no dueño de la Madre Tierra.

Asumimos que, de desplegarse en Guatemala un pacto económico plurinacional, podremos construir una sociedad plurinacional cuya política económica internacional se fundamentaría en nuestra soberanía, en el derecho a nuestra libre determinación, así como a la construcción de relaciones mundiales de reciprocidad y de solidaridad mediante mercados ecológicos y justos y acuerdos de financiamiento que potencien la producción solidaria de los pueblos y las poblaciones excluidas. La cooperación económica con el mundo estará fundada en tres estrategias fundamentales:

1o. **Buscar amplias alianzas internacionales para reconocer los derechos de la Madre Tierra.** Haremos unidad con todos los pueblos para

exigir a gobiernos y Estados el reconocimiento de la Madre Tierra como un súper organismo vivo, sujeto de dignidad y portador de derechos. La Madre Tierra debe dejar de ser un objeto de apropiación para convertirse en un sujeto de derechos. Nos sumaremos a las demandas y acuerdos que buscan erradicar las causas del calentamiento global, transformar las bases del actual sistema de producción y consumo energético mundial y frenar las lógicas mercantilistas que están provocando la extinción de especies y pérdida de la diversidad genética.

2o. **Buscar amplias alianzas internacionales para modificar las bases de impunidad con las cuales se mueven las transnacionales en el mercado mundial,** donde las normas y contratos avalados por la Organización Mundial de Comercio, les dan mayor poder y derechos que a las naciones. Denunciaremos que el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional del trabajo se vuelven estructuras frágiles frente a los privilegios transnacionales.

3o. **Buscar amplias alianzas para fomentar una cooperación financiera y tecnológica respetuosa del mercado interno,** de nuestra soberanía y libre determinación plurinacional. Sabemos que las economías solidarias necesitan dinero, equipamiento y tecnologías, de modo que haremos acuerdos que propicien estos recursos, garantizando a la vez que no se profundizará la desigualdad ni las brechas epistemológicas y ecológicas. Buscaremos relaciones internacionales interesadas en apoyar a Guatemala hacia la creación de una nueva arquitectura financiera, en donde los servicios financieros productivos sean en alto porcentaje servicios de orden público, a través de una banca pública de fomento productivo. Será nuestra meta la solidaridad mundial a favor de finanzas populares promotoras del desarrollo e impulsoras de economías productivas solidarias.

Finalmente, en este esfuerzo de reinvención de nuestra convivencia, nos sumamos a todas las ideas y demandas emancipadoras que dan significado al Buen Vivir y buscan que las transformaciones que despleguemos integren y armonicen los ciclos de reproducción con los ciclos de producción, estrategia clave para romper desde la raíz con los factores que provocan las exclusiones, opresiones y violencias contra las mujeres.

No le vamos a dar más importancia a la producción de mercancías que a la reproducción de los cuidados de la vida, donde esperamos que las mujeres dejen de ser las únicas responsables de su realización. Aspiramos a que la potenciación de las libertades de las comunidades de los Pueblos Indígenas, traigan consigo un abanico de beneficios, capacidades y condiciones

para la emancipación de las mujeres indígenas. Los pueblos originarios de América Latina dicen lo mismo:

> *"Queremos volver a nuestro camino, a nuestro origen. Somos parte de la comunidad, como la hoja es parte de la planta. Nadie dice: voy a cuidar de mí solo, no me importa mi comunidad. Es tan absurdo como si la hoja dijera a la planta: no me importas tú, voy a cuidar de mí sola. Nuevamente tenemos que volver a ser, porque la colonización ha hecho que nosotros dejemos de ser. Muchos de nosotros hemos dejado de ser, ya no somos. Nuestra lucha va más allá de la justicia social. Buscamos una vida equilibrada, buscamos el equilibrio, alcanzar el equilibrio entre los hombres y entre el hombre y la naturaleza, una vida equilibrada entre el hombre y la mujer*".
>
> David Choquehuanca Céspedes.
> Líder Aymara. Bolivia.

CONSEJO DEL
PUEBLO
MAYA

PROYECTO POLÍTICO
UN NUEVO ESTADO PARA GUATEMALA:
Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos
de los Pueblos Indígenas

PACTO No. 3
Cultura plurinacional

Introducción

El presente documento es una crítica al sistema educativo guatemalteco y una propuesta para transformarlo como punto de partida para construir en Guatemala una Cultura Plurinacional. Recoge nuestros aprendizajes y reflexiones más sentidas acerca de cuáles asuntos son de importancia histórica para desmontar el colonialismo en el sistema educativo y cuáles estrategias son posibles y necesarias para asegurar una nueva educación que contribuya a armonizar nuestras vidas y a una profunda democratización del Estado y de la sociedad.

Consideramos de urgencia histórica que el sistema educativo refleje en visiones, leyes, instituciones, formas y prácticas, el carácter plurinacional de la sociedad. Consideramos apremiante la producción de cambios radicales en el orden político y educativo para que las diversas ciudadanías se relacionen con imaginarios y símbolos liberadores y solidarios, y podamos así comprendernos y relacionarnos mejor como sociedad. Igualmente consideramos urgente que la educación ayude a fortalecer nuestras ciudadanías hacia un verdadero y efectivo control del Estado y tengamos espacios públicos potenciados e intercomunicados, a fin de decidir con libertad y autonomía sobre aspectos imprescindibles para producir y reproducir con bienestar nuestras vidas y garantizar la salud de la Madre Tierra.

Sabemos que existe un vínculo estrecho entre la opresión y el racismo contra los Pueblos Indígenas y las prácticas educativas vigentes en el país. Los engranajes que invisibilizan, agreden, despojan e inferiorizan a las mujeres indígenas, al grado de negarles sus conocimientos y el derecho a la educación escolar, son los mismos engranajes que reproducen, adentro del sistema educativo, diversas redes de violencia contra todas las mujeres e incluso han instalado relaciones de discriminación permanente entre mujeres ladinas/mestizas y mujeres indígenas. Estos engranajes también invisibilizan y disminuyen a los sujetos prioritarios del proceso educativo, la niñez y la juventud, creando procesos adultocéntricos donde el rol principal y las decisiones son tomadas por adultos. El racismo es la expresión máxima de estas exclusiones y despojos provocando una inequidad que está en la base del sistema educativo actual.

Hemos dividido nuestra propuesta en tres capítulos. En el primero presentamos evidencias de los problemas educativos estructurales e históricos y

hacemos una síntesis de la educación que tenemos. Aquí destacamos tres nudos. El primero es el del colonialismo interno. Tratamos de explicar cómo vemos ese colonialismo. Está cargado de odios que se difunden a través de todas las formas de comunicación social existentes. Entre las principales expresiones de violencia que ha producido el colonialismo guatemalteco, destacamos: la violencia racista, la violencia patriarcal, la violencia sexista, la violencia racionalista, la violencia adultocéntrica y la violencia eurocéntrica. Todas esas violencias se replican sistemáticamente en el sistema educativo y en las relaciones sociales, con lo cual hemos forjado una cultura del despojo y de fragmentación social muy enraizada en nuestras mentes y emociones.

El segundo nudo estructural radica en el viejo predominio de los intereses de mercado y oligarcas en el Estado en contra de una visión paradigmática de interés común. Señalamos que esa vieja lógica hoy tiene la forma de la globalización neoliberal dirigida por el capital financiero internacional y que ha mecanizado absolutamente al sistema educativo haciéndolo funcionar para crear esclavos modernos, negando y boicoteando nuestras identidades como personas con historias dignas y con derechos merecidos. En este nudo denunciamos cómo el neoliberalismo está arrasando y despojando la comunalidad de los Pueblos Indígenas para destruirnos como sujetos ético-políticos que pensamos en la diversidad y en lo colectivo como una riqueza.

El tercer nudo se detiene en mostrar cómo tales lógicas son replicadas por el sistema educativo, haciendo que hoy día la educación esté en crisis y sea una gran farsa. Predomina un capitalismo y un colonialismo educativo porque todo el sistema institucional de la educación funciona disociado de la vida y de nuestra historia, produciendo individualidades egoístas, racistas, violentas, incapaces de transformarse y de transformar la realidad. La educación no tiene legitimidad porque no ha cumplido una función social y nunca ha impulsado políticas de democratización y acceso por todos. No es realmente una educación gratuita y se burla del derecho sobre la igualdad de oportunidades. Cuestionamos a la escuela permitida y promovida porque se niega a ser una instancia socializadora. No reconoce y no respeta la cosmovisión, idiomas y vida cotidiana de los Pueblos Indígenas y no promueve aprendizajes relevantes para potenciar nuestra diversidad plurinacional y nuestra vida. Tenemos una pésima educación, caótica, que no dignifica al magisterio, que no potencia capacidades ni ciudadanías.

En el segundo capítulo queremos ubicarnos en el tiempo del cambio de conciencia y de visión: el tiempo de los saberes y conocimientos de los pueblos, haciendo sugerencias de transformaciones políticas y pedagógicas,

pues como afirmó el educador popular Pablo Freire "*todo acto educativo es un acto político*". En este capítulo presentamos nuestras primeras reflexiones imaginando cambios que no sean cosméticos, ingenuos o centrados en tecnicismos, ya que no puede haber transformaciones sostenibles si no se tiene claridad del punto de partida y del punto de llegada. Nos interesa dialogar y llegar a propuestas comunes sobre temas como los siguientes:

Llamamos a la descolonización como punto de partida para transformar el actual sistema educativo. Esto implica una profunda empatía por eliminar las causas y condiciones de las opresiones. Llamamos a ver el Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal) como el sustento de la educación y el horizonte de una propuesta pedagógica para la construcción de una cultura plurinacional y una sociedad incluyente. Proponemos levantar un proyecto para una Educación Plurinacional Bilingüe con cuatro rasgos constitutivos: Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva.

Queremos construir una nueva epistemología. Aspiramos a una epistemología alternativa que incorpore toda la riqueza cultural de los Pueblos Indígenas de Guatemala, sus valores y formas de conocimientos ancestrales mantenidos desde hace mucho tiempo y que ofrecen respuestas a muchos problemas que la globalización no puede resolver. Creemos que, desde el bagaje cultural del Pueblo Maya, del Pueblo Xinca y del Pueblo Garífuna, podemos reconectar muchos valores que nos llevan a valorar la interdependencia que existe en nuestras vidas.

Otro elemento estratégico de nuestra propuesta es articular la descentralización educativa con nuestro llamado a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y a la democratización profunda de los gobiernos municipales y departamentales, tal como el Consejo del Pueblo Maya lo presenta en su propuesta hacia un pacto político por la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional. La descentralización educativa debe ser una política fundamental del Estado Plurinacional, para que personas, sectores sociales, instituciones y pueblos participen de manera activa aportando ideas y apoyos, para decidir desde su visión, idioma, historia, cosmovisión, necesidades y aspiraciones, la formación ciudadana del guatemalteco y la guatemalteca de los cuatro pueblos que coexisten en el país.

Planteamos, por tanto, la descentralización del poder, la descentralización lingüística, la descentralización de las diversas modalidades educativas. Todo el proceso de descentralización requerirá de un nuevo paradigma de planificación educativa. Llamamos a que una Constitución Política

Plurinacional oriente la Planificación del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe por pueblos y por comunidades. Afirmamos que el Proyecto Educativo Plurinacional real es el local pues es el que se aplica en el aula. Los dos primeros (plurinacional y de pueblos) son importantes referentes para las definiciones presupuestarias, de política y filosófico-pedagógicas. Ahora bien, es desde el nivel comunitario donde comienza la planificación plurinacional porque es el que atiende a personas y comunidades con sus propias necesidades, historias, idiomas y aspiraciones. Responderá a las realidades lingüísticas, culturales, económicas, geográficas y a la historia de los cuatro pueblos. Es desde allí que deberá nacer una educación articulada con los Gobiernos Autónomos Indígenas y con los Consejos Municipales y Departamentales Plurinacionales para el Buen Vivir (Ver Pacto Político del Consejo del Pueblo Maya titulado "*Democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional"*).

También proponemos la institucionalización de metodologías innovadoras para el nuevo paradigma educativo plurinacional, tales como: el estímulo a las experiencias de aprendizaje, la educación popular, la mediación pedagógica, la investigación como formadora de pensamiento crítico, la democratización de las tecnologías de comunicación, incluyendo la radio, la televisión y las redes sociales; y la promoción de textos escolares y material educativo descolonizados. Señalamos que estos cambios no serían sostenibles si no se acompañan de transformaciones profundas en el magisterio del país, así como en los ministerios de educación y de cultura y deportes, donde es clave una nueva normativa y, ante todo, nuevos y sensiblemente aumentados presupuestos.

Creemos que el magisterio es fundamental para nuestro proyecto educativo. Necesitamos educadoras y educadores de los pueblos, comprometidos con una perspectiva de enriquecimiento del espíritu y destrezas humanas. Necesitamos educadoras y educadores que ayuden a descolonizar, que se comprometan con acelerar un proceso de dinamización intracultural e intercultural, de impulso a la reconstrucción plurinacional de nuestra cultura y nuestra historia.

Llamamos a los cuatro pueblos para levantar la necesidad de un magisterio que tenga capacidad analítica y ojos muy abiertos para ver su entorno; que sea un verdadero comunicador; que promueva la participación y conduzca a la acción liberadora; que genere con el grupo respuestas siempre nuevas a situaciones nuevas; que hable el lenguaje y el idioma del pueblo; que sea cordial, cercano y sencillo; que tenga conciencia de pueblo y de clase y que entienda el proceso educativo como un acto político, descolonizado, despatriarcalizado y que promueva la vida plena en el Buen Vivir.

En el tercero y último capítulo, consideramos cinco condiciones fundamentales para alcanzar con éxito las grandes transformaciones que proponemos. Estas condiciones son: 1. El establecimiento de una estrategia de transformación; 2. Construir una nueva sociedad desde una nueva educación; 3. Pasar del discurso educativo al pedagógico; 4. Dotar al nuevo sistema educativo de un marco legal adecuado y del financiamiento necesario; y 5. Establecer alianzas entre muchos para adquirir fuerza que alimente y respalde lo nuevo.

La propuesta está escrita gracias a las voces, ideas y aportes encontrados en numerosos estudios y textos de expertos nacionales e internacionales con gran compromiso emancipador, gracias a las reflexiones de mujeres y hombres de la intelectualidad indígena de Guatemala y América Latina y, por supuesto, gracias a nuestras reflexiones y debates que hemos tenido como Consejo del Pueblo Maya y con muchas personas especializadas y colaboradoras(es) solidarias. Nos hemos esforzado porque estas páginas recojan la indignación, los argumentos y el sentido que por siglos han levantado las luchas ciudadanas, de los movimientos y de los pueblos. Entregamos a los pueblos, por tanto, un documento político que no tiene afán ni estructura académica, pero sí creemos que aporta una seria fundamentación de por qué y hacia dónde debiéramos caminar en unidad para no seguir tolerando tantos abusos. Cuando las ideas de los textos aquí escritos son tomadas directamente de las autoras y los autores, se encontrarán sus nombres en los párrafos o bien entre paréntesis. Agradecemos mucho su lectura y debate, así como su utilización para alcanzar nuevas síntesis y acuerdos en apoyo a nuestras luchas. El que aquí proponemos es un pacto básico y necesario.

Unámonos en esta lucha por transformar la educación pues ella es el mejor instrumento para cambiar el mundo. Debemos estar unidos para no retroceder y para profundizar nuestras conquistas históricas. Convocamos a las autoridades de los tres Pueblos Indígenas de Guatemala, Garífunas, Xincas y Mayas, a conocerlas y debatirlas. También exhortamos a los movimientos sociales e intelectuales para que, en su calidad de ser espacios pluriculturales, exploren la conveniencia de construir estrategias conjuntas que permitan un Estado para promover la Democracia Plurinacional en su sentido comunitario, participativo y representativo. Dirigimos, asimismo, nuestro llamado a la población ladina y a sus liderazgos para unirnos en la construcción de un sistema educativo dignificante y liberador, al mismo tiempo que sea un fuerte pilar del nuevo Estado Plurinacional que Guatemala merece.

I. Nudos estructurales e históricos de un sistema educativo patriarcal, racista, clasista y excluyente

1. La fuerza devastadora de la civilización occidental

La civilización occidental nace con la historia posterior a la Grecia clásica cuando ese gran imperio pretendió imponer la sustantivación de la "*verdad*". La sustantivación de verdad es la creencia acrítica de que existe "*la verdad*" y se habla entonces de "*la verdad"*; esto es, una verdad única, muchas veces simplemente postulada, enemiga de la posibilidad de otras verdades. Esa manera de interpretar la realidad bajo el prisma de una única verdad fue algo que marcó para siempre a la civilización occidental.

La civilización occidental cree tener la verdad y, por tanto, se siente en la obligación de imponerla, de imponer sus valores, sus epistemologías y sus prácticas. Esta civilización fijó un patrón monocultural, sin abrirse al reconocimiento de la diversidad de culturas existentes. Con la civilización occidental nace el llamado "*pensamiento único*" que es, ante todo, arrogante porque genera una uniformización conceptual y epistémica y una mirada única que va dirigida a ver al otro o a la otra como subalternos, siervos o inferiores, y también va dirigida a deslegitimar las perspectivas y explicaciones que las y los otros tienen de la vida y la realidad.

Esta racionalidad fue la que vino a América con la invasión española y es fundamental entenderla porque en ella se encuentra la matriz del despojo histórico y permanente que nos han impuesto. Las lógicas del pensamiento occidental vienen reproduciendo sus verdades en las iglesias, las escuelas, las instituciones estatales, los espacios públicos, los medios de comunicación, hasta adentro de las familias, ya sea con dogmas, ideas, estereotipos, percepciones, valoraciones, emociones y lenguajes que desprecian la diversidad y la entienden como un atraso.

Se impone una narrativa que asume la superioridad de unos conocimientos sobre otros, que impone en la sociedad el tiempo del rendimiento, pero desvaloriza el tiempo del arte y de la contemplación; que sobrevalora el ritmo urbano y menosprecia los ritmos rurales; que enaltece el dinero y

menosprecia el trabajo humano y las necesidades esenciales; que clasifica y jerarquiza a las personas colocando la blancura, el capital y al género masculino en la escala más alta de sus valoraciones. Queremos advertir que el pensamiento único funciona también en algunos movimientos sociales cuando se promueve el fundamentalismo, el sectarismo y la falta de diálogo.

El poder devastador de la civilización occidental le ha venido como anillo al dedo a sus tres religiones, el islam, el judaísmo y el cristianismo, porque cada una impone su "*verdad*", exaltando sus instituciones y negando la espiritualidad o la conexión energética entre todo lo existente. Por eso mismo decimos que también se nos ha impuesto a los Pueblos Indígenas un constante despojo simbólico. Desde hace más de quinientos años hemos vivido una constante criminalización de nuestras cosmovisiones. De modo que nos enfrentamos a un gran poder que está siempre alerta para destruirnos como sujetos ético-políticos que pensamos en la diversidad como riqueza y que apelamos a valorar la interdependencia de lo que existe.

1.1 El discurso de odio del colonialismo y su violencia criminal

Los procesos colonizadores son producto de la expansión de la civilización occidental. Desde la colonia se crearon Estados basados en la subordinación de pueblos y desde esa época, tanto en América Latina, como en Guatemala, se erigió un colonialismo interno como un sistema que articula poder político, ideología y producción económica, generando procesos intersubjetivos y objetivos de dominio sobre los cuerpos y las vidas de las personas y los pueblos, con el fin de someterlos. Esos procesos se caracterizan por usar la violencia y el odio como método privilegiado para crear gobierno y disciplina en una sociedad.

El colonialismo interno en Guatemala está cargado de odios que se difunden con todas las formas de comunicación social existentes. Entre las principales expresiones de violencia que históricamente ha producido el colonialismo guatemalteco, destacamos:

1.1.1 La violencia racista

Clasifica a las personas según sus características físicas y el color de la piel. Nos divide y crea escalas de superioridad e inferioridad, situando a los Pueblos Indígenas, especialmente a la niñez y a las mujeres indígenas, en situaciones de desprecio y segregación social. Guatemala es un país indígena que se rehúsa a serlo. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, durante su visita al país en 2017, afirmó que había percibido que en el territorio hay dos Guatemala: "*Una, la compuesta por una minoría, en la que el Estado está presente para atender todas sus inquietudes y necesidades, y otra, que es la mayoría, donde este está permanentemente ausente*". 168 de 340 municipalidades tienen una mayoría de población indígena; aún así Guatemala –según CODISRA– ha tenido 50 presidentes: todos hombres, blancos y ladino/mestizos.

Ser racista es algo normal en nuestro país y no es un delito. Precisamente el éxito del racismo, y el que sea tan difícil de eliminar, radica en que se inserta como algo aceptable y natural. El racismo es difícil de eliminar porque está tan arraigado que no se reconoce. Por otra parte, los guatemaltecos, en general, no consideramos tener herencia afrodescendiente y negamos nuestra herencia negra; ello a pesar de que el Pueblo Garífuna existe como población negra, aunque esté en un lugar muy segregado.

El racismo toma forma de folklorismo en festivales y eventos donde se reconoce la belleza de los trajes, donde se abre espacio a los "*indios permitidos*", pero sin el reconocimiento a sus demandas como pueblos. Los costos del racismo para los Pueblos Maya, Xinca y Garífuna, especialmente para las mujeres, son tan altos que, hasta nosotros, nuestra gente, hemos internalizado la opresión al grado de hacernos creer que ser pobres y maltratados es el puesto que nos toca; de hacernos sentir culpables, de avergonzarnos de nuestro origen. El racismo hace crecer nuestra inseguridad como Pueblos Maya, Xinca y Garífuna; eleva nuestras frustraciones personales, estimula la pérdida de autoestima, la victimización, el agachar la cabeza y aguantar los abusos, hasta moldearnos y acostumbrarnos para que aceptemos como nuestro destino natural las violencias, incluyendo el genocidio, el machismo o la violencia electorera.

El racismo no es solo una ideología o una práctica aislada, es un sistema de convivencia que ha sido normalizado e institucionalizado por el Estado como opresión social que pudre, descompone e inhabilita la democracia en todas sus expresiones. Uno de los más graves impactos del racismo es el desprecio y negación de las obligaciones sociales del Estado. El gasto social no importa en Guatemala y menos para los Pueblos Indígenas. El Estado está divorciado de los derechos sociales. Según un estudio del Presupuesto del año 2015, realizado por el ICEFI, solo el 2.2% de su Producto Interno Bruto (PIB) se invierte en las comunidades indígenas del país. Este porcentaje refleja una tendencia de discriminación o racismo económico que lleva siglos de producirse. En nuestro Proyecto Político "*El Tiempo de los Pueblos*" afirmamos como Consejo del Pueblo Maya, que tenemos la

convicción de que este régimen que usa el racismo y la exclusión indígena para gobernar y enriquecer a pocos, ya no solo afecta a los Pueblos Indígenas sino a la mayoría de habitantes de Guatemala.

1.1.2 La violencia patriarcal

En Guatemala el colonialismo y el capitalismo construyen a un tipo de hombre como sujeto que dispone sobre los demás, despojante, ese hombre se constituye en la encarnación del "*ser humano*". Clasifica a las mujeres como productoras de cuidados y alimentos, menospreciando el cuidado y el alimento y, a su vez, las trata como objetos de dominio por los hombres, únicos a quienes les otorga dignidad y poder de autorepresentación, decisión y propiedad. Coincidimos con Aura Estela Cumes cuando afirma que en este país no se reconoce el ser y la dignidad de las mujeres de los Pueblos Indígenas, a quienes solo acepta como sirvientas. No se reconoce el ser y la dignidad de los Pueblos Indígenas.

En la epistemología que emana de los imaginarios colonialistas guatemaltecos, el "*hombre*" no solo es igual al ser humano, sino que también equivale al "*blanco*". Pero este "*hombre/ser humano*" se fue haciendo a sí mismo en base a la dominación de otros hombres y en base a la dominación y domesticación de las mujeres, donde las mujeres y hombres indígenas fueron colocados en las escalas más bajas. Este "*hombre/ser humano*", que luego se convierte en patriarca, se piensa a sí mismo como sujeto de razón, superior a la naturaleza, contrario a los otros hombres a quienes domina y a las mujeres a las que somete. Las relaciones patriarcales están muy arraigadas en Guatemala y son alimentadas por dos viejas instituciones: las iglesias y las escuelas.

1.1.3 La violencia clasista

El clasismo es la actitud discriminatoria y excluyente de una clase social respecto a otras que consideran inferiores debido a su condición socioeconómica. Es un prejuicio de quienes defienden la idea de que hay seres humanos inferiores por motivos de pertenecer a un grupo con menos recursos y dinero. En Guatemala esta violencia colonialista se expresa como desprecio al trabajo asalariado y vanagloria a las rentas. Clasifica a los grupos según su condición económica y magnitud de propiedad privada. Los grupos que son solo dueños de su trabajo y viven sin medios de producción son considerados inferiores. En el país solamente un 35% de los trabajadores goza de seguridad social y de prestaciones laborales. Allí se puede ver el gran privilegio que tiene la oligarquía.

Esta violencia también nace desde la colonia cuando se vuelve natural que los criollos se apoderaran de tierras y del Estado y se beneficiaran de las políticas públicas que organizaban el trabajo gratuito de los Pueblos Indígenas. El clasismo es despojo de trabajo y de bienes y en este país es inseparable del racismo. Sitúa a los Pueblos Indígenas en las escalas más bajas de la sociedad y los concibe como masa de trabajadores y consumidores destinados a la servidumbre, entonces se produce un solapamiento de sentimientos discriminatorios racistas y clasistas. El clasismo es un fenómeno heredero del racismo, por ello en Guatemala se entrelaza despojo de bienes con despojo de identidad. El origen de la discriminación clasista está vinculado con la discriminación racial. En Guatemala los pobres son excluidos, pero son los Pueblos Indígenas los más excluidos de toda la población.

1.1.4 La violencia racionalista

Desprecia los conocimientos de los seres humanos a quienes valora como inferiores. Considera a la razón como fuente principal y única base de valor del conocimiento humano en general. También le llamamos encéfalo-céntrica porque fragmenta la realidad y separa al pensamiento de las emociones negando el vínculo entre ambos, con lo cual otorga al cerebro la centralidad de todas las funciones. La violencia racionalista se articula con el clasismo, el patriarcado y el racismo porque concibe la vida linealmente, caminando al progreso y en permanente crecimiento, dirigido por los hombres y desechando la interconexión e interdependencia entre todas las cosas, desvalorizando al cuerpo, especialmente al cuerpo de las mujeres, y satanizando las emociones y sentimientos. Es el menosprecio y control de la subjetividad y de las emociones. No da rango de conocimiento al saber y experiencia epistémica de los Pueblos Indígenas, a quienes concibe como atrasados y objetos de mejoras genéticas.

1.1.5 La violencia adultocéntrica

El adultocentrismo en Guatemala se expresa por la hegemonía y la relación social asimétrica entre las personas adultas y la niñez y adolescencia. A pesar de que estos últimos son la mayoría en el país, la mayoría de los adultos han perdido la sensibilidad de pensar en su bienestar y resultan estimulando relaciones donde los adultos reproducen las violencias colonialistas sobre la niñez y la adolescencia. Los adultos se vuelven acríticos y se presentan a sí mismos como modelos de acción y de referencia para la visión del mundo y de la sociedad. La niñez y adolescencia resultan ser las poblaciones menos representadas, menos participativas y más dañadas por esta profunda

inequidad del colonialismo guatemalteco. Viven las más graves exclusiones. La desnutrición es uno de los principales problemas estructurales que destruyen la vida de la niñez y la adolescencia. La desnutrición afecta al 47% de niñas y niños menores de 5 años, y en algunas zonas rurales y poblaciones indígenas llega a más del 70%. Un estudio realizado por el PMA, indica que, con el bajo ritmo de las acciones para eliminar la desnutrición, se necesitarían hasta 90 años para reducirla por lo menos a la mitad.

1.1.6 La violencia eurocéntrica

El eurocentrismo es la cosmovisión del colonialismo interno. Coloca a la cultura occidental como centro y referente del desarrollo. El eurocentrismo es racismo internacional. Está cargado de prejuicios cognitivos y culturales porque se fundamenta en considerar a las trayectorias no europeas, las indígenas, por ejemplo, como formaciones incompletas o deformadas. Coloca a la blancura, a los patrones racionalistas, a los hábitos derrochadores y a los valores del progreso y consumo del capitalismo, como el único modelo a seguir para todas las sociedades.

Estamos apuntando a que antes de la colonización existía una forma de vida que no tenía que ver con estos rasgos de la civilización occidental. Existía una ética de la existencia que no estaba basada en el exterminio por el androcentrismo, por la blancura y por el dinero, tal como se constituyó en Europa, donde los hombres se convirtieron en dueños y señores de todo, autorizados para dominarlo todo. Esta violencia plantea que el problema de los indígenas es su propia cultura y que deben despojarse de ella, para lograr el "*desarrollo*". Por eso, impulsan políticas públicas que buscan que los indígenas se liberen de su "*cultura que atrasa y que los ata a un pasado desfasado*".

Como se puede observar en la caracterización de todas estas violencias, el colonialismo en Guatemala se tradujo, además, en el ejercicio de un permanente poder violento desde el Estado, cargado de odio. Todas aquellas personas que, por su pueblo, clase, género, religión u orientación sexual, se expresan y piensan de modo diferente o hacen críticas a las políticas dominantes, son atacados con represión o con discursos de odio. La violencia es y ha sido estructural en Guatemala. Los índices de pobreza e inequidad deben ser vistos como violencia, así también los esfuerzos subversivos por cambiar esta situación y más aún los esfuerzos represivos desde el Estado contra los empobrecidos, los que protestan y los que quieren cambiar esta realidad injusta.

Cuando los grupos afectados por estas fobias protestan históricamente, el Estado los ha reprimido de diferentes formas, hasta el genocidio como la forma más brutal de violencia. Guatemala tiene una historia genocida con el Pueblo Maya. El Pueblo Maya ha enfrentado cuatro genocidios correspondiendo a cuatro grandes períodos de graves despojos: 1°. De 1524 a 1821. El despojo de la invasión española (guerra, exterminio controlado y esclavitud); 2°. De 1821 a 1944. El despojo de la reforma liberal (expropiación de tierras, trabajos forzados y dictaduras militares); 3°. De 1954 a 1996. El despojo de la llamada contrarrevolución y conflicto armado (eliminación de campesinos organizados beneficiados por la reforma agraria de Árbenz y Arévalo, neocolonización, tierra arrasada y militarización territorial). En este último genocidio se ha dicho que a los "*indios*" se les mató por comunistas, no por "*indios*". "*Se equivocan* –afirma Aura Estela Cumes– *a los indios se les mató por indios, considerados –por el ejército racista– como la base 'natural' del comunismo*". y el 4°. De 1996 a la fecha. Neoliberalismo, nuevas formas de despojo territorial abanderadas por multinacionales, migraciones forzadas y criminalizadas, etc.).

Finalmente, no hay que olvidar que la llamada "*democracia digital*" puede reproducir colonialismo. El poder de los medios masivos de comunicación, o de las redes y plataformas digitales consiste en generar controles mentales, simbólicos, intersubjetivos que se reflejan en las conductas y en los actos de las personas, pudiendo influir en sus percepciones, emociones y deseos, especialmente para cerrar paso a la formación de pensamiento crítico y para seducir a las masas a modo que ven las violencias como algo natural.

2. La globalización neoliberal despoja nuestra comunalidad

Las relaciones establecidas desde la colonia continúan vigentes hoy y se profundizan en el proyecto de la llamada globalización neoliberal. El neoliberalismo, las políticas de ajuste estructural, el adelgazamiento de la esfera pública y la privatización conciben al desarrollo humano asociado exclusivamente al crecimiento económico. Dado que el Estado guatemalteco siempre ha Estado sometido y capturado por la oligarquía y las mafias, lo que vemos en este país actualmente es el pleno descaro de crear políticas o dejar de aplicar estas, para beneficiar estrictamente al mercado.

Aquí la globalización neoliberal nos mantiene como en la época feudal: con miedo, censura y despojo inseparables. Hoy que vivimos tiempos de "*democracia liberal*" las formas de violencia continúan, pero debemos advertir que hay nuevas y diferentes violencias: no se mata directamente a los pobres (aunque se continúa haciéndolo) sino que se le mata poco a poco: ¡de hambre! Otra estrategia del neoliberalismo es la criminalización de la protesta, aplicando leyes contra el activismo y la protesta social para deslegitimarla o para desorganizarla; atacan de esa manera la libertad de asociación, libertad de pensamiento, libertad de expresión y los enfrenta con el apoyo de las fuerzas estatales y de los medios de comunicación, con otros derechos, como el de la libre locomoción, o el derecho de los niños a la educación.

Como expresaron ciudadanos en las redes sociales: "*Cuando los militares cortan una calle, se llama desfile; cuando la corta la Iglesia, se llama procesión; cuando la corta el gobierno, se llama acto cívico; pero cuando un trabajador corta la calle para exigir salarios dignos y calidad de vida, es un atentado contra la democracia y a la libre circulación de los ciudadanos*". "*A ver cuándo la Corte de Constitucionalidad otorga un amparo en contra del CACIF por estar bloqueando desde hace siglos la educación, salud y justicia*".

El camino que se nos propone ahora es el de asumir por cuenta propia la obligación de rendir, emprender y prosperar confiando únicamente en el mercado. El simbolismo violento que ahora tenemos encima es el de hacernos creer que el rol del Estado como garante de derechos es indebido y que el proyecto de una sociedad democrática es apostar en el mercado nuestras vidas. Hay que reconocer que la globalización neoliberal, hija directa de la colonización, amenaza la posibilidad de ser naciones con dignidad y equidad plenas y, además, amenaza la vida humana y toda vida en el planeta.

Los Acuerdos de Paz, aprobados en plena época de invasión del neoliberalismo en Guatemala, pudieron haber provocado cambios paradigmáticos en el país, pero jamás se expresaron como política presupuestaria del Estado y menos como visión de Estado. Al no ser aprobados en la Consulta Popular Nacional de 1999, se quedaron en simples deseos de buena voluntad, pese a ser en conjunto una ley nacional, y han sido olvidados y abandonados por los gobiernos de turno.

Desde los considerandos del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se estableció la importancia de terminar con el racismo y la exclusión social a la que han sido sometidos los Pueblos Indígenas a lo

largo de 500 años de historia. Este Acuerdo de Paz también dejó claro que la educación debe constituirse en el principal vehículo de promoción de la cultura, por lo que las principales políticas educativas del país deben contribuir a la búsqueda de la construcción de la paz, la equidad económica y al consumo racional para protección del medio ambiente, dentro del respeto a la diversidad cultural y de pueblos. Los Acuerdos de Paz quisieron romper con las lógicas históricas de dominación que han situado a los Pueblos Indígenas en el lado de los dominados. Pero la visión dominante de la educación guatemalteca nunca asumió como propios los Acuerdos de Paz. Más bien es heredera del sistema colonialista que está siendo profundizado con la globalización neoliberal.

El Banco Mundial, como organismo financiero internacional que participa de la rectoría de las estrategias neoliberales en el mundo haciendo ajustes sectoriales en las políticas de los Estados, tiene una responsabilidad directa en continuar con el colonialismo en Guatemala, a través del "*sector educación*". Es en el financiamiento para la educación que el Banco Mundial ha proyectado los nuevos imaginarios cargados de individualismo, mientras siguen sin ser tocados los enfoques racistas, clasistas, patriarcales, encefalocéntricos, adultocéntricos y occidentalistas. Desde la banca transnacional se deciden las políticas educativas. Estos bancos han construido unas tecnocracias internacionales que fueron produciendo un proyecto homogéneo sobre la educación, centrado en estándares y competencias, declarando al hecho educativo como "*técnico*", sin ideología y sin política.

Se construyó el decálogo neoliberal de la educación, centrado en el ajuste fiscal, el cual ha sido aplicado en Guatemala. La educación comenzó a ser un gasto, así su racionalización debe hacerse bajo criterios de eficacia y eficiencia productivista. Se ha promovido una educación sin pertinencia social ni pedagógica, mientras le han acentuado su carácter racista. La educación formal ha sido y es, inobjetablemente, una de aquellas manifestaciones donde la dominación se ha hecho patente. El campo de la educación, el conocimiento y el saber acentúa hoy su función de formalizar, corregir, uniformar y adoctrinar a los Pueblos Indígenas. La educación abandera los espacios donde se niegan y prohíben las diferencias. Con lo cual afirmamos que ha habido también un persistente incumplimiento por parte del Estado frente al derecho internacional indígena. Y ello explica que, desde el Estado guatemalteco, se haya promovido una educación racista, estereotipada y discriminadora.

Estamos frente a lógicas estructurales que han contribuido a la persistente negación y destrucción de nuestra comunalidad y de nuestra identidad en la sociedad y en la educación, en un contexto de imposición ideológica de otros valores, de otras epistemologías y de otras prácticas. Imposición histórica occidental en una palabra y globalización neoliberal en el momento actual, donde se tiene un claro dominio del Banco Mundial y de los organismos financieros en los procesos sociales; y también en los procesos educativos. Afirmamos que el Banco Mundial no está en Washington, sino en cada escuela de Guatemala a través de las políticas que ellos fijan. Políticas que no proponen una educación que fortalezca a nuestros pueblos, a nuestra comunalidad y a nuestra identidad.

3. La educación replica las injusticias estructurales

3.1 Crisis de la educación

La educación está en una crisis profunda; perdió calidad, abandonó la investigación, la transformación a través de la práctica; se fue privatizando con propósitos claramente lucrativos y adoptó los criterios de eficiencia y productividad empresarial y social. Se da así un capitalismo educativo donde la escuela se transforma en una empresa "*que no produce solamente para el mercado*", sino que se ha convertido y funciona como un mercado de gestión educativa, de planes de estudio, de diplomas, de formación de docentes, de evaluación (Boaventura de Sousa Santos).

La educación que tenemos funciona para mantener el *status quo*, para disociar la educación de la vida, para no reconocer nuestra historia y para producir individuos –que no personas– incapaces de transformarse y de transformar la realidad. La educación así, no ha adquirido legitimidad porque no ha cultivado una función social y políticas de democratización y acceso para todos. Ya no es realmente una educación gratuita y se burla del derecho sobre la igualdad de oportunidades. Además, el Estado nunca se comprometió con el principio moderno de estimular la función social de la educación como formadora de ciudadanos solidarios, éticos, orgullosos de sus historias, de sus identidades y de sus culturas.

Presentaremos ahora la educación que tenemos, para que conociendo a profundidad sus problemas, podamos pensar y diseñar la educación que deseamos y que necesitamos. La crisis de la educación guatemalteca se refleja en los siguientes aspectos:

3.2 Las escuelas prefieren el negocio

Creemos, con Boaventura de Sousa Santos, que la universidad y la educación pública han Estado siempre ligadas a la construcción del proyecto de nación, la mayor parte de las veces elitista. Son verdaderamente herramientas para mantener la situación actual de las cosas. La educación debería ser un proceso que cambia al que aprende, pero la estructura y finalidad del sistema educativo hace imposible esto. En lugar de formar, por ejemplo, para la libertad, la educación al ser ejercida administrativa y pedagógicamente sobre los estudiantes imposibilita ese proceso educativo.

Incluso Paul Goodman, en su libro *Des-educación Obligatoria*, afirma que el gran sistema escolar ni siquiera guarda relación alguna con la educación. Cirigliano, reiteradamente se preguntaba "*¿Cómo es posible que una institución como la escuela, hecha para educar, haga lo opuesto, no enseñe, sino desenseñe, no forme sino deforme, no libere sino ate?*". ¿Cómo es posible que el currículo oculto de la escuela hable de democracia, pero el poder en la escuela se ejerza de manera no democrática? Así, los estudiantes aprenden a falsear el concepto mismo de la democracia desde los bancos de la escuela. ¿Cómo es posible que en la escuela aprendamos la sumisión? El producto más acabado del neoliberalismo es un pobre de derecha. El neoliberalismo apuesta por un modelo profundamente desigual y excluyente, pero revestido de un idioma que disfraza la segregación con "*excelencia*", la privatización con "*libertad de elección*", la mercantilización con "*patrocinio*", la conversión de las escuelas en empresas con "*gestión eficaz y pago por objetivos*" (Enrique Díez Gutiérrez).

3.3 No se atiende a la población, menos a los empobrecidos

Según el nivel educativo, el porcentaje de estudiantes en edad escolar en los últimos años, ha sido: Preprimaria 49.7%; Primaria 79%; Básico 45.6% y Diversificado 23.9%. El total de estudiantes inscritos en 2015 fue de 4.1 millones de niños y jóvenes desde preprimaria y primaria en todos los sectores, tanto público como privado. En la educación primaria se atiende al 57% del total de estudiantes del país. Tenemos, en la práctica, un ministerio de educación de primaria, pues el gasto para este nivel es más del 55%; el de diversificado apenas llega al 4%. De todos los estudiantes en el país, 72% corresponden al sector oficial, 23% al sector privado, 0.5% al sector municipal y 4% al sector cooperativo. Un porcentaje muy alto de niñez y juventud en edad escolar está fuera del sistema institucional educativo. Además, solo un 7% de los graduados va a la Universidad.

Los datos expresan una profunda inequidad e hipotecan nuestro futuro porque la baja escolaridad agudiza el alto nivel de pobreza y porque "*si la escuela pierde un alumno, lo regala a la delincuencia*", afirma el pedagogo Francesco Tonucci. Esta inequidad afecta más fuertemente a los empobrecidos y a los Pueblos Indígenas pues en cobertura educativa son los peores atendidos. Por otra parte, cerca de 1.5 millones de niños y jóvenes están fuera del sistema educativo, con lo cual tienen menos posibilidades de salir adelante. Esto nos obliga a exigir la gratuidad de la educación, consagrada constitucionalmente. De allí el imperativo ético de atender a los que han sido excluidos o expulsados del sistema educativo, con modalidades flexibles y novedosas que atiendan a este importante sector de la sociedad guatemalteca.

Finalmente, no hay que olvidar que el sistema educativo expulsa de la escuela a la niñez y juventud en la mal llamada deserción. Esta última es voluntaria, por lo que la ausencia de acceso a la educación hay que llamarla expulsión del sistema escolar y diseñar dentro de los procesos educativos, la educación para el trabajo. La escuela no debería perder ni a un solo estudiante.

3.4 De espaldas a la realidad plurinacional

El filósofo guatemalteco Marco Vinicio Mejía, nos dice que "*es interesante comprobar cómo se ha evitado analizar a la educación como uno de los principales factores de la edificación de nuestra identidad múltiple y fragmentada*". Hay que denunciar el falso universalismo del conocimiento promovido por la escuela tradicional, la cual ha Estado escasamente o en nada relacionada con la cotidianidad indígena. El hecho que el Estado no fortalezca la educación en idiomas maternos, formando en el idioma mayoritario del territorio, es otra evidencia de que está de espaldas a la realidad plurinacional de la sociedad.

La institución escolar ha experimentado gran expansión durante los últimos dos siglos, pero esto aún resulta insuficiente como supuesto logro social. Se ha querido hacerla aparecer como un valor sociocultural incuestionable, con efectos siempre beneficiosos sobre los sectores de la población que busca atender. Sin embargo, es necesario cuestionarla como la instancia socializadora por excelencia, ya que desde tiempos inmemoriales esta institución ha Estado alejada de las formas de vida y de socialización entre los Pueblos Indígenas y entre estos y el Pueblo Ladino/Mestizo.

3.5 El fracaso del asimilacionismo

La escuela occidental ha pretendido suplantar a la comunidad, provocando una discontinuidad entre la vida aislada y rígida que ella representa y la cotidianidad familiar y comunitaria. Al mantenerse la escuela de corte occidental en un constante conflicto con el universo simbólico de las comunidades indígenas, muchas de estas han preferido asegurar la transmisión de su cultura por otros medios.

Durante más de 350 años la religión fue parte de una hegemonía del Estado con la cual buscó infructuosamente sustituir las características culturales indígenas. Los métodos asimilacionistas del positivismo fueron similares y aún subsisten en el propósito de lograr la uniformización cultural, solo que alrededor de otro ideal: la unidad nacional.

La legislación establecía como uno de los fines del Estado guatemalteco el logro de la unidad por medio de la integración de los indígenas a la cultura única. La forma en que hasta ahora se ha orientado al proceso educativo entre los Pueblos Indígenas demuestra la situación límite del sistema mismo. La pretendida universalidad de la escuela choca bruscamente con la realidad: los mayores índices de analfabetismo se registran en los Pueblos Indígenas y se localizan en los departamentos donde predominan sus poblaciones. El sistema educativo ha propuesto soluciones aparentemente inclusivas, como una educación bilingüe, pero no existe coherencia para respaldarla y convertirla en un sistema institucional arraigado en los municipios, basado en la realidad lingüística de los cuatro pueblos que coexisten en Guatemala y vinculado con los demás espacios e instituciones públicas.

Los Pueblos Indígenas siempre hemos tenido sistemas empíricos y formales para promover la propia educación. El asimilacionismo es otra forma de despojo que ha fracasado porque los Pueblos Indígenas tenemos mecanismos vigorosos para transmitir nuestra cosmovisión. Desde la invasión hemos enfrentado los crímenes cometidos contra nuestros sistemas de conocimientos y de espiritualidad. Cientos de códices, estelas y documentos diversos, equivalentes a toneladas de libros, fueron destruidos y quemados desde la colonia. Nos despojaron de otros códices que ahora se guardan en museos extranjeros como exotismos, mientras jamás la escuela guatemalteca ha construido una memoria histórica que reconozca y valore nuestra producción científica, intelectual, espiritual y artística.

El sistema educativo y las instituciones estatales de investigación nunca han dado su lugar ni promovida la investigación sobre documentos de alto valor epistémico, histórico y artístico de Mayas, Xincas y Garífunas. La producción intelectual del Pueblo Maya ha sido subvalorada y negada. El sistema educativo ha Estado de espaldas a la producción maya, como el Título de los Señores de Totonicapán, Los Anales de los Kakchiqueles, Las Historias de los Xpantzay, el Popol Vuh, el Libro del Consejo del Popol Vuh, Los Libros de Chilam Balam (18 libros) y muchos más. En Guatemala todo intento de asimilacionismo ha terminado con exterminio y asfixia. El Estado ha sido incapaz de tolerar y convivir con la fuerza de nuestra cosmovisión y su modo de dominio ha sido dejarnos sin recursos educativos, sin escuelas propias, sin estudio y sin estudiosos, dado que además se han aplicado estrategias para asesinar a nuestras autoridades. Hasta hoy día no existen políticas y presupuestos dignos para fortalecer los estudios sobre nuestra producción lingüística, pedagógica, científica y artística.

3.6 Un sistema educativo sin calidad

Democratizar el acceso a la educación va de la mano con la calidad educativa. Aumentar la cobertura sin calidad es trampa. La calidad es más que cobertura: no basta con llevar a los estudiantes a las cuatro paredes de una escuela. Lograr que las niñas y niños ingresen a la escuela es una cosa, lograr que permanezcan en ella y asegurar que aprendan lo importante, es otra cosa distinta. Una educación sin calidad se convierte en una estafa en términos de cumplimento del contrato occidental que se ha ofrecido entre la ciudadanía y el Estado. El principal problema, en términos de calidad, es que la educación no logra aprendizajes relevantes y significativos. Y esto es producto de que el proceso educativo está centrado en la enseñanza y no en el aprendizaje.

Además de las limitantes ya mencionadas, en términos de calidad educativa se tienen los siguientes problemas:

- Metodologías obsoletas.
- Currículo ajeno a la vida de las comunidades.
- Contenidos inadecuados.
- Formación de antivalores contenidos en el currículo oculto.
- Textos y materiales sin pertinencia.
- Procesos antidemocráticos.
- Sistemas de evaluación que promueven el fracaso y el desánimo.
- Desvinculación del mundo del trabajo y del respeto a la Madre Tierra.
- Modalidades excluyentes.

- Utilización de las nuevas tecnologías de la información de forma ingenua y acrítica.
- Déficit en la formación del profesorado.
- Pruebas estandarizadas descontextualizadas.

La calidad educativa debe ser un imperativo ético y debe ser una política pública para que llegue a todas y todos. En la calidad nos jugamos el futuro.

3.7 Una administración jerárquica y caótica

El sistema administrativo del Ministerio de Educación es un sistema que no funciona como tal. Es anárquico e incoherente, pues incumple funciones y no hay consecuencias para los responsables, tiene un inadecuado modelo de gestión educativa, con muchísima burocracia. Su funcionamiento orgánico y estratégico se ha forjado bajo lógicas occidentales, reduciendo la democracia a un procedimiento disciplinario, privatizando el ejercicio ciudadano de todos los pueblos, creando brechas de inequidad severas en los Pueblos Indígenas; y cuyos resultados carecen de los elementos básicos de calidad educativa. Además, está integrado sin equidad, tanto por pueblos como de género. Es un sistema educativo que no planifica estratégicamente y que no acompaña para tener certeza de que los procesos esperados sucedan.

3.8 Un sistema educativo que se privatiza y despolitiza aceleradamente

Los grupos parlamentarios conservadores, neoliberales, a quienes muchos ministros y ministras de educación responden, han ido implantando un modelo de negocio en la escuela, recortando progresivamente la educación pública y ampliando la financiación de centros privados; en Guatemala esto es muy claro en el nivel diversificado y últimamente en el universitario.

Esta privatización viene acompañada de la despolitización: asentar las religiones en la escuela con ideas radicales; implantar asignaturas de una falsa "*ideología nacional*" e impedir la educación afectiva y sexual, en la igualdad o en los derechos humanos (Enrique Díez Gutiérrez). Creemos que, con los procesos de privatización, el Estado se desresponsabiliza y se trasladan los costos de la educación a los padres y madres de familia y que, además, se elitiza la enseñanza.

3.9 Insuficiencia de reformas y de voluntad política de los gobernantes

Todo este panorama desalentador en el sistema educativo no ha sido superado, por dos factores fundamentales:

1o. **La ineficiencia de las reformas educativas,** que muchas veces han sido de maquillaje y, entonces, paradójicamente, han fortalecido la rigidez y el inmovilismo de la educación. Las causas del fracaso de estas reformas, entre otras son: han sido muy parciales; han venido por presión exterior provocando la resistencia de los docentes y padres de familia, quienes no han logrado ni consensos ni compromisos; no han logrado que la sociedad como tal se involucre; han respondido a intereses de los organismos multilaterales y de las élites del país; responden a plataformas electorales o de partido político; no han sido de largo plazo y cada equipo de gobierno comienza de nuevo; han partido de diagnósticos equivocados; no han tomado en cuenta el carácter plurinacional de Guatemala; no han tenido capacidad de convocatoria y movilización; y han provocado acciones pero no procesos de cambio.

2o. **No hay voluntad política del Estado** para promover una nueva educación que responda a una sociedad plurinacional. Voluntad política que se expresaría en primer lugar en el aumento de fondos para la educación del país lo cual, según la Ley de Educación Nacional vigente, llevaría a incrementar la asignación presupuestaria a la educación hasta alcanzar el 7% del PIB. Pero esa obligación no se ha cumplido. Hay que invertir en educación porque es un derecho humano y porque es un derecho movilizador de los otros derechos. Y esto exige una voluntad política, tanto de las autoridades del gobierno, como del Ministerio de Educación. Solo de esta manera Guatemala dejará de ser "*invención criolla, sueño ladino y pesadilla indígena*", como indica el historiador Arturo Taracena. Todo lo anterior nos hace tomar conciencia que hoy tenemos escuelas del siglo XIX, con profesores del siglo XX y estudiantes del siglo XXI. La educación actual pone en peligro el destino de la humanidad y de Guatemala y su ineficiencia cuesta caro al país.

II. Nuestra propuesta: Hacia un Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva

Guatemala no es viable si no se realizan cambios profundos en la manera de plantear el Estado y sus relaciones y en la manera de plantear la educación. Además, los planteamientos cosméticos, ingenuos o centrados en tecnicismos han probado su inutilidad si no se tiene claridad del punto de partida y del punto de llegada. Reafirmamos la importancia de ir construyendo el Estado Plurinacional y esto pasa por el cambio de nuestro sistema educativo occidental, encefalocéntrico, racista, patriarcal y excluyente. Y pasa, además, por reafirmar la importancia de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y de que el Estado asuma el pluralismo normativo, fundamentando el derecho internacional en materia de Pueblos Indígenas, especialmente en la libre determinación de los pueblos, y reconociendo su autonomía política.

Por eso proponemos dos grandes estrategias que deben estar siempre entrelazadas:

1. La descolonización como punto de partida para transformar el sistema educativo.

2. El Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal) como horizonte y camino de la propuesta pedagógica para la construcción de una Cultura Plurinacional que sea proclamada e impulsada para construir una sociedad incluyente.

1. La descolonización como punto de partida para transformar el sistema educativo

Descolonizar significa destruir la matriz colonialista de poder que envuelve nuestra convivencia. Significa que queremos desmontar los patrones de violencia racista, clasista, patriarcal, racionalista, adultocéntrica y eurocéntrica, que están implantados en el Estado, en la sociedad y en nuestras conductas. Descolonizar significa prepararnos para cambiar y para hacerle frente

a las lógicas de exclusión de la civilización occidental. La descolonización implica sembrar procesos abiertos al diálogo, al reconocimiento y a la dignificación de otros conocimientos, otras identidades, otras formas de vida y otra convivencia con la naturaleza.

Compartimos con Fals Borda lo que dice en su libro *Vigencia de las Utopías*, cuando afirma que toda reforma educativa debe ser "*una estrategia posible para los que hasta ahora han sido víctimas del poder establecido y del desarrollo económico mal concebido y ejecutado, los que no han podido hacer sentir su voz, ni actuar, los oprimidos, los olvidados, los marginados*". Partiendo de reconocer el "*éxito*" del racismo y la discriminación en Guatemala, podemos plantearnos la descolonización como camino para iniciar la transformación del sistema educativo guatemalteco.

Se deben redefinir las políticas públicas de educación y de inversión en donde se priorice a la población indígena. Un nuevo sistema de educación en Guatemala pasa, necesariamente, por la descolonización del pensamiento y de las acciones; y esto es posible si el Estado es replanteado para ajustarlo a una sociedad necesitada de acceso, reconocimiento, inclusión y participación social de sus pueblos.

Queremos proponer unas ideas que pueden constituir las bases pedagógicas para diseñar itinerarios descolonizadores para el sistema educativo en Guatemala. Queremos resaltar el valor de la interculturalidad crítica como superación de proyectos hegemónicos constituidos desde las pedagogías colonialistas del siglo XVI, hechas para educar en el sometimiento. De lo que se trata hoy, en el siglo XXI, es de construir nuevas bases pedagógicas para dar vida a la interculturalidad crítica, tal como lo plantea Catherine Walsh (2009). Proponemos una interculturalidad crítica para construir políticamente una ecología de los saberes (Boaventura de Sousa Santos), sobre todo para dar viabilidad a reconocer las diferencias de diverso tipo, especialmente las epistémicas, dado que la razón moderna y su sistema educativo siguen empeñados en negarlas y menospreciarlas.

La interculturalidad crítica nos permite la descolonización porque asumimos la posibilidad de reconocer las diferencias a nivel epistémico e iniciar una interacción que permita dar cuenta de otras formas de ver y nombrar la realidad. Precisamente por esto, lo plurinacional es un paso más allá de la nación multicultural, la nación "*única y diversa*" que reconocían los Acuerdos de Paz. Lo plurinacional es un concepto político descolonizador, que implica el reconocimiento de derechos a la autonomía, a los territorios,

al consentimiento previo, a los propios saberes. Implica transitar del culturalismo folklorizante a la condición de sujetos autónomos como pueblos.

Esta descolonización del pensamiento parte de reconocer que la epistemología hegemónica en Guatemala es la occidental y que es imprescindible dialogar con las otras epistemologías, abriendo así puentes de comunicación no solo con los Pueblos Indígenas, sino también con las juventudes, las mujeres, las personas de la diversidad sexual, las poblaciones empobrecidas, para reconocer su voz y sus perspectivas de vida. A partir de la interculturalidad crítica debemos construir una pedagogía que permita dar cuenta de las complejas relaciones, negociaciones e intercambios, y a la vez permita desarrollar prácticas y espacios para el encuentro entre personas, pueblos, conocimientos y racionalidades diferentes.

Por pedagogía decolonial entenderíamos una concepción descolonizadora que articula la política con la acción dialógica para comprender y propiciar aprendizajes y transformaciones vitales. Esto implica situar el aprendizaje en una perspectiva que permita superar la enseñanza dicotómica (cultura científica/cultura literaria, conocimiento científico/conocimiento tradicional, hombre/mujer, adulto/joven, cultura/naturaleza, etc.)

2. El Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal) como horizonte para una Cultura Plurinacional

El reconocimiento de la diversidad en términos no solo culturales, sino también políticos, económicos y sociales exige nuevas bases constitutivas de la sociedad y del Estado, donde los cuatros pueblos que integran Guatemala compartan equitativamente. Apelamos a un contexto donde el nuevo Estado Plurinacional, basado en el Buen Vivir, produzca normas y políticas que garanticen los derechos comunes y los derechos específicos y colectivos de las mujeres y los hombres de los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo. La Cultura Plurinacional florecerá en la medida que logremos impulsar un Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe, como derecho de los cuatro pueblos, y que tenga como horizonte y camino el Buen Vivir, la vida plena, el Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och', Tb'anil Chwinqlal.

La interculturalidad, desde la realidad guatemalteca, se expresa fundamentalmente por la recuperación y revalorización de la concepción de vida, propia de los Pueblos Indígenas, la "*vida plena*", el Buen Vivir. El

Buen Vivir es un cuestionamiento a las pautas civilizatorias occidentales concebidas desde el colonialismo y neoliberalismo, así como a los modelos de desarrollo de la llamada "*civilización del progreso*", los que trataron de convencernos de que el "*progreso es indefinido, por lo tanto, se asegura un futuro siempre mejor*". El Buen Vivir interpela la concepción de interculturalidad funcional porque la considera una farsa para abrir ventanillas retóricas que no reconocen plenos derechos y poderes a los pueblos.

El Buen Vivir es una propuesta estratégica porque apunta hacia el horizonte, hacia la utopía, pero al mismo tiempo es una guía para la acción; para la puesta en marcha de procesos que proponen un nuevo tipo de desarrollo (mucho más allá del crecimiento que pretende el desarrollo capitalista neoliberal con rostro humano) y un nuevo tipo de educación, donde la diversidad sea asumida como riqueza y no como problema; y donde la Madre Tierra sea respetada y cuidada.

Una pedagogía decolonial que tiene como horizonte el Buen Vivir es el inicio de una revolución educativa. Es una revolución porque será liberadora, descolonizadora, despatriarcal y transformadora de las personas y de las estructuras económicas, políticas, sociales, culturales y lingüísticas. Esta revolución se caracterizará por el impulso de un sistema de Educación Plurinacional Bilingüe, la cual estará basada en la interculturalidad crítica y fundante del nuevo Estado.

Proponemos que el nuevo sistema educativo impulse e implemente la Educación Plurinacional Bilingüe como política de Estado, es decir, para todas y todos los guatemaltecos de los cuatro pueblos y en todas las aulas de todos los niveles del país, incluyendo el superior. Así lograremos una sociedad plural e incluyente. La Educación Plurinacional Bilingüe debe ser una política de Estado que trascienda gobiernos. Esa será la prioridad y para alcanzarla se diseñarán acciones estratégicas y audaces que suponen un alto grado de participación ciudadana seria y propositiva; y una exigencia por parte de los pueblos para reclamar, demandar y tomar la gestión, con recursos del Estado y de las propias fuerzas de los pueblos.

La Educación Plurinacional Bilingüe es la propuesta marco para el nuevo sistema educativo. Ella no tiene solo un propósito pedagógico, sino un propósito social y político, el de colaborar en la construcción de la vida que las mujeres y hombres de los cuatro pueblos quieren y necesitan. La Educación Plurinacional Bilingüe es un bien común social, es decir, se construye con la población. Y será un bien común social siempre y cuando

sea pertinente y significativa en la vida de los pueblos y las ciudadanías. La Educación Plurinacional Bilingüe debe ayudar a desmontar todo el imaginario de símbolos patrios y de identidad colonizada y de servidumbre que hemos internalizado y son reflejo de la primacía de la cultura ladina, para abrir procesos que nos lleven a promover nuevos imaginarios sociales y plurinacionales.

2.1 La intraculturalidad y la interculturalidad

La Educación Plurinacional Bilingüe debe ser para potenciar a cada pueblo y para entrelazar a los cuatro pueblos. De allí que el desarrollo de la intraculturalidad y la interculturalidad sea fundamental. La intraculturalidad es la recuperación, revalorización, resignificación y repotenciamiento de las experiencias culturales y los conocimientos de cada uno de los cuatro pueblos que conforman Guatemala. Y la interculturalidad es la convivencia armónica plural y el aprendizaje mutuo entre los diversos pueblos para generar una conciencia plurinacional. La interculturalidad no es una relación abstracta de respeto y "*tolerancia*" entre culturas desiguales, sino un proceso descolonizador para la transformación y construcción de una convivencia que, como tal, no existe en la realidad guatemalteca; convivencia basada en el respeto y la equidad y no en la subordinación.

De allí que en nuestra propuesta no se puede hablar de interculturalidad sin un proceso descolonizador, capaz de eliminar todas las violencias y opresiones. Si se habla de interculturalidad, pero no hay acciones descolonizadoras, se puede caer en esas ofertas, ya probadas en Guatemala, de que el Estado acepta un discurso sobre interculturalidad, pero en los hechos legitima inequidad, exclusión y discriminación. No cualquier interculturalidad favorece la inclusión.

La interculturalidad crítica implica trabajar en favor de la *"descolonización y despatriarcalización*". Implica también desarrollar una economía para la vida y la dignidad de las mujeres y hombres de los cuatro pueblos y de la Madre Tierra. La interculturalidad crítica promueve la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional. Y debe ser la plena expresión de los derechos fundamentales de las personas, los pueblos y la Madre Tierra.

Afirmamos que sin intraculturalidad no hay interculturalidad: Aprenderemos críticamente de la experiencia del Plan de Educación de Bolivia, que sostiene que no se puede construir interculturalidad sin intraculturalidad. La realidad nos enseña que para establecer el diálogo entre las y los diversos, con base en el respeto mutuo y el reconocimiento

de la dignidad de cada quien, previamente corresponde potenciarnos como iguales, en nuestro ser e identidad. La intraculturalidad, por tanto, fortalece y devuelve los derechos negados a las personas, grupos sociales y pueblos.

Finalmente, es importante que evaluemos la edificación de estos dos criterios estratégicos de la Educación Plurinacional Bilingüe (la intraculturalidad y la interculturalidad). En la evaluación de este proceso revolucionario deberíamos tener en cuenta los siguientes indicadores:

i. Los docentes/acompañantes hablan, comprenden, leen, escriben y piensan en el idioma materno de los estudiantes/aprendientes;

ii. Los docentes/acompañantes respetan y usan los idiomas maternos de los estudiantes/aprendientes para el desarrollo de sus aprendizajes;

iii. Los docentes/acompañantes promueven el aprendizaje en un segundo o tercer idioma para su relación con otras culturas y pueblos de Guatemala y del mundo;

iv. Los docentes/acompañantes conocen y tienen apropiada la propuesta de Educación Plurinacional Bilingüe;

v. Los estudiantes/aprendientes aprenden los conocimientos, las prácticas, la tecnología y los valores propios de su historia y cultura;

vi. Los docentes/acompañantes y estudiantes/aprendientes aprenden con metodologías y materiales que favorecen la construcción de conocimientos de su cosmovisión y otras culturas;

vii. La comunidad participa y apoya el aprendizaje de los estudiantes/aprendientes en su cosmovisión y otras culturas.

viii. La comunidad participa y apoya en el fortalecimiento de los sistemas educativos de los gobiernos autónomos indígenas y de su articulación con el sistema educativo plurinacional.

ix. La comunidad tiene condiciones y causas que favorecen su comunicación y sus diálogos.

3. La Educación Plurinacional Bilingüe es Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva

3.1 La gratuidad universal con equidad y equiparación de oportunidades

La gratuidad asegurará el acceso universal, la permanencia y la conclusión de los estudios. Se tendrá en la mira el acceso universal a una educación con equidad y plurinacionalidad. Esto nos llevará a crear las condiciones para cerrar las brechas de género, generacionales, territoriales, entre pueblos y entre culturas. La gratuidad promoverá sistemas regulares y alternativos para personas que el sistema ha abandonado o dejado en el camino, como las personas con discapacidad o las personas de la tercera edad. Implica la ampliación del acceso a la educación para la atención a poblaciones y pueblos vulnerables e históricamente excluidos y la ampliación de la oferta educativa en todo el sistema educativo.

Promoveremos una educación pública, laica e inclusiva. Esta visión exige mejorar la experiencia de otros países sobre las becas y transferencias condicionadas, pero sin politizarlas electoralmente. Tendremos una perspectiva de acción afirmativa, por ejemplo, al fortalecer las becas educativas a la niñez de escasos recursos, que viven la disyuntiva de ir a la escuela o ir a trabajar al campo para el sustento diario. Reafirmamos con fuerza que la educación es un derecho, no un servicio; no es un negocio y menos aún un asunto de asistencialismo. Es un derecho que se debe asegurar a lo largo de la vida; este es el paradigma y principio organizador de los sistemas de educación y aprendizaje en el siglo XXI.

La gratuidad incluye la dotación de alimentos bajo distintas modalidades de acuerdo al contexto social. Incluye también ofrecer una serie de servicios conjuntos complementarios que le dan un carácter integral para resolver problemas de malnutrición y desnutrición, de carencia de información y conocimientos sobre nutrición y alimentación, así como otros conexos a la salud.

3.2 La calidad educativa para el Buen Vivir

El acceso a los procesos educativos no es suficiente obviando la calidad. Por ello llamamos a edificar una Educación Plurinacional Bilingüe Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva. El objetivo de nuestro Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe es brindar una educación

de calidad para la vida plena. Así, el Buen Vivir será el referente de nuestra educación. Aspiramos a trabajar con calidad. Sabemos que aquí las personas salen analfabetas de las escuelas. Eso es mala calidad educativa.

Creemos que la baja calidad de la educación es consecuencia precisamente de una enseñanza que no enseña, que no educa y que inhibe y entorpece el aprendizaje. Afirmamos entonces que el aparato escolar, el sistema educativo tal y como está diseñado, hace imposible el aprendizaje. Este no es posible porque sencillamente no puede darse en y desde el asfixiante laberinto del actual aparato escolar. Afirmamos que la gran estrategia educativa para lograr la calidad es pasar de la enseñanza al aprendizaje conjunto. La primera está centrada en los profesores y la segunda en toda la comunidad educativa y, especialmente en los estudiantes o aprendientes, quienes son sujetos centrales del proceso educativo.

Una condición para la calidad educativa es priorizar el primer grado de primaria y poner allí a los mejores docentes porque la educación es la herramienta principal para lograr una vida mejor. Ignorancia más religión es terrorismo; ignorancia más poder es tiranía; ignorancia más libertinaje es caos; ignorancia más dinero es corrupción; erradicar la ignorancia forma parte de nuestro Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe. Por ello, proponemos una educación radicalmente diferente que nos lleve a rediseñar todo el sistema.

3.3 Ejes articuladores de la Educación Plurinacional Bilingüe

Los elementos que describimos a continuación forman parte de la calidad que debe caracterizar a la Educación Plurinacional Bilingüe Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva para caminar hacia la Cultura Plurinacional del Buen Vivir.

Los ejes articuladores de la calidad en la nueva Educación Plurinacional Bilingüe serán:

- **Educación – social**. La educación, sin dejar de ignorar la individualidad de las personas, es producto de la interacción social, es un

hecho social; es democrática y plurinacional porque garantiza el derecho a la educación de todas y todos, las personas y los pueblos, desde una concepción de educación a lo largo y ancho de la vida.

- **Educación – comunitaria.** La educación retoma y potencia los valores, principios, identidad y vida territorial de los Pueblos Indígenas, de las comunidades campesinas indígenas y ladino/mestizas y se estructura a partir de la relación persona-comunidad y del reconocimiento de un sistema educativo plurinacional que tiene sus especificidades en los Gobiernos Autónomos Indígenas.
- **Educación – productiva**. La educación estimula procesos que, entre otros, desarrollan capacidades de crear, lo tangible y lo no tangible, lo material e intelectual; procesos que vinculan la práctica con teoría, lo técnico con lo humanístico.
- **Educación – inclusiva**. La educación estimula procesos especializados en la descolonización y superación de las opresiones. Acciones para atender a poblaciones vulnerables como mujeres, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, adolescentes embarazadas, niños y adultos trabajadores y con graves limitaciones económicas, a personas con rezago escolar, personas en conflicto con la ley, personas con conductas disfuncionales, como alcohol, drogas y pandillas, etc.

Consideramos que la naturaleza holística en las dimensiones y relación de persona –comunidad– Madre Tierra-cosmos, también determina el carácter holístico de las y los seres humanos. Nuestras culturas nos enseñan que las personas se forman en cuatro dimensiones: Espiritual, Cognoscitiva, Política y Productiva. Dimensiones que en nuestro Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe se trasforman en las dimensiones del SER (principios, valores, cosmovisión e identidad), SABER (capacidad de crear, adaptar y recrear saberes y conocimientos), DECIDIR (capacidad para hacer, asumir la organización, el ejercicio de la política y el poder, así como la convivencia con la comunidad) y CONVIVIR (capacidad de poder ser y hacer en dignidad con y entre otras personas y pueblos para la creación y producción material e intelectual, lo que incluye el cuidado de la Madre Tierra).

Guatemala: Esquema del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe

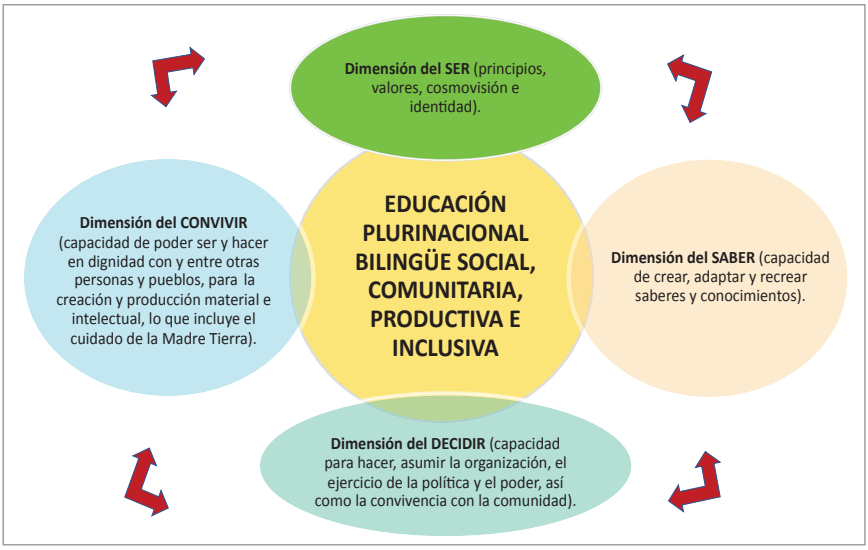

Fuente: Basado en el Proyecto Educativo Boliviano, con algunas adaptaciones.

Estas dimensiones, convertidas en el sustento del pensamiento educativo y del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe, serán la base para construir y desarrollar la Educación Plurinacional de Guatemala, que en sí misma es intracultural e intercultural, y que fomentan el conocimiento mutuo entre las personas y los pueblos para fortalecer el Estado Plurinacional. Una síntesis de todos estos componentes deberá contemplarse para el régimen educativo en una Constitución Política Plurinacional.

Los contenidos que se abordarán en los 4 ejes articuladores, corresponderán a los siguientes principios:

- Que generen procesos de aprendizaje y no sean la finalidad del proceso.
- Que sean útiles para la vida.
- Que respondan a la diversidad cultural y lingüística del país, sin estereotipos discriminatorios ni enfoques parcializados.
- Con significación, es decir, vinculados con la realidad y vida de los estudiantes/aprendientes.
- Que sean actualizados.
- Que fortalezcan la cultura democrática.
- Que la comunidad sea fuente de conocimiento.

3.3.1 Propuestas para la Educación Plurinacional Bilingüe-Social

Estos ejes articuladores del proyecto educativo exigen la institucionalización de las instancias de participación social comunitaria, sustentadas en la práctica de principios y valores propios para formar personas integrales con valores sociocomunitarios, descolonizadores y despatriarcales. La buena política educativa implica participación social, diálogo y consulta con la sociedad y con las comunidades educativas.

El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe promoverá la educación para la participación, para la convivencia, para la igualdad de derechos, oportunidades y deberes ciudadanos; promoverá la equidad de género, la unidad en la diversidad para la resolución pacífica de conflictos; para el respeto, la solidaridad, la cooperación y la fraternidad; para la justicia, la dignidad y la verdad y para la libertad responsable. Y promoverá asimismo una educación para el fortalecimiento de la identidad histórica de cada pueblo; para el respeto y valoración de las diferencias cosmovisivas entre los cuatro pueblos y para impulsar las relaciones de enriquecimiento interdisciplinario mutuo.

Además de la gratuidad, el otro componente clave de la educación plurinacional social será la laicidad. Entenderemos como educación laica aquella que es y se expresa de forma separada y autónoma de la iglesia, y tiene la capacidad liberadora y emancipadora de cualquier dogma, tutela o autoridad irracionalmente impuesta. Se refiriere a la virtud que ve en el otro, más que a un individuo, más que a un ciudadano, a una persona con autonomía de conciencia inalienable. Eso, justamente eso, solamente puede expresarse en un Estado laico.

La laicidad será la arquitectura de la sociedad plurinacional de Guatemala. Representa la profundización democrática y la alianza de causas justas por encima de todas las diferencias de hombres y mujeres libres. Las iglesias no deben apropiarse de la ética, porque esta se encuentra en una ciudadanía responsable. No olvidemos que en el hogar (sea cual fuere) aprendemos a ser "*buenos o malos"*; y en la escuela, aprendemos a ser "*libres y ciudadanos*". Aun fueran muchos los que encuentran su ley en la Biblia u otro libro religioso/sagrado, el Estado garantizará una vida social laica en el ejercicio de la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional, y la educación deberá reflejarlo. Sin duda, todas las religiones tienen la verdad, pero en sus templos. Y la escuela enseña a pensar, incluso sobre las creencias.

3.3.2 Propuestas para la Educación Plurinacional Bilingüe-Comunitaria

La educación comunitaria es la modalidad que nos permitirá asegurar la plurinacionalidad y la pertinencia lingüística de la educación. Una propuesta educativa comunitaria necesariamente debe considerar niveles de articulación entre la escuela y los procesos educativos que se realizan fuera de ella.

Por ello queremos avanzar hacia la educación comunitaria –como derecho– reconociendo que la cultura y la cosmovisión es transmitida de generación en generación en la comunidad, que la comunidad es fuente de cosmovisión, cultura y valores, y es lugar de aprendizaje y sabiduría. Vamos a potenciar las mejores experiencias de los Pueblos Indígenas para cultivar sus cosmovisiones. Como Consejo del Pueblo Maya, proponemos, por ejemplo, potenciar los mejores valores de la cosmovisión maya, los cuales creemos que serán enriquecidos con los valores de los otros pueblos. Según el doctor Salazar Tetzagüic, la educación comunitaria del Pueblo Maya tiene las siguientes finalidades:

a. Educarse y educar para limpiar el alma y sanar el espíritu.
b. Educarse y educar para limpiar la naturaleza y el medio ambiente.
c. Formarse para cultivar la tierra.
d. Cultivar la inteligencia para encontrar soluciones a problemas, comprender los fenómenos de la naturaleza y de la vida, construir las ideas y poder tener responsabilidades.
e. Aprender a producir y construir ideas y obras que ayuden a mejorar la vida.
f. Aprender a crear y recrear las cosas que alegran nuestro espíritu y el de las demás personas.

El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe concibe a la escuela enteramente vinculada con la comunidad y, por lo tanto, siente y participa de la vida comunitaria y puede responder a sus necesidades. Proponemos que la escuela se convierta en un centro al que se puede asistir en horarios y días flexibles, según las posibilidades de la población.

Los contenidos corresponderán a las necesidades de la comunidad y a sus expectativas, por lo tanto, serán útiles y con significación. La escuela será un ente de desarrollo porque ayudará a la creación y conducción de proyectos impulsados por la propia comunidad. Así la escuela estará completamente ligada a la vida comunitaria. El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe

debe fluir desde las artes y por eso se apoyará también en los artistas del medio comunitario. Los conocimientos especializados en salud, educación, administración y servicio, cultivos, tratamiento y uso del tiempo, la vida de la Madre Tierra, las relaciones de ternura para conducir la administración y el tema político para disminuir los conflictos de todo tipo, estarán presentes desde la comunidad.

3.3.3 Propuestas para la Educación Plurinacional Bilingüe-Productiva

Planteamos la educación socialmente productiva como respuesta integral, ya que la educación no es un proceso aislado, sino un elemento clave que, junto con la producción y la organización, deben proyectarse a todos los territorios, desde lo local. En Guatemala la Educación Plurinacional Bilingüe ayudará a los procesos que apunten a asegurar la subsistencia alimentaria y se encaminen a la soberanía alimentaria, a través de la generación y potenciación de capacidades agroecológicas, técnicas y agroindustriales que contribuyan a la producción de alimentos, así como a la lucha organizada comunitariamente contra la pobreza y la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Para operativizar este planteamiento se necesita que el Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe contribuya a desarrollar ciertas destrezas laborales que apoyen las actividades cotidianas de la comunidad; sin descuidar, por supuesto, en el caso de la agricultura, por ejemplo, el ciclo productivo del territorio, la lógica y la racionalidad de la economía campesina, ni la situación socioeconómica de la comunidad. El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe Productiva partirá especialmente de la recuperación de la ciencia y la tecnología ancestral de los Pueblos Indígenas, que tienen un acumulado de sabiduría y experiencia.

Estamos proponiendo una educación para el trabajo digno y liberador. En este sentido, la Educación Plurinacional Bilingüe orientará a que se parta de la valoración de la experiencia, del saber y de las técnicas comunitarias, socializando el conocimiento generado en el proceso productivo, fortaleciendo la organización, mejorando la eficiencia y la rentabilidad en la producción, desarrollando conciencia organizativa en los productores y productoras; capacitando para la adopción de nuevas tecnologías adecuadas y para asegurar que la cultura, como base de la producción, sea participativa, sistematizadora, y desarrolle una visión política y estructural para captar los procesos globales.

Esta modalidad de educación socialmente productiva es de gran importancia para revolucionar la escuela guatemalteca. La Educación Plurinacional Bilingüe buscará la creación de Centros de Producción Tecnológicos e impulsará la educación por alternancia. La alternancia es la continuidad de la formación práctica a través de la discontinuidad de actividades puramente escolares; es la estrecha relación entre el tiempo que pasa el joven en el mundo activo del trabajo y el tiempo en el centro de formación.

La escuela para la alternancia tiene validez si se valoriza la formación dada en razón de su interacción con el trabajo de las y los aprendientes. Así, escuela y trabajo se vuelven creadores. El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe no partirá de las ideas, sino de hechos concretos y conocidos, atendiendo a la realidad y cosmovisiones de los cuatro pueblos. La escuela, así, se convierte en un centro de reflexión, análisis, discusión, de capacitación y orientación. Su campo de acción prioritario será por buen tiempo con las y los jóvenes de escasos recursos económicos del área rural y de las zonas urbanas ahora marginales.

3.3.4 Propuestas para la Educación Plurinacional Bilingüe-Inclusiva

El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe estará comprometido con el desarrollo y afianzamiento de la inclusividad como una prioridad. Queremos poner todos nuestros esfuerzos, recursos y capacidades institucionales y aún personales que puedan volcarse para poder atender a la gente que siempre ha Estado en desventaja. Realizaremos acciones e intervenciones importantes en diferentes campos de nuestro quehacer para asegurar y preservar la inclusividad entendida desde las redes de la reciprocidad. Nuestra propuesta de inclusividad no es homogeneizante o uniformadora. La Educación Plurinacional Bilingüe asegurará la universalidad del derecho con igualdad de oportunidades para todos y equiparará las condiciones para el acceso a la educación en todos sus niveles, sin discriminación y exclusión.

Queremos atender con mucha fuerza a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social, a personas fuera del sistema escolar, a adolescentes embarazadas, a niños y adultos trabajadores y con graves limitaciones económicas, a personas con rezago escolar, personas en conflicto con la ley, a personas con conductas disfuncionales, como alcohol, drogas y pandillas, y a las personas con discapacidad. Queremos darles la oportunidad de continuar su desarrollo personal, afianzar su interés por la investigación, enriquecer sus conocimientos y promover una responsabilidad propia que

oriente la autoeducación y avance hacia una co-responsabilidad social. El criterio fundamental de avance en este ámbito es la inclusión, vista a través del acceso y permanencia en el sistema.

Proponemos la creación de un Subsistema de Educación Plurinacional Bilingüe Alternativo donde consideremos varias líneas de acción. Entre ellas: (i) Alfabetización; (ii) Modalidades flexibles para quienes estén fuera del sistema educativo; (iii) Educación a distancia con tecnologías de comunicación (Educación radiofónica, Telecentros educativos, etc.); (iv) Centros de atención penitenciaria; (v) Centros para personas con discapacidad; (vi) Educación extraescolar por alternancia, y muchas otras acciones similares. Aquí incluimos la apertura de espacios para los adultos mayores y también para la recreación de personas de escasos recursos. No descuidaremos las políticas que contribuyan a descargar el trabajo de las mujeres en la atención infantil, por lo que proponemos la apertura generalizada de guarderías infantiles y la aplicación de una política para abrir parques recreativos gratuitos en todo el territorio.

El Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe también impulsará la sabiduría popular con procesos de homologación porque estamos decididos a que nuestro sistema educativo reconozca el conocimiento desarrollado fuera de la escuela tradicional y que se refleja en la práctica y la experiencia. Para ello es importante crear una modalidad de homologación para las personas que tienen conocimientos, experiencias y habilidades que puedan servirles para acceder a niveles educativos superiores a los que tienen reconocidos en el actual sistema. Nos referimos a la sabiduría de una buena parte de la población en plantas medicinales, partos, conocimientos médicos o de alguna especialidad como comadronas, enfermeras, albañilería o los conocimientos referidos a oficios y artes.

4. Una nueva epistemología que valore las cosmovisiones de los cuatro pueblos

Queremos asegurar el cultivo y promoción de conocimientos y saberes que provengan y establezcan diálogos con las expresiones culturales de los cuatro pueblos que coexisten en Guatemala y también de toda la humanidad. Queremos construir una nueva epistemología. Aspiramos a una epistemología alternativa que incorpore toda la riqueza cultural de los pueblos de Guatemala, sus valores y formas de conocimientos ancestrales mantenidos desde hace mucho tiempo y que ofrecen respuestas a muchos problemas que la globalización no puede resolver.

El Pueblo Maya tiene una importante palabra que decir en la propuesta de un nuevo paradigma. Esa palabra nace de los elementos sustantivos de su cosmovisión. Entre los conocimientos cosmovisivos del Pueblo Maya destacamos:

- El paradigma de lo suficiente y de lo necesario, frente a la idea racionalista acerca del crecimiento ilimitado de la producción y del consumo.
- El paradigma de la integralidad del todo, frente a la compartimentación y desconexión entre los seres vivos y la Madre Tierra.
- La atención a las necesidades esenciales, incluyendo las emociones y la recreación, frente a los ritmos exigentes de trabajo a cambio de dinero.
- El respeto a la Madre Tierra, frente a un desarrollo que atenta contra el futuro generacional. Nos invita a utilizar la técnica con la naturaleza, a favor de la naturaleza y nunca en su contra. Es urgente superar el pensamiento cartesiano y sus fundamentos que conciben al hombre como dueño y señor de la naturaleza.
- La civilización de la simplicidad, frente a la civilización de la ostentación, el derroche y el desperdicio.
- La preocupación por el equilibro, frente al desequilibrio.
- La concepción de la persona en comunidad, frente al individualismo.
- El respeto a los ancianos, frente a una corriente que los considera "*descartables"*.
- La organización y decisión comunitaria, como una nueva propuesta para la democratización del poder

La nueva educación deberá recuperar toda esa sabiduría si no quiere enterrar un gran tesoro. Creemos que, por ejemplo, los tejidos son "*libros*" que no pudo quemar el colonialismo. Esta sabiduría se encuentra en la cosmovisión y en las personas de la comunidad. Es pertinente afirmar que "*cada vez que se muere un chamán, se muere una biblioteca*". Potenciaremos, por tanto, las fuentes y partes integrantes de la cosmovisión de los Pueblos Indígenas. Entendemos por cosmovisión al modo de ser, estar y percibir la vida y el mundo y reparamos que hoy día existe una amplia riqueza de visiones que, de potenciarlas y reconocerlas, contribuirían a construir una cultura de los pueblos, dejando atrás los crímenes del colonialismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, e inspirados en el "*Plan Sectorial de Desarrollo Integral Educativo para el Vivir Bien*" de Bolivia, proponemos 4 campos para la articulación y diálogo de los conocimientos y saberes de los cuatro pueblos: (i) Campo del cosmos y el pensamiento; (ii) Campo de la vida, tierra y territorio; (iii) Campo de la ciencia, tecnología y producción; y (iv) Campo de la comunidad y sociedad.

i. **Campo del cosmos y pensamiento:** Contribuye a la descolonización de la mentalidad colonizada y fortalece la dimensión del ser. Incorpora una visión intercultural crítica de mutuo aprendizaje para tomar distancia de los pensamientos colonialistas y abrirse a la comprensión de distintas cosmovisiones, formas de comprender la vida, las relaciones y la espiritualidad. Aquí se abordarán los valores, la espiritualidad, las cosmovisiones, la filosofía y la psicología.

ii. **Campo de la vida, tierra y territorio:** Contribuye a la democratización de las capacidades y los conocimientos y fortalece la dimensión del saber. Impulsa el conocimiento del propio entorno, el propio cuerpo, el propio territorio. Ordena los conocimientos en función de la recuperación del sentido de la vida y los orienta a una relación armónica y complementaria con la Madre Tierra, evitando la tendencia destructiva del actual modo de vida capitalista globalizado. Aquí se abordarán las ciencias naturales integrando biología, geografía, física y química.

iii. **Campo de la ciencia, tecnología y producción:** Contribuye a la creación de herramientas y mecanismos para hacer cambios y fortalecer la dimensión de decidir. Está orientado a que las disciplinas rompan la dependencia económica de nuestro país buscando adaptar, potenciar y producir tecnologías propias y usos aplicados desde nuestra realidad. Aquí se abordarán las ciencias matemáticas y la tecnología aplicándose a los procesos productivos con enfoques ecológicos.

iv. **Campo de la comunidad y sociedad:** Contribuye a recuperar la vida comunitaria y sus valores y fortalece la dimensión de convivir. Critica y contrarresta las diversas violencias y exclusiones, así como la tendencia individualista de carácter autodestructivo y la crisis de valores en la sociedad actual. Aquí se abordarán las ciencias de la comunicación y el lenguaje, las ciencias sociales y las artes (plásticas, visuales, la educación musical, la educación física y los deportes para el desarrollo integral de las personas y las comunidades).

5. La descentralización educativa debe ser plurinacional

La descentralización es consecuencia lógica de la democratización de la educación guatemalteca y del derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas. De allí que sea de alta importancia y urgencia estratégica que se regule en la Constitución Política Plurinacional los fundamentos plurinacionales del sistema de educación de Guatemala y, a partir de allí, que se norme una nueva y radical descentralización educativa, basada en el principio del pluralismo normativo y de la libre determinación de los Pueblos Indígenas. La descentralización educativa es una política de Estado que permite a las personas, los sectores, las instituciones y los pueblos participar de manera activa aportando ideas y apoyo, para decidir desde su visión, idioma, historia, cosmovisión, necesidades y aspiraciones, la formación ciudadana del guatemalteco y la guatemalteca de los cuatro pueblos que coexisten en el país.

Proponemos cuatro tipos de descentralización como políticas educativas: 1°. La descentralización plurinacional del poder; 2°. La descentralización lingüística; 3°. La descentralización plurinacional de las modalidades educativas y 4°. La descentralización de la planificación del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe.

5.1 Descentralización plurinacional del poder

La descentralización plurinacional del poder es la democratización de la educación en su sentido general porque se busca recuperar o asegurar la capacidad de los pueblos, las comunidades y las personas para decidir sobre sus procesos educativos. Es un acto fundamental de libertad, libre determinación, democracia política y soberanía plurinacional. Solo mediante el autogobierno y la libre determinación de los pueblos se puede construir un país incluyente y cohesionado socialmente. Llamamos a devolver al territorio la capacidad de decidir, de ser y de hacer.

Una nueva división política administrativa de Guatemala impulsará la democracia comunitaria, la democracia participativa, la democracia representativa y la Democracia Plurinacional, a partir del reconocimiento de las aldeas, de los autogobiernos indígenas y de las minorías como nuevas jurisdicciones territoriales. Este reconocimiento será la condición necesaria para el diseño y desarrollo de un nuevo proyecto de educación porque apelará al desarrollo integral y diverso desde los territorios.

La descentralización del poder es crear un país para todos y todas y perseguir una convivencia en paz, dignidad y libertad para las mujeres y los hombres de los cuatro pueblos de la sociedad. La recuperación de la capacidad política del territorio radica en establecer un nuevo concepto de la sociedad, en clave plurinacional, arraigado en el reconocimiento auténtico de la diversidad de pueblos y del plurilingüismo.

La descentralización del poder es institucionalizar mecanismos para que sean los mismos pueblos quienes decidan sobre todos los asuntos que les son propios. Esta participación asegurará que los conocimientos, la cosmovisión, las formas propias de los Pueblos Indígenas se fortalezcan.

5.2 Descentralización lingüística

Proponemos oficializar todos los idiomas, asegurando que el Estado utilice como segundo idioma oficial y obligatorio el idioma indígena que hable la mayoría de habitantes de una aldea, municipio, departamento o región. Queremos crear las condiciones para una política lingüística obligatoria: los maestros, los jueces, los funcionarios públicos deben hablar obligatoriamente el idioma de la comunidad a la que sirven. Lo anterior se fundamenta, entre otros aspectos, en la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2203), que nunca se ha cumplido.

Esta ley aporta al reconocimiento de Guatemala como sociedad plurinacional porque advierte que la educación bilingüe debe tener una funcionalidad que vaya más allá de las escuelas. Ahora bien, esta conquista queremos llevarla a ser un componente constituyente de nuestra democracia y, por tanto, debe estar contemplada en una Constitución Política Plurinacional. Entre las conquistas de la Ley de Idiomas Nacionales, destacamos:

- Las leyes, instrucciones, avisos, disposiciones, resoluciones, ordenanzas de cualquier naturaleza, deberán traducirse y divulgarse en los idiomas indígenas (Artículo 9);
- Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos (Artículo 10);
- El sistema educativo nacional, en los ámbitos público y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas indígenas (Artículo 13);

- El Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado (Artículo 14); y se refiere a los servicios de salud, educación y justicia (Artículo 15).

5.3 Descentralización plurinacional de las modalidades educativas

Las modalidades de entrega representan un factor determinante para el éxito del proceso educativo. Para determinar la forma en que han de ser las modalidades partiremos de las condiciones en las que vive la población. Esto nos lleva a afirmar que debe haber tantas modalidades de entrega como sean necesarias para atender a la totalidad de la población en los diferentes niveles.

Por ello, pretendemos hacer que esta revolución educativa responda a la necesidad de atender a la diversidad de condiciones en las cuales la educación debe realizarse. La educación debe ir a donde estén los educandos: a los mercados, a las parcelas, a las calles y en general a donde sea necesario para garantizar el derecho a la educación de todas y todos los guatemaltecos. Por eso proponemos que el calendario no debe ser más importante que los procesos educativos; que la interculturalidad crítica y el bilingüismo deben ser el marco en el cual se desarrollen todas las modalidades y muchísima flexibilidad.

5.4 Descentralización de la planificación del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe

Como resultado de la descentralización surge la concreción de la planificación de la educación. La planificación educativa deberá estar articulada y ser congruente con el Plan Plurinacional de Desarrollo, con 20 años de vigencia y con el Plan de Ordenamiento Territorial, con vigencia de 15 años, donde estarán las principales apuestas educativas con carácter plurinacional. Los Gobiernos Autónomos Indígenas ylos Consejos Municipales y Departamentales Plurinacionales para el Buen Vivir darán aportes sustantivos para definir las metas educativas desde el nivel local hasta el nivel plurinacional para los planes de corto plazo. Todo lo cual debe estar regulado en la Constitución Política Plurinacional.

Los procesos educativos se concretizan y contextualizan en el aula, sujetos a una planificación plurinacional que tomará en consideración tres niveles:

- El nivel marco o de país, que atenderá la personalidad plurinacional del Estado y de la sociedad de Guatemala.

- El nivel de pueblos, que atenderá los procesos educativos y personalidad del Pueblo Maya y sus 21 comunidades lingüísticas, del Pueblo Xinca, del Pueblo Garífuna y del Pueblo Ladino/Mestizo.

- El nivel comunitario/municipal, que fortalecerá la personalidad de la comunidad.

5.4.1 Planificación marco de la Educación Plurinacional Bilingüe

Establece los principios, fundamentos, campos y áreas de saberes y conocimientos y los ejes articuladores para todo el Sistema Educativo Plurinacional Bilingüe de Guatemala. Regulado por una Constitución Política Plurinacional, el Sistema Educativo Plurinacional de Guatemala deberá contar con una planificación propia que forme parte del Plan Plurinacional de Desarrollo y del Plan Plurinacional de Ordenamiento Territorial.

Esta planificación constituirá el marco general de los procesos informativos y formativos del Sistema Educativo Plurinacional guatemalteco. Se elaborará un marco que refleje la realidad plurinacional, lingüística y sociocultural de los cuatro pueblos guatemaltecos y sus respectivas comunidades lingüísticas.

Esta planificación prescribe los lineamientos plurinacionales, los elementos comunes y las bases psicopedagógicas generales para toda la ciudadanía. Contiene, además, los elementos provenientes de las culturas del país con el fin de construir imaginarios articuladores y dialogantes. Con ello, la Educación Plurinacional Bilingüe contribuirá a la construcción de una sociedad plurinacional, solidaria e incluyente. Este nivel tiene carácter normativo general, establece los parámetros dentro de los cuales deben funcionar todos los centros educativos del país, de los sectores oficial y privado. Es la base sobre la cual se autorregulan los otros niveles de concreción del Proyecto de Educación Plurinacional Bilingüe.

5.4.2 Planificación de la Educación Plurinacional Bilingüe por Pueblos

Está concebida como la construcción de sentidos de identidad y de unidad en la diversidad. Programa los procesos para el impulso de saberes y conocimientos para cada uno de los cuatro pueblos. Este debe ser revisado bajo la responsabilidad de los pueblos según el contexto sociocultural y lingüístico, según las vocaciones y potencialidades productivas territoriales, desde la descolonialidad y teniendo como horizonte el Buen

Vivir. Cada pueblo, con su respectiva comunidad lingüística, debe definir su educación e implementarla dentro de la política y la estrategia de descentralización.

Esta planificación establece los lineamientos que orientan la concreción del currículum desde las vivencias y expectativas de cada pueblo; se desarrolla de manera gradual según ciclos y niveles educativos. Refleja la imagen social, económica, cultural y lingüística de cada pueblo. Su propósito fundamental es contextualizar los procesos educativos en atención a las características y necesidades de cada uno de los pueblos y sus correspondientes requerimientos sociolingüísticas. Esta planificación debe estar directamente articulada con los planes de ordenamiento territorial y deberá atender las particularidades específicas de cada pueblo según los estatutos de autogobierno indígena que hayan sido aprobados por el nuevo Estado Plurinacional.

5.4.3 Planificación de la Educación Plurinacional Bilingüe Comunitaria

Es la visión que incorpora las particularidades de los saberes y conocimientos de cada contexto local, responde a las necesidades, expectativas e intereses de la población en el ámbito local y se diseña y desarrolla en el marco de lo establecido en los dos niveles anteriores. Tiene como propósito fundamental hacer operativa la Educación Plurinacional en el ámbito local/comunitario, para lo cual deberá tomar en cuenta los autogobiernos indígenas existentes, así como las características, necesidades, intereses y problemas de las aldeas y municipios.

Esta planificación se caracteriza por ser flexible, dentro de un marco plurinacional común que establece las intenciones educativas y los elementos que son de observancia general. Da autonomía a los centros educativos y a las y los docentes para que contextualicen el diseño general, de acuerdo con las características sociales, culturales y lingüísticas. Es claro que la Educación Plurinacional real es local pues se aplica en el aula.

Los dos primeros planes (plurinacional y de pueblos) son importantes referentes para las definiciones presupuestarias, de política y filosófico-pedagógicas. Ahora bien, es desde el nivel comunitario donde comienza la planificación viva porque es el que atiende a personas y comunidades con sus propias necesidades y aspiraciones, por lo que desde aquí deben articularse los procesos en coordinación con los Consejos Municipales y Departamentales Plurinacionales para el Buen Vivir. Responde a las realidades lingüísticas, culturales, económicas, geográficas y a la historia de los pueblos.

Implementar la Educación Plurinacional Bilingüe en el aula lleva a educar para la aceptación de la diversidad como premisa básica para la convivencia intercultural y esto implica:

a) Abandonar los vicios monoculturales de la civilización occidental y avanzar hacia la interculturalidad crítica.

b) Asumir que la relación entre culturas, pueblos, personas y grupos, no debe convertirse en una imposición sino en un diálogo intracultural e intercultural.

c) Avanzar hacia el paradigma de la centralidad de la vida y la igualdad de las diferencias en la educación.

6. Metodologías innovadoras para el nuevo paradigma educativo

Si bien el aprendizaje es un indicador fundamental de la calidad educativa, esta no tiene que ver solo con los resultados, sino con los procesos vividos. No es posible determinar la calidad de un sistema educativo mirando solo resultados de aprendizaje y rankings de dichos resultados. Importa no solo cuánto se aprende sino sobre todo qué, para qué y cómo se aprende.

Por eso proponemos implementar metodologías basadas en las experiencias de aprendizaje, en los criterios de la educación popular, en la mediación pedagógica, la investigación como creadora de pensamiento crítico, el uso de tecnologías comunicacionales de última generación para potenciar capacidades y perspectivas dialógicas, y el uso de material educativo que refleje la realidad y la historia plurinacional de Guatemala y ofrezca los mejores contenidos descolonizadores.

6.1 Daremos gran importancia a las experiencias de aprendizaje

El aprendizaje ocurre fundamentalmente durante las experiencias. Por ejemplo, aprendizajes relacionados con la capacidad de proponer o con el valor de la solidaridad, no se desarrollarán por medio del método expositivo o recibiendo una charla sobre la cuestión propositiva o sobre la importancia de la solidaridad. Si bien una explicación sobre estos temas puede ayudar, estos aprendizajes solo se desarrollarán dentro de un conjunto de experiencias y en un medio favorable a las que llamaremos experiencias de aprendizaje.

El pasar de la enseñanza al aprendizaje exige el abandono de la clase magistral. El aprendizaje y no la enseñanza, deberá ser consecuentemente la primera y más importante preocupación de los educadores y educadoras. Lo que de verdad les corresponde hacer es: promover, facilitar, crear y recrear permanentemente experiencias de aprendizaje, de modo que las y los aprendientes se sientan implicados y conscientemente involucrados con la información nueva, autoorganizándola para sus vidas. Nos comprometemos a impulsar prácticas pedagógicas que estimulen diversas experiencias de aprendizaje:

- Son parte de la vida;
- Entran por los sentidos;
- Son percibidas gozosamente;
- Despiertan interés y arrastre;
- Gestan, crean y recrean relaciones con el contexto;
- Dan cabida a implicaciones personales;
- Ayudan a transformar la realidad; y
- Se conectan con la mente del aprendiente.

6.2 Impulsaremos la educación popular

La educación popular pretende desarrollar en los pueblos, como sujetos políticos históricos, la capacidad crítica para el análisis de la propia historia y la propia realidad, descubriendo, analizando y cuestionando los mecanismos que generan las opresiones. Pretende descubrir los valores de los pueblos para superar las relaciones autoritarias y dominadoras en todas las relaciones que se nos imponen como dicotómicas: hombre-mujer, maestro-alumno, rico-pobre, patrón-empleado; letrado-ignorante, blanco-negro, ladino-indígena, etc.

Tiene como objetivo el contribuir al surgimiento de un proyecto social nuevo para lograr el cambio profundo que debe darse en nuestra sociedad. Estamos de acuerdo con impulsar una educación popular que se fundamente en seis aspectos (Peresson):

1) Debe abrirse a la construcción de nuevas epistemologías reconociendo la riqueza de los conocimientos heredados;

2) La educación popular debe estar centrada en la realidad histórica concreta: debe nacer de ella y orientarse a su transformación;

3) La educación popular vincula el trabajo intelectual con el trabajo productivo y la práctica política;

4) Asegura procesos para aprender haciendo;

5) Valora el colectivo como unidad fundamental;

6) Estimula a aprender a aprender, y a aprender a investigar.

Las principales características de la educación popular que defenderemos son (G. Iriarte):

- Buscar el cambio de la situación misma en los niveles personal, comunitario y social.
- Buscar las causas de los problemas y los efectos que dimanan, con el fin de proponer acciones encaminadas a un cambio global de la sociedad.
- Es crítica porque cuestiona las estructuras de opresión y las consecuencias que de ellas se derivan en contra del pueblo.
- Es problematizadora porque busca saber quiénes son los responsables de los conflictos y violencias.
- Es ética porque, partiendo de una perspectiva popular, se propone un proyecto alternativo de sociedad más justo e igualitario y fraternal.

La educación popular que proponemos levantará nuevos valores y contenidos, como (G. Iriarte):

- Un sentido de pertenencia crítica a su propio pueblo, a su comunidad; a los intereses y valores que ellos representan.
- La confianza en sus propias posibilidades y en que la liberación de los pueblos es obra de los mismos pueblos.
- El valor de la creatividad en contra del espíritu conformista, tradicionalista o extranjerizante.
- La solidaridad, en contraposición al espíritu de la competitividad.
- Insiste en el ser más y no en el tener más.
- Desarrollar el sentido de justicia, de igualdad radical y no acepta el asistencialismo o la falsa generosidad.

- Valorar altamente el trabajo como realización personal, sueña con el ideal de que cada uno trabaje según sus posibilidades y reciba según sus necesidades.

- Estimular la capacidad crítica frente a las injusticias del sistema.

6.3 La mediación pedagógica será un principio de trabajo activo

Nos oponemos a encerrar a los seres humanos (estudiantes/aprendientes) en cuatro paredes durante varias horas al día, mantenerlos quietos y callados y pararse ante ellos para "enseñarles" a memorizar y repetir contenidos poco relacionados con su vida. Queremos una educación que relacione lo educativo con la vida cotidiana. No queremos una educación aburrida, sino procesos lúdicos y útiles para la vida. Por tanto, estimularemos procesos de mediación pedagógica y levantaremos un horizonte educativo que estimule la participación, creatividad, expresividad y diálogos. Queremos que existan mecanismos para poner conocimientos en común.

Haremos énfasis en: la participación como un espacio del propio educando/aprendiente dentro de su proceso de aprendizaje, a fin de superar las tan denunciadas situaciones de pasividad y de mera recepción; la creatividad, en el sentido de construir, redescubrir, reinventar e inventar que son tareas que tiene el ser humano; la expresividad, como labor esencial de la educación de promover la capacidad de comunicarse, de expresarse con fluidez; y la relacionalidad y el diálogo, como formas de aprendizaje cooperativo, de aprender de los otros y con los otros.

6.4 Impulsaremos la investigación para el pensamiento crítico

Nos pronunciamos por frenar las prácticas de control, manipulación y mal uso de la información. La escuela dejará de ser un medio para inundar de datos a las juventudes. Contribuiremos a la creación de un sistema educativo que fortalezca la tendencia humana natural a investigar, a descubrir y a buscar, por lo que se impulsará y se invertirá en investigación para localizar, procesar, analizar y utilizar diversas fuentes de información.

El proceso de diseño de estas investigaciones deberá ser aprovechado al máximo por la/el educador para que, junto a las y los educandos/aprendientes, planifiquen sus estudios dentro de las áreas de aprendizaje. Por

supuesto, quedan descartadas aquellas actividades, mal llamadas investigaciones, en donde el educador plantea el tema, el libro y a veces hasta el número de páginas, para que los educandos copien o resuman información que casi nunca comprenden.

Es necesario reconceptualizar la investigación. Por eso mismo, llamamos al fortalecimiento y apertura de centros de investigación extraescolares, que puedan ponerse al servicio del sistema educativo y de los requerimientos culturales, artísticos, técnicos y científicos de cada pueblo y de las comunidades lingüísticas.

6.5 Democratizaremos y potenciaremos nuevas tecnologías

Las modernas tecnologías han pasado a ser un aliado de la enseñanza y del aprendizaje en el medio escolar, no solo para los estudiantes, sino también para los docentes. La sociedad del conocimiento, dice Boaventura de Sousa Santos, contiene en sí misma una sociedad de desconocimiento. Por ello, estas tecnologías plantean algunos problemas a la tarea educativa, especialmente a la realizada en la escuela. Buscamos integrar las distintas tecnologías en el proceso de aprendizaje, para aprovechar sus posibilidades. Ellas multiplican los lugares donde obtener conocimientos. Sin embargo, creemos que no se trata de introducir, sin más, las nuevas tecnologías en los ambientes educativos. Es preciso hacerlo dentro de un proyecto más amplio que comporte una verdadera alfabetización para el uso de las mismas, tanto por parte de los(as) educadores como de los(as) educandos. Y asumir frente a ellas una perspectiva crítica.

Queremos, junto a los sectores educativos, pedagógicos y las humanidades en general, realizar verdaderos esfuerzos por el desarrollo de una educación *hacia* y *desde* la tecnología y aprovechar los recursos tecnológicos existentes para recrear, crear o construir nuevos conocimientos. Una educación hacia la tecnología será aquella que posibilite y desarrolle actitudes, comportamientos, conocimientos y habilidades para el uso eficaz, ético y solidariamente social de toda tecnología.

Estas capacidades tendrán que adquirirse desde tres pilares fundamentales: 1°. El pilar humanístico, que otorga los valores y el encuadre ético para que la información fortalezca la dignidad humana; 2°. El pilar intelectivo, que otorga las capacidades analíticas para el uso adecuado de la información, y 3°. El pilar técnico, que posibilita el aprovechamiento y optimización de recursos, tiempo y esfuerzos en los procesos de información. A esto le llamamos "*pedagogización de la información*".

En ese contexto, asumimos el compromiso de aplicar, también en este ámbito, el principio de la libre determinación de los pueblos, especialmente en tres sentidos: 1°. Garantizar que la radio y la telecomunicación en Guatemala se conviertan en recursos metodológicos de apoyo y complemento para el sistema de Educación Plurinacional; 2°. Garantizar el libre ejercicio de la radio y telecomunicación por las jurisdicciones de autogobierno indígena; y 3°. Garantizar que los medios de comunicación masiva hagan uso obligatorio de los idiomas mayoritarios del territorio.

6.6 Promoveremos materiales educativos descolonizados

Estamos convencidos que hay una relación directa entre aprendizaje y textos escolares y materiales educativos; estos últimos mejoran considerablemente el aprendizaje. Se elaborará una Política Plurinacional de Textos Escolares y Materiales Educativos. Los libros de textos escolares y materiales educativos que produciremos tendrán las siguientes características:

- Estarán diseñados desde el aprendizaje y no desde la enseñanza; desde la mediación pedagógica y las experiencias de aprendizaje.
- Responden a las características específicas de los estudiantes, de sus comunidades y de sus pueblos.
- Responden a las características de los distintos niveles educativos y subsistemas.
- Responden al carácter plurinacional y plurilingüe del país.
- Pondrán en contacto a las y los estudiantes con los conocimientos y aprendizajes fundamentales que se desprenden de los campos de conocimientos y saber antes propuestos.
- Serán gratuitos, porque estamos convencidos que así se podrá contrarrestar la desventaja económica, en particular entre los grupos de más bajos ingresos económicos. Se entregarán textos escolares y otros materiales de aprendizaje a los estudiantes y docentes del sector público de todos los niveles educativos en todo el país.
- Utilizarán los idiomas maternos de acuerdo a las normas de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG). Deben, además, pasar el lente de género y de salvaguardias de los derechos colectivos de los pueblos. La ALMG debe jugar un papel preponderante en estos procesos.

- Serán descolonizados y con pertinencia pedagógica de acuerdo a las características lingüísticas, históricas y culturales de cada uno de los cuatro pueblos.

- Deben revisarse para evitar que el racismo y discriminación contra los Pueblos indígenas se profundice a través de imágenes, textos, discursos, etc. Hay que suprimir todos los estereotipos de dominación.

- Serán elaborados con la participación de diferentes actores a nivel nacional, departamental y escolar.

7. Hacia una nueva vocación y dignificación magisterial

Creemos que el magisterio es fundamental para nuestro proyecto educativo. Necesitamos educadoras y educadores de los pueblos, comprometidos con una perspectiva de enriquecimiento del espíritu y de las destrezas humanas para la vida. Necesitamos educadoras y educadores que ayuden a descolonizar, que se comprometan con acelerar un proceso de dinamización cultural, de impulso a la reconstrucción plurinacional de nuestra cultura y nuestra historia.

Llamamos a los cuatro pueblos para levantar la necesidad de un magisterio que tenga capacidad analítica y ojos muy abiertos para ver su entorno; que sea un verdadero comunicador; que promueva la participación y conduzca a la acción; que genere con el grupo respuestas siempre nuevas a situaciones nuevas; que hable el lenguaje y el idioma del pueblo; que sea cordial, cercano y sencillo; que tenga conciencia de clase y que entienda el proceso educativo como un acto político, descolonizado, despatriarcalizado y que promueva la vida plena en el Buen Vivir.

No hay posibilidad de éxito para demoler y transformar las columnas colonialistas del actual sistema educativo, sin el compromiso de las y los educadores. Ellos son pieza fundamental del cambio y no siempre han Estado a favor de procesos educativos descolonizados, interculturales y transformadores. De allí la necesidad de asegurar que nazca un nuevo magisterio desde su formación.

Por eso impulsaremos importantes cambios en la carrera magisterial para que los contenidos de la nueva formación docente aseguren el enfoque bilingüe plurinacional, así como nuevas capacidades filosóficas, sociales, políticas, comunicacionales, pedagógicas, didácticas y técnicas de una Educación Plurinacional Bilingüe. El nuevo magisterio valorará altamente la

descolonización, el uso obligatorio de los idiomas indígenas, la experiencia como práctica pedagógica, la sabiduría ancestral, tanto como el conocimiento científico.

Una Educación Plurinacional revolucionaria se debe impulsar desde la formación inicial de las y los maestros. Ello supone un cambio radical en la forma de pensar y administrar el currículo y la formación de docentes y su posterior desenvolvimiento en las aulas. Queremos formar docentes que dominen:

- La psicopedagogía del aprendizaje y la mediación pedagógica;
- Una amplia base de conocimientos de cultura general, interculturales y propios de las cuatro historias culturales del Pueblo Maya, del Pueblo Xinca, del Pueblo Garífuna y del Pueblo Ladino/Mestizo;
- El idioma y el marco histórico/cultural de las y los estudiantes/aprendientes con los que va a trabajar, para poder desarrollar las cuatro habilidades necesarias (hablar, comprender, leer y escribir); y
- La formación del ejercicio ciudadano en democracia comunitaria, democracia participativa, democracia representativa y Democracia Plurinacional para educar a las nuevas generaciones que preservarán nuestra sociedad plurinacional y la Madre Tierra.

Lo anterior requiere de innovaciones que permitan llegar a los resultados que deseamos. Dado el evidente deterioro de la imagen, perfil, condiciones laborales y salarios del magisterio en Guatemala, nos comprometemos a su dignificación. Asumimos que la dignificación de la labor docente empieza por reconocer su propia dignidad humana, sus derechos laborales, una retribución salarial justa y su misión en la construcción de una sociedad más humana, fraterna, plurinacional, solidaria e inclusiva.

Las y los docentes necesitan tener salarios dignos que les permitan vivir decorosamente. En ningún país se han logrado altas metas en el desempeño educativo, si se descuida y menosprecia a las y los docentes. Para ello: (i) Habrán artículos específicos en la Constitución Política Plurinacional que garanticen la dignificación magisterial; (ii) Aumentaremos los salarios del magisterio con el criterio de justicia; (iii) Crearemos bonos e incentivos; (iv) Actualizaremos y modificaremos acuerdos y leyes que sean necesarios para esta dignificación; y (v) Haremos conciencia en la opinión pública y en las políticas educativas de la importancia de valorar esta vocación y como consecuencia mejorar sus condiciones laborales.

8. Transformaciones profundas en los ministerios de Educación y de Cultura

El Ministerio de Educación será el responsable último del impulso de todo el sistema sociocomunitario y productivo que proponemos. Para ser funcional a nuestra propuesta de construcción de un Estado Plurinacional, el Ministerio de Educación deberá:

- Depurarse internamente mediante una exhaustiva evaluación de sus funciones, órganos y burocracia, sometiéndose a la nueva lógica de la carrera civil que deberá estar regulada por la Constitución Política Plurinacional. Sus funcionarias y funcionarios deberán cumplir con las obligaciones estipuladas constitucionalmente.

- Cumplir con una nueva Ley General de Educación Plurinacional Bilingüe y con la nueva normativa técnica y administrativa para asumir la rectoría de la educación en la construcción de un Estado Plurinacional y una sociedad plurinacional, solidaria e incluyente.

- Prepararse para la elaboración periódica de los planes y presupuestos educativos de manera congruente con el Plan Plurinacional de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial, para cumplir con la descentralización del poder y establecer las correspondientes coordinaciones con los Gobiernos Autónomos Indígenas y los los Consejos Municipales y Departamentales Plurinacionales para el Buen Vivir.

- Tener equidad en cuanto al porcentaje de personal bilingüe en los puestos técnicos y administrativos centralizados y descentralizados del Estado para incorporar y reproducir la realidad plurinacional del país;

- Elaborar y aplicar las correspondientes políticas para garantizar la equidad de género y el combate a toda práctica racista;

- Revisar su capacidad instalada para responder a la descentralización y a las necesidades y realidades sociolingüísticas y socioculturales del país;

- Mejorar el proceso de contratación y/o nombramiento de funcionarios y/o servidores públicos para que los mismos cumplan con la carrera civil y rompan con las redes clientelares y corruptas;

- Tener una estructura institucional no occidental y descolonizada y adecuada a las nuevas metodologías de educación plurinacional y liberadora;
- Definir un plan de largo plazo para la profesionalización plurinacional de los cuadros ministeriales;
- Revisar la política de acompañamiento y evaluación para el desarrollo de la Educación Plurinacional Bilingüe;
- Liderar un proceso altamente participativo de transformación curricular para impulsar una nueva carrera magisterial.
- Promover la auditoría social, por parte de la sociedad civil y especialmente de las comunidades en donde se encuentran los centros educativos.

Una de las funciones clave que deberá cumplir el Ministerio de Educación es asegurar una adecuada planificación a partir de impulsar un sensible aumento presupuestario. En el corto plazo, aumentaremos el porcentaje de inversión en la educación en relación con el PIB para superar la meta del 7% que hoy se indica en la Ley Nacional de Educación, buscando después un porcentaje entre el 8 y 13% del PIB.

Además, con el concurso de especialistas, apoyaremos el diseño de una ruta y criterios claros sobre cómo invertir el presupuesto bajo las modalidades plurinacionales de descentralización, incluyendo la correspondiente auditoría social para el manejo transparente y responsable de los recursos. Revisaremos, con el magisterio y la sociedad, los pactos colectivos para asegurar justicia y equidad. Aseguraremos que el aumento de salarios a docentes será con una política dignificante y no con acciones casuísticas para comprar la "*paz*" y "*evitar huelgas"*.

Por otra parte, no importando la modalidad en la que se desarrolle el trabajo, invertiremos en el mejoramiento de la infraestructura, del mobiliario y de los equipos para hacer relevante el aprendizaje. Los edificios y las aulas no necesitan ser ostentosos; importa sobre todo que estén limpios, que las aulas tengan iluminación, ventilación y espacio suficiente para poder moverse. Deben también responder a las características culturales de los grupos a los que se atiende. Basta ya de escuelas iguales para poblaciones y pueblos diversos. La infraestructura y el mobiliario deben ser bonitos, acogedores, con plantas, con libros al alcance, con vida.

El mobiliario puede ser sencillo y poco costoso, pero debe ser adecuado para estudiantes y docentes, para la larga jornada escolar y para los requerimientos del aprendizaje. No olvidaremos a personas con discapacidad, como los zurdos o personas con problemas físicos, visuales o auditivos. El mobiliario modular permitirá organizar las piezas de diferentes maneras, creando entornos tanto individuales, como grupales. Será bienvenido todo lo que contribuya a que los estudiantes trabajen de manera colaborativa. Una propuesta pedagógica que promueve la colaboración y el trabajo en equipo no puede encontrar en el mobiliario un obstáculo. Por supuesto que aseguraremos los servicios de electricidad, agua, cocinas, servicios sanitarios adecuados y equipos para el aprendizaje; todos ellos para lograr entornos dignos y seguros.

El Ministerio de Cultura y Deportes deberá tener transformaciones similares y profundas. Tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Cultura dejarán de ser feudos estancos y terrenos fértiles para el clientelismo político y los negocios colonialistas vinculados al turismo y a la explotación de los lugares sagrados. Podemos afirmar que los enfoques estratégicos emanados del Ministerio de Cultura se caracterizan por enfatizar el folclorismo para promover turismo y por desatender todos los procesos y demandas de los Pueblos Indígenas para el ejercicio de la libre determinación en materia de arte, artesanía, ciencia, historia y espiritualidad. La ausencia de horizontes y políticas que reconozcan la existencia, la identidad y derechos de los Pueblos Indígenas han hecho del Ministerio de Cultura un agente que propicia la exclusión y el racismo.

Edificaremos un Ministerio de Cultura Plurinacional. Las funciones de este nuevo ministerio serán las de potenciar la identidad de cada pueblo y la interculturalidad como fundamentos de la Sociedad Plurinacional; las de promover en la sociedad el conocimiento de los documentos y la literatura ancestral y actual de cada pueblo; las de estimular lazos de reconocimiento cultural y deportivo entre los pueblos; las de acompañar a los pueblos para el ejercicio autónomo de sus artes y sus expresiones culturales y las de apoyar las capacidades de las comunidades para potenciar la educación productiva.

Terminamos señalando que los procesos para reunirnos en un gran pacto a fin de construir una Cultura Plurinacional, serán políticos, pero no partidarios. Se desterrarán las viejas prácticas de influencia de políticos que ofrecen y gestionan plazas y otros privilegios. Y para asegurar los nuevos enfoques y prácticas también haremos grandes cambios en los métodos que existen para evaluar la educación y las políticas culturales.

Evaluar no conduce automáticamente a mejorar. Hay mucha evaluación mal pensada y mal hecha, cuyos resultados no llevan a correctivos y colocan la culpa en los evaluados, nunca en el sistema o en los evaluadores. Muchas veces la evaluación distrae de lo importante: el aprendizaje; resta sentido y placer al estudio, pone enorme tensión sobre alumnos, profesores y familias, y fomenta la competencia y el engaño. Estudiar para la prueba no es aprender o es '*aprender*' de modo superficial, con un objetivo externo que no responde al impulso interior del '*querer saber*', del '*querer aprender*'. Lo que se '*aprende*' pensando en la prueba y en el puntaje se olvida al día siguiente de la prueba.

Entendemos la evaluación como el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, analítico y reflexivo por medio del cual se obtienen informaciones acerca de los aprendizajes alcanzados por las y los aprendientes para que, según las necesidades, se tomen decisiones en los procesos de aprendizaje. La evaluación será continua, integral, sistemática, flexible, participativa y formativa. Proponemos integrar a la evaluación que se realiza en el sistema, la autoevaluación y la coevaluación. En la coevaluación la responsabilidad por la valoración del aprendizaje es compartida; en la misma, participan más de una persona y puede llevarse a cabo en diferentes contextos y momentos.

Hasta aquí nuestra propuesta para construir una Educación Plurinacional Bilingüe desde una visión revolucionaria, descolonizada, despatriarcalizada y con el horizonte hacia la vida plena en el Buen Vivir. La realidad de Guatemala nos supera, pues los gobiernos neoliberales que hemos tenido no tienen límites para negociar, para convertir a Guatemala; de allí la urgencia de nuestra propuesta de una Educación Plurinacional Bilingüe Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva, naciendo de un gran pacto que nos lleve a instalar una Asamblea Plurinacional Constituyente y dar vida a una Carta Magna realmente comprometida con regular procesos que nos construyan como una sociedad plurinacional, solidaria e incluyente.

Revolucionar el sentido de nuestras vidas y revolucionar la sociedad a partir de una nueva educación es nuestra propuesta para encaminarnos a sembrar una Cultura Plurinacional emancipadora. La Educación Plurinacional Bilingüe es fundamental para el proyecto político de un Estado Plurinacional que promueve la equidad y la justicia social entre personas y pueblos.

Aspiramos a un Estado Plurinacional que impulse nuevas políticas e instituciones públicas tendientes a erradicar la injusticia histórica, el racismo y los abusos de poder. Queremos un Estado Plurinacional que promueva la

dignidad de las personas. El punto de partida para esto es lograr un proyecto de unidad entre los cuatro pueblos que conforman Guatemala para hacer realidad el mensaje del Pop Wuj: "*¡Qué todos los pueblos se levanten, que ninguno se quede atrás!*". Porque ahora es el tiempo de los pueblos. Tiempo de justicia y paz, tiempo de solidaridad, tiempos de Democracia Plurinacional.

Y este tiempo de los pueblos requiere de procesos educativos de largo plazo, a partir de una unidad plurinacional. Una educación que recupera nuestra historia y que colabora con la construcción de un nuevo Estado Plurinacional respetuoso de ella. Esta propuesta educativa es un llamado para la construcción común.

III. Cinco condiciones para la viabilidad de la Educación Plurinacional Bilingüe

Al menos cinco son las condiciones fundamentales para la viabilidad del sistema que impulse la Educación Plurinacional Bilingüe propuesta. Todas pasan por un fuerte compromiso por construir un Estado Plurinacional y por la voluntad política para hacer cambios en el impulso de una comunicación y expresión científica, artística y tecnológica dialógicas e interculturales que cultiven una Cultura Plurinacional. Las condiciones fundamentales que proponemos son: 1. El establecimiento de una estrategia de transformación; 2. Construir una nueva sociedad desde una nueva educación; 3. Pasar del discurso educativo al pedagógico; 4. Dotar al nuevo sistema educativo de un marco legal adecuado y del financiamiento necesario; y 5. Establecer alianzas entre muchos para adquirir fuerza que alimente y respalde lo nuevo.

1. El establecimiento de una estrategia de transformación

Dado que la educación es un tema de sociedad que interesa a todas y todos y, dado que la intra e interculturalidad de la educación son una exigencia que se deriva de la plurinacionalidad de la sociedad, el compromiso por transformarla atañe a todos los pueblos y, ante todo, atañe a que contemos con nuevas bases constituyentes del poder público estatal. La educación es demasiado importante para dejárselas solo a los educadores y a los gobiernos.

Este compromiso por mejorar la educación es una labor compleja pues la sociedad guatemalteca es compleja y hay factores fuera y dentro del sistema educativo que se oponen a un cambio radical que, partiendo de la descolonización, proponga la Educación Plurinacional Bilingüe para alcanzar, como horizonte, el Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och'). Esta oposición se da por concepciones apegadas al pensamiento occidental o por concepciones tecnócratas y economicistas de la educación. Superar esta dicotomía no es fácil. Exige una discusión y debate social abierto a las nuevas concepciones educativas y sociales y exige, asimismo, tomar acciones para el cambio; y acciones desde la escuela

pues, si ha sido en ella donde se negaron y erradicaron los idiomas y las culturas de los Pueblos Indígenas, es en ella donde se deben recuperar. Recordemos que la colonización inicia en la cabeza.

Para alcanzar lo anterior necesitamos de una estrategia de transformación común como punto de partida para los procesos de cambio radical. Proponemos que esa estrategia común sea convocar, participar y realizar una Asamblea Plurinacional Constituyente llamada a crear el nuevo marco jurídico y político que reconozca, regule y garantice el principio de dignidad de las personas y los pueblos, el derecho a la vida y a la diversidad.

Esa estrategia requiere cuatro pactos: Primero pacto político para la aceptación voluntaria de la existencia y libre autodeterminación de los pueblos en una relación de equidad de derechos y obligaciones. Segundo, pacto económico que supere la concepción de que el Estado es siervo y mero complementario del sector privado y del mercado. Tercero, pacto para abrirnos a un sistema de educación, comunicación y producción cultural descolonizador. Y cuarto, pacto para una justicia descolonizadora y capaz de cuidar la armonía social y recupere la paz arrebatada con tanta violencia y militarización.

2. Construir una nueva sociedad desde una nueva educación

Esto a partir de la valoración de la diversidad como riqueza. Nuestras sociedades están formadas por un conjunto de ciudadanos diferentes entre sí, con criterios propios, que discrepan desde el punto de vista sus intereses, de sus preferencias o de sus cosmovisiones, pero debemos estar preparados para llegar a decisiones comunes con relación a cuestiones de dignidad, equidad y justicia, que son indeclinables.

Hasta ahora vivimos fragmentados. Construir una nueva sociedad quiere decir atender exigencias de justicia en torno a las cuales debe generarse una voluntad común. No desde la imposición de unos pocos que creen poseer la verdad frente al resto, tampoco desde la sola agregación de intereses, sino desde un diálogo que es a la vez racional y sintiente. Porque no hay vida política sin emociones, pero tampoco hay vida política justa sin argumentación objetiva sobre lo viable y posible.

Entre las y los ciudadanos de las sociedades existen desacuerdos, hay intereses diversos. Los desacuerdos componen, en principio, la sustancia de una sociedad pluralista y abierta, sin embargo, es necesario tomar

decisiones cuyas consecuencias afectan a todos. Por lo tanto, nadie puede quedar excluido. Es indispensable entonces apostar por una nueva educación que ayude en la construcción de sistemas comunitarios de vida, en los que hay que economizar desacuerdos y encontrar acuerdos mínimos de justicia, por debajo de los cuales no se puede caer sin incurrir en inhumanidad.

Empecemos por estos mínimos de justicia porque no son muy difíciles de bosquejar. Se trata al menos de los derechos humanos de primera y segunda generación. Lo cual exige proteger y promover las libertades básicas de las y los ciudadanos y los pueblos, pero también los derechos económicos, sociales y culturales, empezando por la erradicación de las desigualdades. Para lograrlo, la economía ha de ser economía ética. Como bien decía Rousseau, una democracia requiere una cierta homogeneidad económica y es incompatible con la desigualdad flagrante. Solo así, la educación será entonces el instrumento más poderoso para cambiar a las personas y pueblos, y para encaminarnos a cultivar una sociedad plurinacional, solidaria e incluyente.

3. Pasar del discurso educativo al pedagógico

El discurso pedagógico es lo que queremos alcanzar, la utopía, el marco referencial, el ideario, la teoría. Tenemos la voluntad política para hacer realidad en la práctica ese discurso. Por eso pasaremos de la declaratoria formal del discurso a la puesta en práctica en los procesos educativos y en toda la institucionalidad del sistema educativo plurinacional. Reduciremos la distancia del discurso teórico con respecto a la práctica; reduciremos la distancia entre lo que queremos y lo que haremos. En definitiva, pasaremos del discurso educativo, al pedagógico.

La descolonización, el horizonte hacia el Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och'), la transversalización de la intraculturalidad e interculturalidad, la participación de la comunidad y el ejercicio del autogobierno indígena, se verán reflejados en la práctica de cada escuela para que la educación verdaderamente sea significativa y con un sentido plurinacional. Dado que la educación es un tema de sociedad que interesa a todas y todos y dado que la descolonización de la educación es una exigencia que se deriva de la plurinacionalidad de la sociedad, el compromiso por mejorarla atañe a todos los pueblos y todas las ciudadanías.

4. Dotar al nuevo sistema educativo de un marco legal adecuado y del financiamiento necesario

Contamos con un marco legal y jurídico que debe ser revisado y renovado a la luz de lo planteado en esta nueva propuesta educativa. Crearemos la normativa que le dé sustento a la propuesta filosófica y pedagógica del sistema de Educación Plurinacional Bilingüe. Esta nueva realidad jurídico política comenzará con la aprobación de una Constitución Política Plurinacional y deberá abarcar leyes, acuerdos, políticas y reglamentos. Vamos a potenciar los logros que hemos alcanzado y a recuperar excelentes aportes que proceden de los Acuerdos de Paz.

Pero debemos seguir luchando para arraigar los cambios plurinacionales y descolonizadores y, para ello, debemos asegurar que contaremos con recursos necesarios para montar las bases de la Educación Plurinacional Bilingüe. Llamaremos a la justicia fiscal para el reconocimiento total de nuestra identidad y de nuestra libre autodeterminación como pueblos y para elevar sensiblemente el monto del presupuesto educativo con relación al PIB. Si no logramos aumentos presupuestarios será imposible descentralizar con criterios plurinacionales, elevar las condiciones educativas tecnológicas, ampliar la cobertura educativa y menos lograr la dignificación del magisterio y su mejor profesionalización.

5. Establecer múltiples alianzas para adquirir fuerza

Proponemos acciones conjuntas que incluyen:

- Realizar procesos de debate y discusión de nuestra propuesta educativa para juntarla con otras propuestas, hacer síntesis e ir alcanzando consensos.

- Establecer alianzas para defender la lucha por una Educación Plurinacional Bilingüe liberadora. Presentar una propuesta educativa ante la Asamblea Plurinacional Constituyente que sea la síntesis de nuestras propuestas sociales y como respuesta a toda una historia de exclusiones y dolor, como respuesta a una injusticia secular. Actores como maestros comunitarios, escuelas mayas, organizaciones educativas; y algunos actores de la institucionalidad del Ministerio de Educación con un nivel de compromiso a favor de la Educación Plurinacional Bilingüe, especialmente de nuestras comunidades y regiones lingüísticas, podemos participar en esta importante y trascendental lucha. Se busca re-encantar a las y los maestros que sí desean

hacer la diferencia y apostar por una nueva propuesta educativa descolonizadora.

- Realizar proyectos piloto, con efectos demostrativos y de presión, en torno a algunos de los temas fundamentales de nuestra propuesta educativa como: impulsar un nuevo calendario a partir de la descentralización; procesos educativos a partir del Calendario Maya; formación de maestros rurales desde la educación comunitaria; experiencias de educación socialmente productiva, entre otras. Cada proyecto piloto debe tener claridad en el objetivo a lograr y los sujetos con quien se hará alianza, encaminándose a la visión general de transformar la educación para toda la sociedad.

Queremos ir construyendo todos los consensos posibles para defender el derecho a una educación descolonizada y hacia el Buen Vivir (Utz K´aslemal, Utziläj K'aslemal, Raxnaquil K'aslemal, Ral ch'och'). Esto exige provocar rupturas y hacerlo con apertura y pasión por la construcción de una nueva sociedad y de un Estado Plurinacional.

Hacemos un llamado a unir fuerzas, a despertar la conciencia para el compromiso por una nueva educación, radical y paradigmática, pues solo ella creará las bases para la construcción del Estado Plurinacional. Sabemos que este es un proceso de largo alcance, por lo que proponemos ir realizando acciones estratégicas que poco a poco nos pongan en camino de lograr una Educación Plurinacional, Social, Comunitaria, Productiva e Inclusiva. Vamos al cambio radical, y no nos quedamos esperándolo. Debemos iniciar dialogando desde el ámbito local: ¿Qué educación queremos? ¿Cómo nos queremos comunicar? Para lograr la apertura a las transformaciones plurinacionales debemos tener un pie en la estructura y otro en la coyuntura.

CONSEJO DEL PUEBLO MAYA

PROYECTO POLÍTICO
UN NUEVO Estado PARA GUATEMALA:
Democracia Plurinacional y Gobiernos Autónomos
de los Pueblos Indígenas

Pacto No. 4

Justicia plurinacional

Introducción

El presente documento es una crítica al sistema de justicia occidental del Estado guatemalteco y una propuesta para transformarlo como punto de partida para construir en Guatemala una Justicia Plurinacional. Ha predominado por siglos la idea de que debe existir un solo sistema jurídico y político. Y ese sistema ha sido centralizado, jerarquizado y estratificado. El monismo jurídico dominante es una expresión del carácter colonialista del Estado, ya que valida un sistema de relaciones basado en el concepto de que solo la cultura y el derecho occidental puede ser fuente de poder, de orden y de justicia.

Tenemos una justicia realmente ciega porque no ve y quiere ver que la realidad en Guatemala es otra, que el Estado no es el único centro productor de normas jurídicas, ni el único legitimado para impartir justicia. También están vivos y funcionan legítimamente los sistemas normativos de los pueblos Maya, Xinca y Garífuna, estimulando en sus territorios prácticas de convivencia con las cuales hemos cultivado nuestra vida, identidad y cohesión política y lingüística.

La justicia occidental del Estado está hecha para castigar a los Pueblos Indígenas y para ponerse del lado de aquellos poderes que violentan nuestros derechos y nuestros territorios. Sabemos y tenemos mucha experiencia y numerosas evidencias acerca de que la justicia de este Estado no valora a las personas indígenas como ciudadanas y, además, maltrata a la ciudadanía en general. A los Pueblos Indígenas nos niega, somos los "*otros*", sin nombre. Tal justicia no es justa ni virtuosa, por lo que llamamos a potenciar nuestras luchas en unidad, especialmente porque la exclusión de la justicia está llegando a niveles criminales, dado que actúa a favor de encarcelarnos y de proteger a los genocidas.

Hemos dividido nuestra propuesta en tres capítulos. En el primero presentamos evidencias de los problemas estructurales e históricos de la justicia occidental que domina en el Estado y hacemos una síntesis de los abusos que ha cometido. Aquí destacamos cuatro nudos. El primero precisamente es que la justicia del Estado criollo está militarizada; ha negado, manipulado y criminalizado al sistema normativo indígena. Opinamos que ese modelo de justicia occidental es incapaz de admitir, valorar y reconocer las fuentes filosóficas, las representaciones mentales, cognitivas y epistémicas que dan

fuerza y vida a la organización comunitaria indígena, donde se cobija nuestra justicia.

La justicia indígena responde a nuestra cosmovisión y esa cosmovisión es la que ha sido permanentemente atacada y rebajada a la ignorancia. Advertimos que, en la mayoría de intentos con los cuales el Estado criollo se acerca a las autoridades de justicia de los Pueblos Indígenas, no las reconoce como iguales, sino las ve como meros subalternos que deben servirle para bajar índices de conflictividad y para descongestionar y disminuir la carga presupuestaria del sistema de justicia del Estado.

En el segundo nudo señalamos que ni siquiera la justicia occidental de Guatemala ha podido ser independiente. La administración de justicia es el área del Estado que más golpes técnicos y políticos ha tenido a lo largo de la historia del poder estatal guatemalteco. Señalamos que la administración de justicia occidental del Estado ha tenido retrocesos, y que las pocas mejorías existentes desde la firma de la paz, no la han robustecido. Esa justicia criolla sigue sujeta a inconsistencias constitucionales, al tráfico de influencias, a la ausencia de una verdadera carrera judicial, a la centralización, escasa cobertura y bajísimos recursos humanos y materiales, a la persecución e inseguridad en que viven las y los abogados, jueces, magistrados y fiscales que actúan con ética y apegados a ley, todo lo cual la hace una justicia colonialista e incapaz de atender las necesidades de la población en su conjunto.

Ahora bien, señalamos que el impacto de esa mala justicia estatal es más dañino sobre los Pueblos Indígenas porque los anula, discrimina y somete. El racismo de la justicia del Estado criollo lleva a la mayoría de operadores a desestimar la violación de sus derechos y a presionar a las víctimas indígenas para desistir de sus casos. Las personas indígenas, al no poder comunicarse en sus idiomas, no pueden expresar sus necesidades e inquietudes con la libertad y facilidad debidas. No se sienten protegidas y más bien son revictimizadas.

Denunciamos que la justicia del Estado de Guatemala sigue capturada por poderes que la controlan y manipulan para no decir la verdad sobre el Estado de los derechos humanos. Esa justicia se relaciona con la ciudadanía como si fuera un enemigo interno. Tanto el MP o como la mayoría de juzgados siguen controlados por mafias y pactos entre corruptos provocando grietas graves que dañan a toda la sociedad. Durante los últimos diez años han sido criminalizadas cerca de mil ciudadanas y ciudadanos por el solo hecho de defender sus derechos, la mayoría de los Pueblos Indígenas, de comunidades campesinas y mujeres.

En este segundo nudo estructural de la justicia dominante precisamente establecemos una estrecha relación entre la ausencia de justicia social para los Pueblos Indígenas y el racismo de la administración de la justicia criolla. En medio de tan grave exclusión son las mujeres indígenas quienes enfrentan una justicia que no solo las desestima y maltrata, sino, ante todo, las niega en su ser y dignidad. Por eso es casi total la impunidad respecto a las violaciones y asesinatos de mujeres y niñas indígenas durante el genocidio y los actuales desalojos forzosos provocados por finqueros y transnacionales en plena complicidad con fiscales, jueces, policías y militares. Las mujeres indígenas son la población más excluida de Guatemala. Advertimos que, incluso adentro de las comunidades indígenas, no se impulsa una justicia sensible a la percepción, intereses y vidas de las mujeres porque las lógicas patriarcales han penetrado por todos los ámbitos.

En el tercer nudo, así como en el cuarto, nos detenemos a analizar las dos enfermedades mortales que padece la justicia del Estado: la impunidad y la corrupción. Afirmamos que la impunidad es un Estado de relaciones de poder que ejercen violencia para perpetuar dominación, para mantener e incrementar privilegios y capital, para someter, silenciar, censurar, impedir el ejercicio de la ciudadanía y volver a victimizar a las víctimas. La impunidad es creada, alimentada y protegida por redes clandestinas donde están coludidos desde la oligarquía, empresarios, abogados, partidos políticos, militares, policías, operadores de justicia, fiscales, funcionarios(as) públicos(as), profesionales y una procesión de oficios todos útiles para armar estructuras clandestinas criminales. La corrupción es generadora de procesos que descomponen hasta el ejercicio mismo de la ciudadanía, dado que naturaliza las prácticas de corromper y ser corrompido. A las redes de corrupción y de criminalidad organizada les interesa crear escenarios públicos y privados sin honorabilidad y de allí que hayan penetrado profundamente en los tres organismos del Estado.

En el segundo capítulo queremos ubicarnos en el tiempo de la justicia: el tiempo de una nueva ética entre los pueblos, haciendo sugerencias de transformaciones para que se libere la justicia de las manos del racismo, discriminación, impunidad y corrupción. Exigimos la presencia de una justicia descolonizada, que no sirva para contar cadáveres ni para registrar los despojos de nuestras tierras, sino para recuperar la dignidad y la libertad que nos arrebataron. Sostenemos que esos cambios solo serán posibles si llegamos al acuerdo de construir un nuevo paradigma de justicia edificando las bases para un Estado Plurinacional. Proponemos abrir escenarios desde los cuales aprendamos de la justicia indígena y de los mejores presupuestos críticos de la justicia occidental. Hay que arrancar las prácticas de justicia

de las manos del paradigma castigador, individualista y uniformizante del conocimiento blanco, patriarcal y terrateniente.

Proponemos dos grandes ejes para construir un nuevo paradigma: 1°. Articular la justicia social con la administración de justicia en un Estado Plurinacional. Si no se vive la justicia afuera de los tribunales, los tribunales jamás serán justos con las ciudadanías ni con la Madre Tierra; y 2°. Instalar el co-gobierno plurinacional de la justicia.

Llamamos a crear una nueva organización estratégica sobre seguridad y justicia basadas en la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional. Llamamos a reorganizar la justicia para que se reconozca el principio de igual dignidad y autoridad para los diversos sistemas jurídicos que tiene Guatemala. El Derecho Indígena debe tener igual potestad que la justicia estatal ordinaria y deben crear y aplicarse las normas, políticas, presupuestos e instituciones para fortalecer la paridad y la coordinación entre estos sistemas. Llamamos a construir un verdadero pluralismo normativo.

La igualdad de jerarquías debe estar regulada desde el nivel constitucional. Tal equiparación deberá reflejarse: 1°. En la fundamentación ética y política de la Justicia Plurinacional, sus garantías y principios rectores, así como el bloque epistémico del Derecho Indígena, todo en la parte dogmática de la nueva Constitución Política Plurinacional; y 2°. En la integración, reconversión institucional, coordinación y funcionamiento de todas las jurisdicciones, creándose a su vez la jurisdicción indígena, lo cual deberá regularse en la parte orgánica de la nueva Constitución Política Plurinacional. Nos interesa, en particular, posicionarnos respecto a la integración de la Corte Plurinacional de Constitucionalidad y de la jefatura del Ministerio Público Plurinacional, por lo que hacemos una propuesta para la integración de estos órganos.

Un verdadero pluralismo normativo y, por tanto, una Justicia Plurinacional apuntará a crear una nueva conciencia jurídica intracultural, intercultural y descolonizadora para desmontar las opresiones. Llamamos a que esa construcción tenga, entre otros, los siguientes cinco rasgos principales: 1) Considerar la jurisdicción de la justicia indígena como derecho; 2) Equiparar la jerarquía de las autoridades; 3) La Justicia Plurinacional potenciará los derechos individuales y colectivos, los derechos humanos y también los derechos de la Madre Tierra; 4) Será una justicia para des-jerarquizar la sociedad, para eliminar los privilegios, así como para remontar la fragmentación y la división social; y 5) Será una justicia para coordinar, estimular la traducción

intercultural, articular conocimientos, que busque consensos sólidos y esté blindada frente a la corrupción y la impunidad.

Habría un amplio enriquecimiento de la justicia guatemalteca si conociéramos sin prejuicios los componentes principales del sistema normativo indígena, donde el Pueblo Maya participa con legados históricos. El Derecho Maya tiene un carácter contextual, procura acuerdos entre todas las partes, siempre sin desmedro de los intereses colectivos, y entendiendo los acuerdos como un momento culminante en el cual se acepta y reconoce el daño y se asume la vergüenza y la dignificación correspondiente, según sea la posición de cada parte. Señalamos también la importancia de remover aquellas prácticas y resoluciones jurídicas indígenas que impliquen cualquier tipo de agravio a los derechos humanos. Y asumimos el compromiso de levantar dinámicas que potencien el Derecho Indígena.

El otro ángulo estratégico de nuestra propuesta es sumarnos al análisis hecho por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el movimiento de derechos humanos respecto a la urgencia de desvincular las labores administrativas de las jurisdiccionales en el organismo judicial, potenciando una verdadera y sostenible carrera judicial. Por tanto, nos sumamos a la propuesta de establecer constitucionalmente un órgano rector que regule y articule ambas funciones, al que llamamos Consejo Plurinacional de Justicia. Estos cambios deberán asegurar mecanismos para erradicar el tráfico de influencias en las relaciones laborales del organismo judicial; y promover la transparencia, eficiencia y eficacia en la planeación presupuestaria de este organismo, así como precisiones legales para la debida coordinación entre los dos sistemas jurídicos.

En el tercer y último capítulo de nuestra propuesta, llamamos a que el nuevo andamiaje de justicia tenga como marco de contexto dos grandes ejes colaterales entrelazados: Uno, vinculado con la desmilitarización del Estado y de la seguridad interna y externa. El otro, vinculado con la urgencia de abrir procesos de educación, comunicación, diálogo e información para que la sociedad en su conjunto se sensibilice y tome en serio la Justicia Plurinacional porque solo así se pondrá en marcha un proyecto de transformación pluralista, descolonizadora y democratizadora de la sociedad y del Estado.

I. Nudos estructurales e históricos de una justicia racista, patriarcal y corrupta

1. El sistema normativo indígena ha sido negado, manipulado y criminalizado

En la universidad se enseña que los padres de la civilización occidental, como Sócrates, Platón y Aristóteles, consideraban la justicia como la más bella de las virtudes. También se enseña y predomina la idea de que la justicia consiste, ante todo, en mantener un orden de actuar entre iguales, llamados ciudadanos, conforme a la ley, la cual no debe ser violada. La justicia dominante en Guatemala es heredera de los fundamentos teóricos occidentales del derecho, pero paradójicamente en este país no han existido las condiciones para impulsar una justicia virtuosa, ni siquiera con raíces occidentales, especialmente porque no hemos cultivado la noción de ciudadanía. Aquí la justicia ha evolucionado bajo la perspectiva de mantener en orden a la servidumbre y bajo control a toda la gente.

Por eso la justicia no encuentra sosiego en Guatemala, porque no dialoga y no quiere ver a sus interlocutores, porque está hecha para castigar, incapaz de resolver conflictos de todo tipo. Nació con una mutación matricial que consiste en que el derecho y la ley, nunca han convocado ni incluido a los Pueblos Indígenas como "*sus*" ciudadanos. Se impuso un modelo monolítico de Estado incapaz de abrir consensos virtuosos; más bien se han institucionalizado valores y normas que no solo nos quitan igualdad, sino que han impedido a los Pueblos Indígenas, vivir desde nuestras propias representaciones mentales, cognitivas y epistémicas.

La administración de justicia no está capacitada para juzgarnos. No puede nombrar ni conocer nuestras historias, ni quiere aprender los nombres que le damos a las cosas, a los problemas y a nuestra propia manera de resolver los conflictos comunitarios. La retórica, la burocracia y la violencia del derecho occidental guatemalteco nacieron para controlarnos, negarnos y despojarnos. Es mentira que aquí haya pluralismo normativo como convivencia legítima y armónica de varios sistemas normativos. Nuestra justicia y autoridades siempre han sido perseguidas, muchas veces encarceladas y

asesinadas, especialmente porque han sido autoridades a quienes nuestras comunidades y pueblos han encomendado la negociación con las autoridades ladinas que tienen poder en los territorios, para la defensa y la acción frente al histórico despojo de tierras y otros abusos sobre nuestras personas y nuestros bienes colectivos.

Debajo del orden legal criollo han vivido cientos de territorios comunitarios haciendo valer el Derecho Indígena vinculado a la realidad campesina, cultivando nuestras formas propias de justicia y de gobierno colectivo, las cuales no se reconocen y no se valoran, pero sí se manipulan porque las autoridades del Estado, sean jueces, fiscales, diputados o ejecutivos, las usan para convocar a nuestras autoridades, pero las tratan como mandaderos o peones, ya sea para meternos miedo, o para que las tensiones sociales no lleguen a agravarse al grado de desafiar al poder colonialista dominante.

La justicia en Guatemala se caracteriza por sostener una lógica militarizada para la solución de los conflictos, que consiste: primero, en poner un tapón en los oídos y una venda en los ojos de la mayoría de los jueces y fiscales ubicados en los cascos territoriales para que solo reconozcan el derecho de los poderosos, los expropiadores, nacionales y transnacionales; y segundo, en trasladar a esas mafias de poder la decisión de lo justo, de allí que tengamos siglos de experimentar que el ejército y las fincas de terratenientes han tenido más poder que los tribunales y fiscales; poder para despojar, castigar, meternos presos, callarnos, apaciguarnos y matarnos. Una justicia falsa, porosa e incapaz de ofrecer un sentido común de pertenencia o cohesión social se ha extendido y legalizado desde las escalas locales, permitiéndose así prácticas jurídicas paramilitares, mafiosas y clandestinas.

Existen datos y argumentos empíricos suficientes que señalan la ausencia absoluta de justicia social para los Pueblos Indígenas, dadas las graves brechas de desigualdad para todos los derechos humanos. Ahora bien, afirmamos que la incapacidad del Estado para garantizar justicia social a los Pueblos Indígenas está directamente relacionada con el hecho que nunca se ha reconocido ni ejercido el efectivo derecho a la igualdad para vivir con dignidad nuestra libertad de pensar, interpretar, reconocer y nombrar la vida y el mundo.

Si no hay libertad mental para organizar y resolver la realidad, entonces, simplemente no hay justicia. Si no se reconoce la diversidad cognitiva y epistémica, nunca habrá justicia. Nuestras culturas, cosmovisiones, prácticas de gobierno y de justicia derivan de nuestros conocimientos, idiomas y posibilidades mentales para establecer relaciones, hacer nacer capacidades,

opciones y expresiones. Para que haya y florezca el pluralismo normativo debe respetarse la dignidad y la historia de nuestro ser, pensar, hablar y hacer como Pueblos Indígenas abriendo puentes y traducciones para el intercambio, el diálogo, la negociación y la convivencia.

Llamamos a que se comprenda que el sistema jurídico o normativo indígena no es un componente técnico y de escritorio aislado en nuestras comunidades, sino que es una relación integral vinculada con la vida comunitaria. El sistema normativo indígena no es un instrumento de castigo para sancionar al infractor. Las experiencias que por siglos tiene el Pueblo Maya contribuyen y aportan a comprender que, en general, el Derecho Indígena es un mecanismo que busca restablecer la fraternidad quebrada por la falta cometida; y, en consecuencia, tiene carácter reparador y conciliador. Con nuestra justicia buscamos reponer la concordia, restituir el daño ocasionado (reparación material); la petición pública de perdón (sanción espiritual) y restablecer la paz inicial (armonía social). Debe comprenderse y respetarse que nuestra experiencia de justicia responde a nuestra cosmovisión la cual ha sido permanentemente atacada.

¿Cómo puede haber justicia si nuestra cosmovisión es rebajada a la ignorancia, nuestros idiomas se prohíben, nuestras autoridades son castigadas, no existe para nosotros una consistente y accesible defensa pública y nuestras decisiones asamblearias son burladas y desconocidas? Coincidimos con Boaventura de Sousa Santos en que la justicia sin diálogos se convierte en justicia epistemicida, es decir, en una institucionalidad que funciona para suprimir nuestra visión y práctica de creación de equilibrios personales y colectivos. La violencia desde la justicia occidental del estado consiste en que, las normas y sus castigos, nos colocan en permanente Estado de tensión y disputa por el solo hecho de resolver por nuestra cuenta y de manera diferente nuestros intereses y problemas.

Se crean campos de tensión y disputa cuando nos invaden de ideologías y símbolos que difaman nuestra propia justicia provocando erosiones comunitarias y conflictos entre la misma población indígena porque se estimula el miedo y la duda para saber dónde está la verdadera justicia, porque nos han educado en la idea de que solo debe existir una única justicia universal. También se crean campos de tensión y disputa cuando el sustrato militarizado de la justicia hace que acudamos a la secretividad, a hacer las cosas a escondidas, a huir de la ley occidental, creándose estados de permanente conflicto con el mismo Estado.

El más reciente acercamiento al sistema normativo indígena, pero siempre impregnado de colonialismo, manipulación, tensión y disputa, fue

el frustrado intento en 2017 de la CICIG para modificar, entre otros, el artículo 203 de la CPRG, sobre la independencia del organismo judicial y la potestad de juzgar, proponiendo reconocer a las autoridades indígenas "*funciones jurisdiccionales de conformidad con sus propias instituciones, normas, procedimientos y costumbres siempre que no sean contrarios a los derechos consagrados dentro de la Constitución y a los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Las decisiones de las autoridades indígenas ancestrales están sujetas al control de constitucionalidad*".

Nuestro análisis como Consejo del Pueblo Maya es que CICIG desarrolló una importante argumentación jurídica y política a favor de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, pero dicha argumentación no fue trasladada en la propuesta legislativa de reformas constitucionales. En la propuesta legislativa, CICIG se limitó a reconocer las funciones jurisdiccionales de las autoridades indígenas en un solo artículo de la CPRG, con lo cual su intervención cayó y se redujo a un mero reformismo de lógica colonialista y limitada democracia, ya que todo el demás engranaje racista que impregna la actual CPRG quedaba intacto y sin cuestionamiento.

CICIG no solo descuidó abordar y enfrentar el sentido de toda normativa constitucional que consiste en regular el poder o los poderes en juego, sino que, al ubicar los cambios en materia de Derecho Indígena estrictamente en el artículo 203 de la CPRG, redujo el rol del Derecho Indígena a un mero factor tecnicista para coadyuvar a bajar índices de conflictividad y para impactar en el descongestionamiento y disminución de la carga presupuestaria del sistema de justicia ordinario. Ahora bien, ese ambiguo espíritu reformista de CICIG representaba para Guatemala un cambio de importancia para ampliar la democracia.

Y esta pequeña iniciativa de CICIG fue anulada con la oposición radical del CACIF, y la influencia que ejerció sobre las fuerzas mayoritarias corruptas del Congreso. El temor del CACIF a dar mínima libertad y legitimidad al autogobierno indígena llevó al fracaso de todas las reformas constitucionales para la administración de justicia, las cuales sí ofrecían mejoras a la justicia occidental. El pánico del CACIF fue una expresión miserable e imperialista, incapaz de la mínima apertura y disposición para convivir con un sistema de autogobierno y de justicia indígena vivos y dinámicos, ya que desde la institucionalidad indígena se han emitido resoluciones asamblearias que rechazan los despojos corporativos nacionales y transnacionales detrás de los cuales se encuentra CACIF.

Denunciamos el monismo jurídico defendido por el CACIF y acuerpado por sectores que han sido educados en la idea de que la justicia es una y es monopolio del Estado. La resistencia al Derecho Indígena se da porque hay un sistema de ideas dominante que defiende que el derecho eurocéntrico es el único capaz de organizar la convivencia y debe ser soberano, unívoco y autónomo. Este andamiaje colonialista debe ser destruido.

2. Los Pueblos Indígenas estorban a la justicia occidental colonialista

La administración de justicia es el área del Estado que más golpes técnicos y políticos ha tenido a lo largo de la historia del poder estatal guatemalteco. No ha podido ser nunca independiente. Grupos oligarcas, poderes paralelos y militares no dejan que la justicia sea libre y autónoma porque perderían el privilegio de actuar impunemente. Desde 1999, en el contexto de los Acuerdos de Paz, se intentó instalar mecanismos para el fortalecimiento judicial, así como impulsar propuestas para gestionar "*una nueva justicia para la paz*", donde hubiera las mejores condiciones para potenciar la independencia y funciones de abogados, jueces, magistrados, fiscales y demás operadores de justicia. Paradójicamente este esfuerzo por el mejoramiento de la justicia creció más entre la ciudadanía y no adentro del Estado mismo.

Después de veinte años de intentos por fortalecer la justicia, los cambios son pocos y los retrocesos muchos, ya que el Estado no solo niega el Derecho Indígena, sino está ofreciendo una justicia y una investigación penal que cargan costos y tiempo en las mismas víctimas, que siguen estando ausentes en los territorios y que ofrecen un integracionismo colonialista porque los Juzgados de Paz comunitarios que se vienen creando no solo han desplazado a las autoridades de los Pueblos Indígenas, situándolos en calidad de subalternos, sino que usurpan sus funciones y violan el derecho internacional indígena.

Hoy las tres cualidades centrales de la anhelada justicia de la paz, no solo no mejoran, sino que muestran públicamente retroceso y descomposición:

a. No hay cambios sustantivos que muestren que la administración de justicia se haya descentralizado, fortalecido y multiplicado sus recursos humanos, presupuesto, procedimientos e instituciones tutelares accesibles a la ciudadanía de acuerdo con las necesidades económicas, culturales y lingüísticas de la población;

b. Cierto es que ha crecido el conocimiento y la sensibilidad de muchos(as) operadores de justicia y abogados(as) para respetar la diversidad étnica, lingüística y cultural. Pero esta mejoría no se ha convertido en sistema y no se ha institucionalizado, especialmente debido a que el tráfico de influencias, junto con la ausencia de una carrera judicial, provocan no solo remociones periódicas de los(as) mejores y más éticos funcionarios(as), sino persecución contra jueces, magistrados(as) y abogados(as) independientes, y hasta pugnas descaradas para mantener el control de las cortes y oficinas territoriales a fin de sostener la impunidad. Las fiscalías del Ministerio Público, por su parte, siguen atrapadas en una ideología de política criminal basada en el concepto de seguridad contrainsurgente;

c. Recurrente incapacidad de tribunales y fiscalías para dar respuesta eficiente, eficaz y en plazo razonable a las demandas de justicia de la gente. Tal incapacidad ha crecido frente a la petición de justicia de los Pueblos Indígenas y de las mujeres.

Afirmamos que la mayoría de habitantes de los cuatro pueblos que coexisten en Guatemala no tienen acceso afectivo a la justicia. La administración de justicia sigue siendo incapaz de atender las necesidades de la población, tanto en términos de recursos humanos como de presencia territorial de juzgados y fiscalías. La justicia occidental cultiva y consiente los mismos y viejos problemas: escasa cobertura, altos costos para sostener los procesos judiciales (uso de locales, informática, comunicaciones, fotocopias, transporte, alimentación y hospedaje por los viajes, entre otros aspectos); falta de atención bilingüe; una defensa pública inaccesible y racista; lentitud en la solución de los conflictos y discriminación contra mujeres, indígenas y ciudadanía vulnerable (como gente pobre, madres solteras, personas con identidades sexuales diferentes, etc.).

Advertimos que jamás se ha impulsado con profundidad y sostenibilidad un paradigma de justicia que comprenda y valore una relación inclusiva con los Pueblos Indígenas. Entre los principales y persistentes problemas de acceso a la justicia oficial del Pueblo Maya, del Pueblo Xinca y del Pueblo Garífuna, como Pueblos Indígenas, destacamos:

- **Discriminación, irrespeto y maltrato a las víctimas.** Las instituciones judiciales y fiscales tratan muy mal a las personas indígenas. Hay falta de intérpretes. Los sacan de los pasillos y las salas y obligan a esperar afuera o bien no les dan información y les exigen que regresen al día siguiente y por varias ocasiones, a pesar de las largas distancias que deben recorrer. Ponen a las víctimas de mensajeros para llamar a otras

victimas y victimarios. Muchos operadores de justicia no creen en la versión de las víctimas indígenas y tienen prejuicios cuando se va de parte de una organización defensora de derechos humanos o dedicada al esclarecimiento de los crímenes de genocidio.

- **Desconfianza y despojo de la dignidad indígena.** El racismo de los tribunales y fiscalías hace crecer entre los Pueblos Indígenas la percepción de inseguridad, malestar y miedo de asistir a los mismos. Hay una percepción generalizada acerca de que los juzgados y el MP no son capaces, ni tienen buena voluntad para investigar o resolver sus conflictos y no pueden hacer valer sus derechos. Muchos operadores desestiman la violación de sus derechos y presionan a las víctimas a desistir de sus casos. Las personas indígenas, al no poder comunicarse en sus idiomas, no pueden expresar sus necesidades e inquietudes con la libertad y facilidad debidas. No se sienten protegidas en su integridad física, ni seguras de ser escuchadas y atendidas para el ejercicio pleno de sus derechos. También tienen la experiencia de la corrupción. La policía acostumbra a pedir mordida y carece de capacidad para cuidar a la gente o perseguir a los delincuentes. Por estas anomias, la gente cree que denunciar representa una pérdida de tiempo y que más bien es un peligro y un gasto agravante en sus vidas. Hay agotamiento y falta de identificación con las autoridades porque se cansan de tanta lentitud y de los trámites caros y engorrosos solicitados.

- **Revictimización y múltiple violación de derechos.** Existe resistencia en la mayoría de operadores de justicia para reconocer a los Pueblos Indígenas como sujetos políticos, como ciudadanos legítimos, con lo cual no asumen ni respetan su derecho a la diferencia y les imponen un igualitarismo integracionista, obligándolos a hablar en castellano. Tampoco existen procesos sistemáticos de educación en derechos humanos y de libre acceso a la información pública, por lo que la justicia, las fiscalías y la policía se aprovechan del desconocimiento que las personas indígenas tienen de los derechos y leyes en general y de sus derechos como parte de Pueblos Indígenas, como el derecho a una defensa pública en su idioma materno o como los peritajes culturales. Los tres derechos fundamentales para mejorar el acceso a la justicia en juicio frente a la acción punitiva del Estado son recurrentemente negados: 1°. El derecho a un debido proceso; 2°. El derecho de petición; y 3°. El derecho de defensa. La falta de asesoría legal, por otro lado, constituye otra de las causas del inacceso a la justicia occidental por parte de los Pueblos Indígenas.

2.1 Una justicia que castiga la defensa de los derechos humanos

Existen muchas evidencias acerca de las mejoras que ha tenido el sistema de administración de justicia frente a violaciones a derechos humanos durante los últimos veinte años, especialmente si se compara con las décadas de militarización extrema del Estado. Hay avances positivos en la jurisprudencia sobre derechos de los Pueblos Indígenas en sentencias de la Corte de Constitucionalidad porque varias han reconocido los sistemas de justicia de los Pueblos Indígenas, el derecho a la propiedad colectiva y el rol de las autoridades y de las asambleas. Pero advertimos que la justicia de Guatemala esencialmente sigue capturada por poderes que la controlan y manipulan para no decir la verdad sobre el Estado de los derechos humanos y para relacionarse con la ciudadanía como si esta fuera un enemigo interno. Tanto el MP como muchos juzgados siguen controlados por mafias y pactos entre corruptos provocando dos grietas graves que dañan a toda la sociedad:

1) Tenemos una justicia estatal occidentalizada y que se destruye a sí misma; y

2) Tenemos una justicia estatal que abusa del derecho penal para reprimir y perseguir a las y los defensores de derechos humanos

La justicia del Estado se destruye a sí misma porque los poderes criminales que la controlan, están utilizando métodos y prácticas para perseguir y amedrentar a las y los operadores de justicia que conservan su dignidad y honorabilidad profesional. Han crecido las amenazas, hostigamientos, intimidaciones y violencia directa contra operadores(as) de justicia (jueces, magistrados, defensores y fiscales), y predomina entre ellos(as) un entorno de inseguridad y temor. El Estado deliberadamente no asegura la vida y la integridad de sus propios(as) funcionarios(as) de justicia. Con tal política se abren grietas de vulnerabilidad para jueces, investigadores, abogados y testigos, creando un permanente Estado de zozobra y desconfianza que solo favorece a los cuerpos paralelos de poder. Ha sido desde estas mafias y pactos de corruptos como también, con total impunidad de sus ataques, se difamó, persiguió y criminalizó a la CICIG.

Esa justicia que traiciona a sus funcionarios(as) honorables es la misma que premia, soborna, corrompe y mantiene a fiscales y operadores(as) de justicia que, sin dignidad, honorabilidad y ética, mueven sus redes de influencia para inhibir la respuesta judicial a casos de graves violaciones a los derechos,

especialmente los casos de tortura, persecución extrajudicial y otros crímenes cometidos por militares durante el conflicto armado interno, o bien los casos de corrupción del presente, donde están involucrados empresarios y altos funcionarios de gobierno, así como los casos de violaciones laborales y despojos y daños a la Madre Tierra.

Es en este contexto en el que se erige el Estado criminal contra el cual nos rebelamos, porque desde los juzgados, tribunales y fiscalías corruptas ha crecido una estrategia de persecución y criminalización en contra de nuestras luchas como Pueblos Indígenas; en contra de cientos de personas, comunidades y grupos que defienden los derechos humanos. Según UDEFEGUA, durante los últimos diez años han sido criminalizadas cerca de mil ciudadanas y ciudadanos por el solo hecho de defender sus derechos, la mayoría de los Pueblos Indígenas, de comunidades campesinas y mujeres.

Nos sumamos a las potentes denuncias sociales contra las fiscalías, juzgados y funcionarios corruptos que señalan como delincuentes o transgresoras a aquellas personas que trabajan como defensoras de derechos humanos, con el fin de paralizar sus acciones, amedrentar y dividir a las comunidades. Los procedimientos penales contra personas indígenas que defienden sus tierras y bienes comunes naturales han aumentado. La Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU. sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, precisamente señaló en 2018 el grave hecho de constatar que en Guatemala está creciendo la persecución por cargos penales contra muchos de los dirigentes y miembros de las comunidades indígenas, mientras se estancan sus peticiones en las cortes de justicia y se mantiene la inseguridad legal en la tenencia de la tierra, con altos privilegios para los finqueros.

Denunciamos que muchos dirigentes, mujeres y hombres indígenas, están siendo criminalizados, difamados, sufriendo largos plazos de prisión preventiva, la mayoría con acusaciones falsas de usurpación agravada, asociación ilícita, secuestro, robo, coerción, instigación a delinquir e incluso asesinato, varios de los cuales no gozan de medidas sustitutivas de libertad. La Relatora de la ONU advirtió que es "*alarmante que el delito de usurpación agravada sea considerado un delito en flagrancia, lo que implica restricciones en el derecho a la defensa garantizada en los estándares internacionales de derechos humanos*".

La justicia es cómplice también en castigar y criminalizar a las radios comunitarias, mientras favorece a los monopolios de la comunicación. Denunciamos

que el MP y la PNC mantienen prácticas de acoso y persecución de las radios comunitarias, utilizando métodos de allanamiento de las estaciones, confiscación de equipos y la criminalización de las y los comunicadores, que luego refrendan las y los jueces corruptos.

De esa manera, desde la misma justicia occidental surgen estrategias racistas globales porque al criminalizar a las radios comunitarias se está impidiendo nuestra comunicación en idiomas indígenas y nuestras propias maneras de procesar la información social. El patrón de denegación de justicia, por tanto, afecta a toda la sociedad, pero es innegable que la falta de independencia e imparcialidad de la justicia guatemalteca asfixia la vida ciudadana de los Pueblos Indígenas, lo cual conviene a los grupos de poder para actuar con impunidad en los territorios.

2.2 Graves barreras para garantizar justicia a las mujeres indígenas

La violación de derechos y la discriminación que viven las mujeres indígenas, están directamente vinculadas con su simultánea vivencia de otras desigualdades y condiciones de marginación, inequidad, pobreza y racismo estructural que se les impone, simplemente por ser mujeres e indígenas. Afirmamos que las violencias que viven las mujeres mayas, xincas y garífunas, tanto en los espacios públicos como domésticos, están interconectadas porque sus derechos individuales están amarrados con el Estado de los derechos colectivos de sus comunidades. Esta histórica y múltiple violación que da lugar a una permanente injusticia social hacia las mujeres indígenas no es comprendida ni admitida por la administración de justicia occidental del Estado.

La justicia occidental no oye, no mira, no siente y no comprende la manera como las mujeres indígenas viven sus derechos y la violación de sus derechos. En Guatemala la justicia dominante desestima y maltrata a las mujeres indígenas que denuncian violaciones, muchas de ellas por pensiones alimenticias, demandas de propiedad, acceso a la salud, violencia laboral, violencia doméstica, violencia sexual, trata, explotación sexual y femicidio. Por eso es casi total la impunidad respecto a las violaciones y asesinatos de mujeres y niñas indígenas y abusos contra mujeres y niñas indígenas durante el genocidio y los actuales desalojos forzosos provocados por finqueros y transnacionales en plena complicidad con fiscales, jueces, policías y militares.

Lo que hace la justicia estatal es imponer barreras a las mujeres indígenas como el retardo, la falta de traductores, los altos costos de abogacía, la revictimización y el maltrato. Las acciones judiciales de las mujeres mayas, comadronas y tejedoras, así como de las mujeres que han sufrido violaciones sexuales, constituyen ejemplos de valientes luchas que han tenido como respuesta una justicia estatal colonialista, ya que sus litigios siguen engavetados y, además, en aquellos casos resueltos, siguen sin cumplirse las garantías de reparación por los graves daños causados.

Advertimos que, incluso adentro de las comunidades indígenas, no se impulsa una justicia sensible a la percepción, intereses y vidas de las mujeres porque las lógicas patriarcales han penetrado por todos los ámbitos. Ya no queremos cultivar relaciones que sancionen o que obliguen al ostracismo a las mujeres indígenas por el solo hecho de atreverse a demandar justicia ante los tribunales o bien que se carguen más problemas sobre ellas porque no se quiere exigir a los agresores que cumplan con reparar los daños cometidos. Lo que queremos es recobrar los principios de paridad, complementariedad y dualidad que están en las bases históricas de la justicia indígena como cosmovisión y tal aspiración implica también alejarnos de prácticas que revictimicen a las mujeres indígenas.

Ahora bien, la incapacidad de la justicia occidental del Estado se extiende para todas las mujeres guatemaltecas, especialmente las mujeres que han sido víctimas de violencias. La impunidad en casos de violencias contra las mujeres es del 97%. La CIDH ha presentado evidencias acerca de que, tanto la PNC como el MP, en tanto instituciones responsables de investigar, no colaboran entre sí, no intercambian información, duplican su trabajo, incurren en negligencia al no recabar pruebas fundamentales y no tener protocolos para la búsqueda de pruebas, provocando retrasos.

El paradigma patriarcal que hay en la justicia occidental del Estado normaliza prácticas abusivas en los juzgados, con las cuales las mujeres víctimas no obtienen oportunamente las medidas de seguridad en contra de sus agresores. También es muy común que las autoridades de justicia y fiscalías no dispongan de inmediato la búsqueda de las mujeres víctimas de violencia cuando son reportadas como desaparecidas. La justicia todavía descalifica el testimonio y culpa a las mujeres y, en la mayoría de los casos, las tratan como no merecedoras de acciones estatales para protegerlas.

3. La impunidad es la mejor aliada del actual sistema de justicia occidental estatal

La impunidad ha carcomido a la justicia del Estado criollo. Coincidimos con CICIG y con la Fundación Myrna Mack, cuando afirman que la impunidad distorsiona al sistema de justicia, porque hecha a andar mecanismos que socavan los fundamentos básicos de un Estado de derecho. La impunidad es un Estado de abuso de poder que permite y consiente actos sucesivos de comisión de delitos. Estamos convencidas y convencidos que la impunidad es un rasgo estructural existente desde el origen del Estado guatemalteco y que con los siglos se ha expandido hasta podrirlo. Es impunidad que se niegue el valor, la identidad y la dignidad de los Pueblos Indígenas; es impunidad que se violente la dignidad y el valor de las víctimas, cualquiera sea el género o pueblo al que se pertenezca; y es impunidad que no haya un sistema y una racionalidad práctica e institucional para castigar a quienes violen los derechos o infrinjan las leyes.

La impunidad es un Estado de relaciones de poder que ejercen violencia para perpetuar dominación, para mantener e incrementar privilegios y capital, para someter, silenciar, censurar, impedir el ejercicio de la ciudadanía y volver a victimizar a las víctimas. La impunidad, por tanto, no es una mera negligencia o falta de castigo por parte del sistema de justicia y fiscalías, sino que es un contexto racional y deliberado de violencia y violación a los derechos humanos, donde juega un rol central la administración de justicia y la investigación penal, puesto que ofrecen luz verde para que tales redes de poder cometan libremente sus crímenes (Fundación Myrna Mack). Este círculo vicioso hace que el Estado criollo se cocine en su propia salsa e induzca a la ciudadanía a la perversa dicotomía de politizar la justicia y judicializar la política.

La impunidad es creada, alimentada y protegida por redes clandestinas donde están coludidos desde la oligarquía, empresarios, abogados, partidos políticos, militares, policías, operadores de justicia, fiscales, funcionarios(as) públicos(as), profesionales y una procesión de oficios todos útiles y dispuestos para armar estructuras clandestinas criminales. En Guatemala, la descomposición de la administración de justicia del Estado criollo ha llevado a la existencia impune de estrategias que, por un lado, han hecho del sistema penitenciario un escenario desde el cual se bloquea la justicia y se controlan redes ilícitas para favorecer negocios o para boicotear acciones legales y políticas; y, por otro lado, han estimulado la actuación de aparatos armados para cometer ejecuciones extrajudiciales de "*limpieza social*".

La impunidad no solo es el problema más serio en la administración de justicia al comprender la falta de respuesta a las graves violaciones a los derechos humanos en el pasado y el presente, lo es además y principalmente porque se fundamenta en muchos mecanismos que se han normalizado, tales como los siguientes:

- Insuficiencia de presupuesto y recursos en la institucionalidad de justicia;
- Escasos avances en la modernización de la justicia,
- Deficiente capacitación de jueces, magistrados, fiscales y demás operadores de justicia;
- Vulnerabilidad de la independencia y autonomía de jueces y fiscales;
- Politización de la justicia y de los cargos de operadores de justicia y fiscalías;
- Presiones y hostigamiento de diversa índole sobre jueces, fiscales y operadores de justicia que actúan con ética;
- Militarización de la PNC y de muchos juzgados en los territorios;
- Injerencia del ejército en la dirección del Estado;
- Litigio malicioso;
- Retardo en la administración de justicia;
- Deficiente, sesgada y corrupta investigación criminal;
- Falta de acceso a la información;
- Ausencia de ética profesional en algunos operadores de justicia;
- Inoperancia de los controles democráticos.

La persistencia y profundización de la impunidad en Guatemala también se debe a que estas redes criminales han hecho todo lo que esté a su alcance, como lograr el retiro de la CICIG o los recurrentes intentos de golpes técnicos de Estado, para impedir el impulso e institucionalización de los valores y mecanismos de una transformación en la administración de justicia, negando espacio a las demandas democráticas que impulsan los mejores componentes de una justicia transicional, que es una justicia que no quiere volver al pasado. Así, desde la firma de la paz estas redes han impedido: 1°. Juicio y sanción a los responsables del genocidio y la guerra contrainsurgente; 2°. Investigar o esclarecer la verdad de los crímenes de *lesa humanidad* cometidos hasta hoy día; 3°. Reparar los daños por las violaciones a los derechos humanos, y 4°. Hacer profundas reformas institucionales y jurídicas para democratizar la justicia y lograr

su efectividad hoy por hoy. La impunidad le apuesta a la repetición de las violaciones a los derechos humanos.

4. Corrupción para mantener el poder sobre las cortes de justicia

La corrupción es otra de las características de la administración de justicia de este Estado oligárquico. Es un problema vinculado directamente con la impunidad estructural y es generador de procesos que descomponen el ejercicio mismo de la ciudadanía, dado que naturaliza las prácticas de ser corrupto y ser corruptor. A las redes de corrupción y de criminalidad organizada les interesa crear escenarios públicos y privados sin honorabilidad y de allí que hayan penetrado profundamente hasta en los partidos políticos, todo con el fin de asegurar la continuidad de su poder.

Ha sido una experiencia común a los cuatro pueblos el presenciar reacomodos entre las redes de poder incrustadas en los tres organismos de Estado para levantar entre sí pactos que los lleven a tener dominio para decidir, elegir y nombrar fiscales y magistrados(as) en el MP, la CSJ, la CA y la CC. Ya se ha demostrado que las comisiones de postulación han sido cooptadas por agentes externos que responden a intereses políticos y económicos de las estructuras ilícitas, también llamadas por CICIG como CIACS. Sobre la marcha, las comisiones de postulación, han perdido legitimidad y credibilidad, debido a las presiones que sufren los(as) comisionados(as), para elegir candidatos(as) no idóneos para los cargos.

Corrupción, clientelismo, pactos espurios, sobornos, son, entre otros, señalamientos que la ciudadanía y las organizaciones sociales han hecho a las comisiones de postulación. Por su parte, el MP está obligado a ser un órgano auxiliar de la administración pública y de los tribunales de justicia; sin embargo, es evidente que cultiva vínculos con cuerpos corruptos y criminales del ejército y que está sometido al organismo ejecutivo, toda vez que la forma de nombramiento y remoción del(la) fiscal general, le corresponde al presidente de la república como jefe del gobierno y de la administración pública.

La CICIG y la FECI han identificado redes que operan desde adentro y desde afuera del sistema de justicia para traficar influencias en la toma de decisiones y en la elección de cargos. También mostraron la existencia de grupos especializados en vender servicios de impunidad y propiciar alianzas estratégicas entre políticos para que profesionales afines a sus intereses,

integren las comisiones de postulación y puedan elegir con libertad a sus magistrados y fiscales títeres.

Según la CIDH las influencias internas en la administración de justicia se materializan en recomendaciones indebidas a través de circulares, sugerencias u órdenes emitidas por otros operadores de justicia, quienes basándose en intereses personales buscan influir en las decisiones jurisdiccionales de los jueces; mientras que las externas, en el ejercicio de presiones por parte de los medios de comunicación, militares, partidos políticos, sector económico y demás poderes del gobierno, con el objetivo de proteger intereses particulares o de ciertos grupos.

Estas presiones sobre la administración de justicia, incluso, pueden llegar a ser violentas, materializándose a través de intimidaciones, amenazas y atentados contra los operadores de justicia y fiscales honestos. La CIDH también plantea que los intereses de estos cuerpos ilegales influyen en el desarrollo de la mayoría de los casos que se tramitan actualmente ante los tribunales guatemaltecos, dado que logran corromper a jueces, fiscales y demás operadores de justicia; sin embargo, quienes se ven especialmente perjudicadas son las personas con menores recursos económicos.

Es importante dejar claro que las redes de corrupción no están exclusivamente integradas por funcionarios públicos o actores políticos; son redes complejas con operadores tanto públicos (élites políticas) como privados (élites económicas), e incluso miembros del crimen organizado. Del mismo modo, que los ataques e interferencias a la independencia judicial no tienen fundamentalmente una motivación política, pues lo que se busca es garantizar la impunidad de sus actos. La falta de independencia de los sistemas de justicia tiene una dimensión estructural, en cuanto que las propias leyes, e incluso el diseño institucional de las entidades del sistema de justicia, están dispuestos para permitir e incluso favorecer la influencia de la corrupción sobre los operadores de justicia; y ello ocurre, por ejemplo, cuando se coloca a casi la totalidad de las designaciones de las altas autoridades en manos de los órganos políticos, pero sin transparencia ni formas de escrutinio público.

A lo anterior hay que sumar la falta de aplicación de la Ley de la Carrera Judicial para el nombramiento, sanción y remoción de jueces, pues su incumplimiento afecta la independencia e imparcialidad de los funcionarios judiciales en el desempeño de sus funciones. Del mismo modo, la falta de evaluación de desempeño profesional de jueces y magistrados, toda vez que a la fecha no ha sido posible integrar la Unidad de Evaluación de Desempeño

Profesional ni se han logrado establecer los criterios y metodología de evaluación que dice la ley, debido a la falta de reglamentación.

Bajo el entendido que la eficiencia y eficacia del sistema de justicia occidental debe materializarse en la respuesta en tiempo y calidad de los servicios para la resolución de la conflictividad social, es claro que actualmente este sistema no tiene tales condiciones porque, además, existen factores perversos como: la falta de presencia estatal en todo el territorio, falta de recursos económicos para el fortalecimiento institucional, insuficiente infraestructura y falta de capacitación de los funcionarios fiscales y judiciales.

Es evidente que la corrupción penetra más fácilmente mientras el organismo judicial se mantiene con un presupuesto miserable. La estrechez presupuestaria es otra estrategia deliberada para sostener la impunidad y la corrupción. Se hace esta aclaración porque es sabido que el presupuesto del Ministerio Público supera siete veces el del IDPP, lo que confirma que vivimos bajo un sistema de justicia acusatorio que no valora la dignidad y derechos de la ciudadanía y menos la dignidad y derechos de los Pueblos Indígenas.

II. Nuestra propuesta: Justicia Plurinacional y Emancipadora para dignificar a las personas y a los pueblos

1. Nuevos conceptos y nueva organización para la justicia guatemalteca

Queremos liberar la justicia de las manos del racismo, la discriminación de género, la impunidad y la corrupción. Llamamos a dotar de sentido y realización a una justicia que escuche y atienda los reclamos de toda la población, al mismo tiempo que permita causas y condiciones para que mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas puedan libremente potenciar su presente y su futuro sin las devastaciones y violencias que ha provocado el colonialismo interno.

Exigimos la presencia de una justicia no para contar cadáveres ni para registrar los despojos de nuestras tierras, sino para recuperar la dignidad y la libertad que nos arrebatan. Esos cambios solo serán posibles si llegamos al acuerdo de construir un nuevo paradigma de justicia. Un nuevo paradigma requiere con urgencia de reconceptualizar y reorganizar profundamente la justicia en Guatemala. ¿Hacia dónde debiera apuntar ese paradigma?

Consideramos dos grandes ejes estratégicos para un debate y soluciones paradigmáticas:

a. **Articular la justicia social con la administración de justicia.** Ya no podemos seguir reduciendo la justicia al concepto de una mera resolución de los tribunales estatales, sino debemos traer la justicia hacia adentro de nuestra convivencia y, desde allí, impulsar, ya sea por mecanismos estatales y no estatales, la justicia social, económica, política, cultural, de género, etc. para los cuatro pueblos que coexisten en Guatemala. Es decir, que tanto las personas como los pueblos, todos en igualdad y en reconocimiento de nuestras diferencias, tengamos acceso al derecho de justicia para resolver la conflictividad, pero a la vez, que podamos ser sujetos políticos con poder de acción y decisión para gestionar y vivir libremente el bienestar para todos, incluyendo el

bienestar y la justicia para la Madre Tierra. Si no se vive la justicia afuera de los tribunales, estos jamás serán justos con las ciudadanías. Si los Pueblos Indígenas siguen siendo sitiados y despojados de justicia social, económica, política, cultural, de género, etc., seguirán los genocidios y las guerras contra nuestros pueblos, mientras la administración judicial consiente la impunidad.

b. **Instalar el co-gobierno plurinacional de la justicia.** Crear nueva organización estratégica sobre seguridad y justicia basadas en la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional. No podemos seguir en la ceguera de no reconocer el Derecho Indígena y los sistemas comunales normativos de los Pueblos Indígenas. Existen leyes comunales que por siglos nos han servido para autoregularnos, para resolver nuestros conflictos, para gestionar nuestras decisiones asamblearias, para proteger y cuidar nuestros territorios, para defendernos de los abusos y despojos finqueros. Por siglos esas leyes indígenas no han sido valoradas ni reconocidas como legítimas. Por tanto, la reorganización de la justicia debe incorporar en todas sus escalas el reconocimiento de la potestad normativa colectiva que tenemos como Pueblos Indígenas e incorporar tal potestad en las estructuras de dirección estratégica de la administración de justicia de Guatemala.

Llamamos a reorganizar la justicia para que se reconozca el principio de igual dignidad y autoridad para los diversos sistemas normativos que tiene Guatemala. El Derecho Indígena debe tener igual potestad que la justicia estatal ordinaria y deben crear y aplicarse las normas, políticas, presupuestos e instituciones para fortalecer la paridad y la coordinación entre estos sistemas. La administración de justicia estatal también debe reorganizarse para que responda pronta y cumplidamente a dar garantía de los derechos humanos a toda la población guatemalteca.

Queremos construir una Justicia Emancipadora y Plurinacional. Eso buscamos.

- **Emancipadora** porque urge que actúe para prevenir y atacar todas las violencias y opresiones sobre mujeres y hombres de los cuatro pueblos de Guatemala; porque debe descolonizarse y ponerse al servicio de la vida, la libertad, la dignificación y la verdad; porque debe ser capaz de ver la historia con los ojos de las víctimas; porque debe tener la valentía de exigir la reparación de daños causados por crímenes contra personas, pueblos y la Madre Tierra y porque debe propiciar nuevas formas de convivencia teniendo como referencia los más preciados valores humanos.

- **Plurinacional** porque urge que se frene y acabe por siempre con el racismo, despojo y extinción sobre mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas; porque las normativas de nuestras comunidades son legítimas y merecen su reconocimiento y potenciación; porque nuestro sistema de justicia ha contribuido a la convivencia colectiva y a proteger la vida en nuestros territorios y debe dejar de ser tratado como inferior o como un sistema que actúa como mero sirviente de las autoridades estatales; porque los Pueblos Indígenas somos sujetos políticos colectivos que han cultivado por siglos una cosmovisión, un tejido epistémico y social, idiomas, prácticas, normas y relaciones específicas con la Madre Tierra en nuestros territorios, por lo que debemos ejercer el derecho a autorepresentarnos para gestionar libremente el gobierno de justicia propio.

La plurinacionalidad de la justicia debe establecerse a través de leyes, mecanismos y recursos que reconozcan al sistema normativo indígena como un interlocutor válido y con autonomía jurisdiccional. Significa que el sistema normativo o la justicia comunitaria indígena ya no va a funcionar en la sombra de la injusticia, ni debe estar subordinada ni sometida a mecanismos uniformizantes y monolíticos de la justicia estatal.

Para que se construya en Guatemala una Justicia Plurinacional Emancipadora es indispensable remover las estructuras en que se fundamenta el Estado criollo y montar un nuevo diseño político para el Estado y la sociedad, donde la libre determinación de los Pueblos Indígenas exista y se respete y, por tanto, sus respectivas jurisdicciones de autogobierno tengan plena jerarquía constitucional y se articulen en un gobierno conjunto para el Buen Vivir de toda la sociedad. Esto sería otro indicador del nacimiento de un Estado Plurinacional. Para que nazca una nueva justicia llamamos a la igualdad jerárquica entre las jurisdicciones de justicia del Estado y los sistemas normativos indígenas.

2. Rasgos fundamentales de la Justicia Plurinacional

Un verdadero pluralismo normativo y, por tanto, una Justicia Plurinacional no nacerá solo con decretarse, sino necesita ser construida con una intensa educación, tanto a operadores y coadyuvantes de la justicia como a las ciudadanías, para que se cree una nueva conciencia jurídica intracultural, intercultural y descolonizadora, todo lo cual apuntará a desmontar las opresiones. Llamamos a que esa construcción tenga, entre otros, los siguientes rasgos principales:

1o. Que la jurisdicción de la justicia no se defina solo como dar mando a las autoridades indígenas para juzgar en su territorio, sino, ante todo, que se entienda la jurisdicción de la justicia indígena como la capacidad y derecho de los Pueblos Indígenas para recurrir a sus autoridades con el fin de resolver sus conflictos, tomar decisiones y realizar acciones dentro de sus territorios, de acuerdo con sus normas y su comunalidad.

2o. La equiparación de autoridades entre los diferentes sistemas normativos, reconociendo sus diferencias. Esto implica la valoración de la diversidad cognitiva de nuestra sociedad. La justicia del Estado tiene como fuente jurídica al derecho grecorromano cuyo énfasis es ser escrito, estático y promotor de derechos individuales. La justicia indígena tiene como fuente jurídica la experiencia colectiva comunitaria y su énfasis es recoger testimonios orales, dinámica y promotora de la armonía social y de los derechos colectivos.

3o. Poner énfasis en las ciudadanías y en las demandas históricas de las ciudadanías de los cuatro pueblos, por lo que se trata de una justicia en función de potenciar los derechos individuales y colectivos, los derechos humanos y también los derechos de la Madre Tierra; los derechos de las generaciones futuras y de todas aquellas personas, poblaciones y bienes naturales que han sido vulnerables y han sufrido daños profundos sin reparación alguna. Esta Justicia Plurinacional tendría la apertura de sumarse al acervo jurídico cultural de los otros pueblos del mundo para enriquecer su perspectiva y su funcionalidad, así como para potenciar las subjetividades en búsqueda de mejores mecanismos de convivencia y solución de las controversias.

4o. Será una justicia para des-jerarquizar la sociedad, para eliminar los privilegios, así como para remontar la fragmentación y la división social que históricamente han determinado un acceso cerrado y deficiente de las ciudadanías a la administración de justicia. La igualdad jerárquica de los sistemas normativos estatal e indígena y su correspondiente inter-legalidad, deben dar lugar a vivir la Justicia Plurinacional como un derecho fundamental y no como un servicio o concesión del Estado.

5o. Será una justicia despatriarcalizada, sin racismo, que coordine, que estimula la traducción intercultural, que articule conocimientos, que reconozca la pluralidad de perspectivas, que busque consensos solidos, que identifique preocupaciones comunes, no se paralice ante diferencias y resuelva sin burocracia y sin privilegios. Una justicia blindada frente a la corrupción y la impunidad.

La descolonización de la justicia implica la creación de un nuevo contenido de la Carta Magna de Guatemala. La Justicia Plurinacional, que regula el pluralismo normativo, que equipara y promueve las funciones, la articulación y la coordinación de los diversos sistemas normativos, debe estar regulada por una Constitución Política Plurinacional. Al impulsar una Justicia Plurinacional constitucional de hecho se da un paso gigantesco hacia la descolonización de la justicia, especialmente por dos importantes razones:

1o. Obliga al Estado a transformarse y a impartir justicia asumiendo y partiendo del paradigma cosmovisivo de los Pueblos Indígenas, que reconoce el cuidado y reproducción de la vida como eje primordial de su organización, con lo cual amplia el horizonte epistémico de la justicia tradicional y pone límite a sus distorsiones históricas relacionadas con la impunidad y la corrupción;

2o. Obliga a crear e interpretar normas según el reconocimiento de la pluralidad de justicias y derechos, con lo cual desarrollará una jurisprudencia abierta a la interculturalidad.

En otras palabras, Justicia Plurinacional no consiste en aceptar a las autoridades indígenas de justicia como meras juzgadoras, consiste en desplegar para toda Guatemala un horizonte de garantías y derechos que ofrezca síntesis de valores y criterios sobre cómo vivir en bienestar y en armonía, con una justicia que sirva a la vida de todos los pueblos. Llamamos a debatir estas posibilidades y convocamos a todas las fuerzas ciudadanas y sociales a dar un rango constitucional a la Justicia Plurinacional.

Es desde una Constitución Política Plurinacional que deberá estipularse que el acceso a la justicia debe ser garantizado a toda persona en correspondencia directa con el pueblo al que pertenece, idioma, cosmovisión, cultura, normas y procedimientos propios. Sabemos, sin embargo, que no bastan los cambios constitucionales, tal como ha ocurrido en Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia, ya que las estructuras criminales de poder se aferran a las dinámicas cotidianas de las cortes de justicia y desde los territorios a fin de mantener su impunidad. De allí que estamos conscientes de la importancia de la defensa y realización de un profundo pluralismo normativo, ya sea con importantes transformaciones en la legislación y políticas secundarias, como en la institucionalidad y recursos, pero, especialmente impulsando grandes transformaciones simultáneas en el ejercicio del poder político, económico y cultural, para lo cual, como Consejo del Pueblo Maya, proponemos otros tres pactos (político, económico y cultural).

3. Reconocer, dignificar y reconstituir al Derecho Indígena

Llamamos a descolonizar la justicia estatal y abrir escenarios con nuevas síntesis, desde los cuales aprendamos de la justicia indígena y de los mejores presupuestos críticos de la justicia occidental. Hay que arrancar las prácticas de justicia de las manos del conservadurismo castigador, individualista y uniformizante del conocimiento blanco, patriarcal y oligárquico. Llamamos a aprender de otras perspectivas de abordar y resolver conflictos y de restaurar los desequilibrios perdidos. Proponemos dotar de sentido los reclamos de justicia de los pueblos oprimidos construyendo prácticas de justicia descolonizadora.

Desde nuestra experiencia crítica nos proponemos escuchar mejor las voces, intereses y demandas de las mujeres indígenas, ya que advertimos que existen procesos que las desconocen, incluyendo los vinculados con la administración de justicia indígena. Señalamos también la importancia de remover aquellas resoluciones jurídicas indígenas que impliquen cualquier tipo de agravio a los derechos humanos. Y asumimos el compromiso de levantar dinámicas que potencien el Derecho Indígena.

Señalamos, por otra parte, que habría un amplio enriquecimiento de la justicia guatemalteca si conociéramos sin prejuicios todos los componentes del sistema normativo indígena, donde el Pueblo Maya participa con legados históricos. Tales legados dan cuenta de la existencia de valores, autoridades, instituciones y procedimientos. El Derecho Maya tiene un carácter contextual, por lo que las autoridades hacen estudios situados y dinámicos para procurar acuerdos entre todas las partes, siempre sin desmedro de los intereses colectivos, cualquiera que sea el conflicto, y entendiendo los acuerdos entre las partes, como un momento culminante en el cual se acepta y reconoce el daño y se asume la vergüenza y la dignificación correspondiente, según sea la posición de cada parte.

Destacamos a continuación algunas características del Derecho Indígena, directamente vinculadas con los fundamentos cosmovisivos de nuestro Pueblo Maya, cuya potenciación e intercambio con la justicia occidental apoyarían a debilitar las prácticas colonizadoras estatales (Máximo Ba Tiul, Juan Santiago Quim, Gladys Tzul, Aura Cumes, Sariah Acevedo e ICCPG:

- **Principios de cooperación e interdependencia.** No somos entidades aisladas. Lo que daña a la sociedad, a la comunidad o al territorio, afecta a las personas y viceversa. Requerimos de la ayuda mutua entre todas las personas de la comunidad para lograr los procesos vitales de cada familia y del territorio mismo.

- **Principio del restablecimiento permanente de la armonía.** El conflicto y los desequilibrios destruyen la armonía. Pero la conflictividad no es algo malo, sino es algo real; el universo funciona con equilibrios y desequilibrios. El desafío radica en estar preparados para estimular armonía y para buscar equilibrio ante los desajustes que surjan.

- **Principio de que debemos reflejar el orden cósmico.** La vida interior y la exterior están entretejidas; lo material y lo espiritual se entrelazan mutuamente; por lo que hay que cuidar el orden natural, valorarlo, porque la vida está en todo y no es de nadie.

- **Principio de aprender a vivir en comunidad, a no hacer daño, a ser hermana y hermano.** Respetar y cuidar de todos y de todo lo que vive en el mismo lugar. Hay que colaborar, hay que compartir, hay que apoyarse mutuamente. El agua, la Madre Tierra, la montaña, los cerros y los bosques tienen su vida y su tiempo, y no deben quebrarse. No hay que dañar lo que nos da alimento y lo que nos da la vida.

- **Principio de la flexibilidad.** No se fijan sanciones predefinidas. No se establecen procedimientos rígidos porque cada hecho tiene sus circunstancias, las personas involucradas y su contexto comunitario. Evitar sanciones sobredimensionadas para hechos menores, así como sanciones subdimensionadas para hechos de mayor impacto.

- **Principio de dar consejo (Pixab'), de conocer a fondo y de dar seguimiento a los acuerdos tomados.** Las personas involucradas buscan consejo, mientras la autoridad estudia, medita, indaga para dar su mejor asesoría.

- **Criterios como los siguientes:** La exigencia de la verdad como presupuesto de actuación; la garantía del respeto a la integridad personal de ambas partes; la brevedad y gratuidad del proceso; la razonabilidad de las sanciones (que incluyen el encarcelamiento); la oralidad y presencia de todas las partes en el proceso y el sistema cosmogónico de valores.

- **Buscar el resarcimiento o la reparación como un valor de la justicia.** No se trata de generar nuevos sufrimientos y castigos, sino de reparar el daño, de recuperar la paz y recobrar la dignidad perdida.

- **Buscar el habla, la conciliación y el consenso como un valor de la justicia.** El común acuerdo significa que se dialoga a profundidad para entender y ver juntos lo que pasó. Se busca que la persona que falló sea capaz, diga y esté dispuesta a cumplir con la reparación, con lograr que se recupere la dignidad de la persona que recibió el daño, quien a su vez dirá si acepta el resarcimiento. La reparación no solo debe ser material, sino también emocional y simbólica para desagraviar o dignificar a la persona dañada. Se buscan muchas maneras de pedir perdón.

Estos y otros valores también se sustentan en el derecho Xinca y Garífuna. Podríamos decir que, en general, el Derecho Indígena gira sobre una tríada indisoluble: la persona, la naturaleza-cosmos y la sagrada vida; y es sobre esta base que se forman las relaciones de respeto y reciprocidad. Estas son las relaciones entre las personas, y entre éstas y el cosmos, las cuales se fundamentan en la obligación de dar, recibir y devolver (Juan Santiago Quim).

De esta filosofía se desprenden otros valores para la convivencia social y que se vuelven referentes indispensables a la hora de apelar a la justicia, tales como: el valor de la palabra, la palabra recibida en sentido imperativo por parte de los ancianos y abuelos; la gratitud, el servicio, la conciliación y reconciliación, la solidaridad, la sinceridad-verdad, la voluntad, la humildad, el espíritu de colectividad, la vergüenza, la tolerancia, el sentido de paz, el buen ejemplo, el acto de pedir, la belleza y limpieza en nuestra vida y la honestidad, entre otros (Defensoría Indígena).

El Derecho Indígena es un derecho de colectividad. Allí radica su legitimidad, fuerza y posibilidad de exigencia, dado que se construye sobre la base de la pertenencia de sus integrantes y porque su contenido normativo es producto del consenso. Esta manera de ver el sistema de normas debiera ser reconocida y valorada por la sociedad y el Estado. El Derecho Indígena es también un derecho holístico en cuanto que tiene una misión preventiva, reparadora y restauradora de los conflictos o males cometidos, pero, sobre todo, porque no los encasilla en ramas específicas occidentales (penal, civil, familia, laboral, etc.), sino que busca atenderlos desde la causalidad y no solo por el efecto (Juan Santiago Quim). Por otra parte, el Derecho Indígena y su ejercicio (la administración de justicia propia) es uno de los derechos reconocidos en los instrumentos jurídicos internacionales, y es incuestionablemente legítimo, eficiente y eficaz.

4. Igualdad jerárquica de todas las jurisdicciones

Existen, por tanto, sólidas evidencias acerca de que el Derecho Indígena merece recibir el respeto que corresponde a su condición. Llamamos a que los sistemas normativos indígena y occidental generen instituciones, espacios y procesos de interacción e interpenetración, que permitan construir un sistema jurídico plurinacional. Reiteramos que es indispensable establecer una igualdad de jerarquías, regulada desde el nivel constitucional. Tal equiparación deberá reflejarse, por tanto:

- En la fundamentación ética y política de la Justicia Plurinacional y del Derecho Indígena, sus garantías y principios rectores, que deberán desarrollarse en la parte dogmática de la nueva Constitución Política Plurinacional;

- En la integración y funcionamiento de todas las jurisdicciones, creándose a su vez la jurisdicción indígena; y

- En la integración y funcionamiento de una nueva organicidad: Corte Plurinacional de Constitucionalidad, un Consejo Plurinacional de Justicia, la Corte Suprema de Justicia Plurinacional, un Tribunal Supremo Electoral Plurinacional, un Ministerio Público Plurinacional, una Defensa Público Penal Plurinacional, un Instituto Nacional de Ciencias Forenses Plurinacional, entre otros.

Consideramos que debe profundizarse el debate acerca de los procedimientos de integración de estos órganos de justicia. Nos oponemos a involucrar al tradicional poder presidencialista en proponer candidaturas o nominaciones para cualquier órgano de justicia, tribunales electorales, de investigación y persecución penal o de defensa pública penal. Tampoco consideramos pertinente que el consejo de ministros intervenga en la elección de funcionarios de la CC u otro órgano de justicia. Nos sumamos a todas las fuerzas sociales y expertas en materia judicial que han hecho críticas contundentes y demostrado la porosidad ante la corrupción de las comisiones de postulación para la elección de las cortes, por lo que estamos de acuerdo en su desaparición.

Apoyamos la propuesta de CICIG sobre crear el Consejo Nacional de Justicia al cual nombramos como Consejo Plurinacional de Justicia. Consideramos que las propuestas de CICIG para las reformas constitucionales referidas a la integración de todos los órganos señalados, debieran someterse a reflexiones más profundas, especialmente por dos razones: 1°. Porque descartan de tajo el procedimiento de la democracia representativa, a modo

que la ciudadanía pueda participar de alguna manera en la elección de estos cuerpos; y 2°. Porque no se garantiza la representación de los Pueblos Indígenas para la construcción de un gobierno plurinacional para la administración de justicia.

Nos interesa, en particular, posicionarnos respecto a la integración de una Corte Plurinacional de Constitucionalidad y de la jefatura de un Ministerio Público Plurinacional. Proponemos que la integración de estos dos órganos sea mediante un proceso de elección mixto, que proceda, de una parte, de la elección directa ciudadana para el 50% del total de sus miembros mediante una lista de candidatos presentada por el Consejo Plurinacional de Justicia y, de otra parte, mediante la elección del otro 50% por el Congreso Plurinacional de Guatemala, de donde un 25% provenga de concurso de oposición y otro 25% de profesionales con derecho a la carrera judicial.

En todo caso, nos pronunciamos por:

- Que una Corte Plurinacional de Constitucionalidad asuma el control de la constitucionalidad plurinacional y resguarde el carácter plurinacional de todas las jurisdicciones; esté integrada con paridad de mujeres y hombres y con, por lo menos, un integrante de cada Pueblo Indígena, garantizando la igualdad jerárquica de todas las jurisdicciones, incluyendo la jurisdicción indígena, en todos los departamentos y municipios del país.
- La jefatura del Ministerio Público Plurinacional, ejercida por el o la fiscal general, sea electa por la ciudadanía de un número de dos candidatos nominados, uno por el Congreso Plurinacional de Guatemala y el otro por el Consejo Plurinacional de Justicia.

Todo lo anterior sugiere, necesariamente, la creación de una ley que regule los pormenores técnicos de elección y requisitos para poder participar, así como lo vinculado a las atribuciones específicas. En cuanto a las pautas de coordinación es necesario, en primer lugar, que se establezca una norma constitucional que busque el fortalecimiento del sistema de justicia de los Pueblos Indígenas, como circunstancia necesaria para la coordinación, pues no puede haber coordinación mientras subsistan condiciones de desigualdad.

En ese sentido, la propuesta es que se incorpore en una nueva Constitución Política Plurinacional una normativa que obligue al Estado a promover y fortalecer el sistema de justicia de los Pueblos Indígenas; y, además, que asegure la creación de una ley específica que determinará los mecanismos

de coordinación entre el sistema de justicia occidental y el de los Pueblos Indígenas. Ley que, en última instancia, buscará la cooperación entre las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas. Esta ley de coordinación entre el Derecho Indígena y el estatal, debe regular, entre otros temas, el establecimiento de criterios y reglas para resolver los conflictos de competencia, particularmente los vinculados a asuntos materiales, territoriales, personales y temporales entre ambos sistemas.

Del mismo modo, dicha ley deberá incluir la des-criminalización del derecho y de la justicia indígenas; los mecanismos para el respeto de los actos jurídicos del Derecho Indígena; los mecanismos para el respeto de decisiones jurisdiccionales de la justicia indígena; la remisión de casos o situaciones al Derecho Indígena; el fortalecimiento de las autoridades indígenas y pautas de relación con autoridades estatales; los mecanismos de colaboración y apoyo entre sistemas; y los procedimientos para resolver denuncias por presunta violación de derechos humanos por parte del Derecho Indígena, entre otros.

Igualdad jerárquica de todas las jurisdicciones

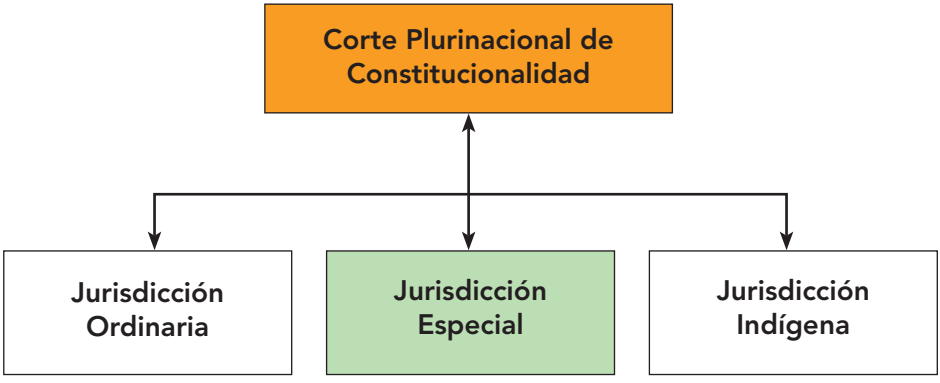

5. Remontar la incapacidad y la descomposición de la justicia occidental estatal

Llamamos a una transformación profunda en la administración de justicia estatal, a modo que todos los habitantes de Guatemala, mujeres y hombres de los cuatro pueblos, tengan acceso a la justicia como verdaderos titulares de derechos, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo. Por otra parte, la recomposición de la justicia estatal debe ser profunda en su relación con los Pueblos Indígenas. Tales cambios implican no solo un sensible incremento presupuestario, sino acciones de

reorganización, descentralización de la institucionalidad involucrada, así como la creación de nuevas instituciones, desde las dedicadas a la investigación e impartición de justicia, hasta las vinculadas con la evaluación y rendición de cuentas.

Estos grandes cambios organizacionales también deben ser reconocidos en una nueva Constitución Política de Guatemala. Nos sumamos al espíritu de las propuestas para hacer reformas constitucionales impulsadas por CICIG y las organizaciones defensoras de derechos humanos, especialmente las referidas a acabar con la corrupción y el tráfico de influencias, potenciar el debido proceso, reforzar la carrera judicial, así como ampliar y profundizar las garantías judiciales y procesales.

Nuestra contribución radica en proponer que no nos reduzcamos a parchar la actual CPRG, y menos a creer que con cambiar un solo artículo se reconocerá el estatus que merece la justicia indígena. No queremos reducir los cambios constitucionales a un reconocimiento formal de las autoridades de justicia indígena. Por eso llamamos a levantar una Constitución Política Plurinacional, la cual debe registrar expresamente el paradigma de Justicia Plurinacional en todo el funcionamiento del Estado y del sistema de justicia, lo que incluye administración, formación, composición, funcionamiento y dirección estratégica de la justicia. Creemos firmemente que el llamado a la igualdad en materia de justicia, sin distinción de ningún tipo (pueblo, género, clase, religión, etc.), debe incluir y diferenciar específicamente la igualdad entre los dos sistemas jurídicos, el indígena y el occidental que sostiene el Estado.

5.1 Garantías y principios de una Justicia Plurinacional

Consideramos que la potestad de impartir justicia debe emanar de los cuatro grandes pueblos de Guatemala y sostenerse en principios como: la independencia, seguridad jurídica, imparcialidad, probidad, oralidad, gratuidad, armonía social, respeto a los derechos, equidad de género, pluralismo normativo, interculturalidad, servicio a la sociedad, publicidad, celeridad, unidad, inmediación, equidad, economía procesal, y acceso irrestricto a las garantías del debido proceso. Estos principios deberán adoptarse para todas las ramas, requiriendo normas y políticas que cambien paradigmas no solo en la formación jurídica, sino también en el desempeño tanto en recursos humanos como materiales de todas las jurisdicciones.

La administración de Justicia Plurinacional debiera contemplar como garantías:

1o. La independencia funcional y económica del organismo judicial;

2o. El desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial profesional;

3o. La igual jerarquía entre la jurisdicción ordinaria del Estado y la jurisdicción indígena;

4o. La justicia constitucional es ejercida por una Corte Suprema de Justicia Plurinacional y resguardada por una Corte Plurinacional de Constitucionalidad; y

5o. La equidad de género, el pluralismo normativo y la asistencia legal gratuita en todas las ramas de la administración de justicia.

Cuando planteamos que el sistema debe garantizar la gratuidad de la justicia, debe entenderse como la posibilidad real de toda persona para acudir físicamente al sistema de justicia y defender sus derechos mediante una adecuada representación que no implique un costo tal, que convierta en nugatorio el derecho de acceso y atención.

Demandamos, además, la continuidad del sistema plurinacional, en el entendido que este servicio público no debe dejar de prestarse por ningún motivo y debe estar presente y al alcance de todas las comunidades indígenas. Esto implica, por supuesto, que se deberá estar en constante observación para evitar que las circunstancias institucionales, políticas, sociales y económicas afecten de tal manera el servicio o que los ciudadanos indígenas encuentren obstáculos en el ejercicio de sus derechos.

La celeridad es otro de los requerimientos esenciales que exigimos, en virtud de que la respuesta a la solicitud de justicia de las ciudadanías se dé en un tiempo razonable. Lo que puntualmente se requiere, es que los plazos establecidos en la ley se entiendan como los máximos en cuanto a cumplimiento, pues si la respuesta del Ministerio Público Plurinacional se realiza antes de los plazos establecidos –sin negar por supuesto el derecho de defensa– los funcionarios judiciales estarán en la obligación de responder, incluso, antes de dichos plazos.

También se plantea el cumplimiento del principio de igualdad no solo en el "*deber ser*" sino en el "*ser*", pues es claro que, en el diario vivir, particularmente para los Pueblos Indígenas, no es suficiente ser iguales ante la ley. De hecho, existen condiciones estructurales (económicas, sociales, políticas y culturales), que demuestran, con fundamento, la infinidad de problemas que deben enfrentar las y los ciudadanos de los Pueblos Indígenas para acceder a la justicia occidental. Precisamente por lo anterior,

el planteamiento concreto es que los Pueblos Indígenas, por su condición especial de desigualdad y exclusión social, sean atendidos en el idioma mayoritario de la localidad, tal como proponemos en el Pacto No. 1 titulado "*Democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional*".

Finalmente, se propone reflexionar sobre la posibilidad/necesidad de reforma y fortalecimiento de la legislación e instituciones conexas, tales como la educación superior, bajo la idea de lograr cambios en el sistema de justicia de forma integral. Del mismo modo, proponemos que se monitoree permanentemente la implementación de las carreras judicial y fiscal, a fin de realizar los ajustes y modificaciones que la evaluación demuestre sean necesarios.

5.2 Separación de funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

También compartimos el análisis y la propuesta hecha por CICIG y el movimiento de derechos humanos respecto a la urgencia de desvincular las labores administrativas de las jurisdiccionales para superar los actuales problemas de poder, pérdida de autonomía, eficiencia, ausencia real de carrera judicial y nula fiscalización y rendición de cuentas en los órganos de justicia. Por tanto, nos sumamos a la propuesta de establecer constitucionalmente un órgano rector que regule y articule ambas funciones, al que llamamos Consejo Plurinacional de Justicia.

Nos interesa que con este órgano propuesto por CICIG ocurran tres grandes cambios para la justicia guatemalteca:

1o. **La carrera judicial debe reflejar el carácter plurinacional de la sociedad.** Que se implemente una verdadera carrera judicial y, por tanto, que la ciudadanía goce realmente el pluralismo normativo, de independencia e imparcialidad judicial y de atención intercultural. La carrera judicial debe ser un sistema abierto desde los jueces de paz y desde las jurisdicciones indígenas y debe garantizar la pertinencia lingüística territorial de las y los operadores de justicia. La carrera judicial deberá incluir traductores/intérpretes, así como equipos expertos en peritajes culturales para entender el contexto y condiciones en el que se lleva a cabo el hecho o acto objeto del litigio. Ello implica que órganos como el IDPP o INACIF gocen de suficientes recursos humanos y materiales y dejen de estar expuestos a las veleidades políticas para la contratación laboral. Debe haber una dirección especializada en el Consejo Plurinacional de Justicia para la conducción y evaluación estratégica de la carrera judicial.

2o. **Erradicar el tráfico de influencias en las relaciones laborales del organismo judicial**. Debe haber una dirección especializada en el Consejo Plurinacional de Justicia para asegurar la independencia económica como organismo de Estado; para administrar los recursos propios y aplicar en las relaciones laborales los criterios de objetividad, transparencia, publicidad, méritos, estabilidad y especialización de las y los jueces y magistrados.

3o. **Transparencia, eficiencia y eficacia en la planeación presupuestaria.** La independencia del organismo judicial requiere dos importantes cambios que solo serán posibles con profundos cambios en el Estado y la aprobación de una Constitución Política Plurinacional. Para lo cual proponemos:

a) Aumento Presupuestario y con ello, una conciencia desde el Organismo Judicial para que en Guatemala haya justicia fiscal y la disposición a eliminar los privilegios a quienes hoy trafican con las cortes de justicia;

b) Que el Consejo Plurinacional de Justicia no solo se especialice en los gastos, sino asegure que los planes y presupuestos del organismo judicial se encuentren debidamente armonizados y articulados con los planes plurinacionales de desarrollo y los planes territoriales de desarrollo, a modo de asegurar la pronta descentralización de la justicia y, a la vez, atender y financiar a las correspondientes jurisdicciones o autogobiernos indígenas. El Consejo Plurinacional de Justicia también debe asegurar la instalación de recursos, mecanismos y políticas que den validez registral a los actos del Derecho Indígena y no se caiga en su desconocimiento y duplicaciones engorrosas para la ciudadanía indígena.

6. Algunos apuntes para la coordinación entre el sistema normativo indígena y el estatal

El reconocimiento del Derecho Indígena y de la Justicia Plurinacional es una realidad que se avecina y se espera por ser una deuda histórica para los Pueblos Indígenas. A continuación, se sintetizan otros aspectos y funciones que por mandato constitucional debieran tener una ley específica para la coordinación entre ambos sistemas (Irigoyen Fajardo):

a. **Competencia material,** ni el Convenio 169 de la OIT, ni los Acuerdos de Paz, limitan el conocimiento de alguna materia al derecho y la justicia indígena. Jurídicamente, la justicia indígena puede regular y conocer

todas las materias, sin límite alguno de cuantía o gravedad. Es más, el Convenio 169 de la OIT especifica que se respetarán los métodos de control penal de los Pueblos Indígenas, por lo cual inclusive es claro que la materia penal es de conocimiento del Derecho Indígena. En síntesis, el derecho y la justicia indígenas están facultados para regular y resolver situaciones y conflictos en todo tipo de materias, sin importar la gravedad o cuantía de las mismas.

b. **Competencia territorial,** el Convenio 169 de la OIT no especifica nada. En los Acuerdos de Paz no hay tampoco una mención expresa, salvo la referencia a: "*normas que rigen en las comunidades*". En todo caso, se infiere que la competencia para la regulación del Derecho Indígena y para la resolución de casos por la justicia indígena es el espacio territorial de autogobierno y donde se ubican territorialmente los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, cabe anotar que puede haber situaciones jurídicas o conflictos que se producen fuera de la comunidad o pueblo indígena pero cuyos sujetos o materia son de competencia de los Pueblos Indígenas. En tales casos, el derecho y la justicia indígenas también podrían ser competentes para garantizar el derecho a la propia vida.

c. **Competencia personal,** el Convenio 169 de la OIT tiene algunos artículos generales que hablan del reconocimiento del derecho consuetudinario, de las costumbres e instituciones, pero no hace mención a dicha competencia. En materia de represión de delitos, sí habla del respeto de los métodos que se aplican a los miembros de Pueblos Indígenas, lo cual permite interpretar que no limita la intervención de la justicia indígena a los miembros de los Pueblos Indígenas. Los indígenas involucrados tienen derecho a que se les aplique el sistema que ellos conocen y del cual participan.

d. **Competencia temporal,** una vez que el Derecho Indígena regula, conoce o resuelve un caso de su competencia, este no puede ser sometido al derecho o a la justicia estatal, pues entonces dejaría sin contenido al reconocimiento del Derecho Indígena. Si, por el contrario, una situación o caso hubiese sido visto por el derecho y la justicia estatal y luego las partes de común acuerdo quieren someterlo a su propio sistema indígena, ello sería legítimo, debido al reconocimiento legal del Derecho Indígena.

e. **Ninguna sanción sobre la autoridad indígena.** Una de las consecuencias del reconocimiento del Derecho Indígena es que el ejercicio de la justicia indígena por sus propias autoridades, al ser legal, ya no

configura usurpación de funciones ni ninguna forma delictiva. Por ello se debe evitar cualquier forma de persecución o estigmatización de autoridades indígenas que administran justicia de acuerdo a sus normas y procedimientos, y de los miembros de los Pueblos Indígenas que se someten a su propia justicia. Del mismo modo, tampoco son punibles los procedimientos, mecanismos y medidas de resolución de conflictos, así como los mecanismos coercitivos y sanciones que se den en el marco de la justicia indígena.

f. **Mecanismos para el respeto de actos jurídicos indígenas.** Las normas de coordinación deberían establecer los mecanismos registrales para el reconocimiento legal de los actos jurídicos realizados dentro del Derecho Indígena (uniones conyugales, nombres, filiación, formas de contratos, traspasos de propiedad y otros actos), sin establecer nuevos requisitos que en la práctica signifiquen el desconocimiento de lo actuado en los Pueblos Indígenas. Entre ellos, mecanismos para que se coordine con las instancias registrales (civiles, de la propiedad, etc.) a fin de que los actos jurídicos realizados en los Pueblos Indígenas con sus procedimientos y dentro de su cultura e idioma, tengan validez cuando interactúan fuera de sus comunidades.

g. **Reconocimiento de su validez.** Las decisiones tomadas por las autoridades e instancias correspondientes dentro de la justicia indígena, exige que las normas de coordinación establezcan mecanismos para el respeto de las mismas por autoridades jurisdiccionales y otras autoridades estatales. Esto no otorga facultades a las autoridades estatales para la revisión de las mismas o requisitos para condicionar su validez, aceptación y vigencia. El mero reconocimiento del Derecho Indígena implica el reconocimiento de la validez *per sé* de las decisiones de las autoridades indígenas (alcaldes auxiliares, consejos de ancianos, asambleas comunales, etc.) cuando intervienen para administrar justicia. Esto puede implicar que autoridades estatales deban hacer o abstenerse de hacer algo, suspender actos por los cuales otorgaban derechos u obligaciones de modo distinto a las decisiones indígenas o simplemente homologar tales decisiones para que las mismas sean registradas o ejecutadas como corresponda.

h. **Al Derecho Indígena le corresponde la regulación y resolución de conflictos de la vida social indígena.** Para el fortalecimiento de tal sistema, toca a los jueces y otras autoridades del sistema estatal remitir o devolver los casos que presenten indígenas o terceros pero que se refieran a personas o bienes indígenas respecto de casos ocurridos dentro del espacio territorial de las comunidades o Pueblos Indígenas.

Procesalmente esto puede hacerse apenas el juez u operador jurídico se informan de las circunstancias que dan competencia al Derecho Indígena por las propias partes u otras fuentes verificadas. Esto supondrá el establecimiento de mecanismos de comunicación simples y directos entre autoridades estatales e indígenas que deban conocer los casos. Por esta vía se evitará también la duplicidad que pueda haber en el conocimiento de un caso o situación.

i. **El respeto y el fortalecimiento de las autoridades e instituciones indígenas de sus propios procedimientos.** Se trata de respetar la constitución y designación de las normas y, por ende, la coordinación entre ambos sistemas no puede incluir mecanismos de inscripción, acreditación o registro que condicionen la designación, legitimidad o vigencia de las instituciones o autoridades indígenas. La ley que se cree para el efecto, debe establecer determinados canales de diálogo con autoridades indígenas, con base en una consulta previa a los Pueblos Indígenas sobre el particular; pero no puede obligar al registro, carnetización o listado de todas las autoridades indígenas, menos aún con los temores históricamente fundados que tienen respecto de posibles actos represivos.

En consulta con los Pueblos Indígenas y con base en un diálogo intercultural e intersectorial, deben establecerse mecanismos y formas de coordinación, cooperación, colaboración entre autoridades indígenas y estatales, bajo los criterios de mutuo respeto, diálogo, y sin buscar subordinar a las autoridades indígenas como meros auxiliares de la justicia estatal y sin sueldo. En cuanto a los procedimientos para resolver denuncias por presunta violación de derechos humanos por el derecho consuetudinario, el Convenio 169 de la OIT indica que deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir entre el Derecho Indígena y los derechos humanos (Art. 8.2). El Convenio no especifica qué tipo de procedimiento debe seguirse, si se debe crear un órgano específico para ello o dotarse de tal función a órganos existentes. El procedimiento que fuese, debe garantizar la comprensión intercultural de los hechos e interpretación intercultural de las normas aplicables, a fin de evitar una interpretación etnocéntrica y monocultural de los mismos. El respeto de la diversidad cultural supone que no puede ser una sola orientación cultural la que defina cuándo se produce o no una vulneración de derechos humanos y qué solución darle.

III. El nuevo andamiaje de justicia será desmilitarizado y articulador

Proponemos que el nuevo andamiaje de justicia tenga como marco de contexto dos grandes ejes colaterales entrelazados:

a. Eje vinculado con las relaciones de poder social lo ubicamos en la visión y políticas de seguridad interna y externa.

b. Eje vinculado con las relaciones simbólicas de poder lo ubicamos en la visión y políticas de comunicación e información que debiéramos impulsar como sociedad.

1. Hacia una seguridad democrática plurinacional

Para lograr la consolidación de una Justicia Plurinacional en Guatemala proponemos remover también los fundamentos racistas y contrainsurgentes del sistema de seguridad nacional. El modelo de seguridad con el que ha caminado la justicia guatemalteca durante siglos coloca al Estado y a la autoridad estatal por encima de la persona humana y no reconoce el bienestar para la diversidad plurinacional.

Queremos construir una seguridad como andamiaje de la justicia que esté basada en la democracia comunitaria, participativa, representativa y plurinacional. Vamos a erradicar las lógicas de vivir en permanentes estados de excepción o bien las lógicas que han normalizado en los territorios la supremacía del ejército para decidir qué es lo bueno, lo malo, lo justo y lo injusto.

La transformación hacia un sistema de justicia independiente, ético y garante del pluralismo normativo, así como la eliminación de las fuentes de impunidad y corrupción, serán estrategias indispensables para edificar una seguridad democrática plurinacional, a fin de que las y los operadores de justicia dejen de ver a las y los ciudadanos, especialmente a las y los ciudadanos indígenas, como enemigos internos, y porque se tendrá como fin propiciar las condiciones de bienestar que requiere una ciudadanía con identidades diversas.

La seguridad democrática plurinacional deberá eliminar las perversiones que viene provocando la justicia por cuenta propia o la privatización de la justicia. Por ello, tendrá como objetivos centrales:

i. La depuración y reconcentración del ejército;

ii. El desarme y control de armas;

iii. La eliminación del negocio de empresas privadas de seguridad; y

iv. El diseño de un sistema de inteligencia, seguridad preventiva y seguridad reactiva capaz de re-acercar al Estado con la ciudadanía.

Para ello, convocamos a las y los expertos que quieran aportar a remover las políticas de seguridad que corrompen la administración de justicia y penetran en el poder público para alimentar la impunidad, a estimular un amplio movimiento de transformación jurídica constitucional como un compromiso político profundo para reinventar las relaciones de seguridad entre las personas y los pueblos de Guatemala.

2. Siete acciones educadoras para levantar una Justicia Plurinacional

Llamamos a ejercer nuestro derecho a la desobediencia civil porque este Estado nos está matando. Nuestra propuesta radica en construir un nuevo andamiaje jurídico e institucional para expulsar para siempre la impunidad, la corrupción y las graves injusticias sociales, que son violaciones permanentes a los derechos humanos. Para hacer una reingeniería jurídica del Estado también necesitamos profundos cambios en nuestras visiones ciudadanas.

Por eso, además de un gran cambio en los poderes constituyentes del Estado, mediante la aprobación de una Constitución Política Plurinacional, proponemos estimular intensamente procesos de diálogo, pláticas y debates a modo que las autoridades de los Pueblos Indígenas encuentren mecanismos para reconstituir las formas de sus autogobiernos, para revalorar su cosmovisión como fuente de sus sistemas de justicia y para abrir nuevas relaciones en la administración de justicia entre los cuatro pueblos que conviven en Guatemala. Hasta hoy día el Derecho Indígena ha sido censurado y difamado. Llamamos a reconocerlo y darle su lugar.

No existen políticas ni instituciones que informen y comuniquen, en los respectivos idiomas, acerca del valor de nuestras normas y nuestras

autoridades. Por tanto, también consideramos urgente estimular el estudio, la investigación, la comunicación, los debates y diálogos, a modo de profundizar y difundir postulados que valoren la Justicia Plurinacional, estimulando su comprensión en la ciudadanía, hacia una comprensión y apreciación común de la diversidad, así como una valoración colectiva acerca de una ética que valore por igual la dignidad de los cuatro pueblos. Proponemos impulsar acciones de comunicación y diálogo alrededor de los siguientes siete postulados sobre una Justicia Plurinacional (Boaventura de Sousa Santos):

1) La Justicia Plurinacional no debe dejar de lado que los Pueblos Indígenas no solo tienen derechos consagrados en el derecho estatal, sino que tienen derecho propio.

Esta especificidad y doble existencia jurídica de los Pueblos Indígenas es la expresión de una conquista política positiva para el conjunto de la sociedad y no solo para los Pueblos Indígenas. Se trata de una reparación histórica lograda a través de siglos de resistencia activa y de sufrimiento inenarrable. Esta duplicidad jurídica significa que los Pueblos Indígenas pueden moverse en dos escenarios jurídicos de atención y protección: el propio, que les compete como pueblos o naciones; y el derecho ordinario estatal, que les compete como ciudadanos guatemaltecos. Y este es el sentido de la Justicia Plurinacional.

2) Tomar en serio la Justicia Plurinacional significa tomar en serio el proyecto de transformación pluralista, descolonizadora y democratizadora de la sociedad y del Estado.

Esto significa tomar en serio la estrategia de disputar el poder a la injusticia, la corrupción y la impunidad. El poder constituyente sobre el que ahora opera la justicia está podrido porque permite el racismo, el despojo, la corrupción y la impunidad. Se requieren nuevos fundamentos constitucionales para una justicia sana y democrática. Implica la más amplia unidad de las fuerzas ciudadanas para montar la Asamblea Plurinacional Constituyente y levantar una Constitución Política Plurinacional, abriendo así un proceso abierto a nuevas estrategias de justicia. Abrir las fuerzas descolonizadoras en el pluralismo normativo para que los dos sistemas se renueven y reconstituyan, a fin de expulsar las violencias y opresiones en nuestras vidas. Este reconocimiento pluridimensional implica que los avances y retrocesos en el pluralismo normativo sean simultáneamente productos y productores de avances y retrocesos en la construcción de una sociedad y un Estado Plurinacional garantes de la vida y del Buen Vivir.

3) El tratamiento a dar a la Justicia Plurinacional no es una cuestión de técnica jurídica (aunque la tenga), es sobre todo una cuestión política.

Una concepción no política de esta cuestión esconde la opción política de reducir la justicia indígena a una excrecencia técnica o a un localismo cultural. Hay intereses en Guatemala que quieren situar el Derecho Indígena en un tecnicismo porque lo quieren subalterno e "*inofensivo*"; y porque lo quieren tener adentro de lo que es aceptable en la normatividad eurocéntrica estatal. La demonización de la Justicia Plurinacional es parte de los valores neoliberales de dominación y, por eso, solamente sirve a quienes quieren destruir la libre determinación de los pueblos indígenas. Si se quiere hablar de Justicia Plurinacional, es necesario dejar claro que la justicia estatal es equivalente al Derecho Indígena y viceversa. Querer fortalecer, prestigiar o legitimar una justicia a costa de la otra, no solo debilita a ambas justicias, sino solo beneficia al colonialismo dominante.

4) En una Justicia Plurinacional, la igualdad entre los dos sistemas normativos implica, al menos temporalmente, la implementación de medidas afirmativas a favor de la justicia indígena.

Tras siglos de discriminación y de actos violentos y negativos (opresión, humillación, desconocimiento, negación, criminalización, despojos y genocidio), es necesario adoptar medidas diferenciadas para permitir a la justicia indígena la posibilidad de gozar efectivamente de igualdad. Eso quiere decir que se debe recurrir, con las adaptaciones necesarias del caso, a las políticas o medidas afirmativas como las que se utilizan en varios países para garantizar el acceso a la educación superior de grupos sociales históricamente víctimas del racismo o el patriarcado (mujeres, indígenas y afrodescendientes).

5) La Justicia Plurinacional se debe garantizar por la subordinación de las dos justicias (no solamente de la justicia indígena), a la Constitución Política Plurinacional y a los derechos humanos.

Esta subordinación debe tener claridad que la justicia del Estado pertenece al mismo universo cultural al que pertenecen las leyes actuales y los derechos humanos, lo que facilita la interpretación y adjudicación jurídicas. En el caso de la justicia indígena, el asunto es más complejo porque pertenece a un universo cultural total o parcialmente distinto. De ahí que debe promoverse una subordinación de la justicia indígena y la justicia del Estado a una Constitución Política Plurinacional y a los derechos humanos. Esta nueva Constitución Política Plurinacional deberá,

por tanto, tener cambios profundos en regulación de valores, estructuras, competencias y mecanismos, incluyendo orientaciones para implementar medidas afirmativas.

6) En la Justicia Plurinacional, la coordinación entre los dos sistemas debe conducirse según la lógica de la ecología de conocimientos jurídicos y no según la lógica de la dualidad de conocimientos jurídicos.

Esto será un proceso largo de transición que irá avanzando en la medida en que las dos justicias se dispongan a aprender una con la otra y a enriquecerse mutuamente a través de los mecanismos de convivencia que creen. En este proceso todas las acciones que permitan complementariedades entre el derecho estatal y el Derecho Indígena, deberán ser ampliadas y celebradas como una ganancia de la Democracia Plurinacional y para toda la sociedad. A su vez, las contradicciones deben ser resueltas de acuerdo con una lógica de suma positiva, es decir, mediante decisiones o procedimientos de los que resulte el refuerzo jurídico, el prestigio social y la legitimación política de las dos jurisdicciones en presencia.

7) En la Justicia Plurinacional, la coordinación desde abajo entre la justicia indígena y la justicia estatal debe ser valorada toda vez que expresa el ritmo y dirección en la construcción no solo de la justicia sino del Estado Plurinacional.

Las prácticas concretas de convivencia o de articulación entre las dos justicias llevadas a cabo por las poblaciones en las comunidades y los territorios son múltiples y revelan la creatividad social y cultural, mucho más allá de lo que puede ser legislado. Tales prácticas incluyen la utilización de cada una de ellas como instancia de recurso para decisiones de la otra, es decir, abrirse a la hibridación conceptual y procesal y a la opción por una de las justicias en presencia, siempre que la otra aparece como estructuralmente sesgada a favor o en contra de una de las partes. De esta forma reforzaremos nuestra estima por ambos sistemas.

DEMOCRACIA PLURINACIONAL Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONSEJO DEL PUEBLO MAYA